DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 3 de Octubre de 1972

TOMO 269	Dirección Florida 1178	Teléfono: 83371 - 915925 - 916583	Número 18888

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Resolución 1.240|972. — Se designa Médico Oftalmólogo Jefe de Servicio del Hospital Maciel

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de setiembre de 1972.

Visto: estos antecedentes relacionados con el resultado del concurso de méritos para la provisión de un cargo de Médico Oftalmólogo Jefe de Servicio del Hospital Maciel.

Considerando: que el Tribunal que intervino en el citado concurso adjudicó el referido cargo al doctor Julio César Antes.

Atento: a lo informado por los Departamentos de Concursos y Central del Personal.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase al doctor Julio César Antes (Credencial Cívica AZB 3.723) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 721, folio 242, L.o 9, con fecha 22 de octubre de 1956), por concurso de méritos, para ocupar un cargo de Médico Oftalmólogo Jefe de Servicio del Hospital Maciel (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 10, Escalafón AaA, Grado 6, ex Item 10.43, Partida 31, Número de orden 5).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — PABLO PURRIEL. — FRANCISCO A. FORTEZA.

2

Resolución 1.241|972. — Se homologa una resolución nombrando Encargado de Casa del Departamento de Clínicas Preventivas de la División Higiene.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 27 de setiembre de 1972.

Visto: que el Ministerio de Salud Pública, por resolución de fecha 9 de junio de 1971 encomendó las tareas de Encargado de Casa del local que ocupa el Departamento de Clínicas Preventivas de la División Higiene, en la calle Blanes N.o 1082, al Capataz de la mencionada División señor Hugo Canti.

Considerando: que la Dirección del mencionado Departamento solicita se homologue la medida adoptada, por tratarse de un funcionario de gran responsabilidad y eficiencia.

Atento: a lo informado por la División Higiene.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Homológase la resolución adoptada por el Ministerio de Salud Pública con fecha 9 de junio de 1971 por la que encomendó las funciones de Encargado de Casa del Departamento de Clínicas Preventivas de la División Higiene, ubicado en la calle Blanes N.o 1.082, al Capataz de la precitada División señor Hugo Canti.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — PABLO PURRIEL.

3

Resolución 1.242|972. — Se autoriza a designar con el nombre de "Dr. Cipriano Goñi" al Pabellón T.B.C. del Centro Departamental de Salud Pública de Flores.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 27 de setiembre de 1972.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Dirección General del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, para que se designe con el nombre de "Dr. Cipriano Goñi" al Pabellón T.B.C. del Centro Departamental de Salud Pública de Flores.

Considerando: I) Que el citado técnico, que desempeña el cargo de Médico Tisiólogo, ha estado al frente del mencionado Pabellón desde su inauguración en el año 1941, en forma ininterrumpida, hasta el presente, en que se retira para acogerse a los beneficios jubilatorios, luego de cumplir más de 30 años de labor en la Institución y 50 años en su profesión;

II) Que su actuación se ha caracterizado siempre por su dedicación integral al cargo, su reconocida competencia, su preocupación por el perfeccionamiento de sus conocimientos y el amor y cariño que prodigó a los enfermos confiados a su cuidado:

III) Que el doctor Goñi se hace merecedor al justiciero homenaje proyectado, teniendo en cuenta sus dotes intelectuales y su dedicación a la profesión, para ejemplo de las generaciones venideras.

Atento: a lo informado por la Comisión de Salud Pública y por el Departamento Jurídico.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a designar con el nombre de "Dr. Cipriano Goñi", al Pabellón T.B.C. del Centro Departamental de Salud Pública de Flores.

2.o Comuníquese, publíquese. — BORDABERRY. — PABLO PURRIEL.

4

Resolución 1.243|972. — Se aprueba la integración del Comité Asesor de Cooperación del Centro de Salud de Rivera.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 27 de setiembre de 1972.

Visto: que el Comité Asesor de Cooperación del Centro de Salud de Rivera, del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera, propone la integración del mismo.

Considerando: que es necesario aprobar la constitución de dicho Comité con las personas que se proponen.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Apruébase la integración del Comité Asesor de Cooperación del Centro de Salud de Rivera, del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera, con las personas que se detallan a continuación: Presidente, señor Jorge Xavier, representante del Rotary Club (Presidente); 1er. Vicepresidente, señor Juan Carlos Castillo, representante de Asignaciones Familiares (Presidente); 2.o Vicepresidente, señor Carlos Gutiérrez, representante del Club de Leones Rivera-Livramento; Tesorero, señor Rubén Rampa, Gerente del Banco de Seguros; Protesorero, Hemro Pereira, representante del Club de Leones Rivera Chico, (Presidente); Secretario, señor Victoriano Cabrera, representante de la Jefatura de Policía; Prosecretario, señor Miguel Angel Caunegre, representante de la Intendencia Municipal; Vocales: señor Ismael Arévalo, Francisco Siñeriz, Antonio Teracida, señor Manuel Viera da Cunha, doctor Altivo Estéves y Secretario de Actas: señora Francisca C. de Ruiz; como integrantes del Comité de Asesoramiento Técnico, el doctor Humberto J. Manta, doctor Altivo Estévés, doctor José Royol y doctora Sonia Ruiz de Zart y Nurse Rosa Teresita Santurio de Carretero.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — PABLO PURRIEL.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

5

Decreto 653|972. — Se fijan nuevas retenciones a las exportaciones de carnes vacunas

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de setiembre de 1972.

Visto: la ley N.o 13.695 de 24 de octubre de 1968 y los decretos N.os 588|970 de 19 de noviembre de 1970; 402|971 de 30 de junio de 1971; 63|972 de 26 de enero de 1972 y 183|972 de 2 de marzo de 1972;

Considerando: la necesidad de adecuar el nivel de las retenciones a las exportaciones de carnes vacunas;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes retenciones:

A) En $ 164.500 (ciento sesenta y cuatro mil quinientos pesos) por cada tonelada de carne vacuna exportada en cuartos, cortes carré, media res, carcasa entera o compensada con hueso en todas sus formas.

B) En $ 135.600 (ciento treinta y cinco mil seiscientos pesos) por tonelada de carne vacuna en cortes, con o sin hueso, en todas sus formas.

Art. 2.o El presente decreto se aplicará a los contratos de cambio de exportación concertados con el Banco Central del Uruguay a partir del día 25 de setiembre de 1972, inclusive.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — FRANCISCO A. FORTEZA. — BENITO MEDERO.

6

Decreto 654|972. — Se fija el aforo a la exportación de cueros ovinos, 3|4 (tres cuartos) lana y lana entera.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de setiembre de 1972.

Visto: el régimen de comercialización de cueros lanares;

Considerando: la necesidad de ajustar el aforo a la exportación de cueros ovinos, creado por decreto de 13 de julio de 1972, de acuerdo a los precios que rigen en el mercado internacional;

Atento: el informe elevado por la Comisión Honoraria creada por decreto N.o 263|971 de 13 de mayo de 1971 para cueros lanares, que abona la posición sustentada:

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase un aforo de U$S 0.95 para las exportaciones de cueros 3|4 (tres cuartos) lana y lana entera.

Art. 2.o El aforo establecido por el artículo precedente se aplicará a los contratos de cambio de exportación que se realicen a partir de la fecha.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — FRANCISCO A. FORTEZA. — BENITO MEDERO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

7

Decreto 651|972. — Se sustituye el artículo 1.o del decreto 269|970 sobre aplicación de tributos a los certificados de Profesionales Universitarios.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de setiembre de 1972.

Visto: los presentes antecedentes relacionados con la solicitud formulada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios en el sentido de propiciar modificaciones ante el Poder Ejecutivo al decreto número 268|970 de 9 de junio de 1970, a fin de proceder al aumento de los timbres de los diversos rubros que se contemplan en el mismo.

Resultando: I) Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios se ve precisada a hacer frente a las nuevas obligaciones surgidas a propósito de los aumentos creados por la resolución del Directorio de 16 de diciembre de 1971, por el bienio 1972-.973;

II) Que resulta pertinente que la institución cumpla dichas obligaciones con sus propios ingresos, sin tener que recurrir a la creación de nuevas fuentes, fijados por los aportes directos de los profesionales y por el producido del artículo 23 de la ley N.o 12.997 de 28 de noviembre de 1961 y modificativas.

Considerando: I) Que el decreto 268|970 de 9 de junio de 1970, procedió a reglamentar el artículo 61 de la ley N.o 13.782 que sustituyó el artículo 1.o del apartado a) del artículo 23 de la ley N.o 12.997 de 28 de noviembre de 1961 y fijó el monto de los tributos a abonar, adecuando el mismo a la naturaleza del documento otorgado por el profesional universitario en ejercicio específico de su profesión;

II) Que es pertinente proceder al aumento de los tributos referidos en razón del tiempo que ha transcurrido desde su fijación, resultando además una solución de obtención de recursos muy importantes, que permite a la institución atender las nuevas obligaciones sin recargo alguno para el erario nacional, impidiendo mediante este procedimiento, agravar las finanzas de la Caja y evitando el aumento de los déficits que ya soporta;

III) Que los aumentos previstos han sido prudentemente elevados y considerados solamente en aquellos rubros que no incidirán en mayor grado, tomando en cuenta las profesiones de los otorgantes, para no gravar en exceso algunos actos profesionales que no sería pertinente hacerlo.

Atento: al dictamen de la Asesoría Letrada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 19 de julio de 1972.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 1.o del decreto 268|970 de fecha 9 de junio de 1970, el que quedará redactado en los siguientes términos:

"Artículo 1.o Corresponderá un tributo de $ 10.00 (diez pesos) 1) A los certificados médicos, otorgados por profesionales cuya función específica sea la de certificar y el certificado sea expedido en el cumplimiento de los deberes de su cargo. $ 20.00 (veinte pesos) 2) A las recetas médicas, médicas veterinarias, obstétricas y odontológicas. 3) A los resultados de los análisis de Laboratorios Clínicos. $ 50.00 (cincuenta pesos) 4) A los resultados de exámenes radiológicos; electrocardiológicos; electroencefalográficos; anatomopatológicos, metabolismo basal y audiogramas. 5) A la certificación diaria que efectúen los Químicos Farmacéuticos en el Libro Recetario. $ 100.00 (cien pesos) 6) A los demás certificados médicos. 7) A los certificados médico-veterinarios, obstétricos y odontológicos. 8) A los planos y Memorias Descriptivas que se presenten ante las Intendencias, Juntas Locales, Dirección General de Catastro o sus Oficinas Departamentales. 9) A los peritajes presentados ante la Dirección de la Asesoría Técnica de Arrendamientos. 10) A los escritos, que se presenten por los abogados y procuradores ante la Administración Pública o Personas Públicas no Estatales. 11) A todos los escritos, planos proyectos, memorias descriptivas, tasaciones, peritajes, certificados de obra, cálculos de hormigón, análisis, avaluaciones, informes, certificados, así como cualquer otro documento otorgdo por un profesional universitario en el ejercicio específico de su profesión."

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — CARLOS EDUARDO ABDALA. — RENE C. DELGADO VERTIZ.

8

Decreto 652|972. — Se prorroga el plazo a los tenedores de deudas externas en Libras Esterlinas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de setiembre de 1972.

Visto: que el 30 de junio de 1972, venció el plazo acordado a los tenedores de deudas externas en Libras Esterlinas para expresar su conformidad con la oferta de arreglo a que se refiere la ley N.o 9.809 de 3 de enero de 1939.

Considerando: que existen gestiones de los Agentes de pago en el sentido de obtener una nueva prórroga para regularizar la situación de esos valores, y que es conveniente amparar dichas gestiones.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay y la Asesoría de Crédito Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 30 de junio de 1974 el plazo para que los tenedores de deudas externas en Libras Esterlinas expresen la aceptación de la oferta formulada de acuerdo con la ley N.o 9.809 de 3 de enero de 1939.

Art. 2.o Comuníquese y archívese. — BORDABERRY. — RENE C. DELGADO VERTIZ.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

9

Decreto. — Se modifican tasas, tarifas y precios establecidos en Ordenanzas Municipales

La Junta Departamental de Rocha,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase el precio de venta de cada "Libro para Abastecer" en la suma de $ 5.000.00.

Art. 2.o Modifícase el valor de la "Estampilla Municipal" en la suma de $ 150.00 cada una, con excepción de las que se apliquen en los valores de Contribución Inmobiliaria Urbana.

Art. 3.o Fíjase el precio de las "Libretas de Carreras" en $ 5.000.00 cada una de 50 hojas. Las de "Control de Ruedas" en $ 5.000.00 cada una de 50 hojas y en $ 3.000.00 la de 50 hojas de Sport.

Art. 4.o Establécese la "Reparación de Pavimento" en la siguiente forma:

A) De hormigón armado, $ 5.000.00 el metro cuadrado;
B) De bituminoso, $ 2.000.00 el metro cuadrado.
C) De adoquines, $ 1.500.00 el metro cuadrado;
D) Por excavación hasta 1 1|2 metro de profundidad, pesos 2.000.00 el metro cúbico;
E) Por excavación de 1|2 a 2 1|2 metros de profundidad, $ 2.000.00 el metro cúbico;
F) Por relleno y compactación, $ 3.000.00 el metro cúbico.

Art. 5.o Los valores para el "Servicio de Desinfección" serán:

A) Por una pieza o habitación, $ 1.000.00;
B) Por cada pieza o habitación más a desinfectar, $ 500.00.

Art. 6.o Fíjanse los precios de Peaje en la Balsa de "La Quemada" como sigue:

Camión vacío con conductor	$	300.00
Camión cargado	"	500.00
Camioneta con carga hasta 3.000 kg. conductor	"	300.00
Trasborde de mercadería, cada tonelada	"	200.00
Carro cargado con conductor	"	150.00
Carro vacío	"	100.00
Sulky vacío con hasta 2 caballos y conductor	"	100.00
Peatones, por balsa y|o por bote	"	30.00
Jinete y caballo	"	100.00
Caballo de tiro	"	30.00
Vacunos cada uno	"	20.00
Cerdos cada uno	"	20.00
Pavos, etc. cada uno	"	10.00
Ovinos cada uno	"	10.00
Bicicletas con conductor	"	50.00
Motocicletas con conductor	"	100.00
Carreta cargada con dos yuntas de bueyes	"	300.00
Carreta vacía, con dos yuntas de bueyes	"	200.00
Tractores tipo grande (Arroceros) sin puntones	"	1.000.00
Tractores y cosechadoras con banda y puntones	"	1.500.00
Carretillas de cuatro ruedas con carga	"	300.00
Carretillas de cuatro ruedas vacías	"	200.00
Omnibus, sin contar pasaje	"	500.00
Jeep, Unimog y similares y autos	"	300.00

Por todo animal conducido en vehículos se abonará media tarifa y por el vehículo que lo transporte como vacío.
Distancia aproximada entre costa y costa; 200 metros

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Rocha a los doce días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos.

DOMINGO LOPEZ DELGADO, Presidente. — José M. Lema, Secretario.

Rocha, setiembre 19 de 1972.

Visto y atento a lo dictaminado por la Junta Departamental en estos obrados;

El Intendente Municipal de Rocha

RESUELVE:

1.o Dictar el cúmplase a la resolución de la Junta Departamental de fecha 13 de setiembre de 1972.

2.o Anótese y a sus efectos, pase a Dirección General de Hacienda. — MARIO A. AMARAL, Intendente. — Héctor Caymaris Casals, Secretario.

10

Decreto. — Se fijan valores para las multas a aplicarse en el Departamento de Rocha.

La Junta Departamental de Rocha,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase el valor de las multas como se establecen a continuación:

Tránsito

No llevar consigo la documentación del vehículo en regla	$	2.000.00
No tener en condiciones luz, frenos o bocinas	"	5.000.00
Circular contra flecha y aparcar mal	"	3.000.00
Circular con escape libre	"	3.000.00
Circular a exceso de velocidad	"	5.000.00
Infracciones generales de tránsito	"	3.000.00
No poseer licencia habilitada para conducir automotores	"	5.000.00

Omnibus

Por incumplimiento de turnos no justificados	$	10.000.00
Por expedir boletos sin control Municipal	"	50.000.00
Por violación de tarifas establecidas	"	50.000.00

Higiene

Por arrojar agua servida a la vía pública	$	2.000.00
Por alquilar viviendas sin desinfectar	"	10.000.00
Por tenencia de porcinos en centros poblados	"	3.000.00
Por vender leche aguada	"	50.000.00

En todos los casos en que compruebe que la leche ha sido adulterada sin perjuicio de la aplicación de la multa anteriormente establecida, se pasarán los antecedentes al Juzgado Letrado, para que el mismo aprecie la responsabilidad penal en que puedan haber incurrido él o los infractores.

Abasto

Por faenar sin abonar los derechos que correspondan por animal:

Vacunos	$	50.000.00
Porcinos	"	30.000.00
Lanares	"	10.000.00

Varios

Infracción a la Ordenanza de Carreras de Caballos	$	50.000.00
Por obstaculizar veredas	"	2.000.00
Animales sueltos en la vía pública	"	50.000.00
Arrojar basuras o desperdicios en calles o baldíos	"	5.000.00

En caso de reincidencia se duplicarán las multas.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Rocha a los doce días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos.

DOMINGO LOPEZ DELGADO, Presidente. — José M. Lema, Secretario.

Rocha, setiembre 19 de 1972.

Visto y atento a lo dictaminado por la Junta Departamental en estos obrados.

El Intendente Municipal de Rocha,

RESUELVE:

1.o Dictar el cúmplase a la resolución de la Junta Departamental de fecha 13 de setiembre de 1972.

2.o Anótese y a sus efectos, pase a Dirección General de Hacienda. — MARIO A. AMARAL, Intendente. — Héctor Caymaris Casals, Secretario.

11

Decreto. — Se modifican las tarifas de los Servicios de Cementerios en el Departamento de Rocha

La Junta Departamental de Rocha,

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyase el artículo 35 del Reglamento de Cementerios Públicos del Departamento de Rocha y sus posteriores modificaciones por el siguiente:

"Artículo 35. La Tesorería Municipal y Juntas Locales, en cada caso, cobrarán las siguientes tasas:

A) Derechos de inhumación, $ 500.00.
B) Abrir o cerrar nichos con puertas, $ 300.00.
C) Abrir o cerrar nichos de ladrillos, $ 200.00.
D) Abrir o cerrar panteones, $ 500.00.
E) Reducción de restos, $ 1.000.00.
F) Traslado de restos dentro del Departamento, $ 500.00.
G) Traslado de restos fuera del Departamento, $ 1.000.00.
H) Traslado de restos fuera del país, $ 5.000.00.
I) Traslado de ataúdes, $ 500.00.
J) Traslado de urnas, $ 300.00.
K) Colocar puertas de mármol o granito en nichos o panteones, $ 3.000.00.
L) Colocar puertas de monolíticos en nichos o panteones, $ 1.500.00.
LL) Colocar lápidas, placas, etc., $ 700.00.
M) Colocar floreros, macetas, etc., $ 300.00 c|u.
N) Colocar jardineras, $ 400.00.
Ñ) Transferencias de panteones, $ 10.000.00.
O) Transferencias de nichos, $ 5.000.00.
P) Transferencias de urnarios, $ 2.000.00.
Q) Adquisiciones de terrenos para panteones de 3 x 3 en Rocha, $ 100.000.00.
R) Adquisición de terrenos para panteones de 3 x 3 en Lascano y Castillos, $ 50.000.00.
S) Adquisiciones de terrenos para panteones de 3 x 3 en los demás Cementerios del Departamento,pesos 30.000.00.
T) Alquiler de nichos municipales por 3 años, $ 6.000.00.

Para construir panteones, se abonará el 20 o|o de la tasación de las obras que fije la Dirección de Arquitectura, Planificación y Contralor de Obras.

Queda librada del pago de todo derecho, la inhumación de los cadáveres cuyos familiares o interesados presenten certificados de pobreza expedido por la autoridad competente.".

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Rocha a los doce días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos.

DOMINGO LOPEZ DELGADO, Presidente. — José M. Lema, Secretario.

Rocha, setiembre 19 de 1972.

Visto y atento: a lo dictaminado por la Junta Departamental en estos obrados,

El Intendente Municipal de Rocha,

RESUELVE:

1.o Dictar el cúmplase a la resolución de la Junta Departamental de fecha 13 de setiembre de 1972.

2.o Anótese y a sus efectos, pase a Dirección General de Hacienda. — MARIO A. AMARAL, Intendente. — Héctor Caymaris Casals, Secretario.

12

Decreto. — Se prohibe la introducción de carne y subproductos al Departamento de Rocha sin abonar la tasa sobre contralor sanitario.

La Junta Departamental de Rocha,

DECRETA:

Artículo 1.o Queda prohibida la introducción de carne de vacunos, lanares y porcinos sin la constancia del control sanitario y haber abonado la presente tasa.

Art. 2.o La Intendencia Municipal podrá autorizar la introducción de carne de vacunos, lanares y porcinos, faenados en otros Departamentos, siempre que lo considere conveniente por razones de interés público.

Art. 3.o La autorización establecida en el artículo anterior lo será sin perjuicio de las disposiciones que al respecto existan o puedan dictarse.

Art. 4.o Todo abastecedor o comerciante que quiera introducir carne faenada de otro Departamento, deberá solicitar previamente la autorización correspondiente estableciendo:

A) Tipo de carne o subproducto;
B) Procedencia de la misma;
C) Cantidad a introducir;
D) Lugar, hora y fecha donde se puede inspeccionar;
E) Nombre y domicilio del abastecedor o comerciante;
F) Característica del vehículo en el que se va a transportar.

Art. 5.o La Tasa a abonar será la siguiente:

Por res entera, se abonará los mismos derechos que los abastecedores locales en los Corrales de Abasto.

Por kilogramo de carne vacuna	$ 100.00
Por kilogramo de carne lanar	" 80.00
Por kilogramo de carne porcina	" 100.00

Por kilogramo de subproductos la tasa será el cincuenta por ciento de la establecida precedentemente.

Art. 6.o El no cumplimiento de lo establecido en los artículos anteriores, hará pasible al infractor de una multa de $ 10.000.00 la primera vez, duplicándose en caso de reincidencia, sin perjuicio del decomiso de la carne considerada en infracción.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Rocha a los doce días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos.

DOMINGO LOPEZ DELGADO, Presidente. — José M. Lema, Secretario.

Rocha, setiembre 19 de 1972.

Visto y atento a lo dictaminado por la Junta Departamental en estos obrados;

el Intendente Municipal de Rocha,

RESUELVE:

1.o Dictar el cúmplase a la resolución de la Junta Departamental de fecha 13 de setiembre de 1972.

2.o Anótese y a sus efectos, pase a Dirección General de Hacienda. — MARIO A. AMARAL, Intendente. — Héctor Caymaris Casals, Secretario.

13

Decreto. — Se crea una Tasa sobre trámite y examen de planos de divisiones de terrenos en el Departamento de Rocha.

La Junta Departamental de Rocha,

DECRETA:

Artículo 1.o Créase una Tasa que con la denominación de "Trámite y Examen de Planos de Divisiones de Terre-

nos" ingresará a Rentas Generales, sustitutiva de la creada con fecha 27 de febrero de 1960 y sus modificaciones posteriores.

Art. 2.o A los efectos de la aplicación de la Tasa creada en el artículo 1.o del presente decreto, se dividen en dos categorías las Zonas afectadas por la misma:

Primera Categoría — Ciudades: Rocha, Lascano, Castillos, Villa Chuy y todos los Balnearios con Catastro Técnico a la fecha de la promulgación de la presente Ordenanza.

Segunda Categoría — Villas y Pueblos: Velázquez, 18 de Julio, 19 de Abril, Cebollatí y San Luis.

Art. 3.o La Tasa a aplicarse a los fraccionamientos de terrenos en las zonas de la primera categoría, será la siguiente:

—División de terrenos sobre las zonas urbanas pavimentadas $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) por cada solar que se cree por la subdivisión.

—División de más de dos terrenos y hasta un máximo de veinte solares, la tasa será de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) cada uno y por cada uno de los subsiguientes pagará $ 10.000.00 (diez mil pesos) cada uno, sea la zona urbana, suburbana, pavimentada o no.

Art. 4.o La Tasa a aplicarse a los fraccionamientos en las Zonas de la segunda categoría, será la siguiente:

—División de terrenos sobre la zona comprendida dentro de las Plantas Urbanas, $ 10.000.00 (diez mil pesos) por cada solar creado.

Art. 5.o Quedan comprendidas dentro de la última categoría, las divisiones de terrenos y dentro de las mismas categorías, las subdivisiones que se efectúen en zonas rurales y por lo tanto pagarán una tasa de $ 10.000.00 (diez mil pesos) por solar.

Art. 6.o En todos los casos de fraccionamientos de terrenos el o los gestionantes, previa visación de los planos respectivos por la Dirección de Arquitectura, Planificación y Contralor de Obras, deberá consignar en la Tesorería Municipal, el importe que resulte de la aplicación de la Tasa que se crea.

Art. 7.o Quedan exoneradas de la presente Tasa, las parcelas que se destinen a uso público.

Art. 8.o En los casos de fraccionamientos en los cuales se tenga que abrir calles, el o los gestionantes tienen la obligación de pavimentarlas con tosca y darle los niveles que indique la Dirección de Vialidad y Pavimentos.

Art. 9.o Los fraccionamientos a los cuales se les pueda suministrar luz y agua, los mismos serán colocados por el o los gestionantes.

Art. 10. Queda prohibida la venta al público de todo solar de nuevos fraccionamientos, cuyos propietarios no hayan cumplido con lo establecido en los artículos 8.o y 9.o.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Rocha a los doce días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos.

DOMINGO LOPEZ DELGADO, Presidente. — José M. Lema, Secretario.

Rocha, setiembre 19 de 1972.

Visto y Atento: a lo dictaminado por la Junta Departamental en estos obrados,

El Intendente Municipal de Rocha,

RESUELVE:

1.o Dictar el cúmplase a la resolución de la Junta Departamental de fecha 13 de setiembre de 1972.

2.o Anótese y a sus efectos, pase a Dirección General de Hacienda. — MARIO A. AMARAL, Intendente. — Héctor Caymaris Casals, Secretario.

14

Decreto. — Se modifica la Tasa General de Abasto y Adicionales en el Departamento de Rocha

La Junta Departamental de Rocha,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 16 de la Ordenanza de fecha 24 de diciembre de 1959 (Tasa General de Abasto) que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 16. La Tasa General de Abasto que abonarán los abastecederoes o carniceros que faenen reses para el consumo, será la siguiente:

Por cada animal vacuno	$ 1.000.00
Por cada animal ternero	" 500.00
Por cada animal lanar	" 150.00
Por cada animal porcino	" 1.000.00
Por cada animal lechón	" 500.00"

Art. 2.o Sustitúyase la Ordenanza de fecha 11 de julio de 1961 y sus modificaciones posteriores, por la siguiente:

"Artículo 1.o Las tasas denominadas "Derechos de piso y máquinas" y "Pastoreo" aplicables en las localidades del Departamento donde funcionen Corrales de Abasto, serán:

Derechos de piso y máquinas	
Vacunos	$ 300.00
Terneros	" 150.00
Lanares	" 80.00
Porcinos	" 500.00
Pastoreo	
Vacunos	" 100.00
Terneros	" 50.00
Lanares	" 30.00"

Art. 3.o La Tasa denominada "Tornaguía" será la siguiente:

Por cada vacuno	$ 1.000.00
Por cada lanar	" 500.00

Art. 4.o Los abastecedores podrán ingresar a pastoreo la cantidad de animales necesarios para la faena de quince días, tomándose como base el promedio diario de faena de cada abastecedor.

Art. 5.o Sustitúyase la ordenanza de fecha 6 de julio de 1961 y sus posteriores modificaciones, por la siguiente:

"Artículo 1.o Los abastecedores y|o carniceros que faenen reses para el consumo en la ciudad de Rocha, abonarán una Tasa por servicio de faena y conducción de carne, como sigue:

Por cada novillo, vaca, buey o ternero	$ 300.00
Por cada lanar o cordero	" 100.00"

Art. 6.o La Tasa establecida se aplicará por la conducción de reses hasta el local del abastecedor y|o carnicero. Cuando además de ello deba redistribuirse en sucursales, se abonará una tasa complementaria equivalente al 50 o|o de la que corresponda de acuerdo al artículo".

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Rocha a los doce días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos.

DOMINGO LOPEZ DELGADO, Presidente. — José M. Lema, Secretario.

Rocha, setiembre 19 de 1972.

Visto y atento: a lo dictaminado por la Junta Departamental en estos obrados,

El Intendente Municipal de Rocha,

RESUELVE:

1.o Dictar el cúmplase a la resolución de la Junta Departamental de fecha 13 de setiembre de 1972.

2.o Anótese y a sus efectos, pase a Dirección General de Hacienda. — MARIO A. AMARAL, Intendente. — Héctor Caymaris Casals, Secretario.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

GUIA DE LEYES

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1871
Del número 1.162 al 1.171
Año 1872
Del número 1.172 al 1.177
Año 1873
Del número 1.178 al 1.198
Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.081 al 2.127
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.519
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número [illegible] al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.731 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845
Año 1919
Del número 6.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluídos los Decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número [illegible] al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 1964
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581
Año 1967
Del número 13.582 al 13.640
Año 1968
Del número 13.641 al 13.733
Año 1969
Del número 13.734 al 13.834
Año 1970
Del número 13.835 al 13.932
Año 1971
Del número 13.933 al 14.053

(*) *En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.*

"DIARIO OFICIAL"



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.

SUSCRIPCIONES

(Resolución 155|972 – 27 de enero de 1972)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 1.500.00
Por año	" 3.000.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de abril de 1972)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 10.80 por ejemplar y por día.

Interior y Exterior

Por semestre	$ 2.760.00
Por año	" 5.520.00

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos: 8 33 71 – 91 59 25 – 91 65 83



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

57ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA COMISION GENERAL

ASISTEN: LOS SEÑORES MINISTROS DEL INTERIOR SEÑOR ALEJANDRO ROVIRA, DE DEFENSA NACIONAL DOCTOR AUGUSTO LEGNANI, Y DE EDUCACION Y CULTURA DOCTOR JULIO MARIA SANGUINETTI, Y LOS SUBSECRETARIOS DEL INTERIOR CORONEL NESTOR J. BOLENTINI, DE DEFENSA NACIONAL PROFESOR CARLOS W. CIGLIUTI; INTEGRANTES DEL CONSEJO INTERINO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PROFESORES WALTER SCHETTINI, DEL CAMPO Y GUERRA.

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

S U M A R I O

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 16 de agosto de 1972.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de Comisión General—, mañana jueves 17, a las 17 y 30 horas, con asistencia de los señores Ministros de Educación y Cultura, Defensa Nacional e Interior, y del señor Director General de Enseñanza Secundaria, para considerar los sucesos acaecidos en el Liceo 8 C.

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Barbot Pou, Beltrán, Carrere Sapriza, Carresse, Costanzo, Echegoyen, Erro, Ferreira Aldunate, Grauert, Heber, Hierro Gambardella, Machado Brum, Mederos, Michelini, Montaner, Ortiz, Paz Aguirre, Pereyra, Rath, Ravenna, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Santoro, Terra, Vasconcellos, Vaz y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia los señores senadores **Jude y Singer.**

Sin aviso el señor senador **Zabalza.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 45 minutos.)

Voy a hacer una aclaración desde la Mesa. De acuerdo a la tradición, no pueden concurrir los que no están juramentados. Los secretarios de los señores senadores y, me acotan los Secretarios del Cuerpo que los señores diputados nunca han entrado a una sesión en Comisión General.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Dónde está la disposición que establece eso de la Comisión General?

SEÑOR PRESIDENTE. — En ningún lado. Es la tradición. Es el régimen que se ha seguido en el Senado.

SEÑOR MICHELINI. — He estado en algunas Comisiones del Senado. No recuerdo cuándo se ha tomado esa disposición. Quisiera que se invocara esa tradición con respecto a alguna sesión determinada.

Pido que tome decisión el Cuerpo y voy a mocionar para que en este régimen de Comisión General, entren los diputados y los secretarios de los senadores, ¿la Barra está abierta?

SEÑOR PRESIDENTE. — La Barra no, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — ¿En qué disposición está eso?

Pregunto acerca de la disposición reglamentaria del secreto.

SEÑOR SANTORO. — No hay ninguna.

SEÑOR PRESIDENTE. — El régimen de Comisión General siempre ha sido así según la tradición del Senado. La sesión no es pública. Hay versión taquigráfica. Es régimen de sesión no pública sin Barra y sin que en la sesión existan personas que no son pertenecientes al Senado. Solamente entran los funcionarios del Senado que están juramentados. Ese es el motivo en el que está basado el sistema y, además, es el asesoramiento que tiene la Presidencia.

SEÑOR MICHELINI. — Esto es necesario que se aclare antes de empezar la sesión, para que no haya malos entendidos. ¿La versión taquigráfica no va a ser repartida? ¿No puede ser corregida, salvo decisión expresa del Cuerpo?

SEÑOR PRESIDENTE. — La versión taquigráfica sí, señor senador. Es pública.

SEÑOR MICHELINI. — Si la versión taquigráfica es pública, no sé cuál es la diferencia entre no pública y secreta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Porque no se hace pública la versión taquigráfica.

SEÑOR MICHELINI. — Si se va a dar a luz la versión taquigráfica, ¿cuál es la razón para que no asista la prensa?

SEÑOR PRESIDENTE. — Es el mismo régimen de las Comisiones, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Si es el régimen de las Comisiones, señor Presidente, debo decir que en las Comisiones entran los diputados con la autorización de la misma Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el Cuerpo resuelve que pueden estar presentes, sí. Está a resolución del Cuerpo. La Mesa se basa en la tradición del Senado. El Senado puede resolver lo contrario.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente, para otro asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Recuerdo que en el día de ayer la moción que finalmente se aprobó, fue la culminación de una larga discusión. A lo largo de la misma, se hicieron variados planteamientos sobre quiénes debían concurrir, sobre quiénes eran los invitados, qué era lo que quería saber el Cuerpo, y se concretó todo eso en una moción. Pero creo que algo quedó sobrentendido, aunque no consta en dicha moción. Lo dijeron varios señores senadores, y es que tanto los señores Ministros como el Director General de Enseñanza Secundaria, podrían hacerse acompañar por aquellas personas que entendieran podían contribuir a aclarar el debate. Es decir, que los señores Ministros pueden concurrir con sus asesores y el señor Director General de Enseñanza Secundaria lo puede hacer con el resto del Consejo, o con los asesores que estime conveniente, a los efectos de brindar al Cuerpo el asesoramiento o la información que el mismo requiera.

Recuerdo perfectamente, que a lo largo de la discusión, en varias oportunidades, diversos señores senadores así lo hicieron constar. Se invitaba a los señores Ministros y al señor Director de Enseñanza Secundaria, y cada uno de ellos podría hacerse acompañar por los asesores que estimara convenientes.

Eso creo que fue el espíritu con que se resolvió. A determinada altura, el señor senador Vasconcellos objetó lo que tenía que ver con la invitación directa al Director del Liceo 8 donde acaecieron estos sucesos. Pero lo demás, en cuanto a si el Director General de Enseñanza Secundaria concurría a Sala con todo el Consejo, o si los señores Ministros lo hacían con los asesores, todo eso quedó librado a la voluntad de los invitados. Así lo entendí, yo.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que entiende la Mesa, es que de lo que se habló fue de los demás miembros del Consejo, pero, de ninguna manera de los asesores. De eso nada se habló. Sí se hizo de los demás miembros del Consejo. Después quedó algo que el Cuerpo no decidió. Se votó la moción que se refería concretamente a los señores Ministros y al señor Director General. A quien se excluyó, fue al Director del liceo número 8. Esto es lo que entiende la Mesa, pero será el Senado quien resuelva.

SEÑOR PEREYRA. — No es mi intención marcar a ninguno de los invitados, quiero dejarlos en libertad para que si ellos consideran que pueden traer a la Comisión General algún asesor o algún Director del Consejo, puedan hacerlo a los efectos de brindar información.

Ese fue el espíritu de la moción.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señalo que ese fue el espíritu con que al final se resolvió el problema, sin que hubiera habido resolución expresa. Cuando terminamos de votar y ante la exposición que hicimos de que si no venía el Director podía hacerlo otra persona e, incluso, dijimos que viniera todo el Consejo, se llegó a la conclusión —y el propio señor senador Ferreira Aldunate sostuvo esa posición de que eso no implicaba que el Director tuviera que venir con todo el Consejo ni el Ministro con todos sus asesores. No hubo expresa resolución del Senado, pero no fue un asentimiento tácito colectivo. Mocionaría para que si el Director General de Enseñanza Secundaria quiere venir con todo el Consejo que lo haga.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Creo que no requiere resolución del Cuerpo. Está sobreentendido que los Ministros y el señor Director pueden hacerse acompañar por aquellas personas que estimen necesarias para brindar la información que el Cuerpo considere conveniente. En el caso de los señores Ministros pueden ser sus asesores y en el caso del Director General, los demás Consejeros siempre que lo estime conveniente. Son ellos los dueños de hacerse acompañar o no a la sesión de hoy. Eso es lo que yo entiendo y es lo que ha quedado sobreentendido.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ERRO. — Acompaño el criterio del señor senador Pereyra en el sentido de que no se necesita votación expresa del Cuerpo. En la larga discusión que se realizó recuerdo que se eliminó, en una proposición del Partido Nacional, la posibilidad de invitar también al profesor Enrique Martínez Gallardo, Director del Liceo 8C. donde fue asesinado ese estudiante. Eso repito se eliminó, aunque, posteriormente fue valor entendido y votamos esta sesión en régimen de Comisión General, con invitación de los señores Ministros y el señor Director General, profesor Schettini, en ese sentido, que si dicho jerarca, en determinado momento, necesitara asesoramiento, los que lo fueran a brindar podían estar en Sala.

Eso es lo que entendí yo al participar en el debate de ayer.

No se precisa votar, pues está implícito en la votación de ayer.

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TERRA. — Señor Presidente: la invitación que recibimos para el día de hoy dice, inequívocamente: "La Cámara de Senadores se reunirá —es decir, reunión de la Cámara de Senadores— en régimen de Comisión General, mañana etc.".

El art. 245 dice: "las sesiones serán públicas salvo en los casos que se disponga que sean secretas".

SEÑOR CAPUTI. — Eso es para las sesiones del Senado.

SEÑOR TERRA. — El Reglamento se refiere a las sesiones del Senado y estamos en una reunión de la Cámara de Senadores, citada de acuerdo a este texto: "La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria en régimen de Comisión General..." Esta disposición establece un régimen especial pero no deja de ser la Cámara de Senadores la que está reunida.

El Reglamento establece que la diferencia específica de una reunión en Comisión General, está centrada en el hecho de que no hay posibilidad de adoptar resolución, no mencionando ninguna otra característica relativa a secreto o supresión de la publicidad. El texto de la citación y el del Reglamento, determinan que esta sesión es pública y como en régimen de Comisión General no se pueden adoptar resoluciones, tampoco se puede proponer ni votar que esta sesión sea secreta.

Por lo tanto, señor Presidente, creo que la Presidencia debe aplicar el Reglamento y darle el carácter de pública, que esta sesión tiene, por el artículo 245 del mismo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Los antecedentes en el Senado, señor Presidente, son de absoluta liberalidad en cuanto a no exigir juramento. Recuerdo que han comparecido aquí dos directores de Enseñanza Secundaria, que concurrieron sin juramento. Simplemente, cuando llegó el momento, tomaron asiento en una de las bancas y dijeron lo que correspondía.

En otra oportunidad, hace muchos años, concurrieron los doctores Scosería y Enrique Claveau. Fueron citados por el Senado en régimen de Comisión General, para que informaran acerca de los posibles riesgos de la fiebre amarilla, que asomaba como posibilidad de peligro para el país. En ese caso tampoco hubo ninguna exigencia de juramento. El Senado sesionó normalmente, tal como lo acaba de expresar el señor senador Terra, y resolvió sin otra comparecencia, puesto que no hubo necesidad de ello. Se tomó la versión taquigráfica y fue publicada.

Nada más.

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores senadores: tenemos que pasar a cuarto intermedio, porque es la hora 17 y 57 y, a la hora 18, está citada la Asamblea General. Si seguimos con el tema, no podemos llegar en hora.

SEÑOR SANTORO. — ¿No se puede votar?

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay votación.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Se es tan estricto en cuanto a la hora de la Asamblea General?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sucede que está citada en régimen de cuarto intermedio, para compeler. Hay una sola citación. Por lo tanto, hay que estar allí, a la hora 18.

Por consiguiente, el Senado pasa a cuarto intermedio hasta finalizar la Asamblea General.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Creo que no hay que extremar las cosas. Que no se puedan adoptar decisiones finales, no quiere decir que el Senado no sea dueño d su actividad.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Entonces, hay que votar si se realiza cuarto intermedio.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa comparte su opinión. Para el buen funcionamiento del Senado, creo que se puede votar todo lo necesario para poder funcionar.

Se va a votar si se pasa a cuarto intermedio hasta después de la Asamblea General.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 25. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace, a la hora 17 y 59 minutos.)

5

(Vueltos a Sala.)

(Es la hora 18 y 20 minutos.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿El señor Presidente, le da la palabra al señor Ministro, para referirse a la parte procesal, o sobre el fondo del asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Para referirse al fondo del asunto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Previamente, señor Presidente, habría que decidir si la sesión va a ser pública o secreta, ya que hasta el momento no ha habido ninguna moción aprobada por el Cuerpo en el sentido de que la misma sea secreta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que la Mesa sostiene es que siempre, por tradición, las Comisiones Generales han sido reservadas en el sentido de que no hay público en la Barra, pero sí hay versión taquigráfica.

El Senado puede resolver lo que entienda conveniente.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Quiere decir, que la sesión es pública, pero no hay Barra, por lo tanto, la información está a disposición de la prensa y de todos los medios de difusión. Siendo así no entiendo qué sentido puede tener la ausencia de gente en la Barra. Con esto damos la sensación de que lo que aquí se desea, es que no trasciendan ciertas informaciones, cuando, por el contrario, creo que lo importante es mostrarle al país que discutimos seriamente con el propósito común de evitar la repetición de sucesos desdichados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es el régimen de las Comisiones Generales.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Formulo moción en el sentido de que se permita el acceso de público a la Barra.

(Apoyados.)

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador?

SEÑOR TERRA. — Señor Presidente: me parece que los argumentos que dí hace unos momentos, son concluyentes. La sesión del Senado en régimen de Comisión General, no quiere decir que deba ser secreta, sino que es una sesión del Cuerpo con un régimen especial. Esto es clarísimo.

El Reglamento de la Cámara de Senadores, en su Capítulo XVI, dice: "La Cámara podrá constituirse en Comisión General, para conferenciar sobre algún asunto arduo y complicado, que exija explicaciones preliminares."

Pienso que en esta discusión no existen explicaciones que tengan que ver con el problema de la publicidad.

Y el artículo 45 del mismo capítulo dice: "Las sesiones serán públicas, salvo en los casos en que se disponga que lo sean secretas".

Puede haber existido alguna decisión especial en otro momento, pero no puede ser el resultado de una resolución del señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Aquí no ha habido ninguna resolución del señor Presidente, sino que es el resultado de una tradición, ya que siempre las Comisiones Generales han sido sin público.

El Senado tiene en sus manos resolver si desea que la sesión sea pública.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — En este caso, a diferencia de otros, no veo que haya ningún sector que tenga interés en que lo que aquí se discuta no se haga públicamente.

Cuando se habla del régimen de Comisión General —he visto dos en mi larga actuación parlamentaria,— es porque, simplemente, se quiere dar a la reunión un carácter informativo. En las dos oportunidades a que he hecho mención anteriormente, asistió público a la Barra y esto es diferente, además, a una interpelación, ya que al término de ésta, hay que poner a votación las mociones y de ahí pueden surgir problemas con la relación de Poderes. En cambio, en una sesión en régimen de Comisión General, esto no se puede hacer. Aquí se trata de cambiar ideas, sacar conclusiones e incluso, si algún sector entiende que no hay más remedio que ir a la interpelación, lo puede hacer. También, posteriormente, si lo desea, puede dedicarse a redactar un proyecto de ley que tienda a solucionar este problema.

Pero si no hay ningún sector que tenga interés en ocultar lo que aquí se va a discutir, si no existe ningún secreto de carácter militar o internacional, sino que simplemente es un deber de información, producto de un hecho ocurrido hace pocos días, no veo por qué razón nos vamos a autolimitar.

Por lo tanto, yo también estoy de acuerdo en que esta sea una reunión normal del Senado en régimen de Comisión General.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Quería señalar algún otro elemento con respecto al carácter de la sesión que vamos a realizar.

El artículo 202 del Reglamento me parece perfectamente claro. Dice: "La Cámara podrá constituirse en Co-

misión General, para conferenciar sobre algún asunto arduo y complicado que exija explicaciones preliminares".

En el sentido fundamental de este régimen, es que en él puedan participar personas que no componen el Cuerpo. En el caso concreto, se ha llamado a tres Ministros, —que ya están presentes— no en función del derecho reglamentario que poseen de asistir por su propia iniciativa, ni tampoco con aplicación del recurso que la Constitución da al Parlamento para llamarlos, —incluso está presente un jerarca de un organismo de enseñanza— sino que lo hacemos en los términos especiales que el Reglamento habilita para situaciones de esta naturaleza.

Por esta razón, me parece que el texto del Reglamento, entiendo que debe ser interpretado con absoluta estrictez, ya que no podemos olvidar el alcance del artículo 245 del Reglamento que precisa, en términos muy firmes, que las sesiones serán públicas, salvo en los casos en que se disponga que sean secretas. Es decir, que el secreto de las mismas tiene un alcance absolutamente restrictivo, de carátcer excepcional y marcado a texto expreso.

Por estas consideraciones, me inclino a sostener el criterio que había apuntado inicialmente el señor senador Terra, en cuanto a que el carácter especial de esta sesión está constituido por dos elementos: la presencia en ella de tres Ministros y de sus Subsecretarios, y del señor Director General de Enseñanza Secundaria, en términos especiales y en función de la decisión tomada por el Senado de aplicar este sistema.

El segundo elemento, a tener en cuenta, es que sobre el tema en consideración, el Senado no puede adoptar ninguna resolución.

Creo que limitándonos a darle esta característica a la sesión, encuadrándonos en estos aspectos y en los demás manejándonos según es corriente en una sesión del Senado, estaremos estrictamente en los términos reglamentarios.

Apunto, por otra parte, que cuando se ha aludido a que este régimen es similar, en algunos aspectos, al de las sesiones de las Comisiones ordinarias del Cuerpo, debo decir que a las mismas concurren los diputados cuando lo desean e, incluso, si solicitan la palabra, con autorización de la Comisión, pueden hacer uso de ella. También, si un señor senador necesita que un secretario le alcance algún documento, puede hacerlo.

Me limito a sugerir a la Mesa se apliquen los criterios que, por analogía, son los que corresponden y con la amplitud con que el contexto general reglamentario, autoriza a que se apliquen.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Creo que acá no se debe hacer un cuestionamiento a la Mesa, sino que resolvemos el problema votando afirmativamente que la sesión sea pública.

Existe el antecedente del año 1963, o 1964, cuando la primer crisis del Banco de la República, presidido en esos momentos por el doctor Aramendía, quién asistió a una Comisión General del Senado en la que había Barra y Prensa. Además, se le dió enorme difusión y no recuerdo para nada de que hubiese esa restricción. Incluso, recuerdo que yo, como diputado, asistí desde una punta de la Sala a todo el debate.

Pienso que no podemos continuar en esta discusión lateral, que es estéril, y lo que corresponde es votar que esta sesión sea pública, abrir el acceso a la Barra y que el Senado sesione como lo hace habitualmente.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — En nombre de nuestro sector, queremos adherir a todos los conceptos que se han expresado. Es unánime el pensamiento de los señores senadores en el sentido de que la sesión debe ser pública. He consultado, nada menos, que al doctor Echegoyen, quién me ha dicho que los antecedentes parlamentarios avalan esta posición. Por lo tanto, la sesión debe ser pública y con la Barra abierta.

Por estas consideraciones, estamos dispuestos a votar la moción propuesta por el señor senador Ferreira Aldunate, en cuanto a que la sesión de hoy, en régimen de Comisión General, sea pública.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa desea aclarar que consultada la Secretaría sobre este punto, ha informado que es tradición del Cuerpo que estas sesiones se realicen sin barras y con versión taquigráfica, a la que se le de publicidad.

Por eso, la Mesa ha sostenido esta posición, de acuerdo con los antecedentes que existen en tal sentido.

Se va a votar si el Senado desea sesionar en régimen de sesión pública.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

6

—Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. — ¿Me permite, señor Presidente antes, para una cuestión previa?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Schettini.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. — Señor Presidente: deseo señalar que la citación del Senado de la República que hemos recibido, me cita para la reunión que se celebrará "a fin de considerar, con la presencia del señor Director General..." leo textualmente "...conjuntamente con los señores Ministros de Educación y Cultura, etc.". Esto determinaba que yo no invitara a mis compañeros de Consejo. En estas circunstancias y después de escuchar las manifestaciones en el seno de esta Cámara, entiendo que es mi obligación moral contar con la presencia de los compañeros del Consejo en Sala. Por lo tanto si no hubiera inconveniente por parte de los señores senadores, así lo propongo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Tengo la impresión, señor Presidente, de que este era el sentido con que

se votó ayer la moción, o sea extender la invitación a los señores Ministros y al señor Director, pero dejándose constancia de que éstos podrían hacerse acompañar por los asesores que entendieran conveniente; tanto los señores Ministros como el señor Director.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Mociono concretamente, señor Presidente, para que el Senado de la autorización correspondiente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 24. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

(Entran a Sala los señores integrantes del Consejo Interino de Enseñanza Secundaria.)

—Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Señor Presidente: empiezo por manifestar el deseo de no ser interrumpido, para dar unidad a mi exposición, que será breve, y sin perjuicio, claro está, de todas las observaciones y cuestionamientos a que dé lugar esta exposición.

Mi intervención como Ministro de Defensa Nacional tiene que ser, necesariamente, escueta, porque, obviamente, debe ceñirse a la actuación que le cupo a las Fuerzas Armadas en el episodio que determina mi comparecencia.

Antes de entrar en materia, señor Presidente, me siento obligado a formular una clara y tajante precisión: el Poder Ejecutivo, desde luego, el Ministro que habla repudian con énfasis, con energía y sin reservas de especie alguna, el acto criminal que provocó la muerte de un joven estudiante.

No es esta —entiéndase bien— una manifestación de circunstancias, una posición accidental o improvisada. Obedece a la misma línea recta y firme que el Ministro que habla se ha trazado como norma de acción y de conducta: rechazo terminantemente todas las manifestaciones de violencia, provengan de donde provengan, sean quienes sean los autores. Dicho en otros términos, respecto integral a las normas jurídicas, al imperio de la ley y del derecho, sin ninguna clase de tolerancias ni declinaciones.

Si se combate sin desmayo la subversión, no es porque el gobierno encare la lucha como manifestación unilateral y especifica de enfrentamiento a determinados hombres y a determinadas ideologías, suponiendo que la posean, sino que tengan una expresión coherente y concreta. Lo que se procura y defiende, es la subsistencia de las instituciones democráticas, la intangibilidad de la Constitución y de las leyes, el estado de Derecho. Esa superior exigencia, esa obligación suprema de los gobernantes dirigidas a salvaguardar la institucionalidad creada por la voluntad soberana de la ciudadanía, del pueblo todo, obliga a no admitir distingo entre los violadores de la sistemática jurídica. Los asaltos, los homicidios, los robos, los delitos económicos, todas las formas de criminalidad merecen, sin excepciones, la represión sin salvedades prefijadas por las disposiciones legales pertinentes.

Frente a la ley que es omnímoda y genérica, no hay privilegios, no hay nombres, no hay grupos o sectas ideológicas ni poderíos económicos que puedan desviar esta aplicación. Sólo el derecho, y nada más que el derecho, es el patrón y medida de la actividad etática y a esos principios se ajusta la conducta del Ministro que habla.

El poder sólo se emplea como instrumento del derecho porque, si así no fuera, aquí, en nuestro Uruguay, como en cualquier otro país, desaparecería la esencia y el ser mismo del Estado.

Siendo así, señor Presidente, como el derecho no se realiza en forma automática, y como no todos los súbditos del Estado lo acatan espontáneamente, la autoridad, que es también producto y creación del derecho, tienen la misión inesquivable de asegurar su aplicación.

La coerción que se ejerce con tal finalidad, lo reitero, no tiene destinatarios prefijados, no sabe de nombres, ni de partidos, ni de clases, ni de grupos ideológicos. Las sanciones se aplican y se ejecutan a todos los que por medio de acciones delictivas ofenden o quebrantan el orden jurídico. Las Fuerzas Conjuntas están embuídas, profundamente penetradas de idénticos principios. Así lo proclamo en el Senado de la República, porque entiendo que es acto de justicia hacerlo.

Entro en la materia concreta de esta explicación. ¿Qué intervención cupo estrictamente a las Fuerzas Conjuntas en el asunto de que se trata?

En el orden cronológico, es de anotar que a la hora 22 del día en que ocurrió el hecho, la guardia del Estado Mayor Conjunto, ubicado en el edificio de la avenida 8 de Octubre, se sintió alertada al percibir disparos cuya procedencia exacta no pudo precisar al instante. Sin embargo, casi de inmediato, por elementales motivos, —procedencia de los ruidos, movimientos de personas,— se identificó el local del Liceo Nº 8 como lugar de ocurrencia de los hechos. Hacia ese lugar se dirigieron un oficial y 8 soldados. Las disposiciones adoptadas de inmediato fueron las únicas aconsejables y viables: primero, comunicar por mensaje radial a las patrullas la perpetración del incidente en el lugar indicado y, segundo, hacerse presente en el mismo.

Cuando llegaron al sitio referenciado, habían cesado los disparos y se advertían movimientos en las cercanías del local. Mientras llevaban a cabo ese procedimiento, advirtieron que, desde el interior del Liceo, sacaban a una persona, al parecer herida. Enseguida se dispuso que se le prestara atención, siendo transportada al Sanatorio Achard y Gortari. Entretanto, llegó al lugar indicado un vehículo destinado al patrullaje de la ciudad, perteneciente a la Región Militar Nº 1, comandado por un sargento y ocupado por tres soldados. Se ordenó al sargento aludido que se dirigiese a la calle General Urquiza para bloquear salidas y fugas. Cumpliendo la orden, ese grupo de funcionarios logró la detención de nueve personas que trataban de darse a la fuga. Lo hicieron en base a la presunción, (presunción, dije, y lo recalco porque los funcionarios ignoraban lo acontecido dentro del Liceo), de que tuviesen vinculación con el hecho. Como es de rigor, fueron sometidos, de inmediato, a registro de armas, no encontrándose ningún instrumento ofensivo en poder de los aprehendidos. Como el procedimiento escapaba a la órbita estrictamente militar, se dispuso la entrega de los detenidos a la policía, lo que se hizo en la persona del titular de la 9ª sección policial. De ahí en adelante, cesa toda intervención militar.

Esta es, estricta y objetivamente, la actuación que cupo a los representantes de las Fuerzas Conjuntas. Así de simple, de expeditiva y de clara. ¿Qué puede reprochárseles? El execrable asesinato que tronchó una vida joven y promisoria fue un hecho que escapaba a las previsiones de las Fuerzas Conjuntas y, en especial, a las de los funcionarios afectados al servicio de la repartición con asiento en el local del Estado Mayor Conjunto de la Avenida 8 de Octubre. Aconteció imprevista y sorpresivamente.

Señor Presidente: reiterando lo ya dicho con relación a cómo se desenvolvieron los hechos, voy a dar lectura al

memorándum que se me pasó del Estado Mayor Conjunto relativo a estos mismos hechos.

Dice así:

MEMORANDUM SOBRE LOS HECHOS ACAECIDOS EL DIA 11 DE AGOSTO DE 1972

—Siendo aproximadamente la hora 22 del día 11/8/1972 y encontrándose el suscrito en la sede del Estado Mayor Conjunto fue alertado por la guardia de que se oían detonaciones de armas de fuego en el Liceo Nº 8.

—El suscrito dispuso que el Oficial a cargo de la guardia realizara el reconocimiento correspondiente.

—En cumplimiento de esa orden dicho Oficial pudo constatar una aglomeración de personas frente a las puertas del Liceo Nº 8 que dan a la Avenida 8 de Octubre procediendo inmediatamente a una inspección individual de los allí reunidos.

—Mientras tanto y prácticamente en el momento en que el Oficial salía de la sede del ES.MA.CO., desde éste y por comunicaciones radio se informó a O.C.O.A. de la situación que se vivía.

—Mientras el Oficial perteneciente a la guardia del ES.MA.CO. con personal de tropa (ocho) a sus órdenes realizaba la inspección primaria, constató que desde el Liceo N 8 sacaban una persona herida que por su indicación fue conducido urgentemente al Hospital Achart y Gortari.

—A partir de ese momento se pretendió detener a todas las personas que salían del Liceo una de las cuales dijo ser el Director, indicando al mismo tiempo que otras personas abandonaban el Liceo por la salida que da a la calle General Urquiza.

—Como el personal disponible no permitía cubrir las dos salidas recién se pudo controlar las mismas cuando se hizo presente un primer vehículo asignado a las patrullas, a cargo de otro Oficial, a quien se le ordenó cubriera la entrada posterior.

—Realizadas las inspecciones individuales de las personas reunidas en la Avenida 8 de Octubre se pudo constatar que ninguna de ellas portaban armas.

—El personal que se desplazó a la calle General Urquiza reforzado por un segundo vehículo procedió a cercar la zona y a detener en ese lugar a 10 personas que pretendieron salir del Liceo manteniéndolas detenidas en el lugar de su detención hasta su posterior entrega a los efectivos policiales que concurrieron.

—Ninguna de ellas portaba, en el momento de su detención, armas de fuego.

Saluda a usted atentamente.

Coronel Hugo M. Camps.

Yo me pregunto, señor Presidente, ¿es que acaso puede pensarse que los sujetos que penetraron en el Liceo estaban concertados con las F.C.? Si así se sostuviese, no estaríamos frente a una mera y grosera suposición, sino además, ante una hipótesis grotesca, ilógica, infamante y disparatada. En efecto, los detenidos eran todos personas muy jóvenes (algunos, menores de edad). ¿Puede concebirse que personas responsables, sean o no soldados u oficiales de un ejército, tracen un plan criminal con un grupo de chiquilines desviados para cometer un asesinato y luego ellos mismos procedan a detenerlos? Se dice que también participó una persona de mayor edad, no identificada. Pero aún así, el absurdo se mantiene porque, detenido el resto de los participantes, se dejaba abierta la vía para su identificación y reconocimiento.

Podría suponerse, siguiendo una misma línea de gratuitas inculpaciones que, después del crimen, los elementos de las FF.CC. que intervinieron, dejaron deliberadamente en libertad al presunto asesino. Pero eso supondría volver al asunto inconcebible del concierto previo y a reconocer que se habría incurrido en la torpeza inaudita de dejar librada la suerte final del plan criminoso a la buena o mala voluntad, a la debilidad o fortaleza de los restantes integrantes de la banda; es decir, a entregar estúpidamente la conducta y el destino de personas a la decisión o voluntad de los muchachones que habrían participado en la agresión y el homicidio.

El resto de los sucesos que sobrevinieron, que ocurrieron en la órbita del Ministerio del Interior, no deben ser explicados por el que habla, sino por el titular de esa Cartera.

Tengo entendido, no obstante, por comentarios que han llegado hasta mí, que habrían testimonios dispuestos a acreditar que se habrían testimonios dispuestos a acreditar que se habrían hecho desaparecer, ex-profeso, las armas utilizadas. Si es así, la versión se reciente por su plena inverosimilitud. ¿Por qué para hacer los disparos, se habría de utilizar un arma de los agresores? Adviértase que, de haberse ocupado, ello equivaldría a imputar al grupo la autoría del homicidio y, por consiguiente, desbarata la hipótesis de que las Fuerzas Conjuntas procuraban asegurar la impunidad de los malhechores. Además, si entregaron a éstos a la policía, lógico era que también a ella entregasen las armas.

Sobre todo, téngase presente, señor Presidente, que de haber testimonios en el expresado sentido, la Justicia estaba obligada a indagar y a procesar al integrante de las fuerzas del orden que hubiese perpetrado ese hecho delictivo, que supondría encubrimiento o violación de los deberes de su cargo.

La Justicia, señor Presidente, está actuando. A nuestro juicio, todos debemos tener confianza en ella. Nosotros —el Poder Ejecutivo— la tenemos, y respetaremos, sin ninguna leve discordancia, sus decisiones. Se me ocurre que si el Parlamento quiere saber de sus actuaciones, una vez que se expida el señor Fiscal y salga el expediente del estado de presumario —que es reservado— podría solicitar, por intermedio de la Suprema Corte, la causa correspondiente.

Entonces, todos podríamos compenetrarnos de la verdad, de lo que pudo desentrañar la Justicia que, desde luego, es hasta ahora secreto, por lo menos para quien habla.

Es una sugestión que me permito formular para tener elementos de juicio valederos y evitar transitar por el terreno movedizo de las suposiciones.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — No quiero interrumpir la exposición del señor Ministro, pero debo rectificar un error manifiesto en el que incurre.

Nosotros no podemos solicitar ninguna clase de informes al Poder Judicial, ni nada vinculado a su actividad jurisdiccional. Hay una prohibición expresa del constituyente en la materia.

Es conveniente, en el instante en que estamos tratando de defender los fueros del Poder Judicial, ser muy precisos en ese aspecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Ministro de Defensa Nacional.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Doy por terminada mi exposición, señor Presidente, pero quiero referirme a lo que acaba de manifestar el señor senador.

En efecto, creo que toda interferencia en las funciones específicas del Poder Judicial, está claramente prohibida, por anticipado, sin posibilidad de realización, por el texto constitucional. Pero creo recordar, señor Presidente, que en alguna oportunidad, en investigaciones practicadas por este mismo Cuerpo, en ocasión de realizarse operaciones por infracciones de contrabando, se dispuso por el Cuerpo —fue el famoso asunto Keidansky— de actuaciones judiciales, sobre las cuales se llevó a cabo una investigación parlamentaria.

Puede ser que no sea la mismo situación; pero, en fin, lamentaría que no se abriera esa posibilidad que, en este caso, eliminaría toda clase de dudas sobre el tema.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Con mucho gusto.

SEÑOR BELTRAN. — El artículo 119º de la Constitución, en su inciso 2º es muy claro. Cierra, a texto expreso, en forma que no deja lugar a dudas, la posibilidad de solicitar informes o antecedentes al Poder Judicial, en materia y competencia jurisdiccionales.

Existe una prohibición expresa. Es quizá, el único punto en que, categóricamente, dice el Constituyente que eso, en la relación de Poderes, no puede hacerlo el legislador.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

¿Concede una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador Erro.

SEÑOR ERRO. — Señor Presidente: he escuchado, con toda atención, la exposición realizada por el señor Ministro de Defensa Nacional. Desde luego...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ERRO. — Excúseme, señor senador, pero deseo referirme al tema.

...que el señor Ministro ha recogido las opiniones a los informes que le han proporcionado quienes tienen la responsabilidad de las Fuerzas Armadas.

Ante el testimonio que el señor Ministro ha traído a Sala, en que afirman las Fuerzas Armadas no haber visto armas, no haber tenido intervención en la desaparición de las mismas, declaro, en el Senado de la República, que me quedo con la versión del Director del Liceo 8, profesor Enrique Martínez Gallardo.

Trasmitiré al Cuerpo sus palabras, no las mías. El Profesor Enrique Martínez Gallardo, dice lo siguiente: "Cuando los dos soldados ingresaron al local, los asaltantes huyeron por los fondos del mismo, saltando por un muro hacia un terreno vecino. Siguiendo mis indicaciones —dice el Director— los militares se dirigieron en esa dirección, y luego escuché el siguiente diálogo: Soldado. —¿Cuánta gente hay ahí? Silencio como respuesta. —Un soldado a su compañero: "Saltá el muro que vamos a agarrarlos". —Gritos del otro lado: "Nos rendimos, no tiren". "Somos demócratas".

"Luego presencié cómo los ponían contra una pared y los cacheaban de armas. No pude entonces apreciar si le habían incautado las mismas. Pero unos minutos después de este incidente, cuando hablaba por teléofno con el Director General —está aquí presente y puede testimoniar también— sentí nuevos disparos que provenían del frente del local. Corté y salí a ver qué pasaba. Fue entonces que me salió al paso el Profesor Frejlich, dándome la siguiente explicación: fue uno de los soldados que estaba descargando las armas que le sacaron a los detenidos."

Yo me quedo con esta declaración del Profesor Frejlich y manifiesto ante el Senado que no lo conozco, que nunca he conversado con él...

Todas estas declaraciones del Profesor Martínez Gallardo, y del Profesor Frejlich señor Presidente, son absolutamente tajantes, en cuanto a que los soldados estaban descargando las armas que les quitaron a los detenidos.

Pero hay otro hecho curioso: que ni los soldados intervinientes ni la Policía, posteriormente, habrían encontrado algunas de las cápsulas.

El Director del Liceo manifestó que se habrían hecho ocho o diez disparos, uno de los cuales costó la vida al estudiante Nelson Rodríguez Muela.

Queda así rebatido el informe dado por las autoridades de las Fuerzas Armadas al señor Ministro de Defensa Nacional.

Aquí está el gran problema, señor Presidente. Hay un estudiante asesinado. En determinado momento se dijo públicamente, que entre los 14 detenidos estaba el asesino. Se habla, además, de que fueron cambiadas sus ropas cuando fueron a declarar ante el Juez. ¿Quién las cambió? ¿Quién dio la orden para que estos hechos pasaran a la jurisdicción civil interviniendo el Juez de Instrucción de 5º Turno, doctor Cairoli?

Por otra parte, señor Presidente, para decir todo bien claramente, agregamos lo siguiente. Dice así, el profesor Martínez Gallardo: "Estaba en la Asamblea de Padres, Profesores y alumnos que se realizaba en el salón Nº 2 del local donde funciona el Liceo 8. También estaban presentes las Directoras de los Liceos 8A y 8B, señora de Impemba y Srta. María Luisa Silveira Sabat, respectivamente."

"La Asamblea había sido citada a las 19 y 30, y comenzamos a las 20 aproximadamente. Había unas 25 personas, 2 Profesores, las Directoras, padres y los delegados estudiantiles. La habíamos citado para ver cómo funcionaríamos de ahí en adelante y, fundamentalmente, para hacer entender a los muchachos que debían continuar trabajando. Tratábamos de demostrarles que un ataque a balazos no se puede enfrentar con cascotes. Queríamos que entendieran que no tenía sentido contestar las provocaciones. Eran las 10 menos cuarto, cuando fuimos avisados por estudiantes de que nos estaban asaltando." Estos hechos, señor Presidente, se han repetido en varios liceos, en el 14, en el 23, en el Rodó, en el Bauzá, etc. Continúa el Director:

"Una persona corrió delante de mí. Creo que era Rodríguez. Luego lo vi volverse, cayó, pero volvió a levantarse y les tiró con dos sillas. Los detuvo por unos minutos. En ese momento entré a Bedelía y les grité: "¿Qué quieren? Hablen, soy el Director. "Pero entraron sin hablar, pero a los balazos desde el principio. Entraron de golpe, todos juntos, cuando vieron que estábamos desar-

mados. Deben haber tirado, por lo menos, entre ocho y diez tiros. Se desparramaron por el patio. Fue ahí cuando hirieron a Rodríguez, al menos pienso que no estaba herido aún, cuando les tiró con las sillas. Hicieron salir a toda la gente del salón. "Pónganse contra la pared", gritaban. "Fuera, ocupado el liceo".

"Salí al patio y les grité dos o tres veces, preguntándoles quién los mandaba. No me contestaban. Al final, un sujeto alto, morocho, de pilot o gabardina clara, dijo: "Yo soy el Jefe". En vista de que nos desalojaban y se quedarían dentro del liceo, le dije que iba a retirar el dinero de la Dirección, para que no lo robaran. Me lo dejaron sacar. En ese momento sentí un nuevo tumulto."

"Cuando salí otra vez al patio, el padre de un alumno traía al estudiante Rodríguez en brazos. Venía sangrando por la espalda. Mientras lo llevaban al Sanatorio de enfrente, fui hasta el fondo. Por allí se habían ido los asaltantes. Estaban haciendo saltar la puerta de un salón donde se guardan útiles del Liceo. No se daban cuenta ni de lo que tenían que hacer, al punto de que me preguntaron si yo era uno de ellos. Les expliqué que no, y que ellos acababan de herir por la espalda a un muchacho. En ese momento, entra uno de ellos gritando: "Llegaron las Fuerzas Conjuntas, nos tenemos que ir". Entonces fui hasta el frente. Hablé con el oficial que mandaba el grupo y le pedí que rodeara la manzana. "No tengo gente para eso", me contestó. Entonces, le pedí que entrase al Liceo conmigo. "No puedo hacer eso", fue su respuesta. "¡Cómo no puede! Soy el Director del Liceo, se lo estoy pidiendo, lo estoy autorizando a entrar." Entonces se produjo un pequeño incidente con una persona que me habló con insolencia. "Y éste, ¿quién es?", pregunté. Me contestaron que era un Oficial. Era alto y delgado y estaba de particular, con una campera marrón. Después de un cambio de palabras, el hombre entró en razón y el oficial mandó a dos soldados al Liceo. Fuimos hasta la pared divisoria del fondo que da a la calle Urquiza. Allí se habían escondido dos de los asaltantes. Los soldados se los llevaron. Eso sí, no sé dónde. Me llamaron anoche mismo a prestar declaraciones, concluyó el señor Martínez. Y mañana (hoy), a las 8 de la mañana, tengo que declarar ante el Juez Cairoli. La experiencia concreta que yo saco de estos hechos es que los agresores tienen miedo. En el fondo tienen miedo. Su única fuerza está en el revólver. Calculo que tenían entre 17 y 40 años. Ninguno era estudiante del liceo, y se tapaban la cara con bufandas. Somos gentes formada en la idea de que lo primero es el derecho, comentó el señor Martínez."

Y siguen sus declaraciones.

Tengo que pensar que estas declaraciones del Director del Liceo no están hechas bajo un estado emocional tan especial que le permita deformar los sucesos que vivió. Al contrario, es absolutamente cierto que en esas circunstancias, el ser humano graba más nítidamente lo que está ocurriendo.

Esta es la actuación del Director del Liceo que contradice, en sustancia, la información que ha dado el señor Ministro de Defensa Nacional, quien debe disculparme que diga en el Senado que las Fuerzas Armadas y la Policía se han lavado las manos para que, no pasara nada.

El hecho concreto, lo que se denuncia, por el Director del Liceo, no podrá ser desmentido por los señores Ministros. Nada tendrá que permanecer oculto.

Digo, entonces, agradeciendo la interrupción que me dio el señor Ministro del Interior que, frente a las dos versiones que se han dado, me quedo con la proporcionada por el Director del Liceo, profesor Enrique Martínez Gallardo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Ministro, una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Deseo hacer una breve acotación.

En el momento en que se dilucidaba quién había solicitado primero la interrupción, le cedí el turno al señor senador Erro, preguntándole si era para referirse a este asunto. Me contestó que sí, pero, no era así. El asunto concreto era el que había planteado el señor senador Beltrán. Lo que se dilucidaba era la incidencia precisa, de si podíamos o no solicitar informes, a la Suprema Corte de Justicia.

Estimo indispensable hacer una puntualización.

Es verdad que la Constitución prohibe solicitar informes sobre los trámites judiciales, pero esta disposición no tiene el alcance general que se le atribuye. Lo que el Senado o la Cámara de Representantes, no pueden indagar, es la marcha concreta del expediente, pero, lógicamente, pueden solicitar información emanada del expediente judicial para, apoyándose en ella, ejercer su competencia natural. Así como el Poder Ejecutivo puede utilizar un expediente judicial para exigir responsabilidades administrativas, nosotros, para determinar responsabilidades políticas o cumplir nuestra función investigadora con fines legislativos, podemos apoyarnos en las resultancias del expediente judicial. Son dos campos que no hay que confundir.

Quiero decir algo más, ya que se me ha otorgado el uso de la palabra.

Es deber de todos, tratar de que el debate se desarrolle en forma ordenada.

Todos tenemos el mismo documento a que termina de dar lectura el señor senador Erro, sobre nuestras bancas. Pero creo que si se trata de información referida a Enseñanza Secundaria, para algo hemos invitado al señor Director General.

SEÑOR SANTORO. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Si lo que importa es oír la opinión del señor Director del Liceo, con el respeto que siento por el señor senador Erro, prefiero oír al propio señor Director, que está en antesalas y a quien, según ha acordado el Senado, el señor Director General de Enseñanza Secundaria podrá invitar cuando lo considere oportuno. Pero, esta no es una sesión para discutir entre nosotros, sustituyendo la información que puedan dar aquellas personas que para asesorarnos hemos citado. Bueno sería que los legisladores partidarios del Gobierno, dieran las informaciones que poseen los Ministros, hallándose éstos sentados aquí. Por lo tanto, estimo que debemos escucharlos, sin perjuicio de hacer oír nuestra opinión y solicitar todas las aclaraciones que se consideren pertinentes, porque los hemos invitado para que nos dieran la versión de los hechos. Una vez obtenida toda la información, podemos opinar nosotros.

Termino diciendo algo que me importa señalar y prometo no hacer lo que a otros reprocho.

Ya que se ha mencionado tantas veces al profesor Enrique Martínez Gallardo, no puedo ocultar que se trata no sólo de un educador distinguido sino, además, de un hombre que tiene nuestra más absoluta y total solidaridad política.

El profesor Martínez Gallardo es nuestro correligionario. Lo digo, porque me importa decirlo. Integra nuestro movimiento político. Es suplente de legislador en la Cámara de Representantes, y en su palabra creemos. Para nosotros lo que el profesor Martínez Gallardo dice, es verdad, porque lo dice él. Nos basta y nos sobra con conocer de dónde emana la información, para saber que es cierta.

Muchas gracias, señor Ministro.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Sí, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: he oído la lectura de unas declaraciones del profesor Martínez Gallardo, a quien no tengo el gusto de conocer. No sé dónde han sido hechas estas declaraciones que se nos acaban de repartir. Cuando hablen los Consejeros de Enseñanza Secundaria, deseo se me aclare si es auténtica o no esta fotocopia que acabo de recibir. Se trata de declaraciones que son un poco distintas a lo afirmado en Sala.

(Apoyados.)

—Voy a trazarme la norma de no interrumpir hasta no estar finalizadas las exposiciones. Incluso, deseo referirme, luego, a un comentario que efectuó el señor senador Wilson Ferreira Aldunate que, de ser exacto, indicaría una violación legal de la Carta Orgánica de Enseñanza Secundaria. Es un tema lateral. Prefiero no interrumpir hasta que finalicen todas las exposiciones que se deban realizar. Después, haremos las preguntas necesarias para esclarecer los hechos debidamente y nos referiremos a otros problemas, porque ésta es la oportunidad para conversar sobre ello. Dejo planteada la interrogante acerca de este repartido, caracterizado con "Sírvase Citar, 55/972, Foto Copia, 16 de Agosto de 1972. Enseñanza Secundaria, señor Director General Interino, Profesor Schettini", que está firmado por el Director del Liceo, profesor Enrique Martínez Gallardo. No sabemos si se trata de un repartido que se nos ha hecho llegar para nuestra información o, simplemente, se trata de una nota...

SEÑOR PEREYRA. — Nosotros no lo tenemos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Acabo de recibirlo en mi banca. No sé de dónde salen las declaraciones ni dónde han sido publicadas, porque no coinciden, en algunos aspectos importantes, con lo que aquí se ha dicho.

Agradezco la interrupción al señor Ministro.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Sí, señor Subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL. — Señor Presidente: una simple aclaración, porque no quiero interferir en la normalidad del desarrollo del debate.

El señor Ministro ha afirmado —y yo ratifico sus afirmaciones— que los representantes de las Fuerzas Armadas que intervinieron en el procedimiento, no incautaron arma alguna. En consecuencia, no se escondió arma alguna, tampoco, porque no tuvieron ocasión de encontrar ninguna en la actuación que les correspondió.

Y esto que yo señalo, no está contradicho por el Director del Liceo, sino que, por el contrario, lo que surge es que las Fuerzas Conjuntas entraron por su pedido, en razón de que, a determinada altura de los acontecimientos, solicitó que, por lo menos, no dejaran escapar a los que querían huir por el fondo que da a la otra calle paralela a 8 de Octubre.

SEÑOR ERRO. — Es lo que leí.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL. — Los soldados tuvieron, entonces, oportunidad —de acuerdo con lo que leyó el señor senador— de detener a varias de dichas personas, a 9 primero, y 10 después, porque uno se había escondido en un predio contiguo, al cual accedió saltando la tapia divisoria. Y allí, entonces, verificaron si los detenidos tenían armas en su poder, y no encontraron ninguna. El Director dice que luego presenció cómo los ponían de espalda y los cacheaban de armas no pudiendo, entonces, apreciar si se habían incautado las mismas. Decimos que lo que no pudo apreciar es, no ya incautarlas, ni siquiera si las había.

SEÑOR ERRO. — Es lo que dije.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL. — Los disparos se produjeron al frente del edificio. Otro profesor —el señor Frejlich— dijo que eran disparos hechos por las Fuerzas Conjuntas, en el frente del edificio. Los detenidos lo fueron en el fondo del edificio.

SEÑOR ERRO. — ¿Y qué expresé yo?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL. — En definitiva, no hubo más intervención de las Fuerzas Conjuntas, en este sentido, que la traducida en la intención de evitar que salieran sin ser revisadas las personas que huían o que se retiraban por el frente del edificio, entre los cuales las Fuerzas Conjuntas no hallaron a ninguno de los que había participado en el ataque al liceo.

Las Fuerzas Conjuntas detuvieron, en la calle contigua, a los fondos a 10 personas; otras, fueron detenidas en el frente, y allí las revisaron para ver si tenían armas.

Esta es la versión oficial, exacta.

Armas hubo, evidentemente; si no las hubiera habido, no habría muerto un estudiante.

La intervención de las Fuerzas Conjuntas tuvo lugar bastante después que se produjeron los hechos anotados, y cuando los asaltantes dijeron que se iban porque, precisamente, venían tales Fuerzas.

El hecho es que no se encontró arma alguna, y es evidente que cuando comenzaron a actuar las Fuerzas Conjuntas, ya se habían retirado del local los protagonistas principales del asalto y del crimen.

Quería dejar bien sentada esta aclaración, sin perjuicio, después, de volver sobre el mismo tema.

SEÑOR ERRO. — El profesor Frejlich dice otra cosa: que descargaron las armas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor Ministro del Interior.

Previamente quiero señalar que el señor Director Schettini, ha pedido la palabra, en diversas oportunidades, seguramente para exponer algún concepto relativo a este tema. La Mesa debe advertir al señor Director —que, seguramente no conoce a fondo lo que son los procedimientos en la labor parlamentaria— que quien tiene en estos momentos la palabra, es el señor Ministro del Interior y que, por consiguiente, si se desea una interrupción, es a él a quien debe solicitársela.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Sí, señor Director.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. — El problema consiste en que yo tengo aquí, frente a mí, el documento, y no sé si interesa —o es oportuno— leerlo en este momento, o se prefiere aguardar a que, previamente, exponga el señor Ministro del Interior. Para nosotros es indiferente.

Esto, primero.

En segundo lugar, hay expresiones del señor senador Ferreira Aldunate y no se bien de que otro señor senador...

SEÑOR SANTORO. — Fue el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. — ...referentes a la posible implicancia del Director Martínez Gallardo, en relación con las leyes electorales. Digo, también, a este respecto, que tengo aquí el documento que leeré oportunamente, según lo que se entienda como mejor solución.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Sí, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No entiendo bien la referencia a la posible implicancia a que ha hecho mención el profesor Schettini.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. — ¿Me permite, señor Ministro del Interior?

La implicancia se refiere a que las leyes del país prohiben, a los Directores de liceo, toda actividad política; en este sentido, naturalmente, que, así, a primera vista, podría entenderse que el profesor Martínez Gallardo hubiera podido haber caído en contradicción. Pero no es así: el profesor Martínez Gallardo accedió al puesto de encargado de la Dirección con posterioridad a las elecciones nacionales.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro del Interior?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Sí, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pero, además, no se encuentra absolutamente a nadie capaz, no digo de defender, sino de sostener, siquiera, la constitucionalidad de una ley que le prohibe la actividad política a un ciudadano del país, si no está comprendido en las enumeraciones taxativas que la propia Constitución establece.

Sobre eso hay un acopio impresionante de doctrina, y digo, también, que no hay una sola opinión que no sea esta que acabo de exponer.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Ministro del Interior?

El señor Wilson Ferreira Aldunate tiene por costumbre dar de barato las cosas que a él se le antojan.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Y acaba de afirmar lo que entiende que es una opinión que, en definitiva, no es ninguna.

El señor Director sacó sus conclusiones. Yo dije que, si bien se habían afirmado algunos hechos, es posible que pudiere haber otros derivados, que oportunamente comentaríamos. Y a eso me referí concretamente.

El señor senador Ferreira Aldunate sabe muy bien —lo saben todos, aquí— que cuando tengo que formular algún juicio o poner de manifiesto alguna observación, lo hago frontalmente; no voy por los costados, ni ando por las ramas.

El profesor Schettini ha dicho algo que resuelve el problema: que el Director actual, no lo era en aquellos momentos. Por consiguiente, la situación no se plantea, y el problema, repito, ya no existe.

Pero, además, reitero que, simplemente, hice mención a que, frente a algunos hechos afirmados, podían aparecer, si se ajustaban determinadas fechas, otros que llevarían la cuestión, entonces, a otra dimensión,

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en uso de la palabra el señor Ministro del Interior.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Entiendo, señor Presidente, que hemos sido invitados por el Senado para proporcionar información sobre los hechos que determinaron, en el Liceo número 8 de esta Capital, el día 11 del corriente, el asesinato de un estudiante.

Y entonces, decimos, que la información que debemos rendir al Senado, la daremos, como corresponde, a base de la documentación y demás elementos de juicio, objetivos, de que disponemos.

Pero, paralelamente y dejando constancia de que compartimos íntegramente las manifestaciones del señor Ministro de Defensa Nacional, queremos agregar que asumimos esta obligación de explicar sucesos que se han producido y que están en la órbita de competencia del Ministerio del Interior, sin olvidar nuestro deber de defender y proteger, moralmente, a la Policía, cuando ella es víctima de ataques injustificados, bajo imputación de presuntas sevicias cometidas respecto de personas arrestadas o de procedimientos incorrectos o arbitrarios.

Y lo hacemos, señor Presidente, como siempre, con la verdad, con los documentos que certifican la actuación policial, y con la razón.

Si un policía ha realizado torturas, o incurrido en desviaciones funcionales en el curso de los interrogatorios o de un procedimiento cualquiera, será inmediatamente destituido y sometido a los Tribunales de Justicia, o sancionado, conforme a la gravedad de su falta. Este es el procedimiento invariablemente seguido por el Ministerio del Interior, en todos los casos, sea cuales fueren los hechos, de mayor, regular o menor entidad.

Pero, de paso, como es importante ocuparse también de las causas fundamentales que actualmente generan las dificultades con que tropieza la Policía y las deficiencias que ella acusa, aprovechamos para señalar que una de esas causas radica en la urbanización acelerada. La población, especialmente la de la gran urbe capitalina, ha aumentado en forma considerable, la ciudad se ha extendido, sin que los cuadros o efectivos policiales guarden ninguna proporción con ese crecimiento. Este no es, sin embargo, sólo un fenómeno uruguayo, sino bastante general, al que seguramente el Poder Legislativo deberá prestar próximamente toda la atención que él merece, al tratarse la nueva ley de presupuesto general.

Y paso de inmediato, señor Presidente, a brindar la información que interesa al Senado.

De acuerdo con el parte que diariamente recibe el Ministerio del Interior, de lo que ocurre en las 24 horas inmediatamente anteriores de cada día, advertimos, en el correspondiente al 12 de agosto, la información rela-

tiva a la desgraciada muerte del estudiante Nelson Santiago Rodríguez Muela en el Liceo Nº 8.

Dice así: "Aproximadamente a la hora 21 y 50 del día de ayer, se tuvo conocimiento de que en el Liceo Nº 8, sito en 8 de Octubre 2597, se había originado un disturbio entre estudiantes, resultando uno de ellos herido de bala. Se hacen presentes funcionarios de la Dirección de Investigaciones, constatándose que allí se hallaba actuando un equipo de las Fuerzas Conjuntas, se había detenido a diez de los presuntos participantes en el hecho. Se encontraba en el lugar el Director de dicho centro estudiantil señor Enrique Lefor Martínez Gallardo, la Directora del Liceo Nº 8, señora María Luisa Silveira Zabala, el Consejero señor Gabriel Luis Ferreira Giovanelli, y el señor Oscar Rodríguez Escudero presidente de Apal (Asociación de Padres de Alumnos Liceales), los que expresaron que en el lugar se llevaba a cabo una asamblea con Director, profesores, padres y delegados estudiantiles, siendo el tema a tratar la pacificación del Liceo, cuando en forma sorpresiva un grupo de unas quince personas, todos jóvenes del sexo masculino, esgrimiendo armas de fuego, irrumpieron en el local, los que destrozaron vidrios de las puertas, a la vez que pretendían cachearlos y ponerlos de cara a la pared, escuchándose detonaciones de armas de fuego. Acto seguido vieron que un grupo de estudiantes trasladaban a Nelson Santiago Rodríguez Muela, oriental, casado, de 25 años de edad, domiciliado en Pesarón Nº 2083, al Sanatorio Achard, sito frente al Liceo, donde, a posteriori, se estableció su deceso. El occiso cursaba el segundo año del primer ciclo del Plan de 1968 en dicha casa de estudios, registrando antecedentes. Estando en vigencia las Medidas Prontas de Seguridad, fue detenido por personal de esta Dirección por integrar fuerzas de choque armadas con varillas de hierro, protagonizando disturbios, frente al Liceo Miranda atacando a estudiantes demócratas. Por disposición del señor Juez Letrado de Instrucción de Tercer Turno fue puesto en libertad. Internado en el I.E.P. (Instituto de Enseñanza Profesional) recuperando su libertad el 24 de mayo de 1972".

"Al lugar concurrió el señor Juez Letrado de Instrucción de Quinto Turno haciéndose cargo del procedimiento la Seccional 9ª de Policía, donde se encuentran las personas detenidas por el equipo de las Fuerzas Conjuntas."

Solicitamos, por supuesto, que se nos mantuviera permanente y completamente informados sobre este episodio, al que le atribuimos toda la gravedad y seriedad que tiene, llegándonos oportunamente la nómina de las personas detenidas y que son las que tengo en esta lista.

Hago la aclaración, señor Presidente, de que salvo que el Senado dispusiera otra cosa, daría, simplemente, las iniciales, porque son 18 personas, la mayoría menores, algunos en estricta minoridad penal. Como sabemos, el señor Juez ha dispuesto la libertad de muchos de ellos, pero sin saber exactamente cuáles son los que quedan detenidos y cuáles los que han sido liberados, preferiría en consecuencia aludir a estas personas dando sus referencias personales, con las iniciales solamente.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me concede una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Creo que el señor Ministro podría adoptar la actitud que entienda más conveniente; pero, como senador, no quiero solidarizarme con ella.

Aceptaría la parte que se refiere a los menores de edad y haría lo mismo con la que se refiere a los mayores si fuera la norma general vigente en el país; si cada vez que se detuviera a un ciudadano para dar su nombre se esperara su procesamiento, me parece muy bien.

Pero como en este país se ha institucionalizado la publicidad oficial del rumor, como aparecen fichados como delincuentes, fotografiados de frente y de perfil, todos los ciudadanos detenidos y sometidos a la Justicia sin esperar el pronunciamiento de ésta, creo que cambiar el criterio sólo para este caso daría una sensación de parcialidad a la actuación del Poder Ejecutivo, que le desearía evitar, para preservar el prestigio del Poder Público, a fin de que nadie pueda decir que se está midiendo con dos varas diferentes a los violentos de uno y otro bando. Seguiría este criterio para defender al propio señor Ministro. Porque, créame, si da amplia publicidad a través de sus servicios a los nombres de los acusados de determinada fechoría y luego oculta el nombre de los acusados de otras fechorías pero cometidas bajo trapo —no digo bandera— diferente, no faltarían quienes digan que el señor Ministro está haciendo una discriminación y mostrando que prefiere a los violentos de uno de los bandos.

Repito, para defender al señor Ministro, que preferiría que aplicara el criterio que siguen sus servicios para ocasiones análogas.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — No sé si el señor senador Ferreira entendió el sentido de lo que yo creí haber expresado con toda claridad y del alto propósito tenido en cuenta.

Reitero mi pensamiento. Dije que voy a referirme a una nómina extensa de personas detenidas —dieciocho, exactamente— y que, según resulta de las actuaciones posteriores, muchas de ellas nada tendrían que ver con lo acaecido y entre las cuales hay menores de edad.

Me parecía que, en las circunstancias actuales y a esta altura de los procedimientos, era conveniente no difundir nombres para evitar, justamente, más reacciones y nuevos sucesos de violencia que, entiendo, constituye la médula del problema que está considerando en la tarde de hoy el Senado.

No tengo, en lo personal, y por supuesto que tampoco en lo funcional, ningún inconveniente —salvo las reservas que dije y por los fundamentos que apunté— en dar los nombres completos de los 18 detenidos inicialmente y a quienes pensaba referirme.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me concede una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Creo que no nos entendemos.

Afirmo que las razones que el señor Ministro esgrime son valederas. Lo que ocurre es que no son las que aplican sus servicios, que uno debe creer funcionan bajo su dependencia. No quiero suponer que actúen autónomamente.

Lo cierto es que yo abro el diario y leo el nombre completo, amén de algunos adjetivos, muchas veces agraviantes, unido al nombre de personas acusadas de cosas que yo soy el primero en censurar. Luego, algunos de estos ciudadanos han sido puestos en libertad, absueltos expresamente por la Justicia, en algunas circunstancias por la ordinaria y en otras por la militar, y no he leído siquiera un párrafo de rectificación, a pesar de que, evidentemente, esa gente puede correr riesgos también. La publicidad que se da de sus nombres los hace pasibles de atentados y de persecuciones por parte de bandas como éstas, cuya actuación motiva la reunión que estamos celebrando hoy.

El que expone el señor Ministro, me parece un criterio razonable. Ahora, no comprendo bien por qué se aplica solamente para gente que está de un lado y no para la que está del otro. Me parece que el Poder Público tiene que aplicar los mismos criterios siempre. Lo que debe exigírsele, por sobre todas las cosas, es la aplicación de normas objetivas y generales a todos los casos. De lo contrario, algún suspicaz podría presumir que hay preferencia por algunos violentos, que hay algunos que gustan más y otros que gustan menos. No creo que sea bueno que los suspicaces anden diciendo estas cosas.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Por supuesto que no puedo aceptar ese criterio, porque no está en nuestro ánimo ocultar hechos, ni deformarlos, como antes dije, y el Ministerio del Interior no siente ni tiene ninguna clase de preferencias para los infractores de la ley.

Con respecto al episodio concreto que se discute y sobre el cual fuimos llamados a Sala para informar, pienso que es preferible que me ciña al criterio que adelanté, excepto que el Senado se pronunciara en sentido contrario, en cuyo caso daré los nombres completos de los detenidos.

Los detenidos resultaron ser H. G. C. T., oriental, 20 años de edad, soltero, domiciliado en...; E. M. U., oriental, 18 años de edad, soltero; C. R. M. B., oriental, 18 años de edad, soltero, domiciliado en la calle...; W. C. G. B., soltero, de 18 años, domiciliado en...; R. M. D. C., oriental, soltero, de 18 años, domiciliado en...

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite, señor Ministro, una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Sí, señor senador.

SEÑOR TERRA. — Si se van a leer las iniciales solamente, sugiero que, para comodidad del propio señor Ministro, las omita, porque esto parece una conversación entre radioaficionados.

(Hilaridad.)

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo lo estaba escuchando, sin embargo, con atención, porque quería saber si entre los nombrados estaba Daniel B., afiliando al Movimiento N. G., autor de un atentado contra mi domicilio. Aun las iniciales, por lo menos, de algo me servían.

SEÑOR TERRA. — Entonces, retiro la sugerencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en uso de la palabra el señor Ministro del Interior.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Señor Presidente: hago la salvedad de que hacer esta enunciación en la forma en que la estoy realizando, de tipo telegráfico, como observó el señor senador, responde a la preocupación de ser totalmente objetivo al referirme a personas reales, que no son ficción, que figuran en la relación oficial que estoy utilizando, y a las que necesariamente debo aludir. El hecho de que no dé sus nombres completos, sino sus iniciales —que, sin embargo, pueden permitir, en un caso concreto, la identificación por parte de algún señor senador que las siga con particular atención— favorece, de todas maneras, la circunstancia fundamental que tuve en cuenta, la de no agregar más violencia a la ya desatada. Es ésta la preocupación que tenemos y no otra. Además, señores senadores, aunque este método al que me veo forzado, sea tedioso, terminaré en pocos minutos.

Continúo: O. L. B., 17 años de edad, soltero, domiciliado en...; M. D. F. B., oriental, 17 años, soltero, domiciliado en...; J. C. D. D., oriental, de 15 años de edad, soltero, domiciliado en...; y registraron entrada a la hora 23.45, procedentes del Liceo Nº 8 D, detenidos por el Equipo 447 del Escuadrón de Prevención a cargo del señor Oficial Romero. También fueron detenidos, pero procedentes de 8 de Octubre y Presidente Berro, F.B.R., oriental, de 21 años de edad, soltero, domiciliado en...; H. J. R. C., oriental, de 25 años de edad, soltero, domiciliado en...; L. H. G. B., oriental, de 25 años de edad, soltero, con domicilio en...; J. L. O. B., oriental, soltero, de 22 años de edad, domiciliado en igual lugar que el anterior y J. H. M. P., oriental, de 30 años de edad, soltero, con igual residencia que el anterior.

"Interrogados los detenidos por los funcionarios actuantes, los cuatro que fueron aprehendidos en las inmediaciones del liceo, transcurrido mucho tiempo de los hechos, no aportaron dato positivo alguno, limitándose a decir que transitaban próximo al lugar, regresando de sus ocupaciones habituales, no estando enterados del hecho. Son los siguientes: J. H. M. A., L. H. G. B., J. L. O. B. y F. B. R."

Tengo además, señor Presidente, las declaraciones prestadas por el Director del Liceo, don Enrique Lefor Martínez Gallardo; por el señor Carlos María Rodríguez Fernández, funcionario del Consejo de Enseñanza Secundaria; por la señorita Margarita Pastorino Mallarini, Secretaria del Liceo Nº 8; por el señor Jaime Frejlich, profesor de dicho centro docente; por la señorita María Luisa Silveira Zabala, profesora de Enseñanza Secundaria y encargada de la Dirección del Liceo Nº 8, y por el señor Oscar Rodríguez Escudero, Presidente de la Asociación de Padres de Alumnos Liceales, personas todas ellas que se encontraban en la aludida reunión.

Me parece que son estos testimonios los que han de importar especialmente al Senado, por lo que, con su autorización, voy a dar lectura literal a las declaraciones prestadas por estas personas ante la Policía:

"En Montevideo, República Oriental del Uruguay, siendo la hora 0.30 del día doce del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos, en el local de la Seccional Novena de Policía, ante el suscrito Comisario Titular de la misma, comparece Enrique Lefor Martínez Gallardo, oriental, casado, de 41 años de edad, domiciliado en Brito del Pino 1230 Ap. 1, poseedor de la Cédula de Identidad Nº 1:165.064, el cual es interrogado sobre el siguiente tenor. Preguntado: Cuáles son sus medios de vida. Contesta: Me desempeño como Director del Liceo Nº 8 "D", sito en la calle 8 de Octubre Nº 2597. Preguntado: Que relate los hechos ocurridos en el día de ayer en el local de ese Centro de Estudios. Contesta: Aproximadamente a la hora 08.00 del día de ayer, comenzó una reunión de padres, profesores, algunos alumnos y las Directoras del Liceo Nº 8 "A" y Nº 8 "C", cuando alrededor de la hora 22.00 aproximadamente, sentimos unos fuertes golpes, algunos estudiantes gritaban "Nos asaltan", por lo que yo salí al patio, en ese momento sentí un disparo de arma de fuego en el vestíbulo le grité que no hicieran fuego, y que concurrieran a hablar conmigo que yo era el Director, en ese momento abrieron la puerta cancel e irrumpió un grupo de aproximadamente 15 (quince) personas, las cuales traían revólveres de color negro y de grueso calibre y me pareció ver también una pistola, allí hicieron varios disparos como así también hicieron salir a las personas que se encontraban en la Asamblea hacia el patio, mientras unos decían vuélvanse de caras a la pared, otros ordenaban que salieran a la calle en ese instante pregunté "quién era el jefe allí", por lo cual se me apersonó un sujeto, alto, con gabardina clara, cabellos oscuros, a quien le con-

testé que tenía dinero del Liceo y que lo quería retirar, cuando entré a la Dirección a proceder a retirar el dinero, sentí nuevamente un tumulto en el patio, y cuando salí a ver lo que pasaba uno de los padres de un alumno que se encontraba, traía en brazos a un estudiante herido en la espalda, la cual sangraba, siendo trasladado al Sanatorio Achar y Gortari, donde falleció en el acto, creo; inmediatamente concurrí al segundo patio donde había un grupo de individuos que habían subido al depósito donde encañonaron a dos funcionarios que se encontraban haciendo un tiraje al mimeógrafo de una citación destinada a los integrantes de la APAL (Asociación de Padres de Alumnos del Liceo) en ese momento de gran confusión entre los asaltantes me preguntaban si yo era uno de ellos, "Yo soy el Director del Liceo le contesté, y acaban de herir a un estudiante", llegó corriendo otro sujeto que gritó "Están las Fuerzas Conjuntas, nos tenemos que ir", corriendo hacia el fondo del Liceo y yo salí hacia la calle para pedirle al Oficial del Ejército que entrase al Liceo y además rodease la manzana, me contestó "Que no tenía gente para eso" y al cabo de un momento ordenó que dos soldados me acompañasen, fuimos otra vez hacia el fondo del local y pude identificar a los asaltantes que se habían reguardesido en un terreno contiguo al Liceo, los dos soldados saltaron el muro y los obligaron a rendirse, sacándolos posteriormente por un portón que da a la calle Urquiza; posteriormente se hizo presente la Policía y luego el Sr. Juez de Instrucción. Preguntado: Si tiene algo más que antecede agregar testar o rectificar de la declaración que antecede. Contesta: Que no Sr. Leída que le fue, la presente se ratifica de su contenido y firma de conformidad original y copias de un mismo tenor, en lugar y fecha antes indicados. — Enrique Lefor Martínez Gallardo, Deponente; Ariel Sánchez Porta, Comisario."

Otra acta dice así:

"En Montevideo. República Oriental del Uruguay, siendo la hora 02.00 del día doce del mes de agosto del año mil novecientos setenta y dos, en el local de la Seccional Novena de Policía, y ante el Suscrito Comisario Titular de la misma, comparece la persona Carlos María Rodríguez Fernández, oriental, casado, de 45 años de edad, domiciliado en la calle Francisco Martínez Nieto 5620 Ap. 2, poseedor de la Cédula de Identidad Número 875.891, el cual es interrogado sobre el siguiente tenor. Preguntado: Cuáles son sus medios de vida. Contesta: Me desempeño como funcionario del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, encontrándome asignado al Liceo Nº 8 "D", sito en 8 de Octubre 2597, cumpliendo servicio desde la hora 16.50 a 24.00. Preguntado: Que relate los hechos ocurridos en el día de ayer en el local de ese Centro de Estudios. Contesta: Encontrándome conjuntamente con dos compañeros, en un altillo que sirve de archivo, trabajando con el mimeógrafo, en un momento determinado sentimos que habían personas que corrían y a la vez daban voces como ser "Ahí vienen", luego nos percatamos que alguien venía subiendo por la escalera hacia donde nos encontrábamos, y luego allí esta persona comenzó a golpear la puerta, la cual la teníamos cerrada con llave por el lado de adentro, y posteriormente la echó abajo con un golpe con el pie, penetrando al interior, portando un revólver, e inmediatamente encañonándonos con el mismo, haciéndonos salir hacia el exterior y descender hasta el patio manifestándoles a sus compañeros que se encontraban en esa que nos revisaran por si teníamos armas, por lo que yo les contesté que éramos funcionarios de Secundaria mostrándoles el carnet correspondiente, siendo entonces que nos hicieron salir hacia el exterior del local, pero al llegar al zaguán, ya se encontraban personal de las Fuerzas Conjuntas, las cuales nos hicieron poner contra la pared, siendo en ese momento que me percaté que varias personas trasladaban a una persona herida al exterior del Liceo. Preguntado: Si tiene algo más que agregar, testar o rectificar a la declaración que antecede. Contesta: Que no Señor. Leída que le fue la presente se ratifica y firma de conformidad un original y tres copias de un mismo tenor, en fecha y lugar antes indicados. — Carlos María Rodríguez Fernández, Deponente; Ariel Sánchez Porta, Comisario."

La tercera acta dice así:

"En Montevideo, siendo la hora 01.20 del día 12 del mes de agosto del año mil novecientos setenta y dos en el local que ocupa la Seccional Novena de Policía, ante el Comisario Titular de la misma, comparece la señorita Margarita Pastorino Mallarini, oriental, soltera de 38 años, domiciliada en Las Heras Nº 2148, titular de la Cédula de Identidad Nº 751.455, la que es interrogada en base al siguiente tenor. Preguntada: Cuales son sus medios de vida. Contesta: Que cumple funciones de Secretaria en el Liceo Nº 8 "D", sito en 8 de Octubre Nº 2597. Preguntada: Que narre pormenorizadamente los hechos acaecidos en el día de ayer, en el local liceal donde desempeña funciones. Contesta: Que cumple un horario de 16.00 a 24.00, que cuando ocurrieron los hechos, se encontraba en la oficina con la puerta cerrada, no saliendo de la oficina por temor a su integridad física, y que en esos momentos se encontraba sola, no apreciando nada de lo ocurrido. Preguntada: Si tiene algo más que agregar, rectificar o enmendar. Contesta: Que no señor, y previa lectura del contenido, firma de conformidad un original y tres copias de igual texto y fecha ut-supra. — Margarita Pastorino Mallarini, Declarante; Ariel Sánchez Porta, Comisario."

"En Montevideo, República Oriental del Uruguay, siendo la hora 01.00 del día doce del mes de agosto del año mil novecientos setenta y dos, en el local de la Seccional Novena de Policía, y ante el Suscrito Comisario Titular de la misma comparece la persona Jaime Frejlich Sochaczewsky, oriental, casado, de 26 años de edad, domiliado en la calle Manuel Albo 2741 esq. 8 de Octubre, poseedor de la Cédula de Identidad Nº 1.034.677, el cual es interrogado sobre el siguiente tenor. Preguntado: Cuales son sus medios de vida. Contesta: Me desempeño como Profesor del Liceo Nº 8 "D", sito en la calle 8 de Octubre Nº 2597. Preguntado: Que relate los hechos ocurridos en el día de ayer en el local de ese Centro de Estudios. Contesta: Siendo aproximadamente la hora 22.00 encontrándome yo en la Sala de Profesores sentí un grito que invadían el Liceo, sentí ruidos de tiros, por lo que corrí a la puerta, percatándome que antes de llegar a la misma, ésta se había abierto penetrando aproximadamente 15 (quince) personas las cuales esgrimían armas de fuego y efectuando varios disparos, inmediatamente me percaté que un alumno de ese Liceo se encontraba medio aturdido recostado a la pared, por lo que lo tomé de un brazo y lo tiré hacia adentro, al parecer creo que reaccionó, siendo entonces que se refugió detrás de la pared de la Sala de Profesores, perdiendo contacto que dicho alumno, luego de ésto una persona la cual portaba un arma de grueso calibre, nos apuntaba, dándonos órdenes como ser "Caras a la pared", "Que se vayan", "Que se queden"; luego de esto me percaté que el Sr. Director del Liceo manifestaba que es esto, yo soy el Director del Liceo, por lo que también lo apuntaban con el arma, en esos momentos salían las personas que se encontraban en el Liceo, manifestando los agresores que querían ocupar el Liceo, siendo en ese momento que sentí un grito que habían herido a un estudiante del Liceo Nº 8, el cual se encontraba en la reunión, estando el mismo en un salón del frente tirado en el piso del mismo, por lo que lo condujimos al Sanatario Achar y Gortari, acompañándolo yo solamente hasta la puerta del Liceo, luego sentí que algunos agresores gritaban "Vamonos que vienen las Fuerzas Conjuntas", por lo que salí afuera y ví que personal de la misma tenían a cinco de los agresores contra la pared y unos metros más adelante habían cuatro más contra la pared, luego solicitamos a los soldados que concurrieran al interior del local ya que en el mismo se encontraban más agresores; posteriormente se hizo presente la Policía y el Sr. Juez de Instrucción. Preguntado: Si tiene algo más que agregar, testar o rectificar de la declaración que antecede. Contesta: Que no señor. Leída que le fue la presente se ratifica de su contenido y firma de conformidad un original y tres copias de un mismo tenor, en lugar y fecha antes indicados. — Jaime Frejlich

Sochaczewsky, Deponente. Ariel Sánchez Porta, Comisario".

La declaración de la señorita María Luisa Silvera Zabala dice así:

"En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a los doce días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y dos, comparece en el local de la Novena Sección Policial y ante el suscrito, Comisario Titular de la misma, la Srta. María Luisa Silveira Zabala, uruguaya, soltera, de 39 años de edad, titular de la cédula de identidad Nº 17.949 (Cerro Largo), domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez Nº 2239 Apto. 802, quien es interrogada de acuerdo al siguiente tenor: Preguntada: ¿Cuál es su profesión u oficio? Contesta: Soy Profesora de Enseñanza Secundaria y me desempeño solamente como Encargada de la Dirección del Liceo Nº 8 C, que funciona en el horario de ocho a dieciséis horas. Preguntada: Si se encontraba presente en la noche de hoy en el local del mencionado Centro de Estudios, sito en Avda. 8 de Octubre Nº 2597, en momentos de los incidentes que ocasionaron la muerte del estudiante Nelson Santiago Rodríguez Muela. Contesta: Sí, señor. Preguntada: Narre los incidentes acaecidos en la forma en que usted pudo apreciarlos. Contesta: Siendo aproximadamente la hora veintiuna y cincuenta y cinco minutos, nos encontrábamos reunidos los directores, profesores, padres y estudiantes, en total de unas veinticinco personas, en el salón Nº 2. Precisamente la reunión era para intentar tranquilizar a los estudiantes frente a los acontecimientos que se han venido sucediendo en otros liceos en relación con la entrada de personas extrañas. Cuando ya se había conversado durante un lapso considerable, ya que esa reunión habíase iniciado alrededor de las veinte horas, escuchamos ruidos, golpes y detonaciones, además de gritos. Enseguida las personas que estaban en el salón se levantaron y salieron al patio. Pude apreciar que unas catorce o quince personas habían irrumpido ya en el interior del local, esgrimiendo armas de fuego. En realidad vi solamente a uno de ellos portando lo que estimo era una pistola de color oscuro, mientras oía órdenes distintas; unas de que nos pusiéramos contra la pared, otras de que saliéramos afuera que iban a ocupar el local. Luego de ello reinó simplemente una gran confusión y oí gritos de que habían herido a un estudiante y vi que corrían hacia el fondo. Yo entré en la Secretaría del Liceo y luego vi pasar un grupo que llevaba lo que presumo se trataba del estudiante herido. Quedé en la Secretaría y pude apreciar que el Director, Sr. Martínez Gallardo se dirigía al exterior porque se dijo que estaban las Fuerzas Conjuntas, a cuyos integrantes no vi entrar en el Liceo. Más tarde vi entrar a la Policía. Cabe significar que cuando los agresores penetraron violentamente en el Liceo e impartían órdenes contradictorias, el Sr. Martínez Gallardo se identificó como el Director y pidió, mejor dicho, preguntó quién era el jefe de ellos y no se quién fue que se identificó como tal. En segundo lugar, luego de lo antes relatado, me entregó las llaves para que yo procediera a retirar un dinero del despacho de Dirección, cosa que no alcancé a realizar y devolví la llave a la Secretaria. A posteriori, cuando se avisó que estaban las Fuerzas Conjuntas y el Director salió al exterior, se escucharon dos disparos de arma de fuego, casi inmediatamente regresó el Director diciendo que nos tranquilizáramos, en virtud de que los integrantes de las Fuerzas Conjuntas habían efectuado esos disparos para probar las armas. Enseguida entraron algunos alumnos llorando y comunicando que el estudiante Nelson Santiago Rodríguez había fallecido. A esta altura se le exhiben para su reconocimiento, a las personas que fueran detenidas en el lugar de los hechos y es: Preguntada: Si reconoce a alguno de los detenidos como integrante del grupo de agresores. Contesta: Creo que quien esta Policía identifica como Enrique Mangini, se trataría de la persona que yo vi esgrimiendo un arma de fuego, o por lo menos es la más parecida dentro del grupo de detenidos, pero no puedo afirmar que lo sea. Preguntada: Si tiene algo más que agregar, testar o rectificar a lo anteriormente manifestado. Contesta: No, señor. Y hago constar que previa lectura que del contenido de la presente le di, se ratificó en sus dichos, firmando de conformidad y para constancia en lugar y fecha arriba indicados. — María Luisa Silveira Zavala, Declarante; Carlos Viera Piazza, Sub-Comisario. VºBº, Ariel Sánchez Porta, Comisario".

La última acta, señor Presidente, es del siguiente tenor:

"En Montevideo, siendo la hora 01.45 del día 12 del mes de agosto del año mil novecientos setenta y dos en el local que ocupa la Seccional Novena de Policía, ante el Titular Comisario de la misma, comparece el señor Oscar Rodríguez Escudero, oriental, casado de 49 años, domiciliado en Hugo Antuña Nº 3414, titular de la Cédula de Identidad Nº 1:158.480, el que es interrogado en base al siguiente tenor: Preguntado: ¿Cuáles son sus medios de vida? Contesta: Que es mecánico dental, trabajando por su cuenta, en su domicilio. Preguntado: ¿Por qué causa se encontraba en el Liceo 8 D sito en 8 de Octubre Nº 2597? Contesta: Que se encontraba en el liceo, ya que a la hora 19.30' se llevaría a cabo una reunión, con la cual se contarían los Delegados de Padres, los Directores de los cuatro Institutos, Delegados de los Profesores y Delegados de los alumnos y en su calidad de Presidente de la Asociación de Padres de alumnos liceales de los Liceos 8A., 8B., 8C. y 8D. debía estar presente en la reunión. Preguntado: Que narre pormenorizadamente lo que vio de los hechos ocurridos, en el local Liceal 8D. sito en 8 de Octubre Nº 2597. Contesta: Que se encontraba reunido con las delegaciones mencionadas en un salón lateral lado izquierdo, cuando fueron alertados por un alumno que no lo precisa que gritó "cuidado que nos atacan" (textual), saliendo del salón vio a un estudiante que al parecer se esforzaba para que los atacantes no pudieran penetrar por la puerta cancel, después se escondió detrás de la pared del lado derecho, volviendo en forma de intento a colocarse detrás de la puerta, fue en esos momentos que sintió la detonación de arma de fuego, vio que el estudiante retrocedía y corría hacia un salón no volviendo a verlo, en ese mismo interin irrumpieron en el patio unas quince personas esgrimiendo armas de fuego, siendo las armas pistolas tamaño chico y revólveres de diversos calibres; en compañía de otras personas que antes se encontraban en la reunión , trataron de intervenir a los efectos de que se retiraran del local liceal, sintiendo que alguien del grupo atacante decía "que no se resistan porque los matamos", "pónganlos contra la pared que los cacheamos", en ese momento el padre de un alumno, Sr. Hipólito Irigoyen, concurrió a un salón, donde está el herido, trayéndolo en brazos hacia el frente, para asistirlo, sintiendo que gritaban "hay un herido, hay un muerto" (textual), por lo que los atacantes intentaron huir los que se encontraban al frente hacia la calle y otros hacia el fondo, llegando las Fuerzas Conjuntas que procedieron de inmediato. Preguntado: Si reconocería alguna de las personas que irrumpieron en el local liceal, portando armas de fuego. Contesta: Que si viera alguna de las personas las reconocería. Preguntado: Si tiene algo más que agregar, rectificar o enmendar. Contesta: Que no señor, y previa lectura del contenido, firma de conformidad un original y tres copias de igual texto y fecha ut supra. — Oscar Rodríguez Escudero, Declarante; Ariel Sánchez Porta, Comisario".

Estos, señor Presidente, son los elementos de juicio, de que disponemos oficialmente y que he leído en forma textual, recogiendo las declaraciones prestadas por las personas interrogadas por la Policía y que asistían a la reunión que se desarrollaba en el local del Liceo 8 al ser éste objeto del atentado. Creo que estos elementos, que fueron sometidos de inmediato a conocimiento del señor Juez de Instrucción de Turno, son los que han dado base para los procedimientos que el Magistrado ha dispuesto, que no conocemos, por estar en etapa de presumario.

SEÑOR SANTORO. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Con mucho gusto.

SEÑOR SANTORO. — Señor Presidente: nosotros creemos que este es el momento de hacer una pregunta que consideramos de valor fundamental, para tener un conocimiento preciso sobre estos lamentables hechos ocurri-

dos en el Liceo Nº 8. Hemos escuchado que con posterioridad al incidente, fueron tomados detenidos por las fuerzas allí intervinientes, un conjunto de personas, 9, posteriormente 10, de acuerdo a la información dada por los señores Ministros, fundamentalmente por el de Defensa Nacional y el Subsecretario.

El señor Ministro del Interior ha procedido a dar lectura a las actas levantadas en la Seccional que, con posterioridad, intervino en el asunto. Se nos ocurre que es esencial saber el tiempo que medió entre la captación —es decir, la detención de las personas que se han mencionado como intervinientes, y que posteriormente fueron puestos a la orden del señor Juez de Instrucción— y la puesta a disposición del señor Juez de Instrucción. Sabemos todos que es esencial ese lapso en materia delictiva, porque hay una etapa fundamental, que va desde el momento en que se detiene al supuesto o al posible autor de un ilícito, y el momento en que se le somete a disposición judicial. Es decir que el señor Ministro del Interior debe proceder a informar, en nuestra opinión, por ser valor esencial tener este conocimiento, sobre el tiempo en que esas personas detenidas estuvieron en la Comisaría o a disposición de alguna autoridad y, además, dónde y en qué forma lo estuvieron. Sabemos que en materia delictiva es de carácter esencial la incomunicación y, además, la forma cómo se le tiene al supuesto o al posible delincuente porque, si no, todas las actuaciones judiciales van a tener enormes dificultades, y a veces resultan totalmente improcedentes, por la circunstancia de que el Juez actúa con una información que ya viene desdibujada como consecuencia de consejos, de posibilidad de conversar con alguna persona que ilustre, que capacite, que oriente, que enseñe cómo se declara, cómo se actúa, cómo se relata, las coincidencias de opiniones, en fin, todo eso que se hace o puede hacerse en ese lapso que va entre la detención y la puesta a disposición del Juez de Instrucción.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pueden cambiarse de ropa.

SEÑOR ERRO. — También se puede cambiar de persona.

SEÑOR SANTORO. — También sabemos que cuando ocurren ilícitos donde hay armas, ellas desaparecen o aparecen. Eso sucede en los casos de legítima defensa, con gente habilidosa y con alguna complacencia. Sobre esto hay varios casos en nuestros anales judiciales. Han aparecido, a veces, un puñal o un revólver con balas detonadas, que habilitan, luego, para esgrimir la legítima defensa.

Por todo esto, nosotros requerimos del señor Ministro del Interior, el dato de las horas entre la detención y la puesta a disposición del Juez de Instrucción, el local donde estuvieron detenidos y la forma cómo se cumplió la incomunicación. Creemos que esto es fundamental para tener una certeza sobre las actuaciones posteriores que el señor Juez de Instrucción pudo realizar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — El señor Ministro de Defensa Nacional dejó bien en claro que quienes actuaron en un primer momento, por razones de proximidad, deduzco yo, fueron las Fuerzas Conjuntas. Pocos minutos después, enterada de los sucesos que se estaban produciendo en el Liceo, concurrió la Policía y, casi simultáneamente con ello, o muy pocos minutos después, el señor Juez de Instrucción, que controló el procedimiento.

Las personas detenidas, no solamente fueron los 9 a que se refirió el señor Ministro de Defensa Nacional, sino los 18 que yo mencioné en esa tediosa enunciación abreviada. Todas quedaron detenidas e incomunicadas, por disposición del Juez, como es de práctica, en la Seccional 9ª.

Esto es lo que yo debo decir al señor senador, respondiendo a su pregunta.

SEÑOR SANTORO. — Nosotros no queremos ser fastidiosos, pero creo que el señor Ministro da, con mucha amplitud, la información con respecto a la intervención de las Fuerzas Conjuntas, de las Fuerzas Policiales y del Juez de Instrucción señalando que los detenidos fueron inmediatamente incomunicados. Pero le faltó decir dónde cumplieron la incomunicación y en qué momento, es decir, la hora y el día en que fueron trasladados ante el Juez de Instrucción.

Son detalles muy particulares e importantes, a los efectos de tener una información completa.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Le concedo una interrupción al señor senador Terra, que me la había solicitado.

SEÑOR TERRA. — No sé si voy a repetir algo ya manifestado en Sala, pero aclaro que si es así, es porque tuve que salir un rato de Sala. ¿El señor Ministro va a leer las declaraciones tomadas por la Policía a los detenidos, mencionando nada más que las iniciales?

SEÑOR SANTORO. — Estamos en otra cosa, señor senador.

SEÑOR TERRA. — Además de las declaraciones tomadas por la policía al personal del liceo, Director, etc., ¿va a dar lectura, oportunamente, a las declaraciones de los detenidos que aparecen con las iniciales?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — No obra en mi poder el parte que la policía pasa al Juez, donde están todos los elementos de juicio a que se refiere el señor senador.

SEÑOR TERRA. — Entonces, el señor Ministro no dispone de esos elementos.

SEÑOR SANTORO. — Lo que sucede es que el señor senador Terra interrumpió al señor Ministro en el momento en que éste se aprestaba a brindarnos una información, que considero el Senado tiene fundamental interés en conocer.

SEÑOR ERRO. — Apoyado.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — La policía, señor Presidente, tuvo conocimiento, por los servicios de radio, a la hora 21 y 55 de lo que estaría ocurriendo en el Liceo Nº 8. Se hicieron presentes, de inmediato, oficiales de la policía a cargo del señor Oficial Inspector, don Rafael López, personal subalterno y también el Comisario Seccional; y toman conocimiento de los sucesos al hablar con el señor Director del Liceo.

De modo que, pienso, sobre el filo de las 22 horas o poco más, el personal policial se hace presente en el lugar. Minutos después, llega el señor Juez de Instrucción de 5º Turno, doctor Milton Hugo Cairoli, quien dirigió las actuaciones.

Los detenidos —me refiero a la nómina de las 18 personas a las que aludí en forma abreviada— quedan en calidad de incomunicados, por orden del señor Juez, en la Seccional 9ª y a su disposición. La policía, entonces, toma declaración al señor Director del Liceo, profesores, encargados, y demás personas referidas en las actas a que antes di lectura. Seguidamente, da cuenta de lo actuado, al Juez de Instrucción. Por otra parte, este es el procedimiento común y corriente.

No sé si esta explicación satisface al señor senador Santoro.

SEÑOR SANTORO. — Posiblemente, nosotros no comprendemos, en la explicación del señor Ministro, si el señor Juez procedió a constituir su despacho en el lugar de los hechos y si allí mismo empezó con los interrogatorios. No sabemos si ocurrió así. Digo esto, porque nues-

tra pregunta está dirigida en este caso, al titular del Ministerio del Interior, que es el que está en condiciones de informar. La policía lleva al detenido, aunque esté a disposición judicial, conduciéndolo al Juzgado.

Lo que deseamos saber es si las actuaciones comenzaron allí mismo por parte del Juez de Instrucción, o si se cumplieron, por ejemplo, al otro día o cinco o diez horas después. Esa es nuestra pregunta.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — De los antecedentes que dispongo, no resulta, por lo que no puedo hacer la precisión. Estoy en condiciones de decir, sí, literalmente, en base al memorándum del Comisario Seccional, que reseña lo que ya he explicado, lo siguiente: "En el lugar se hizo presente, también, de inmediato, el señor Juez Letrado de Instrucción de 5º Turno, doctor Milton Hugo Cairoli, quien dirigió las actuaciones".

Lo que hizo la policía, que actuó bajo la dirección y contralor del Juez de Instrucción, fue detener a todas las personas a que me referí, conduciéndolas a la Comisaría Seccional, donde quedaron incomunicadas, procediendo, naturalmente, a su interrogatorio, así como al de las restantes personas, cuyas declaraciones hice conocer al Senado.

Aparte de lo que tiene relación directa con el episodio policial, es muy importante informar también al Cuerpo sobre los demás elementos de juicio que rodean a éste y a otros episodios vinculados con hechos de violencia, anormales, que se han producido últimamente en establecimientos docentes, dependientes del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, pero que no son ajenos al clima especial, de carácter general, dentro del que aquel episodio debe ser considerado.

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Preferiría, señor senador, que me dejara exponer, sin perjuicio de contestar, después, todas las preguntas que desee formular.

El día 28 de julio pasado, recibí de la Jefatura de Policía de Montevideo, tres notas, de un mismo tenor, las números 6973, 6974 y 6975.

Esas notas decían lo siguiente: "Jefatura de Policía. Montevideo, julio 28 de 1972. Señor Ministro del Interior. A los efectos que estime puedan corresponder, cúmpleme elevar a su conocimiento la precedente comunicación de la Dirección General de Coordinación Ejecutiva, relativa a comprobaciones de leyendas de carácter subversivo inscriptas en los muros y paredes de distintos centros de enseñanza, sugiriendo que de la misma se dé noticia al Ministerio de Educación y Cultura. Saluda a usted atentamente. Por el Jefe de Policía y por su orden, el Subjefe de Policía, Alberto Becoña Barizo".

Y adjuntas a cada una de esas notas obraban las leyendas aludidas, con indicación de las calles correspondientes a los distintos locales donde se comprobó su existencia.

Luego de analizar la información referida y juzgando atinada la sugerencia hecha por la Jefatura, dirigimos al Ministerio de Educación y Cultura, la nota siguiente:

Ministerio del Interior.

Montevideo, 8 de agosto de 1972.

Señor Ministro de Educación y Cultura, Dr. Don Julio Ma. Sanguinetti.

La Jefatura de Policía de Montevideo ha hecho conocer a este Ministerio una relación de más de treinta establecimientos docentes de esta Capital en cuyos muros y paredes lucen distintas leyendas e inscripciones de carácter claramente subversivo, como puede advertirse en las fotocopias anexas a la presente nota.

A juicio de esta Secretaría de Estado, correspondería disponer la inmediata eliminación de tales inscripciones, así como la adopción de las medidas del caso para evitar nuevas escrituraciones e individualizar a los responsables, desde que, aparte de contravenir previsiones expresas inherentes al buen ordenamiento interno de esos servicios, constituyen inadmisibles factores de alteración de orden público, respecto de los que son aplicables, las previsiones de los artículos 366 numeral 2º del Código Penal, y 3º, 5º y 6º de la Ley Nº 14.068, de 12 de julio de 1972.

Las medidas que se sugieren contribuirán, por otra parte, a prevenir los desórdenes y tumultos que, con creciente reiteración, se vienen produciendo en muchos de esos centros, creando un artificioso ambiente de perturbación y tensión que es cometido de los poderes públicos evitar.

Saludo al señor Ministro Alejandro Rovira con la mayor consideración.

Ministro del Interior.

El día 9 de agosto, tuve oportunidad de conversar telefónicamente con el señor Director General de Enseñanza Secundaria, aquí presente. En la conversación, quedó de manifiesto la preocupación del señor Director ante las ocupaciones que se estaban produciendo en los establecimientos liceales, por determinados grupos de personas, estudiantes o no, que, naturalmente, perturbaban el buen desenvolvimiento de los servicios. Le expresamos, en esa oportunidad, que no bien nos hiciera conocer el establecimiento perturbado y el deseo de que se procediera de inmediato a desocuparlo, lo haríamos.

Fue así, que recibimos la primera denuncia o solicitud de desocupación, el día 10 de agosto, a la hora 0 y cinco minutos, en que el Consejo de Enseñanza Secundaria pidió la desocupación del Liceo Nº 1, de la calle Colonia 925.

Posteriormente, recibimos iguales solicitudes, con respecto a los Liceos, números 14 de la Calle 8 de Octubre 3390, y Dámaso Larrañaga, de Jaime Cibils 2878.

El día 11 de agosto, se nos solicitó que procediéramos a desocupar los Liceos Nº 26, el Francisco Bauzá, el número 16, de la Avenida Agraciada 3630-36, y el Nº 26, de la Calle Joaquín Requena 3110.

Finalmente, el día 13 de agosto, fue desocupado el Liceo Nº 23, de Sayago.

En todos los casos, y de inmediato, el Ministerio brindó el auxilio que se le solicitara, procediendo, por lo que sabemos y pudimos confirmar, posteriormente, en una entrevista que tuvo lugar el día 14 de agosto en el Ministerio, con el Consejo de Enseñanza Secundaria, en todos los casos, a entera satisfacción de este organismo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Al procederse a la desocupación de esos Liceos, ¿se encontraron leyendas subversivas? En caso afirmativo, ¿el señor Ministro dio cuenta de ello a su colega de Educación y Cultura, como en la anterior circunstancia?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Sí, señor senador.

SEÑOR RATH. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Con gusto.

SEÑOR RATH. — Quería preguntar al señor Ministro, si amén de las leyendas subversivas, se encontró algún otro material que tenga que ver con la subversión o con la violencia imperante en el país.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Voy a dar satisfacción a las preguntas de los señores senadores Ferreira Aldunate y Rath, en el curso de la exposición que estoy haciendo.

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Con gusto.

SEÑOR TERRA. — No voy a formular una pregunta, sino que voy a dar una información que me parece tiene que ver con las condiciones y el clima que se ha creado en virtud de estos acontecimientos.

En la tarde de hoy, hace muy poco rato, en el Liceo Nº 26 la Directora había llamado a una Asamblea, en la cual iban a participar los delegados de clase, uno por agrupación gremial, y los Directores de los dos turnos. Concurrieron esas personas, más las que habían estado ocupando con anterioridad el Liceo. Entre ellos, estaban unos estudiantes de nombre Ubiedo, Salvatierra y Próspero, y algunos alumnos del Bauzá, más uno que adujo ser policía cuando se le pidió identificación. Este se negó a dar la cédula y alegando ser policía se le exigió a la Directora. Como se reclamaba que fuera un delegado por agrupación, dijeron ser representantes del M.N.G., del Cvei, del M.N.R., de la Jup, del Med, y no se si de alguna sigla más. La Directora alegó que no había garantías por lo que la Asamblea no podía llevarse a cabo. Los estudiantes se retiraron e, inmediatamente, salieron los otros que los despidieron con gritos, insultos, cascotes y luego sacaron armas de fuego disparando 7 u 8 tiros para, posteriormente, volver a entrar.

Esto que estoy narrando, señor Presidente, sucedió en la tarde de hoy, mientras el señor Ministro del Interior está informando al Senado.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Decía, señor Presidente, que ajdunto a la nota del 8 de agosto transmitida al señor Ministro de Educación y Cultura, le hacíamos conocer el texto de las inscripciones encontradas por la policía en los muros y paredes de distintos establecimientos de enseñanza, y que la siguiente relación permite apreciar con toda precisión:

Paraguay 2569: "Las Fuerzas Conjuntas torturan patriotas, con represión no se tortura el hambre. Investigar al Escuadrón, Abajo el Gobierno Torturador".

Miguel Grau 3844: "Regimiento Nº 9 tortura, el pueblo vigila".

Hipólito Irigoyen 1687: "En el cuartel se mata y se tortura a los orientales".

Lencina 1586: "Bala por bala, muerte por muerte".

Angel Salvo y V. Basagoiti, E. Romero y C. de la Vega, E. Romero y M. H. y Obes, Pilar Costa y V. Basagoiti y C. Ma. Ramírez y Real: "Milicos asesinos, Heber Nieto asesinado por la dictadura será vengado. Resistencia. M. L. N."

C. Ma. Ramírez y C. Tellier, C. Ma. Ramírez y A. Muñoz y Laureles y Real: "Soldado tenés dos caminos, verdugo con el rico o revolucionario con el pueblo" "M.L.N."

Yatay y Gral. Flores (Facultad de Medicina): "Atentados, contra docentes, baleados". "Estado de Guerra, libertad para los presos". "En cuarteles del ejército se tortura al pueblo". "Actos, contra las torturas". "Julio Spósito asesinado por la policía".

Yatay y Gral Flores (Facultad de Química): "Para frenar nuestra lucha tendrán que matarnos". "La policía sigue atentando contra el pueblo". "4 trabajadores baleados, fuera el gobierno". "El pueblo armado y organizado, forjará la victoria". "Iberó asesinado por el Escuadrón de la Muerte". "Ibero vivirás en la lucha popular".

Carlos Bacigalupi y Hocquar (Liceo Miranda): "Crei Voto Secreto, Democracia".

Enriqueta C. y Riqué y Arequita (Liceo Nº 21): "Voltear al Gobierno". "Fuera Milicos del I.A.V.A."

Herrera y Reissig y Colla (Facultad de Ingeniería): "Contra las torturas, Dignidad y Soberanía".

Miguel Martínez 3745: "Regimiento Nº 9 tortura, el pueblo vigila".

Estivao 1977: "El ejército tortura, lo pagará".

Encina 1586: "Bala por bala, muerte por muerte".

Angel Salvo y V. Basagoiti, E. Romero y C. de la Vega, E. Romero y Manuel H. y Obes, Pilar Costa y V. Basagoiti, Carlos M. Ramírez y Real, Carlos M. Ramírez y Carlos Tellier, Carlos M. Ramírez y A. Muñoz, Laureles y Real: "Milicos asesinos, Heber Nieto asesinado por la dictadura, será vengado, resistencia. M. L. N.".

E. Romero y C. de la Vega: "Milicos pagarán las torturas, C.A.T.".

Carlos Tellier e Inclusa: "Soldado tenés dos caminos, verdugo con el rico o revolucionario con el pueblo, M.L.N.".

Miguel Grau 3844: "Regimiento Nº 9 tortura, el pueblo vigila".

Hipólito Hirigoyen 1687: "En el cuartel se mata y se tortura a los orientales".

Paraguay 2569: "Las Fuerzas Conjuntas torturan patriotas, con represión no se tortura, el hambre. Investigar al Escuadrón, Abajo el Gobierno Torturador".

Estas leyendas, que en muchos casos se repiten, como puede apreciarse, figuraban en fotocopias anexas a la nota de 8 de agosto librada al Ministerio de Cultura.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Esa es la nómina de todas las leyendas o sólo de aquellas que el señor Ministro considera subversivas?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — De todas las que recibí procedentes de la Jefatura de Policía de Montevideo y que están a disposición del señor senador, y de los demás integrantes de este Cuerpo, en fotocopia de las notas originales.

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Con gusto.

SEÑOR TERRA. — La selección parece un poco curiosa, porque yo he visitado el Liceo Nº 18, por ejemplo, y he encontrado profusas inscripciones en todas las paredes, que eran de un tenor absolutamente distinto, pero no menos subversivas.

Me llama la atención que la selección leída, por el señor Ministro del Interior, sea exclusivamente de un tenor; parece un poco monocorde.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No; hay una que dice "voto secreto", que es subversiva!

(Hilaridad.)

SEÑOR TERRA. — Pregunto al señor Ministro si sus subordinados no le proporcionan información cuando encuentran otro tipo de inscripciones, porque yo las he visto profusamente.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — De los distintos establecimientos docentes, se retiraron materiales

que debieron ser transportados en dos camiones a la Jefatura, y que están a disposición de los señores senadores.

Pienso que allí podrá apreciarse toda clase de carteles y leyendas, incluso del tipo que interesa al señor senador Terra.

Voy a hacer referencia, señor Presidente, muy rápidamente, a lo que se comprobó en el Liceo Dámaso Larrañaga.

Voy a referir esto a través de una nota complementaria enviada, también, al señor Ministro de Cultura con fecha 15 de agosto de 1972, al darle cuenta del resultado de las conversaciones mantenidas con los señores Directores del Consejo Interino de Enseñanza Secundaria.

La nota dice así: "Montevideo, 15 de agosto de 1972. Señor Ministro de Educación y Cultura, doctor Julio María Sanguinetti. Complementando el oficio del 8 del corriente cúmpleme expresar a usted que en la tarde de ayer recibí la visita de los señores miembros del Consejo Interino de Enseñanza Secundaria, cuyo Director General había solicitado una entrevista a fin de considerar la posibilidad de que este Ministerio preste vigilancia policial externa y frente y en los alrededores de los Institutos y Liceos de Montevideo, para evitar posibles ataques contra éstos. En el curso de la ilustrativa reunión, los visitantes efectuaron una exposición bastante pormenorizada acerca de los problemas que enfrenta esa rama de la Enseñanza con particular referencia a la situación de los establecimientos capitalinos donde, según es de notoriedad, se han venido registrando hechos de violencia y otras alteraciones del orden, desde tiempo atrás, así como de los esfuerzos y planes que el Consejo Interino está realizando y/o preparando para superarlos. El suscrito dejó claramente de manifiesto su disposición a prestar el auxilio necesario para salvaguardar en todo instante el orden y la tranquilidad públicos y asegurar el libre ejercicio de los derechos individuales y las competencias de las autoridades públicas, desde que es esa justamente misión típica de la Policía. No obstante, y al mismo tiempo, se interesó por conocer las medidas que se encaraban para prevenir que dentro de los recintos de los establecimientos docentes pudiera acumularse material subversivo y agresivo de tan variada calidad y cantidad como el que, por vía de ejemplo, la Policía pudo comprobar que existía en la sede del Liceo Dámaso Larrañaga, en procedimiento practicado el día 10 del corriente, según surge de los antecedentes adjuntos (anexo A) desde que la sola existencia de tales elementos constituyen por sí solos un factor atentatorio contra la tranquilidad interna y un índice de alteraciones inminentes del orden externo que tanto el Consejo Interino, como este Ministerio, están en la obligación de prevenir y/o reprimir. En efecto, de no erradicarse totalmente condiciones tan desfavorables para el ejercicio normal de la función de enseñar, es evidente que no sólo subsistirá una permanente amenaza de perturbación del orden, que a su juicio impedirá toda posible solución de los problemas y conflictos de que se trata, sino que la vigilancia policial que el Consejo Interino solicita, se verá seriamente resentida y hasta frustrada por ausencia del indispensable clima espiritual y el sentido de colaboración que deben imperar en cualquier instituto público o privado, sea de carácter docente o no, conforme a la Constitución y la ley. De otro modo, la naturaleza gratuitamente agraviante e injuriosa para las Fuerzas Armadas y la Policía, y de adhesión a las organizaciones sediciosas de gran parte del aludido material de propaganda subversiva, colocará a los agentes de la fuerza pública en una disposición anímica de franca incongruencia y desorientación, obviamente perjudicial al cumplimiento del cometido que tienen asignado. Como lo precisó el señor Subsecretario de esta Cartera, en la mencionada reunión, conviene no olvidar que constituye punto fundamental de la doctrina y planes de las organizaciones sediciosas que han estado y siguen operando en el país, la infiltración y penetración de la enseñanza, en todos sus niveles, como forma de preparación y captación de las masas para la acción revolucionaria y la ulterior conquista del poder por medio de las armas. Por Resolución de la fecha (es decir, de 15 del corriente), este Ministerio, en vista de las expresadas circunstancias, ha dispuesto lo conveniente para satisfacer la solicitud del Consejo Interino de Enseñanza Secundaria, en la forma más amplia y apropiada posible, según el señor Ministro podrá apreciarlo en el propio texto de la citada resolución, cuya copia obra adjunta (Anexo B) que con esta fecha se ha transcrito al citado organismo docente y a la Jefatura de Policía de Montevideo para su conocimiento y efectos. Dada la singular trascendencia de este asunto y las proyecciones que él tiene sobre la población estudiantil, sus padres y familiares y la opinión pública en general, y sin perjuicio de que la situación interna de los establecimientos docentes debe reputarse, como principio, asunto de exclusiva incumbencia de las autoridades de que dependen, sugiero a usted, con el fin de asegurar que la acción policial logre la eficacia preventiva que es de desear, la conveniencia de acordar, con el Consejo Interino de Enseñanza Secundaria, la realización de inspecciones periódicas en los distintos locales de su dependencia, en las que participarían conjuntamente representantes del mencionado organismo, de ese Ministerio y de esa Secretaría de Estado, a objeto de apreciar las reales condiciones de funcionamiento, desde el punto de vista de la seguridad pública. Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración".

Obra agregado a este oficio, señor Presidente, el informe pericial del Instituto de Policía Técnica, conteniendo ilustrativas fotos sobre los daños y leyendas comprobados por la Policía en el Liceo Dámaso Larrañaga, en el procedimiento de desocupación del día 10 de agosto corriente. También se acompaña copia de la Resolución que el Ministerio del Interior dictó frente al requerimiento del Consejo de Enseñanza Secundaria. En la nota de elevación de esos antecedentes, que el Senado va a tener oportunidad de ver, porque tengo aquí las fotos, dentro de un instante, el señor Jefe de Policía de Montevideo dice lo siguiente: "Ante las gestiones de las autoridades de Enseñanza Secundaria, a fin de lograr servicios policiales para todos los liceos de la capital, debo informar a usted que el Instituto no cuenta con material humano como para atender un reclamo de esa naturaleza. Es notorio que, desde hace mucho tiempo, grupos organizados actúan dentro de los centros de estudio de Secundaria, proyectando acciones de violencia que luego desarrollan, finalmente, en la vía pública, en las inmediaciones de los locales de estudio, de los que se sirven luego para ocultarse ante la presencia policial. Dichas acciones que se inician con barricadas de fuego, impidiendo el tránsito vehicular o pedreas a todos los vehículos que acierten a pasar por allí, culminan en muchas oportunidades con verdaderos enfrentamientos a las fuerzas del orden, con agresiones de hecho, cuando se intenta dispersarlos. Esta situación que se plantea invariablemente no admite, en principio, que tales servicios puedan prestarse con un agente y sólo tendría cierta efectividad la acción de un grupo, como mínimo de 3 hombres. Además, no se puede conciliar la presencia de agentes del orden para la prestación de una vigilancia y seguridad, a grupos de estudiantes que han adoptado siempre una actitud de manifiesta hostilidad hacia ellos. Es indiscutible que los Centros de Enseñanza Secundaria se han constituido en refugios de grupos extremistas que los han tomado como cuartel general para sus operaciones. Así, y a vía de ejemplo, puede darse el caso del Liceo Larrañaga al que el suscrito personalmente inspeccionó, con motivo de su reciente desocupación, donde se observó gran cantidad de leyendas, símbolos, carteles referidos a grupos sediciosos que operan en nuestro país y útiles tales como cachiporras, grampas "miguelitos", "cócteles molotov", publicaciones clandestinas, etc. Para mejor ilustrar al señor Ministro, se agrega una carpeta de la Dirección Nacional de Policía Técnica, con documentación fotográfica de lo que se ha mencionado y un ejemplar de la publicación referida. También se observó la presencia de verdaderos "berretines" para ocultar materiales subversivos y como si esto, de por sí, no fuera suficientemente ilustrativo, se vio

en la Sala de Profesores, pintada en la pared, una leyenda aparentemente ingenua, que dice: "Por una patria libre" y debajo de esa leyenda está colocado un cuadro y, al levantarse éste, apareció algo insólito, la continuación de aquella, que textualmente dice así: "sin explotación ni injusticia, sin hambre ni miseria, organizarse, armarse y luchar junto al MLN. Tupamaros. CAT. F. Pucurull".

Aclaro, aquí que, de acuerdo con propagandas y volantes que son comunes en estos casos, las agrupaciones que los suscriben, señalan a este liceo, no por el nombre que oficialmente tiene, que es el de Dámaso Larrañaga, sino como el de F. Pucurull.

Sigue la nota de la Jefatura de Policía: "Esta situación se repite en casi todos los liceos de la capital, de acuerdo a información que obra en esta Jefatura. Debo agregar que me consta, fehacientemente, que las autoridades de Enseñanza Secundaria no demostraron su sensibilidad ante hechos de singular gravedad ocurridos dentro y fuera de los recintos educacionales, durante mucho tiempo, cuya autoría era facilmente imputable a grupos de extrema izquierda, recurriendo a las fuerzas del orden, que sólo actuaban por iniciativa propia, o denuncias que hacían vecinos o personas que acertaban a pasar por los lugares donde se producían los disturbios.

"Se acompaña un recorte de el diario "El Día" de fecha 11 del actual, donde se observan las inscripciones aludidas más arriba.

"Saludo a usted atentamente. (Fdo.) El Jefe de Policía de Montevideo, Cnel. Rodolfo Zubia".

Daré lectura ahora, señor Presidente, a la Resolución dictada por el Ministerio del Interior en procura de satisfacer el requerimiento del Consejo Interino de Enseñanza Secundaria, aspecto sobre el que tuvimos oportunidad de conversar con los señores Consejeros en su visita que nos hicieran el 14 del corriente.

La Resolución, dice así: "MINISTERIO DEL INTERIOR. Montevideo, 15 de agosto de 1972. Vistos: La solicitud de guardia policial frente y en los alrededores de los Institutos y Liceos de Montevideo formulada por el Consejo Interino de Enseñanza Secundaria, con fecha 10 del corriente; Resultando: 1º) La vigilancia pedida se refiere a treinta y cuatro locales, diseminados en la ciudad de Montevideo donde funcionan diariamente más de cincuenta establecimientos docentes de Enseñanza Secundaria con horarios entre las 7.30 y 24.00 horas; 2º) Recabada, la opinión de la Jefatura de Policía de Montevideo, señala la imposibilidad material que se encuentra de poder atender los puestos fijos de vigilancia que se solicitan por las limitaciones de personal y el aumento de recargo extraordinario de tareas que le impone la lucha antisubversiva, aparte de la inconveniencia práctica de prestar esa custodia por la muy relativa eficacia que significaría y el riesgo que puede aparejar para la integridad física y aún la vida de los funcionarios policiales; Considerando: El intercambio de ideas, realizado en el día de ayer con los miembros del Consejo Interino de Enseñanza Secundaria, en mayoría, en la sede de esta Secretaría de Estado, para la evaluación minuciosa de la situación planteada, como consecuencia de recientes atentados en el Liceo Nº 8 y en la Facultad de Arquitectura que determinaron la muerte y lesiones graves de dos estudiantes; Atento: A lo previsto en la Constitución, Art. 168 numeral 1º y disposiciones concordantes, SE RESUELVE: 1º) Disponer un servicio móvil para la vigilancia externa de los institutos y liceos dependientes del Consejo de Enseñanza Secundaria, en base a patrullaje con enlace de radio. 2º) Autorizar la comunicación directa de la referida autoridad docente y de los Directores de los Liceos de Enseñanza Secundaria e Institutos con la Jefatura de Policía de Montevideo, a efectos de la prestación rápida en cada circunstancia del servicio necesario para prevenir y/o restablecer el orden. 3º) La autoridad policial sólo actuará en el interior de los locales docentes de que se trata a requerimiento escrito de la Dirección General, Secretario o Director del Instituto o Liceo, dando cuenta en todos los casos al Juez competente. 4º) Comuníquese a la Jefatura de Policía de Montevideo y al Consejo Interino de Enseñanza Secundaria, hágase saber al Ministerio de Defensa Nacional y cumplido, archívese. (Fdo.:) Rovira. Ministro del Interior".

Decía, señor Presidente, que era ilustrativo sobre lo que preguntan los señores senadores, hacer referencia a este material gráfico documental, que voy a hacer conocer al Senado. Toda esta información corresponde a la novedad 2275/72 de la Jefatura de Policía de Montevideo, 18/72, del Liceo Dámaso Larrañaga. Fotos de daños y leyendas. Seccional 9ª, Juzgado Militar de Primer Turno.

En la foto número 1, se aprecia el interior del taller de carpintería del Liceo donde los estudiantes construían cachiporras con las armazones de las mesas y sillas.

En la foto número 2, se reproduce un cartel de 20 metros de largo, por dos de ancho, con leyendas revolucionarias. En el que está en la foto se aprecia la siguiente: Ni golpe ni elección. Revolución. La muerte de Julio desmiente la pacificación. Estudiantes marxistas leninistas. Noc. 4.

Foto número 3, en una de las paredes de un salón de clase se aprecia una estrella y la sigla de una organización sediciosa.

Foto número 4. Hay otras leyendas, ubicadas en el salón de planta baja, en una de las paredes y dice, con los emblemas de la organización sediciosa: "En este momento se está torturando".

Foto número 5. En el mismo salón hay otra leyenda qué dice: "Cat. F. Pucurull" y tiene los símbolos de la organización subversiva.

SEÑOR MICHELINI. — ¿En qué liceo es éso?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — En el Dámaso Larrañaga.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Señor senador, después le voy a dar todas las interrupciones que desee.

En la foto número 6, se muestra, en una de las paredes de planta baja, una incripción contra una autoridad liceal y la insignia de la organización sediciosa. Dice: "Fuera Olivet".

SEÑOR MICHELINI. — Esa es una inscripción vieja.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Eso revelaría que ha estado mucho más tiempo expuesta.

Foto número 7. Baño de los varones, en planta baja. Se aprecia otra de las leyendas allí "MLN (el símbolo). La justicia. El pueblo luchará".

Foto número 8. Se ve, en una de las puertas de acceso, carteles alusivos a la lucha contra la sedición. Dice literalmente: "Compañeros: hoy en nuestro Uruguay existen presos políticos. ¿Porqué? Porque estamos en un país donde la crisis es cada vez más aguda, donde hay niños que mueren de sarampión, en fin, en un país donde el pueblo pasa cada vez más hambre, más miseria. Mientras esto ocurre...

SEÑOR RODRIGUEZ. — Eso está bien...

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Y sigue la leyenda, que al señor senador le parece tan bien...

SEÑOR RODRIGUEZ. — Hasta ahí por lo menos.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — "...los banqueros, latifundistas, las soluciones que nos dan son: no piense, no hable, no oiga, no luche, y si luchamos la respuesta que nos da es: palos, torturas, encarcelamiento. Hoy en nuestro Instituto al compañero Walter de 4º L Agronomía detenido en los cuarteles de la oligarquía por el delito de lucha por su pueblo. Hoy ese compañero como tantos está siendo torturado por las FF. AA. aunque estén vistiendo lindos uniformes con medallas son y serán los verdugos de la Patria. Basta de torturas lo pagarán. Fer 68".

Foto número 9, se aprecia otro cartel del mismo tenor.

En la foto número 10, hay una vista general, bastante extensa, de una amplia profusión de carteles hallados en el interior de este Liceo.

En la foto número 11, se aprecia otra toma de las mismas propagandas.

En la foto número 12, hay un detalle mostrando las cachiporras fabricadas con armazones de sillas y mesas, "miguelitos", tarros de pintura utilizados para escribir las leyendas en las paredes, "cócteles molotov", fotos de Mao Tse Tung, del "Che" Guevara, así como relevamientos fotográficos del Rincón del Bonete.

En la foto 13, se aprecian carteles y abundante literatura de carácter revolucionario, hallada en un placard de la sala de Bedelía, y leyendas donde se dice, entre otras cosas: "Exigimos la libertad de los compañeros: Susana Irisity, Silvia, Paul Kenedy, Walter Rivero, Felipe, Osvaldo Negro Cardozo...

En la foto 14, hay una vista de los carteles hallados en un placard del patio de la planta baja del Liceo y literalmente se puede leer, en algunos de ellos más visiblemente: "Para una respuesta efectiva a la política represiva del régimen, lucha ahora contra las torturas y por la libertad de todos los presos políticos. Fer 68".

En la foto número 15, aparece un detalle de varios carteles con leyendas alusivas hallados en un salón frente a la sala de profesores, en los cuales se repite, con variaciones, el mismo tema.

Por último, tenemos un ejemplar de una publicación, a dos colores, sin pie de imprenta, en el que los títulos más salientes son: "Conspiración contra el movimiento sindical, desde las sombras del orden, etc.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Cómo se llama? Debe ser "Azul y Blanco".

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Eso estaba mirando. No tiene una indicación precisa, pero está acá, a su disposición.

Continúo: "Sólo la lucha nos detendrá", "Presos por luchar", "Libertad para Duarte, Pérez y Ojeda", "A limar los barrotes", y otra serie de artículos.

Esto, señor Presidente, es, en esencia, en síntesis, parte del material hallado en el Liceo Dámaso Larrañaga, al que estaba haciendo referencia.

Como ese material es fácilmente apreciable, del punto de vista objetivo, queda, por supuesto, a disposición de los señores senadores que quieran verlo...

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — No se en que orden...

SEÑOR RODRIGUEZ. — Por orden de edad.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Entonces, le concedo una interrupción al señor senador Erro que creo...

SEÑOR ERRO. — Pero no por orden de edad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador Erro.

SEÑOR ERRO. — Señor Presidente: es evidente que el señor Ministro leyó las leyendas que habrían figurado en el Liceo Dámaso Larrañaga. Nosotros podríamos contraponer una cantidad de leyendas que estaban en los Liceos Nros, 13, 14, en el Bauzá, en el Rodó, en el 23 de Sayago. Podríamos, por ejemplo, hacer una relación pormenorizada de los atropellos al Liceo de Malvín, etc.

Pero queremos detenernos, por razones un poco emotivas y de viejos recuerdos de nuestra adolescencia, en el Liceo Miranda. Tenemos acá un documento que emana del grupo de padres e interesa mucho por una de las afirmaciones que contiene. Sobre eso sí, me gustaría que el señor Ministro, incluso pudiera desmentirla públicamente, por la gravedad que tiene.

El Liceo Miranda fue ocupado, hace ya unos días, y en el barrio donde se encuentra actualmente el edificio del mismo, todo el mundo vió cómo los ocupantes —estudiantes y no estudiantes— hacían ostentación de armas, una larga y cuatro cortas, en las azoteas del local. Hicieron uso de ellas contra los estudiantes, el día 7 del presente mes, a las 17 horas, cuando ellos, reunidos en la calle, frente al Instituto, comentaban pacíficamente el hecho de la ocupación y sus presuntos motivos.

Leo: "Esa Asamblea molestó a los ocupantes, los cuales desde las azoteas del Instituto comenzaron a arrojar piedras a los asambleístas..."

"En determinado momento, uno de los ocupantes, que estaba en la azotea próxima a la calle Madrid, hizo uso de su revólver e hirió en un pie a un estudiante, el cual fue internado en Casa de Galicia, según detalles insertos en el volante adjunto —que tenemos acá— confeccionado por los vecinos de la zona, para informar, verazmente, a a estudiantes, padres y vecinos".

En el momento se reclamó por teléfono la presencia de la policía, al 890 y en dos —uso la denominación que el pueblo graciosamente utiliza en la calle, sin ningún otro sentido— "chanchitas" se llevaron a 23 estudiantes: 20 del Liceo Miranda, uno del 17 y dos que no se precisó a donde pertenecían.

"Entre los llevados por las "chanchitas" había un hijo de un Coronel de las Fuerzas Armadas —menor de edad— que fue liberado en la Comisaría y los restantes recién en el día de hoy fueron liberados". Hoy, señor Ministro, 17 de agosto, recién fueron liberados.

Pero acá viene el hecho más grave en este problema.

"Uno de los encargados de la ocupación —no voy a dar la inicial del apellido sino todo el nombre— Nardeli, que concurrió un mes como alumno de este Instituto, en Preparatorios, es funcionario de la Jefatura de Policía".

Yo pregunto: ¿Qué hacía este funcionario de la Jefatura de Policía en la ocupación del Liceo Miranda, agrediendo, además, a los estudiantes? Conozco a algunos profesores, que por esos motivos a veces tienen inquietud cuando se solicita la cooperación de las fuerzas públicas porque, evidentemente, hay policías que significan un peligro para el orden y la tranquilidad de esos liceos. Esto no lo digo simplemente yo, sino que está avalado por personas responsables, no sólo del barrio sino que actúan en la Asociación de Padres.

Este funcionario —continúa— "estuvo durante toda la ocupación" y, además, "suscribió" el acta de ocupa-

ción". Puso su firma en esa acta y manifestó, a uno de los integrantes de la reunión de padres, que él pertenecía a un grupo nuevo que se llama Crei, que he tratado de averiguar y parece que quiere decir: Coalición Renovadora de Estudiantes Independientes, con sede en Ejido 1407, donde estaba antes el movimiento llamado "Poder Joven", cuyos murales preelectorales utilizaron, del otro lado, para pintar leyendas y pegarlas dentro del Instituto.

Entonces, mi pregunta es esta: ¿Es posible que la Jefatura tenga personal a sueldo para asaltar y ocupar liceos e institutos? Agrego, además, que con la pedrea rompieron vidrios, según un presupuesto que se me alcanza por un valor aproximado a los $ 90.000; pero, además, hurtaron mercaderías de la cantina, estimadas en casi $ 80.000, sin contar el enchastre con alquitrán de leyendas en las paredes que circundan todo el edificio del Instituto, que se pueden ver en éste como en muchos otros liceos. También debió tener esas fotografías, acá, el señor Ministro, porque sería conveniente.

Aún no se ha terminado el Inventario general de faltantes, de útiles de escritorio, papel de mimeógrafo, etc., que se llevaron los ocupantes.

Un volante circuló entre los estudiantes, padres y vecinos de la zona, haciendo precisamente esas denuncias y declarando que con uno de los cuatro revólveres, calibre 22, fue que hirieron al estudiante internado en Casa de Galicia. Puedo dar hasta el número de la Sala: Sala 5, internado el día 7 de agosto, de modo que se puede probar fácilmente.

Con respecto a hechos de notoriedad, a todos estos sucesos sobre funcionamiento de institutos y liceos de Enseñanza Secundaria, Directores y Encargados de Dirección del Departamento de Montevideo, hicieron públicas las siguientes puntualizaciones, a las que me parece que es conveniente dar lectura, porque soy de los que creen que el asesinato de Rodríguez Muela, la herida grave de Daniel Cabrera y la penetración a balazos en la Universidad, unos días antes, no son hechos aislados, sino algo orquestado deliberadamente, para distorsionar a Enseñanza Secundaria y para crear problemas. Además, podemos decir aquí, —está presente el señor Director— que tenemos la impresión que es algo con una arquitectura especial contra la Dirección de Secundaria, tal vez contra todos sus integrantes. Se busca descreditarlos ante la población, ante los padres, crear problemas, hablar de ineficacias, de falta de directivas, para evitar estas cosas, cuando aparece nada menos que un funcionario de la policía interviniendo en estos hechos.

Entonces, ¿qué dicen los Directores y los Encargados de Dirección que independiente y libremente expresan su opinión?

Dicen lo siguiente:

"1) Repudiamos todo acto de violencia que perturbe al funcionamiento normal de los liceos impidiendo el libre acceso de todos los estudiantes a los centros de enseñanza.

2) Es obvio que Enseñanza Secundaria no constituye una isla dentro de la realidad nacional; muy por el contrario recoge sus consecuencias en todos los aspectos docentes, esto es, en el aspecto material y en el humano.

3) Los hechos recientes se agregan a otros de vieja data que socavan el prestigio y el funcionamiento del servicio que, normalmente, debiera estar por encima de toda consideración subalterna".

Señalo, que esto sucede justo cuando esta Constitución —que desde luego no hemos votado, pero que es la de la República— declaró obligatoria la Enseñanza Secundaria en el país.

Y continúa el documento: "Debe comprenderse que las pautas de normalidad con que actualmente debemos manejarnos no corresponden a las de una sociedad próspera y feliz. Las causas de la situación actual no son ni han sido responsabilidad de Enseñanza Secundaria que no tiene ninguna posibilidad de incidir sobre ellas. Por lo tanto es injusto que se le ataque por las consecuencias que debe enfrentar con limitaciones y coacciones de todo orden.

4) Violento es lo que está ocurriendo pero tan violentos son también las condiciones en que estamos trabajando; con estudiantes que vienen inquietos desde la mesa familiar al aula, con funcionarios docentes y administrativos con ingresos ridículos, con vetustos y abarrotados locales de Enseñanza con carencias materiales de todo orden que acusan el descuido con que ha sido tratada una educación que debe, de acuerdo a los preceptos constitucionales, ser gratuita, laica y obligatoria; no debe pretenderse un servicio totalmente regular.

5) Aun dentro de esta situación, el servicio que presta Enseñanza Secundaria, deja un positivo sedimento en la juventud que trata de obtener un mejor destino.

6) Debe entenderse el sacrificio, la responsabilidad y el riesgo físico y moral que significan actuar dentro de este panorama. Afirmamos que hemos empleado todos los medios educativos a nuestro alcance para sostener el servicio. No hubo ningún tipo de omisión en este sentido, y aquel que no aporta críticas constructivas, cuando pone en tela de juicio nuestra idoneidad funcional, daña irresponsablemente la causa de la educación. Las soluciones no están en las críticas mezquinas a la labor docente y creemos que agredir de hecho o de palabra a la enseñanza, fomenta su descrédito y descaecimiento, acarreará funestas consecuencias que pagará todo el país.

7) Con total serenidad afirmamos que educar es, ante todo, suscitar una conciencia.

Por lo mismo, si lo que se desea es educar, entonces nos están vedados todos los procedimientos impositivos y agresivos impropios de seres racionales. Los educadores no pueden imponer gestos o actos; por ello, no pueden determinar una conducta. Al contrario, la conducta es una consecuencia del hecho educativo, y por lo mismo, educar no es sinónimo de adiestrar, sino de formar hombres y mujeres conscientes del ejercicio pleno de sus libertades, de sus derechos y sus obligaciones humanas.

8) El mutuo respeto y la tolerancia que hacen posible el clima educativo dependen directamente del ejemplo que reclamamos de todos aquellos órganos que tienen responsabilidad en esta hora crítica que vive el país.

9) No se nos oculta ni podemos dejar de señalarlo, que este proceso se inscribe dentro de profundas transformaciones en el mundo actual. En tales condiciones resulta harto difícil pensar con serenidad y es común que los hombres se fanaticen ante lo inmediato. La historia demuestra, empero, que la humanidad ha podido superar con éxito crisis semejantes y nosotros tenemos confianza en las reservas morales del país.

10) Creemos en la necesidad de perfeccionar y fortalecer nuestras instituciones —el respeto a la autonomía docente es fundamental— no figuran ni el odio ni la impaciencia entre nuestros argumentos, por eso afirmamos que si un cambio debe sobrevenir, el mismo no puede ni debe albergar entre sus logros la destrucción de cuanto todos —los que están y los que ya no están entre nosotros— hemos construido con tales sacrificios.

Y así, solo así, llegaremos por el único camino posible y deseable; por amor a lo que ansiamos y a los que construyeron quienes lucharon porque la educación

no sea un privilegio sino un derecho que contemple la necesidad de todos.

Son estos, aspectos de nuestro credo educativo y si nos permitimos rescatarlos del olvido es para solicitar a los poderes y a todos los sectores de opinión un esfuerzo constructivo para prestigiar nuestra enseñanza media.

Pedimos paz, y medios que nos permitan trabajar en el sentido anotado, por el bien de la educación popular.

En representación de la Asamblea de Directores firman: Thalita Carámbula de Pareja, Inés Güida de Impemba, E. Martínez Gallardo, Sol Caputi, Arnold Pivovar, Olimpia Marcanotonis, Emilio Corredera Sánchez, Ricardo Castelli. siguen firmas...".

La Sala de Profesores del Liceo Miranda estuvo, también, en esa línea de conducta. No voy a leer un articulado de la Dirección, porque, más tarde el Director de Enseñanza Secundaria se referirá a ello. Los hechos ocurridos en el Liceo Miranda son los mismos que han ocurrido en los Liceos 13, 14, 18, 23, en el de Malvín y otra cantidad que han sido ocupados por gente que nada tenía que ver con su alumnado, hallándose entre ellos los asesinos de Rodríguez Muela.

Como el señor Ministro ha incursionado en estos aspectos, le agrego, una vez más, que convendría que se diera una explicación, en Comisión General, respecto a quienes balearon a Daniel Cabrera, quien se encontraba con 400 estudiantes frente a la Facultad de Arquitectura, el que se encuentra, aún, en grave estado, internado en el Hospital de Clínicas.

Debemos decir, con total sinceridad que lo baleó la Policía porque están los testigos que dicen que era un coche policial. Incluso se tienen los datos físicos de la persona que iba al lado del chofer, quien vestía campera de cuero y sacando el revólver baleó a los estudiantes, hiriendo a Daniel Cabrera.

Tengo en mi poder un memorándum de los hechos ocurridos el sábado 12 de agosto, que lleva la firma del Consejo de la Facultad de Arquitectura. Es el Repartido Nº 344/72, que dice así:

Repartido Nº 344/72.

"FACULTAD DE ARQUITECTURA

MEMORANDUM DE LOS HECHOS OCURRIDOS EL SABADO 12 DE AGOSTO FRENTE A LA FACULTAD DE ARQUITECTURA

El sábado 12 de agosto a las 15 y 45 horas, numerosos estudiantes (aproximadamente unos 400) realizaban en la puerta de la Facultad una volanteada informativa, para invitar al sepelio del estudiante Nelson Rodríguez asesinado en el Liceo Nº 8.

En momentos en que todo se desarrollaba en forma completamente pacífica y sin ningún tipo de incidente, se vio venir por Bvard. Artigas hacia el sur, a gran velocidad una camioneta policial azul (de las comúnmente llamadas "chanchitas"). Ante eso, todos los presentes, corrieron a refugiarse en la Facultad.

El acompañante del chofer venía ya desde Bvard. y Durazno, aproximadamente, con el brazo afuera empuñando un arma corta. Cuando llegó a la altura de la escalinata de la Facultad, en momentos en que la mayoría de los estudiantes aún no había podido ingresar al local y estaba subiendo precipitadamente la escalinata apuntó y efectuó un disparo que hirió al estudiante Daniel Cabrera. Este subió aún, unos pasos más y cayó golpeándose contra un escalón, lastimándose la cara.

La camioneta policial, acelerando nuevamente, se perdió de vista.

Luego se detuvo un taxi y se llevó al herido al Hospital de Clínicas.

En el local de la Facultad, estaban presentes, numerosos estudiantes, docentes y consejeros de la Facultad. Se pudo precisar, además, que la persona que efectuó el disparo, estaba sentada al lado del chofer, vestía campera oscura y quepis. Era un hombre de complexión más bien gruesa, morocho y de tez oscura y que la camioneta policial azul, de las viejas, no tenía número ni matrícula visible y tenía un círculo blanco del lado derecho.

Consejo de la Facultad de Arquitectura"

El hecho existió y es muy grave porque el parte policial expresaba que un auto cualquiera, a gran velocidad, había pasado y había baleado a un grupo de estudiantes que se encontraban realizando una pegatina, lo que tampoco es exacto.

De manera que yo afirmo que todo lo que el señor Ministro ha leído respecto a las leyendas del Liceo Dámaso Larrañaga, —creo que el señor senador Michelini tenía que responder algo referido concretamente a este Liceo— se contrapone a otras que existen. Hemos hablado con los padres de alumnos, con los vecinos del Liceo Héctor Miranda y debemos decir que no es gente que tenga prevenciones contra el gobierno, que quiera tener una acción de censura o de oposición. Todo lo contrario. Se trata de personas que integran, muchos de ellos, las filas de los Partidos Blanco y Colorado. No tienen la intención deliberada ni de molestar ni de hacer críticas fáciles a algunas disposiciones que el gobierno pueda tomar. Estas personas nos han informado acerca de un funcionario que se dice que pertenece a la Policía. No puedo asegurar este hecho, pero, el señor Ministro posee los medios adecuados para averiguar, rápidamente, todo lo relativo a este funcionario. Esto, además, no significa un hecho nuevo. Recordando un pasado bastante cercano, traigamos como referencia al Comisario Lucas, quien estaba en el Servicio de Inteligencia, el que comandó un grupo de personas y entró en el Liceo Eduardo Acevedo. Allí, golpearon a la gente, corriendo el riesgo de perder la vida uno de los estudiantes. El Comisario Lucas fue procesado por el Juez de Instrucción, creándose un problema público en torno a ese caso. Este es un hecho que pertenece al pasado pero que se proyecta al presente.

Repito que esta es una orquestación deliberada para crear condiciones para efectuar modificaciones en la enseñanza, llegando a la constitución de un Consejo Superior, a los efectos de supeditar todo el problema de la enseñanza, que tiene un valor fundamental en cualquier país civilizado, a intereses que no son, estrictamente, los de la instrucción.

Como no voy a molestar nuevamente al señor Ministro con interrupciones, no puedo dejar de incorporar un hecho, que aunque no tiene que ver, estrictamente, con el tema en debate, es de tremenda gravedad.

Reiteradas veces hemos escuchado en la Asamblea General y en el Senado versiones referentes a funcionarios policiales que no cumplen con su deber. Se ha expresado que los mismos serán sancionados como corresponde. El señor Ministro asiente con la cabeza en cuanto a que así se va a proceder. No tengo por qué dudar de ello.

Tengo otra denuncia, además, que lleva la firma responsable del Director del Hospital de Clínicas, doctor Hugo Villar, que me parece tremendamente grave. Dice así:

"HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"
Dirección

A LA OPINION PUBLICA

En la madrugada del día de ayer miércoles 16 de agosto, se registró en el Hospital de Clínicas un hecho absolutamente anormal que consideramos necesario poner en conocimiento de la opinión pública.

A la hora 2.30' de ese día, un grupo de unas 15 personas, que ingresó por la puerta principal, tomó por asalto el Hospital.

Haciendo ostentación de armas de fuego, hicieron caso omiso a las advertencias de los Vigilantes del Hospital que pretendieron impedir su acceso a la Institución.

Algunos de ellos alegaron entonces su condición de policía.

Varias de las personas permanecieron en el vestíbulo de planta baja custodiando a los Vigilantes de la Institución, a quienes impidieron comunicar el hecho a las autoridades del Hospital; mientras que otro grupo, apropiándose de un ascensor, se desplazó por varios pisos del Hospital.

En algunos de los servicios de hospitalización amenazaron con armas de fuego al personal de enfermería, mientras procedían a registrar el piso.

Una media hora después el grupo hizo abandono del Hospital.

Todo ello produjo naturalmente una profunda conmoción, que alteró el clima de tranquilidad indispensable a esa hora de la madrugada; tanto para los pacientes como para el personal que lleva a cabo tareas que, como las de asistencia a los pacientes, deben desarrollarse en un clima de paz, de orden y seguridad.
Resulta lamentable que ocurran hechos de esta naturaleza; que están, no solamente al margen de todas las normas vigentes, sino que lesionan además elementales sentimientos de solidaridad humana y de respeto por el dolor y el sufrimiento de pacientes hospitalizados; y que resultan atentatorios de la consideración que merecen, quienes están en cumplimiento de una labor de tan profundo contenido social como es la atención médica.

Por la vía correspondiente se formulará la denuncia ante las autoridades competentes.

Dr. Hugo Villar
Director

Montevideo, agosto 17 de 1972".

Consideré que no podía dejar de incorporar en la versión taquigráfica de la sesión de hoy este documento, porque, además, se que el señor Ministro tomará debida nota para realizar las investigaciones del caso, a los efectos de sancionar a los culpables de este hecho delictivo.

Agradezco la interrupción concedida por el señor Ministro y le pido excusas si la misma ha sido muy extensa. Me pareció que debíamos contrarrestar en algo, la agresividad que el señor Ministro demostró, aunque leyó con mucha serenidad los documentos que trajo a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor senador, no hay número para continuar sesionando.

SEÑOR ERRO. — Que se llame a Sala, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Desde hace varios minutos que se está llamando, señor senador, y no se ha obtenido quórum.

7

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 21, presidiendo el señor don **Jorge Sapelli**, y estando presentes los señores senadores **Beltrán, Echegoyen, Erro, Ferreira Aldunate, Heber, Mederos, Michelini, Ortiz, Pereyra, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Santoro, Terra y Vasconcellos**).

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dr. Manuel A. De la Bandera
Prosecretario

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Depósito Legal Nº 29.358/72

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 269 — Montevideo, Martes 3 de Octubre de 1972 — Núm. 18890

TARIFAS

AVISOS

Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 60.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 150.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro ...	" 140.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 120.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 260.00
Matrimonios del interior	" 120.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 1.500.00
" año	" 3.000.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de abril de 1972)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 10.80 por ejemplar y por día (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 2.760.00
" año	" 5.520.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Por día	$ 25.00
Atrasados	" 50 00
De más de 15 días	" 110.00
De más de 1 año	" 150 00
De más de 3 años	" 300.00
De más de 5 años	" 450.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 150.00
De más de un año	" 200.00
De más de tres años	" 260.00
De más de cinco años	" 370.00
De más de diez años	" 540.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado)	$ 500.00
1940	"	" 500.00
1945	"	" 500.00
1955	....	" 500.00
1969	....	" 1.070.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00
1970	(2.o semestre)	" 2.200.00

Encuadernados

1965	....	" 800.00
1966	....	" 800.00
1967	....	" 2.460.00
1968	....	" 3.650.00
1969	....	" 3.300.00
1970	(1.er semestre)	" 2.400.00
1970	(2.o semestre)	" 2.900.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 16.000.00	la página
De $ 1.000.001.00 "	" 2:000.000.00	....	" 18.500.00	" "
" " 2.000.001.00 "	" 5.000.000.00	....	" 21.000.00	" "
" " 5.000.001.00 "	" 10:000.000.00	....	" 23.600.00	" "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	....	" 26.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 28.500.00	" "

Incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La Primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MARTINEZ o MARTINEZ BENTANCOR (S|274|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19087 Set.29_v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO CASTRO ASTRAY, (S 118|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18952 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA FERRANDO de BONAVIA, (S 324.972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18953 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ESPEN o ESPEN GANDOLFO, (S 310|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.— 30|pub. 18852 Set.27-v.nv.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA o LEOPOLDINA TOMASA IRIGOYEN de CAROZO o IRIGOYEN MINETTI de CAROZO, (S 336|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1972. — Luis Alberto Campadónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18854 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX BALTASAR o BALTAZAR GONZALEZ (S|308|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18675 Set.26_v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES COMAS LLADO de MONTANER (S|262|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 — 10|pub. 18673 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GABARIA o GABARIA de ANGELINI (S|486|968) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18725 Set.26_v.oct 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA BAGNATI o CATALINA BAGNATI ALAMON de BARRIOS. (S 288|972), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18502 Set.25_v.oct 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de la sucesión de JOSE MARIA DUARTE o DUARTE ESTEBAN o DUARTE ESTEVAN o DUARTE ETEBAN, (S 256|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18343 Set.21_v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LATEGUI, (S 300|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18344 Set.21_v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ, (S 298|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18318 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN BENJAMIN o BENJAMIN MOTTER (S 254 972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.— 30|pub. 17283 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL MANZIONE FRANCHELLI, (Ficha E 2.078|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19257 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ADOLFO GOLDARACENA MAR (Ficha E|1.580|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19088. Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO GALLO DE LUNA, (Ficha E 800|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18955 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MONTELLANO o MONTELLANO MARTINI, (Ficha E 1.782|972), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.— 30|pub. 18950 Set.28-v.nv.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO BRUNI VILA, (Ficha E 2.076|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18855 Set.27-v oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE FEDERICO JUAN FUHLENRIEDE (Ficha E|2.832|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18677 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ALDAO GARCIA, (Ficha E 1.964|972), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18458 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ESPERANZA REMIGIA CORBACHO CABRERA de NIN VIDIELLA, (Ficha E 1.962|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18347 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARTINS DO JESUS, (Ficha E 1.802|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18348 Set.21_v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO REYNALDO URUZABAL, (Ficha E 1.974|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18359 Set.21_v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO WALTER GILLARDO CIFALU, (Ficha E 1.794|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. setiembre 1.o de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18245 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE A. C. RAFFO o JUAN JOSE ANTONIO CORNELIO RAFFO ADAMO, (Ficha E 1.584|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 5.400.— 30|pub. 15769 Ag.21-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA PERDOMO de ALBERTI (56|1972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19114 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NERIO AISPURO o AISPURO ALVAREZ, (283|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18983 Set 28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PEREZ SENDE o GENDE, (326|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18871 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA ORTIZ o ORTIZ GARAYO de REGUEIRA (358|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18720 Set.26_v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BECERRA VARELA (440|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18719 Set.26_v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA o ELOISA FEGURSON ADAMS GREEN de CUNAT, (324|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 18477 Set.25_v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ONETO y VIANA, (348|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18479 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SOMMA NOYA, (342|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18400 Set.21_v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PEREZ o PEREZ de ARMAS, (352|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18401 Set.21_v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA SEIJAS de MARRA, (354|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18402 Set.21_v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS PUNTIGLIANO, (340|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18219 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA JUANA PASTORINO de SAINZ, (214|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Alfrdo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18220 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO CARLOS ADOLFO TEODORO BERGER BOHN (318|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 17408 Set.11_v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA OFELIA GARCIA y ANICETO LOPEZ, (296|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 16961 Set.5-v.oct.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO LANGER, (S 484|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19198 Oct.2_v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AZUCENA PETRONA ZABALEGUI, (S 322|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1972. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19199 Oct.2_v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO GONZALEZ BELLO (S|256|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1972. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19116 Set.29_v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO RISSO GAGGERO (S|330|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1972. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19117 Set.29_v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA GIOIA de ARCEBI, (S 292|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1972. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18857 Set.27_v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL RODRIGUEZ de CUCCHIARELLI, (S 336|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1972. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18872 Set.27_v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JUANA NICOLINI CONTI de PACHECO (S|328|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1972. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18721 Set.26_v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ o RODRIGUEZ HERNANDEZ, (S 368|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1972. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18493 Set.25_v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SARAVIA o SARAVIA FLEITAS, (S 278|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 18224 Set.25.-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR ISABELINO ANTONIO BAYO, (S 296|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18394 Set.21_v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO LUIS BENBILA o BEMBILA, (S 252|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18399 Set.21_v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA VLADISLAVICH VARGAS, (S 170|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18225 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VARTANIAN de SANTURIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19020 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PENSADO TRABA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19021 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CAYETAN o CAYETANO TIXE o TIXI CANEPA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18724 Set.26_v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENITO o BENITO GUARCH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18460 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA CAROLINA MIGLIERINA de PAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18462 Set.25_v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA COLLAZO de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18321 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO PEDRO LAMBERTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18248 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASAS (S 804|939) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19090 Set.29-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY o NELLY TERESA AMESTOY de NUÑEZ, (S 163|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19015 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE SANTIAGO DELPIAZZO o PARINI, JUAN ESTEBAN DELPIAZZO o DELPIAZZO PARINI y ESTEBAN DELPIAZZO o DELPIAZZO PARINI, (S 358|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 19019 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JONAS POVILONIS, (S 176|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18581 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DOMINGO VERGA PEREYRA (S 242|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18577 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON FELIX DEMARCHI o DEMARCHI MACCARIO, (S 282|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18598 Set.25-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CLAUDIO CARRAU CRESPO, (A 478|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de trinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19203 Oct.2-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SEGUNDO JUAN DENTI REVELLO, (A 362|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19204 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA EMERY de ROTUNDO, (A 140|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19205 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIMAS GUTIERREZ de ARBOLEYA, (A 370|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18986 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO AVARO, (A 378|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18873 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA FERNANDA SAGARDOY LISSIDINI o LICIDINIS o LIZIRINI (A|352|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18723 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIERA o JAVIELA SAMANO GOMEZ (A|210|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18722 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO RAMIREZ o RAMIREZ RUIZ o SOBERANO PATRICIO RAMIREZ, (A 2|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18393 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR GORIN SUAREZ, (A 266|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18221 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ CABRERA, (A 326|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18222 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MARIA MANUELA MARIÑO de MONTERO (A 618|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 16333 Ag.29-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA VOSCOBOINIK de GOLBERG o GOLDBERG, (A 206|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 15788 Ag.21-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ de SANTIAGO o MARIA MARTINEZ LOPEZ de SANTIAGO o MARIA MARTINEZ LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19259 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS SUAREZ GONZALEZ, (F 290|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19260 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA BAGALCIAGUE de MARTINEZ (F. 550|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19091 Set.29-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARGARITA o MARGARITA BLANCA NIETO HERNANDEZ y CARLOS ALBERTO NIETO HERNANDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19092 Set.29-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO RAUL FREITAS (F. 410|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18679 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES SAMUEL o MOSZEK SZMUL DRZYMALKOWSKI GOLDSZTEIN, (F 612|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18249 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO SCHMID, (F 544|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18251 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo

Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERTY o GERTY ANNA VEIT BAUER de HAISCHEREK o HAISCHERK o HAISCHERECH, (F 456|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18252 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOHN WILLIAM COOKE, (F 340|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 16927 Set.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BACCARI, (A 278|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18959 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA MARIA ANCUSTEGUI o ANCHUSTEGUI de CALERO (A|294|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 14 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18681 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MARCELINA BIANCHI de SAN MARTIN, (A 328|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18619 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO NESTOR DASSO, (A 192|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18253 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JULIAN MARTIN BENVENUTO, (A. 236|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.00 10|pub. 17668 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCINDA FERNANDEZ de RIBAS, (S 99|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19254 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICANOR GALLERO CATALDO, (S 119|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19255 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIA PEINKOFER de CALASCIONI o CALASCIONE y de ANTONIO CALASCIONI o CALASCIONE VISALLI, (S 298|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19256 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CUELLO (S|261|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta
1) $ 1.800.— 10|pub. 19086 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANA LORENZO de ARZUAGA, (S 147|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18954 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA AGUILAR de DE BIASI o DE BIASE, (S 289|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18951 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NOEMA QUINTANA de GABARD (S|447|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18676 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ETCHART COUCHET (S|255|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18674 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o ESTANISLAW APANEL o APANEL APANEL (S|75|972) "Herencia yacente" citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18746 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAYMUNDA o RAYMUNDA TEODORA GOMEZ de MURDOCH, (S 287|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18603 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA o ELISA ANTONIA MIRALLES ROSAS o MIRALLES de MARTINEZ, (S 205|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18345 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VEIRA o VEIRA GONZALEZ, (S 237|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18346 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALO SERGIO BUSTILLO GONZALEZ, (S 53|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18243 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN LANDEIRA de GARCIA, (S 295|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18244 Set.20 v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ERNESTO LUIS BULLA y de SANTIAGO FELIPE GUBITOSI o GUBITOSSI y de MARIA LEONOR BULLA o BULA de GUBITOSI, (S 341|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18257 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ERNESTO FALCO BADANO (S|123|972) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.— 30|pub. 16725 Set.1.o-v.oct.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIO MEDINA (Ficha E 1.563|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19089 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA GONZALEZ de ITURBURU, (Ficha E 1.869|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18956 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA o ANITA CASAURANG de MASSONE, (Ficha E 1.415|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18856 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL RUIBAL BARROS y EMILIA GARCIA de RUIBAL, (Ficha E 3.185|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18459 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA NAGY FEHER o FEHER DANCS de SOOS, (Ficha E 1.807|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18600 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLINDA o DEOLINDA o DIO-

LINDA SAVIOTTI de PANZARDI, (Ficha E 8.443|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18352 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA VANETTI de MUSSO, (Ficha E 1.421|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1972. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18246 Set.20_v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GENTA NEGRO o JUAN PEDRO GENTA o JUAN P. GENTA, (L.o 2, F.o 336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 19192 Oct.2_v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINO COSTA o BERNARDO o BERNARDINO COSTA SENA y BERNARDINO COSTA GRANIZAL, (353|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 19193 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA MARIA o MARTA MARIA ELIDA BADETTO o BADETTO BARRAQUET, (291|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.400 10|pub. 18981 Oct.2.-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SCHIAVONE SCHIAVONE, (229|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19195 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA FLEITAS de BILLIG, (359|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Alfredo L .Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19196 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BISHOP o ROBERT MACKIE BISHOP MACKIE, (Ficha 263|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19197 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de THYRA RASMUSSEN o RASMUSSEN de HOEGH_SCHOU (299|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19115 Set.29_v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA PUPPO GELSI de DEL CASTILLO, (261|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18982 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FERREIRA o MARIA JOSEFA FERREIRA MARTINEZ (337|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 18717 Set.26-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JACOBO PEREZ o PEREZ ALGAZI y LUCIA LEVY de PEREZ (341|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18718 Set.26_v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO MIRANDA o MIRANDA GOMEZ, (333|1972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18481 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELINA FERNANDEZ, VICTORIA CARARA o CARRARA, ELVIRA RIUS o RIUS de ICASURIAGA y HECTOR FRANCISCO ICASURIAGA, (335|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.400 10pub. 18218 Set.25.-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES MENDOZA MARTINEZ, (85|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18390 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GARCIA ARIGON, (335|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18391 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARIA ESTHER ETCHEPARE BUSCHIAZZO o ANTONIA ETCHEPARE BUSCHIAZZO o ANTONIA ETCHEPARE de GUILLEN, (305|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2 400.— 10|pub. 18403 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO JUAN LAIN, (347|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18404 Set.21_v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BODNAR GORBATICIK o GORBATIUK, (281|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 17918 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MARIA ANSELMI de DIAZ, (S 73|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19200 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUVIN o RUBEN JAITKIN o CHAITKINAS SEGAL, (S 287|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1972. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19201 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MASSOLA de BLASINA, (S 337|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1972. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19202 Oct.2_v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO CAMPAÑA MAROTTA (S|536|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1972. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19119 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO COLLA VIOLA (S|297|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1972. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19118 Set.29_v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINO CORREA DE LEON, (S 345|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1972. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18985 Set.28-v.oct 11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA FERNANDEZ VEGA de SALABERRY, (S 233|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1972. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18984 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LOURIDO de RAMA, (S 249|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1972. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18858 Set.27_v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la

sucesión de EUGENIO RAMON, (S 347|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1972. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18859 Set.27_v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SOTO o JOSE SOTO COCIÑA, (S 323|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1972. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18505 Set.25_v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA RODRIGUEZ de ORTEGA, (S 301|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1972. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18620 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA SILVA IPEZ, (S 283|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18392 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN POSE PALLEIRO de FRANCO, (S 299|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18397 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERIBERTO LUCAS NAVARRETE, (S 159|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18226 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PAGANINI GIURIA, (S 193|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 18227 Set.20-v oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VISITACION AÑON DE CASTELAU o CASTELAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 19218 Oct.2_v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LUIS RABOTTI RAGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19214 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CAMARA o CAMARA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19026 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES PARDO o PARDO MUIÑO de CAGIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19025 Set.28_v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18860 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ETORE VICENTE LAMANNA ROSANIA o HECTOR o ETORE VICENTE FRANCISCO LAMANNA o LA MANNA ROSANIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18678 Set.26_v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN CARBALLAL AMADO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18723 Set.26_v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LARRAÑAGA o LUIS ALBERTO LARRAÑAGA SOCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18461 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDO CARLOS AGORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18613 Set.25_v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSO ZACARIA o ZACCARIAS o ZACARIAS o ZACCARIA PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18612 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMULO RIVERO o ROMULO CANDIDO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18611 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINA CIPRIANA VICENTE y SILVA de SENSEVER o JUSTINA VICENTE y SILVA de SENSEVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18610 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SPADA BENNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18614 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL FRANCISCO POMBO CHANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18615 Set.25_v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO RICARDO LABORITE NADDEO o RICARDO NADDEO LABORITE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18247 Set.20-v.oct.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SANTIAGO CANALE DAPELO, (S 379|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 19212 Oct.2-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CEFERINO FERNANDEZ o FERNANDEZ RAMOS, (S 455|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19215 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERWIN SOMMER COHEN (S|141|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 18735 Set.26_v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO TIDEO o TYDEO VIGLIONE o VIGLIONE MERLO (S|407|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18730 Set.26_v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RAIMONDO FENOCHIETTO (S|401|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18729 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EUSTAQUIO BONIFACINO o BONIFACINO DANERI (S|347|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18728 Set.26_v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE JOSE o SILVESTRE JOSE SEGUNDO ROCCA o ROCCA BASSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 1.800.— 10|pub. 18727 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BENITEZ o BENITEZ CARLETTI. (S 445 972), citándose a los herederos acreedores y demás int resados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario

1) $ 1.800.— 10|pub. 18578 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MARSIGLIA PISA (S 441|972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 1.800.— 10|pub. 18579 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BERRUTTI de FONTONA. (S 443|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 1.800.— 10|pub. 18580 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA NANDEZ de LARRIEU. (S 431|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1972 — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 1.800.— 10|pub. 18576 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TRELLES o TRELLES FERNANDEZ. (S 227|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario

1) $ 1.800.— 10|pub. 18602 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO JUAN FELIX TAPPA. (S 15|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1972 — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 1.800.— 10|pub. 18599 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO TORIBIO o SINFOROSO GOMEZ (S 451 972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 15 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 1.800.— 10|pub. 18616 Set.25-v.oct 6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA CIRIMELE o CHIRIMELA de PONS o PONCE. (A 9|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 1.800.— 10|pub. 19206 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE TARANCO de AROCENA. (A 449|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 1.800.— 10|pub. 19207 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GIORDANO MAUTTONE (A|815|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) $ 1.800.— 10|pub. 19120 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BRANDA PREZZIOSI o PREZIOSA de BORRAS (A|413|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 1.800.— 10|pub. 19121 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ALEJANDRINA MENDOZA de BARILARI (A 499|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 19 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 1.800.— 10|pub. 19122 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ PARDO. (A 475|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

1) $ 1.800.— 10|pub. 18989 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ROLDOS PEREZ. (A 519|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 21 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

1) $ 1.800.— 10|pub. 18987 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL LORENZI BARSALINI (A 451|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.

1) $ 1.800 10|pub. 18739 Set.26-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PASQUALI o PASCUALI (A|407|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 1.800.— 10|pub. 18745 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAFAEL LAMARQUE ALMEIDA (A|369|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.

1) $ 1.800.— 10|pub. 18744 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LISTA MONTES. (A 477|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

1) $ 1.800.— 10|pub. 18483 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ESMORIS o ESMORIS URES (A 431|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

1) $ 1.800.— 10|pub. 18492 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ATILIO ODDERA. (A 375|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 1.800.— 10|pub. 18194 Set.20 v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIDIA ZENONA ABALO MANRIQUE de REBOULAZ. (A 435|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 1.800.— 10|pub 18223 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CANDIDA de AMBROSIO ZANON. (F 641|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

1) $ 1.800.— 10|pub. 19258 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SALVADOR LIGUORI SAVOIA. (F 293|72), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.

1) $ 1.800.— 10|pub. 18958 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CASTIÑEIRA (F 611|72). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.

1) $ 1.800.— 10|pub. 18957 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MAS Y PARDO. (F 119|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1972 — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.

1) $ 1.800.— 10|pub. 19014 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNA ARCOS PAEZ (F 355|71). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta

1) $ 1.800.— 10|pub. 19013 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ROSTEN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.800.— 10|pub. 18812 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PERCIBAL. (F 627|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 5.400.— 30|pub. 18853 Set.27-v.nv.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PEREIRO MENENDEZ. (F 655|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1972 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18861 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AIDA LARCEBO de GOMEZ (F. 587|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18680 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN CULTELLI LORENZONI y BRENDA CHIRIBAO de CULTELLI (F. 285|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18750 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA BARRACO de RANUSSO (F 623|72), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de setiembre de 1972 — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub 18463 Set 25-v oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELIA RECAREY GOMEZ de SUAREZ (F 615|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1972 — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18601 Set.25-v oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA SASTRIA de CARRASCO, (F 589|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18354 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL TEXEIRA. (F 503|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18355 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA CORINA CODO de MIGLIONICO, (F 609|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de setiembre de 1972 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18250 Set.20 v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LEONTINA MELGAREJO de NICOLETTI (A|457|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19093 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES MERKLE BIRG. (A 461|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1972 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18962 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO SILVESTRE MARTINEZ BREZIANO, (A 495|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18961 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA FEIJOO de CAMPO (A 427|72), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 30 de 1972 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18960 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL ESTHER SILVEIRA GONZALEZ de DURAN, (A 485|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18963 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA GUALBERTA JUANA UMEREZ (A 443|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18964 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VARELA BRAGUNDE. (A 493|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18965 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BERGERO GARIBOTTO (A|423|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18682 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AQUILES LUIS PARMA VIGNALE (A|407|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18683 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINO BARCENA. (A 223|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18356 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL o MANUEL SANJURJO LOPEZ, (A 379 72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18357 Set.21 v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELISA SERRADELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de agosto de 1972. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19182 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don ELADIO FLORENTINO DIESTE GONZALEZ o ELADIO F. DIESTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de setiembre de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19129 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO AMBROSIO ROQUE MENDEZ RAMOS o JACINTO MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 19 de setiembre de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18712 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO RICARDO LIBONATTI JACQUES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de setiembre de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18713 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUXODIO ALMEIDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de agosto de 1972. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800 — 10|pub. 18179 Set.20 v.oct 3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILARIA CORREA PADILLA o GENOVEVA HILARIA CORREA o GANOVEVA CORREA y JOSE MARIA CORREA (Ficha B N.o 102|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, agosto 16 de 1972. — Escribano Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18180 Set.20-v.oct.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO o FRANCISCO A. FERRUA MEDINA (Ficha Civil N.o S|142|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18761 Set.26-v.oct.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA CAMEJO DE LEON o FLORA CAMEJO de DE LEON o de LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de agosto de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18762 Set.26_v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA RIVERA de PINTOS (Ficha Civil N.o S|181|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de diciembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18763 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MOHAMED o MOHAMMAD IDELBI o IDILBI (Ficha Civil N.o S|148|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de setiembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18764 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA CAUBE o CAUBE o CAUBET (Ficha Civil N.o S|151|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de setiembre de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18765 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PERDOMO ALONSO o ALONZO (Ficha Civil N.o S|147|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18766 Set.26_v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE LEON CUADRO. (Ficha Civil N.o S|59|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18767 Set.26_v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA NAYA SANCHEZ de TERNI (Ficha Civil N.o S|157|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 8 de setiembre de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18768 Set.26_v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN BARRETO (Ficha Civil N.o S|72|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18769 Set.26_v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL LUIS FRANCISCO FOSSALI PEÑA (Ficha Civil N.o S|122|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18770 Set.26_v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO FERRARO o FERRARI o FERRARE (Ficha V N.o 325|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de setiembre de 1972. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19075 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO MACHIN (Ficha V N.o 314|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de setiembre de 1972. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19074 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE FERRARI (Ficha V N.o 333|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de setiembre de 1972. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19076 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA VENTRE o BENTRE de LOPEZ (Ficha V 272|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 24 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19137 Set.29_v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o MARGARITA ADELAIDA PETRONA o PETRONA MARGARITA ADANHE de MAGNONI (Ficha 283|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 6 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19138 Set.29_v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ALVAREZ, (Ficha 208|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 24 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18939 Set.28_v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PRESENTADO de STANGELP, (Ficha V N.o 317|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 19 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18844 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOGNAZZOLO NALDI (Ficha V N.o 244|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de agosto de 1972. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18665 Set.26_v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA IDA MURIALDO de GILINO (Ficha V|75|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 11 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18701 Set.26_v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS HERNANDEZ (Ficha 283|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 6 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18702 Set.26_v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA LONGO RIELLI de GAI (Ficha V|37|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de marzo de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18666 Set.26_v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA AGUERREBERRY LARREA de ZARRANZ o TERESA AGUERREBERRY de ZARRANZ, (Ficha V N.o 233|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de agosto de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18564 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA IGNACIA y TORIBIO RODRIGUEZ (F 258|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de agosto de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18565 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BENITEZ FLORES, (Ficha 261|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado. — Las Piedras, setiembre 14 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18540 Set.25_v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MOTTO, (Ficha 217|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 31 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18550 Set.25_v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS IRIGOYEN PALMERO, (Ficha 283|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 14 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18539 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO SANDALIO LENZI LOPEZ, (Ficha V 255|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 15 de agosto de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18478 Set.25_v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO PEÑA PEREZ, (Ficha 229|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 3 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18490 Set.25_v.oct 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELENA TERESA CAMET de SINIGAGLIA, (Ficha V 267|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 23 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18482 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN o RUBEN OMAR OLIVERA LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de agosto de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18484 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA MARTINA CALACACHA o CALACHE de UMPIERREZ, (Ficha V N.o 297|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 12 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18491 Set.25-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SUAREZ SOSA de RODRIGUEZ, (Ficha 379, letra V, año 1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 23 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18935 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO VALCARCEL, (Ficha 260|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 15 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18649 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES BURGUEÑO, (Ficha 325|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 13 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18653 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO RODRIGUEZ AMICONE, (Ficha 324|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 13 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18654 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MOIRANO de TAMBURINI, (Ficha 323|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 13 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18655 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO MOREIRA, (Ficha 215, letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 21 de 1971 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18651 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ZARAGOSA CARMEN BERNAL, (Ficha 297|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 1.o de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18650 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LINGUA de SIMBRELLO, (Ficha 248|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 8 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18652 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILICIO CARTALLA, (Ficha 317|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 20 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18656 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO VALERIO GONZALEZ MATTO, (Ficha 249|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 8 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18451 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO EUSTAQUIO CABRERA VARELA, (Ficha 279|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 30 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18452 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO PEREZ CASTRO, (Ficha 301|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 13 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18453 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUGO GONZALEZ, (Ficha 257|V|1972, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 15 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18454 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO PEREIRA, (Ficha 256|V|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 30 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18455 Set.25-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS JUAN GONZALEZ y de SINFORIANA GONZALEZ de GONZALEZ o SINFORIANA CAMILA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de setiembre de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto
1) $ 2.400.— 10|pub. 19294 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE TESKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de setiembre de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19295 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de DEOLINDA RUDECINDA SILVA de SOSA o DEOLINDA SILVA de SOSA, LINO SILVA, HAYDEE o AIDEE SILVA de SILVA y PEDRO SILVA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de setiembre de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 19298 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANGEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de setiembre de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18997 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ISAURO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de setiembre de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18994 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DARVIS o DARIO FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de setiembre de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18818 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ETELVINA PORCIUNCULA, HORACIO PERCINCULA y DOMINGA SOSA, (Ficha número 355, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de setiembre de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18823 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JACKSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de setiembre de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18364 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLAUDIO LOPEZ TORIBIO y VICTORIANA MAGINIA LOPEZ TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de setiembre de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 19296 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIA CLEOPATRA GARCIA de NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de setiembre de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19297 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNER GONZALEZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de setiembre de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19299 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GILMA JULIANA TESKE de MEDEIROS o MEDEROS,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de setiembre de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 19300 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BITA MATILDE DEL RIO de PINTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de setiembre de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18996 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN ITURRALDE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de setiembre de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18995 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALEJANDRINA ANTORIA, PEDRO CARMONA FRANCO y DONATO CARMONA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de setiembre de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18993 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CELIA CEDRES BETIZAGASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de setiembre de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18816 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO CALCAGNO, (Ficha 430|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de setiembre de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18817 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUINA EDELMA BARRETO RODRIGUEZ o JOAQUINA EDELMA BARRETO de ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de agosto de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 2.100.— 10|pub. 18819 Set.27v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NOBLIA OVIEDO DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de agosto de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18820 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSE DELGADO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de agosto de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18821 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIO MAXIMO RODRIGUEZ, (Ficha N.o 456, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de setiembre de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18822 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BOTTI SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de setiembre de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18361 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REMIGIA ENGRACIA YAÑEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de setiembre de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18362 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de agosto de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18363 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILICIO MARICHAL COTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de setiembre de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18365 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JESUS SILVA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 6 de setiembre de 1972. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz, Sexta Sección.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18215 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION TORRES de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 6 de setiembre de 1972. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz, Sexta Sección.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18216 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO MORALES HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 7 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19156 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA FALERO de GRIGOROFF citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 13 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19157 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELIPA MARTINS o MARTIN de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 15 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18919 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL JAUREGUI PORTO o MIGUEL JAUREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 7 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18196 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA DEL PRATO AQUINO de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de agosto de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18197 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA DAVILA GLATTLI de TOURIÑO, (Ficha 440|C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de setiembre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18813 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO PABLO FORD, (Ficha 389|C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de setiembre de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18814 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DELFITTO o DEFITTO PEROTTI, (Ficha 428, C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de setiembre de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18429 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA RECARDO o RICARDO de VELAZQUEZ, (Ficha 433, C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de setiembre de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18428 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO FERNANDEZ ANDA, (Ficha 433, C|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de setiembre de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18427 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO JUAN CORREA SECO, (Ficha 447 C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de setiembre de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18426 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALEJANDRO ZAGARZAZU BANCHERO, (Ficha 454, C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir... do. — Carmelo, 12 de setiembre de 1972. — Ricardo Garibotti. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18425 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA DIONISIA o DIONICIA CHOCHO PONCE de RANSES o RANCES, (Ficha 403 C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de setiembre de 1972. — Ricardo Garibotti. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18424 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL JAEN COSTA, (Ficha 399, C|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de setiembre de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18423 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASCASIO VENCE MEMBREDES. (Ficha 425|C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de setiembre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18268 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO LUJAN DOMINGUEZ FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 18 de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18269 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO JUAN BAUTISTA MATTEI ZANONE o ZANONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 25 de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18270 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GARIBOTTI FERRARI, (Ficha 437|C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de setiembre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18271 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SOSA SUAREZ (Ficha 427|C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de setiembre de 1972 — Escribana Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18272 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL CUITIÑO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 18 de agosto de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub 18281 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA MARIA VISCA BACIGALUPE de LEON, (Ficha 426|C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de setiembre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18282 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAMON DEBENEDETTI BALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 18 de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18283 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO MORA YACONE, (Ficha 407|C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de setiembre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18284 Set.20 v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CENDY OLGA u OLGA RODRIGUEZ de EHMER, (Ficha C N.o 276, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de agosto de 1972. — Escribano Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18920 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELINA GONZALEZ RODRIGUEZ de FRANCIA y ANTONIO DOROTEO FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de junio de 1972. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.800.00 10|pub. 18303 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DOLORES SOSA ESTEVEZ o ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de noviembre de 1971. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18437 Set.25-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Walter R. Moligá Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO IDIARTE REAL o CONRADO TEMISTOCLES IDIARTE REAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 18 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18410 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Walter R. Moligá Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 16 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18411 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Walter R. Moligá Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO JOSE HONORATO GONZALEZ o BERNARDO JOSE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás inttresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 5 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18412 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MASOED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 11 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18413 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Walter R. Moligá Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA CLARA DEL PINO de ILUNDAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 16 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18414 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Walter R. Moligá Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO GABINO SILVA MACHADO o HUGO SILVA o HUGO SILVA MACHADO o GABINO HUGO SILVA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 16 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18415 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Walter R. Moligá Menoni, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERA RAMONA AYALA de GARCIA y MAXIMO GARCIA ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 9 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18406 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Walter R. Moligá Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO EDUVIJES CABRAL CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 1.o de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18407 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Walter R. Moligá Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANIBAL FIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 1.o de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18408 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Walter R. Moligá Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA o JOSE MARIA RODRIGUEZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 11 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18409 Set.25-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ELIAS CAMBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de setiembre de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18825 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS PEREZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Florida, 29 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18826 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MANOUK o MANUK MANOUKIAN o MANUKIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18827 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MUNIZ o MUNIZ BURGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18828 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR GERONIMO PUENTES o PUENTES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18829 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SANTIAGO o JUAN SANTIAGO FELIPE NIGRO y de PAULINA o PAULINA EUSTAQUIA de LEMA de NIGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400— 10|pub. 18830 Set.27_v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA ALANIS de CAYAFFA y de GREGORIO CAYAFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de setiembre de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18831 Set.27_v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA MARTINEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 8 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18832 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de TELESFORO o TELESFORO BARRETO ORENDE y de TERESA RODRIGUEZ ALAYON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 11 de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19141 Set.29_v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO SUSPERREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de junio de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18846 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS SINFORIANO CORRALES GARRIDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de setiembre de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18330 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARMENGO MANRIQUE CORNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de setiembre de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta
1) $ 1.800.— 10|pub. 18331 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BASAISTEGUI SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de setiembre de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18332 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SENCION de FARINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 11 de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18333 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ZUBER CABALLERO o ZUBER JESUS CABALLERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18158 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18159 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA GUILLERMA DE LEON de DE LEON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18160 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS ARROYO FERNANDEZ de RODRIGUEZ o GERTRUDIS ARROYO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de diciembre de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18161 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO CIPRIANO MARIA GUZMAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18162 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTANISLAO DE LEON o DE LEON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18163 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL ALVAREZ o ALVAREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18164 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANCIO CANO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18165 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA UMPIERREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18166 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO FELISBERTO o MAURO FILISBERTO o FELISBERTO PEREZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18167 Set.20_v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN o ANTONINO NUÑEZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18157 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO JUAN MARIA o JUAN MARIA NUÑEZ UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18156 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO PEREGRINO o PELEGRINO BONILLA NOGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18155 Set.20_v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DELGADO CACERES o ENRIQUE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18154 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION RODRIGUEZ o ENCARNACION RODRIGUEZ GARCIA de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 16828 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja,

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado,

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldo-

nado se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GUIDO BRODESKY FADLLI o GADLLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran denrto del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Maldonado, 26 de julio de 1972. — Mario Figoli Guerra Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 16002 Ag.23_v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO GALARZA. (L.o 27, F.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de setiembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18942 Set.28_v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA SARA o MARIA EUGENIA o EUGENIA OLIVERA. (L.o 27, folio 374, N.o 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de setiembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18941 Set.28_v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FIORAVANTE o FIORAVANTI VIVIAN. (L.o 27, F.o 410, N.o 588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de setiembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18940 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARZIOTTE o MARZIOTTI FRANCOLINO. (L.o 27, F.o 393, número 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de setiembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18939 Set.28_v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don WASHINGTON ISMAEL NOBILE FERNANDEZ, (Libro 26, Folio 558, N.o 1.016), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de octubre de 1970. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18811 Set.27_v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA o BARBARA EUFRONIA DUNGEY de QUIROGA y MAXIMO QUIROGA TAROCO, (L.o 27, F.o 403, N.o 569), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de agosto de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.400 — 10|pub. 18527 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA HEIMEN de GRANIERO y MIGUEL GRANIERO, (L.o 27, F.o 397, N.o 536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de setiembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18541 Set.25_v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO GOMEZ SUAREZ, (Libro 17, F.o 677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de setiembre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18938 Set.28_v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA THEXEIRA de MANZI. (L.o 15, F.o 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de setiembre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18540 Set.25_v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO AMARO DE LEON, (L.o 13, F.o 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de setiembre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18542 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TORRES COSTAS, (L.o 18, F.o 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de agosto de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18543 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIA o ANASTASIA VELAZQUEZ de ARMENTANO, (L.o 18, F.o 180), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18525 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO DARIO CERRUDO, (L.o 18, F.o 155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 4 de setiembre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18526 Set.25-v.oct.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 11 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18288 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA PAGANI CARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 6 de 1972. — Esc. Carlos M. Mazzilli Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18289 Set.20-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA MARIA CANZANI de FURNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 31 de 1972. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18290 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS FRANCISCO LYNCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 17 de 1972. — Carlos A. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 17009 Set.5-v.oct.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o ANALIA PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 6 de 1968. — Mabel Eguren Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19142 Set.29_v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MONTEFIORI LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de setiembre de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19187 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMENGEL o ARMENGUEL o ARMENGOL PIÑA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 22 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19278 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RAMON MACHADO SARALEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 26 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19279 Oct.2_v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON DOMINGO AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 13 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18934 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONILO PIEGAS o LEONILO DA CRUZ PIEGAS o TEONILO DA CRUZ PIEGAS o TEONILO PIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir ne forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de agosto de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 2 400.— 10|pub. 18944 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA SEÑORANO de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de setiembre de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18615 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de agosto de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18848 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RIJO VIGIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de setiembre de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18650 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CARBALLO BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de setiembre de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18434 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CLELIA MORALES RODRIGUEZ, GASPAR MORALES RODRIGUEZ y TERESA RODRIGUEZ de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de setiembre de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18435 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA BELTRAMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de setiembre de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18436 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO UGOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de abril de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18438 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MARTINEZ FINOZZI de DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de setiembre de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18439 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EBERT DA CUNDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de setiembre de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18304 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SINKOWIEC o PAWEL SINKOWIEC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de setiembre de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18305 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA LAGRILLA IRAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de setiembre de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18306 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de setiembre de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18307 Set.20-v oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUILLERMINA PEREIRA MACHADO de MUGUERZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 31 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18841 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA SUAREZ de MARTICORENA o MARTINICORENA o EUFRASIA o EUFRACIA SUAREZ o SUAREZ SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 14 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18842 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOFIL COMALERAS y GARRIGA o JUAN BOFIL GARRIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 18 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18659 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL REMEDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 26 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18440 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINA o SEVERINA VERON y de TRINIDAD VERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 26 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18441 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALICIO dos SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 11 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18303 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ASPIROZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto agosto 22 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18302 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BARDENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 28 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18301 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FERRAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 8 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18300 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ALMA GLADYS CARROSCIA de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18634 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO o JOSE o ISIDORO JOSE PEREZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18633 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEGUNDO MARTIN CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de marzo de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18632 Set.26-v.oct 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DIAZ o MARTIN DELFINO DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18631 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO PIO RODRIGUEZ CERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 6 de setiembre de 1972. — Humberto A De León. Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 18630 Set.26-v.oct..9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOPEZ BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de agosto de 1972. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18629 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN LOPEZ AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de agosto de 1972. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18628 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ZUNINO BASSINO o BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de agosto de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18627 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CUSTODIA o ANGELA ALVAREZ de CORDOBEY o CORDOBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 23 de agosto de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18624 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL RAIMUNDO DE LEON QUESADA o ISMAEL DE LEON o ISMAEL RAIMUNDO o RAYMUNDO DE LEON o de LEON QUESADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18625 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO GABINO MANEIRO citándose y emplazándose a todos los interesados en la

misma con término de treinta días. — Mercedes, agosto 23 de 1972. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18379 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA AMELIA BONTINK o BONTIN de CALUGIN citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, setiembre 6 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18375 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PEDRO MOREIRA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de setiembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18376 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMINA GALEANO o FERMINA GALEANO de HERNANDEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de setiembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18377 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL RODRIGUEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de setiembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18369 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARY ELSA QUIROGA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de setiembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18378 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO PASTOR FERNANDEZ OLIVERA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, setiembre 6 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18370 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FRANCISCO SOSA BASTARRICA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de setiembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18371 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MARIA OROFINO PALAGANO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de setiembre de 1972. — Esc Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18372 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GABIÑO RODRIGUEZ LOPEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de setiembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18373 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PIO ABUNDIO o ABUNDIO PIO OLAIZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de setiembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18374 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIDIA ROSALIA DELGADO DOELLO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de noventa días. — Mercedes, 17 de abril de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 5.400 30|pub 15245 Ag.31.-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EDELMA BASILIA CUADRADO de GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 16 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19134 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DIAMANTINA DIAZ de LEITES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 6 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19133 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ISOLINO PINTADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 2 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto. — Tacuarembó, agosto 14 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 19152 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NARCISA RODRIGUEZ BAUTISTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 12 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19131 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GREGORIO CASCO MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 21 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19130 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DOMINGO LUIS o DOMINGO LUIS DO PRADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 31 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19135 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ODILIA MARGARITA CUADRADO de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 13 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 19136 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ADELCIA o ALDECIA o ALDECIA SUM de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 12 de 1972. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18929 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAMON LARROSA DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 21 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18349 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO CACERES DA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 21 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18350 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña GREGORIA PAULA de SACIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 24 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18351 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLAS FELIX RUIZ PIÑERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 7 de 1972. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18151 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELENA AGUSTINA GADOLA de OROÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 16 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18148 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO MIGUEL LOPEZ LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 8 de 1972. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18152 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE HERNANDEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 16 de 1972. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18153 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BALDOMERO CARMELO RODRIGUEZ NICOLETTI o BALDOMERO RODRIGUEZ citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a presentarse en legal forma ante este Juzgado dentro del término legal a deducir sus derechos. — Paso de los Toros, 20 de setiembre de 1972. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19057 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAFAEL MANZIONE o MANZZIONE citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 25 de setiembre de 1972. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19056 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARTINA TEODORA FURTADO de BACINO citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término legal. a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 27 de julio de 1972. — María A. Sagardoy Curi, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18538 Set.21_v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de setiembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19290 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AVELINO GOLDARACENA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de setiembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19291 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIAR MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18201 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDO SILVERA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18202 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR o WALDEMAR CIPRIANO LARROSA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18203 Set.20_v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18337 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CLEMIRA SOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18335 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA MANUELA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18336 Set.20_v.oct.3.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CARLOS ALBERTO y CARMELO TESTURI

De acuerdo con la ley N.o 8.733 y el artículo 10 de la ley N.o 9.099, se avisa y emplaza a Dolores Vázquez García o a sus herederos o sucesores que habiendo transcurrido el plazo previsto por dicha Ley, ha caducado la promesa de compra venta, en el registro respectivo con el N.o 17.2223 del L.o 126, referente al solar padrón urbano área número 64, ubicado en Fray Marcos, Segunda Sección Judicial de Florida, señalado con el número 51 en el plano del agrimensor Nin J. Larrayoz, inscripto el 12 de octubre de 1912 en la Dirección de Topografía.
2) $ 8.400.— 15|pub. 19100 Set.29-v.oct.20.

BANCO LA CAJA OBRERA

En virtud de lo dispuesto por los boletos respectivos, firmados en su oportunidad, se notifica a las personas que más abajo se mencionan, o a sus sucesores y|o cesionarios a cualquier título y demás personas que se consideren interesadas, que han caducado de pleno derecho, todas las obligaciones emergentes de dichos boletos, en relación con los siguientes solares:

María Luisa Talou (Balneario San José de Carrasco, Séptima Sección Judicial Departamento Canelones, solar 1, manzana 37).

Juan José y Carlos Enrique Dapino Bistolfo (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial Departamento Maldonado, solar 7, manzana 75).

María Blanca Fernández Aragor (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial Departamento Maldonado, solar 22, manzana 84).

Hugo y Elbio Strada (Playa Hermosa Quinta Sección Judicial Departamento Maldonado, solar 6, manzana 90).

Omar Bellador (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial Departamento Maldonado, solar 30, manzana 97).

Oscar Gualberto Busto Martínez (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial Departamento Maldonado, solar 5, manzana 131).

Ovidio Sabino Geido Hernández, (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial Departamento Maldonado, solar 5, manzana 151).

Julio César Mier Sosa (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial Departamento Maldonado, solar 6, manzana 154).

Juan Antonio Rizzuti (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial Departamento Maldonado, solar 15, manzana 152).

Juan Antonio Doringer y José María Moreira (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial Departamento Maldonado, solar 17, manzana 86).
2) $ 23.100 15|pub. 17521 Set.14-v.oct.4.

TAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas (artículo 10 de la ley N.o 9.099), se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos o sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de compra venta, de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, "Sauce de Portezuelo", padrón 7.880 mlá. a) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el N.o 1.005: Elsa Ayubi Ferrando, solar 20, manzana 41. b) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el número 1.006. Nancy Margarita Estela de Vilar, solar 7, manzana 56; Nancy Margarita Estela de Vilar, solar 6, manzana 56; Nancy Margarita Estela de Vilar, solar 5, manzana 56; Ana María Gómez Fernández, solar 5, manzana 47; Ana María Gómez Fernández, solar 4 manzana 47; c) Según plano del agrimensor Raúl Bianchi, inscripto en Catastro con el N.o 2.871: César Bessonart Villar, solar 4, manzana 80 "a"; Miguel Angel Caballero, solar 1, manzana 73; María Luisa Paccio, solar 17, manzana 88.
2) $ 16.800.— 15|pub. 17618 Set12-v.oct2.

BALNEARIO LOMAS DE SOLYMAR

Se notifica a las personas que más abajo se mencionan o a sus sucesores y|o cesionarios a cualquier título y demás personas que se consideren interesadas que han caducado de pleno derecho todas las obligaciones emergentes de los boletos y promesas siguientes:

Diego Bentancourt Marsiglia, solar 14 manzana 318.

Roberto Tomás Venturino, Solar 7 manzana 326.

Sarandy Cabrera Piñón, Solar 11 manzana 306.
2) $ 8.400.— 15|pub. 19194 Oct.2-v.oct.23

3-Convocatorias Comerciales

REINSTEIN S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 11 de octubre de 1972, a las 18 horas, en la calle Cerro Largo 1886 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971; 2.o) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes, para integrar el Directorio y de Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de un asambleísta para suscribir el acta.

Los accionistas podrán registrar sus acciones hasta 24 horas antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 2.700.— 3|pub. 19162 Set.29-v.oct.3.

GARCIA CONDE Y CIA. S. A.

Convócase a los accionistas de "García Conde y Cía. S. A.", para la asamblea general extraordinaria a realizarse el próximo martes 10 de octubre de 1972 a las 10 horas en el local social de la calle Galicia 1051 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1972; 2.o) Firma del acta.

Se previene a los Sres. accionistas que deberán registrar sus acciones antes de las 48 horas previas a la asamblea, dejándolas depositadas en la secretaría de la sociedad.
3) $ 2.250.— 3|pub. 19128 Set.29_v.oct.3.

VALENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 4 de setiembre de 1972, a las 10.00 horas, en el local de la calle Cerrito 507, P. 6, Esc. 61, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|71; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 2.250.— 3|pub. 16812 Ag.28-v.set.30.

INTROZZI S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 4 de octubre de 1972, a las 10 horas, en el local de la calle Cerrito 507, P. 6, Esc. 62, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1971; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — La Comisión Liquidadora.
3) $ 3.000.— 5|pub. 18569 Set.25_v.set.29.

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día tres de octubre de mil novecientos setenta y dos a las diez horas en el local de la calle Paysandú mil noventa y cuatro para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para verificar el quórum y demás formalidades previstas por el artículo 5.o de los estatutos; 2.o) Consideración de los informes del directorio y de la Comisión de Cuentas; 3.o) Consideración y aprobación del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1969; 4.o) Consideración y aprobación del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1970; 5.o) Consideración y aprobación del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1971; 6.o) Destino de los resultados de los mencionados ejercicios; 7.o) Fijación del número de directores y elección de nuevo directorio y de miembros de la Comisión de Cuentas; 8.o) Remuneración de los señores directores; 9.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad o presentar en ella el recibo bancario de depósito con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 12.600.— 7|pub. 18450 Set.25_v.oct.5.

RELFAX S. A.

Se comunica que la sociedad se ha disuelto de pleno derecho (Art. 8.o ley número 2.230) por pérdida del 75 o|o del capital integrado y que entra en liquidación.

Convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 27 de octubre a las 17 horas en el local de Juan Carlos Gómez 1348 Esc. 201, Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Disolución de la sociedad. Informe del Presidente del directorio; 2.o) Liquidación de la sociedad; 3.o) Nombramiento de Comisión Liquidadora; 4.o) Designación de

dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Se previene que la misma resolverá con los que concurran. — El Directorio.
3) $ 9.000.— 10|pub. 18551 Set.25-v.oct.6.

ARENAL GRANDE S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de octubre de 1972, a las 17 horas, en Avda. Agraciada 1777, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1971; 2.o) Elección de directores y Síndico, (titulares y suplentes); 3) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social 24 horas antes del día en que deba realizarse la asamblea. — El Directorio.
3) $ 10.500.— 10|pub. 18714 Set.26-v.oct.9.

CLERICETTI Y BARRELLA S. A.

27.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los señores accionistas para la 27.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de octubre de 1972, a las 18 horas en nuestro local de la calle Rincón N.o 729 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas escrutadores que firmarán el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o) Considerar la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico correspondiente al 27.o ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1972; 3.o) Elección de dos directores para completar el período 1972-1975; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1972-1973.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos sociales, para poder intervenir en la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios y depositar aquéllas o éstos en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la asamblea.
3) $ 4.800.— 4|pub. 18988 Set.28-v.oct.3.

SINTETICOS SLOWAK S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de octubre de 1972 a las 11 horas en el local social de Av. Gral. San Martín 4751 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de la asamblea de un accionista para verificar el quórum (Art. 15); 2.o) Consideración de la memoria, estado de situación, de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1.o de junio de 1971 y el 31 de mayo de 1972 (Art. 11); 3.o) Determinación del número de directores y elección de los mismos (Art. 6.o); 4.o) Elección del Síndico titular y su suplente (Art. 17); 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (Art. 16).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario supletorio en la sede social con tres días de anticipación al de la fecha fijada para aquella (Art. 14). — El Directorio.
3) $ 3.600.— 5|pub. 19201 Oct.2-v.oct.4.

ERNESTO OTTONELLO S. A.

De acuerdo con lo que prescriben los artículos 25 y 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 14 de octubre de 1972 en nuestro local social sito en la Av. General Flores 3321 a la hora 10 y 30 para tratar la siguiente orden del día:

a) Aumento del capital autorizado a pesos 100.000.000 previa autorización del Poder Ejecutivo; b) Modificación del artículo 29 y consecuentemente el artículo 30 de los estatutos sociales.

Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán registrar en la sociedad con tres días de anticipación a la reunión sus acciones o sus certificados de depósito. — Montevideo, setiembre de 1972. — El Directorio.
3) $ 1.800.— 2|pub. 19232 Oct.2-v.oct.3.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ROBERTO VICENTE RISSO GRAÑA solicitando se expida título duplicado del nicho N.o 1.033 del Cementerio del Buceo a nombre de Vicente Rossi por extravío del primitivo.

Se hace pública esta petición por el término de 10 (diez) días, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 30 (treinta) días de plazo para interponer sus reclamos.

Vencido el plazo se procederá en consecuencia. — Montevideo, 13 de setiembre de 1972. — La Dirección.
4) $ 7.500.— 10|pub. 19264 Oct.2-v.oct.16.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WALTER NELSON LANDONI SOSA y SUSANA EDITH TEPERINO (V|134|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19216 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE RAUL CRISTOFALO y DOLORES VIDAL, (V 244|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19096 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RODOLFO FREY NOWOTNY y MABEL MUÑIZ PINTOS, (V 90|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 30 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18686 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FRANCISCO SALANOVA ABIZANDA y CARMEN MIARNAU ORO (V|198|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18132 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JULIO CESAR ESCOBAR y EMILIA ARGENTINA GIANNI, (V 124|972), debiendo los inretesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17775 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MAXIMO CORBO y OFELIA BERNARDEZ (V 142|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17846 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges CARLOS MARIA LEGAR y MARIA AMELIA SACARELO, (V 180|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17388 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS ABRAHAM PRZESTRZELIENEC y BELINDA SYLVIA AIZENAS (Ficha D|1.720|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.800 20|pub. 18966 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS HUMBERTO QUINTANA y EMILIA PRESA, (Ficha D 1.732|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19094 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE RODOLFO MEAURIO y AIDA LUCIA GEIS (Ficha D 2.064|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 22 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18862 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PICON y LUISA MARGOT MARTINEZ (Ficha B|1.804|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18059 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE MIERS y AROMA PASTORINO. (Ficha D 2.720|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17773 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENILDO SILVA y ADILES MENDEZ, (Ficha D 3.106|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17385 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FRANCISCO JAVIER VILARO SANGUINETTI y MARIA MARGARITA MAYOL PERERA, (112|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 14 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19108 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALCIDES AMADO BACCINO y MARTA OFELIA CABARCOS (D|414|69) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 22 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18875 Set.27_v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE RAFAEL VIANA y ANTONIA LUCARELLI (254|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Alfredo L. Llugain Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18259 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE INCIARTE y MARIA HORTENSIA CAT (Ficha 426|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18618 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DELIA PUIG ECHEGUIA y ALCIDES IRAZABAL VILLAR (Ficha 254|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18609 Set.25_v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RITA MARIA PEDRONI y PEDRO ANTONIO SARDI, (Ficha 186|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17850 Set.14_v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC MIEDZOWICZ y SOFIA BISNOVATOV (Ficha 278|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17006 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO GENARO GUGLIELMO MARTINEZ y ANNE MARIE SABINE BANGERTER KORNDORFER o ANNE MARIE SABINA BANGESTER KORNDORFER que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18465 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 26 de junio de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO TORRES PLATAS y GLORIA ELENA CACERES FARIAS citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18135 Set.18_v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 30 de junio de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL SALVARREY ARESQUE y LUCIANA CARMEN ARANA PRIORE, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17848 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por decreto de fecha agosto 21 p.pdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADORO BARCARCEL y EDDA GRONOMAR o GIONOMAR DURE SOSA, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo setiembre 6 de 1972. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17841 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha octubre 2 de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE TABAREZ VALLES y MABEL CALVO MASIEL. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000 20|pub. 17614 Set.14.-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA MARIA MARTIN y RODOLFO QUINTELA (Ficha B. 712|972), (por auto de 18|8|72), a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17510 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha junio 28 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO ROBERTO DONO TRABAZO y LIROPEYA NOEMI DURANTE REYES, y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17353 Set.8-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DESIDERIO LINDENFELD y ALICIA OFELIA FARALDO, (por auto de 18|8|72), (Ficha B 688|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17078 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 11 de agosto de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SARA ROJZMAN y BENNO KARP citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 setiembre 1946. — Montevideo agosto 29 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17004 Set.5_v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA ALBERTI y ANGEL PEREZ (Ficha C|722|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18604 Set.25_v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO PIÑA CONTI y BLANCA DELIA LOPEZ de PIÑA (F. C|316|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17613 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA VALLEJO y MARIO J. STARICCO (Ficha 492|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17610 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VOLFOS BREINOFSJIS y GITLA ALTSZULER (Ficha C 370|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17015 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC DENCHOAM y BELLA VIOLETA BARDAVID (Ficha C 448|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17013 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TULIO HERMAN TULA TRAZORRA y SHEILA NUBIA BIANCHI RAPETTI (A|284|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19224 Oct.2_v.oct.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO FERNANDO BARRANDEGUI o BARRANDEGUY y STELDA TERESITA RAGGIO ARIAS (A|376|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19209 Oct.2_v.oct.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON PUIG BARON y NELIDA ESTHER FLEURQUIN BURGUEÑO (A|274|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19208 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MINO LEVY BENMAOR y MYRIAM EVA GUIDO VISCAYA (A|340|72) y que se cita a todos

aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 21 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18874 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GARCIA PRACIAS y GLADYS ROSA AMPARO SPOSTO BARIZO (A|356|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18405 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO RUGGIERO y FRANCISCA SELVA BARRIOS BERNADET. (A 360|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17319 Set.8-v.oct.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS IORIO y CARMEN RAMOS, (A 356|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17324 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ, CARLOS DANIEL y CAJARAVILLA, RAQUEL (Ficha E-122), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19039 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FARRAS, LUIS OMAR y SOSA, IRMA GLADYS (Ficha E|212), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 21 de 1972. — Zózima L. Martino Utharburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19032 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVA, DELIA y PEREZ, LUIS RICARDO (Ficha E.562), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18228 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIMON SCHONWALD SVITCOY contra ENA KALICHMAN MLODZIENIC, (Ficha E 370|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19095 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA TERESITA MIGUEZ c| NELSON ALFREDO BARBIERI (Ficha E|174|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18464 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO CLEMATA MONTES DE OCA c| FLORA DE LA LLANA CAL (Ficha E|380|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18060 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN BASIL contra DOLORES HERRERA, (Ficha E 270|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17386 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN ABELLA ANGELERI c| EDUARDO PEDRO CASALIA STARICCO (Ficha E 184|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17192 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOUGLAS NELSON CASTELLI c| MARTA IRIS BALSAMO (Ficha E 358|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16941 Set.5-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR FUENTES y NYBIA NOEMI VIQUE, (V|303|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18968 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ESTEBAN SILJERAC SEMKOVICH y ANA CEBRINSKY, (V 251|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18734 Set.23-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANGEL MARIA PEREYRA URETA y ALBA CASELLA MARTINEZ, (V 295|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17389 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DOMINICO RAMIREZ y CECILIA ENCARNACION DIAZ (V|253|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17219 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE CARLOS BREA y OLGA SUSANA RIET (V 291|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17218 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS WALTER BARRON y LYLIAN RAQUEL BUFFELLI (Ficha C 3.653|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19261 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL EDELSTEIN y FORTUNE JASSON (Ficha C 1.339|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19263 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR BOTTO y MARTA NEGROND (Ficha C 1.187|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19262 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELFINO ERCILIO ARMAGNO y ELSA MARIA GUERRA (Ficha B|1.891|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18058 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL MARTINICORENA y MIGUEL LUIS MADOZ, (Ficha B 1.543|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1972. — María Del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17384 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA SIERIG y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ (Ficha B 1.203|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17191 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MAXIMO DELLOCCA y URSULA HELLA KATLE RINGELTAUBE (Ficha D 1.559|70) y

que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17190 Set.7_v.oct.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónguges RAFAEL ROBOTTI y GRACIELA PIAZZOLI, (D|355|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18969 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges OMAR SETARO MENENDEZ y SARA ISABEL RODRIGUEZ CASTELLI (D|419|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18970 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ELIAS BIRN y EVELINA LEONORA KORFIOLEK (D|439|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18864 Set.27_v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MIRTA SELVA PEREZ y ANDRES DIENESCH GELLNER (D|369|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18258 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO NUÑEZ FONTORA y AMALIA PIREZ CORREA, (Ficha 267|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17845 Set.14_v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GATTI COSTAS y NILDA DOLORES HERNANDEZ SCARPELLI, (Ficha 491|V|967), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17847 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOAQUIN SUAREZ SPAGNOLO y MARIA MARTA BERRETA (Ficha 31|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 30 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17002 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR GONZALEZ y NILIA TURNES (Ficha 87|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17003 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por decreto de fecha mayo 30 de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA ORFILIA ENRIQUETA ARROYO FABRO y DALMIRO HINDEMBURG ROBLEDO RICO, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 18737 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 de agosto de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS SCHERSCHENER KOHN o KONH y MARTA LUCIA BIANCHI LANDO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18733 Set.26_v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 7 de agosto de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SERGIO RAFAEL PALUMBO y NELLY BARROS, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18732 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por decreto de fecha diciembre 18 de 1970 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO LOURO de CARVALHO dos SANTOS y ELISA SUSANA FIGUEIREDO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 18134 Set.18_v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX GASPAR LORENTE CABALLERO y MARIA de los ANGELES VIDART, (por auto de 14|8|72) (Ficha B 639|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17774 Set 14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha marzo 9 de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GUMERSINDA VERDIA y LUIS ISIDRO VALLE, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley: 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17849 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha octubre 25 de 1971 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ELDA ALBERTINI GARCIA y ALFREDO ULISES MINETTI FERNANDEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo agosto 24 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17007 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha agosto 1.o de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE FRANCISCO PAGANI QUINTANA y ALICIA AMELIA ROMELLI LOPEZ citándose los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17005 Set.5_v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ASUAGA VIERA RAUL contra MAYOL MARIA, (Ficha C 225|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1972.
5) $ 3.600.— 20|pub. 19109 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MARIANO GIORGI y NORMA LILIAM RODRIGUEZ (Ficha C|665|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19027 Set 28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEETHOVEN URETA y ALDA SUSANA SILVA (Ficha C|653|972), y que s ecita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17611 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RAUL ARIGON Y ANA SARA ARIZTEGUI (F. C|843|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17612 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LETICIA POGGIO y JUAN CARLOS MORENO ARAMBURU (Ficha C 475|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17014 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO RAUL AMARO y MARIA CELINA BASSANI (Ficha C 441|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17012 Set.5_v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN NELSON SARUBBI y ALBA ESTHER FREGOSSI (Ficha C 563|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17011 Set.5_v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO ELIAS CROCI DE MULA y SILVYA

ROSARIO REYES MARFETAN (Ficha C 943| 72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17008 Set.5_v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JOSEFA FELLER y LUIS ANTONIO MOROSINI (Ficha 791|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 31 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17019 Set.5_v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE L. CERCHIARO y CRISTINA PADILLA (A|367|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19227 Oct.2_v.oct.30

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO RODRIGUEZ PIAZZE y MARIA CELIA DALERA (A|31|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 28 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19225 Oct.2_v.oct.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA ESTHER MAS de CECILIO y RAFAEL CECILIO LEON (A|321|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18091 Set.18_v.oct.16

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSARIA MEDINA de BERGALO y RUBEN BERGALO, (A 307|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20 pub 17523 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERFIL c HUBERFIL BRUNETTO y MABEL AMANDA VIANA (A|257|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 21 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18990 Set.28-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARBUSI, RENATO y CAMACHO, ANA MARIA (Ficha E|265), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18932 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARBALLIDO, BENIGNO y RODRIGUEZ, JAKELY SUSANA (Ficha E|453) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 25 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19034 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NEMIROVSKY, FELICIA FANNY y SCHUSTER, LEON (Ficha E|267), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19028 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAN MARTIN BELLAGARDE y PEREZ, NELLY TERESITA (F. E|337), y que se cita a aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 2 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19029 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en los autos caratulados: PADRON, ESTEBANA c| ARRAIZ, JUAN JOSE. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (E|189|972) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan José Arraiz y Estebana Padrón debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 y asimismo se cita, llama y emplaza a don Juan José Arraiz para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 16 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 12.600.— 30|pub. 18849 Set.27_v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVAREZ, GREGORIO y DIAZ, CELESTE AIDA, (Ficha E 209) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20.pub. 18684 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASTRO LIMA, RERE con DE CAIRES HERNANDEZ, HAROLDO. (Ficha E|375) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18555 Set.25_v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLMEDO EGUREN y DINA SUSANA AITA (Ficha F|229|64) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17904 Set.15-v.oct.13

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOMERO DIEGO MARTINEZ c. GRACIELA SOFIA GARIBALDI, (Ficha E.377|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18967 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VISITACION CARMELO GONZALEZ c| MARIA D. PRIERO (Ficha E|457|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18833 Set.27_v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GARCIA BELLO contra JOSEFA RODO PEREZ, (Ficha E 433|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18685 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON PABLO REVILLA c| MARIA TERESA CASAL (Ficha E|405|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18358 Set.21_v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PASCUAL HERNANDO IZCARA c. LUCIA ANTONIA VIGNOLO SANGUINETTI (Ficha E.419|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18254 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES GUMERSINDO FOLLE c| MARIA GRAZIELA ROSPIDE (Ficha E|655|66) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18061 Set.18_v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDMUNDO BOTTINO contra LEDIA RASO, (Ficha E 261|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17337 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFINA BALKEN c| WOLF STRAWEZYNSKI (Ficha E 311|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16945 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN ESQUELLES de MEDINA y EUSEBIO MEDINA (Ficha E 149|72)

y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1972. — Raúl A. Avon, del. Actuario Adjunto.
5) $ 6.300.— 20|pub 16945 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ELMIRIA CABRERA de COSTA y CAMILO J. COSTA PEREIRA (Ficha 182|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Canelones, agosto 29 de 1972. — Marta Elichiribehety Peifort. Actuaria Adjunta
5) $ 4.800.— 20|pub. 18775 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELCIO FEDERICO STRIGLIO y ELISA LEONOR PERTZEL (Ficha V N.o 121 1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, julio 31 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi Actuario
5) $ 4.800.— 20|pub. 18779 Set.26v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROSARITO ESTHER BURGUEÑO y HUGO RAMON BARRETO (Ficha V número 165|72), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de un plazo de sesenta días — Las Piedras, junio 30 de 1972 — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18668 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY FAUSTINA BERTHIER y FELISBERTO MAURO VIÑOLY, (Ficha V N.o 370|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, agosto 1.o de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.600 — 20|pub. 17282 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO COPPOLA y ELIDA MICAELA CEREROLS (Letra V, año 1971, N.o 874), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 5 de abril de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18936 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ENILDA ALONSO de PARENTI y MARIO PARENTI, (Letra V, año 1972, N.o 302), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, setiembre 20 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18657 Set 26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARCELINO MORALES RODRIGUEZ y MARTA SOSA MELGAR, (89 V|1972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 4 de setiembre de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18658 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos caratulados: EVA DIMA RODRIGUEZ c|a LUIS MEDEIROS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 286, Año 1972) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los nombrados, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho bajo apercibimiento. — Melo, 29 de agosto de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 18824 Set.27-v.oct.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: GABRIEL GALLO con DORILA SILVERA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (38|972), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal, existente entre Gabriel Gallo y Dorila Silvera, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, mayo de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17716 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: RICARDO DELGADO y MIRTA PALERMO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F 299|972), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los gestionantes debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10 783. — Melo 14 de agosto de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17142 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que, por auto de fecha veintiocho de junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AMNE EGA YADALA y JUAN JOSE MARTINEZ (Ficha C.464|1972), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, del 18 de setiembre de 1946 — Colonia, agosto 29 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 6.000 — 20|pub. 17568 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEOFILO EMILIO BOUVIER y MARIA ESTHER RODRIGUEZ (Ficha C número 203, año 1972) citándose a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 9 de junio de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta
5) $ 4.800.— 20|pub. 18607 Set.25-v.oct.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de agosto de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: ELSA MARIA FERNANDEZ GONZALEZ y ARIEL OLIVERA ACOSTA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 29 de agosto de 1972 — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17575 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos FERNANDEZ GONZALEZ, ELSA MARIA contra OLIVERA ACOSTA, ARIEL. "Disolución y liquidación Sociedad conyugal" (Ficha C. N.o 299, año 1972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ariel Olivera Acosta a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio — Rosario 9 de agosto de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 7.200.— 30|pub. 17576 Set.12-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha 30 de mayo de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por OMAR ARIEL BATISTA GABARROT y MARILENA RUTH SATURNINA PEREZ MAYOBRE citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 17 de agosto de 1972. - Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17021 Set.5-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Florida, Dra. doña Raquel Alonso Eloy se hace saber que por interlocutoria de fecha 22 de junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HERALDO G. MONFIGLIO y AMANDA D. SOUZA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o ley número 10.783. — Florida, agosto 3 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18837 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Florida, Dra. doña Raquel Alonso Eloy se hace saber que por interlocutoria de fecha 21 de junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARCELINO PEREZ LUZARDO y ESMERALDA SANCHEZ DIAZ de PEREZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, agosto 22 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18838 Set.27-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: RODRIGUEZ PAGOLA, RAUL GREGORIO con MIRTA ELENA TABEIRA ESCUDERO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (F.o 502, año 1972), se hace saber que por resolución de fecha julio 28 de 1972, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Raúl Gregorio Rodríguez Pagola y Mirta Elena Tabeira Escudero, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Minas, 4 de setiembre de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
5) $ 7.200.— 20|pub. 18751 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ACOSTA, CESAR NILO y ALICIA CASAS de ACOSTA. "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 422, Año 1972) se hace saber que por resolución de fecha junio 27 de 1972 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don César Nilo Acosta y Alicia Casas de Acosta y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 1.o setiembre 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17230 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de abril de 1972, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PEDRO BATALLA LORENZO y ADELINA DUARTE de BATALLA (Ficha N.o 316|72), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1972. — Nelly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 18170 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 21 de julio de 1972, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JESUS MACEDO RODRIGUEZ y ELENA CERNICHIARO de MACEDO (Ficha N.o 825|72), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días,

bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de agosto de 1972. — Escribano Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 18169 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALBERTO ROSARIO OVIEDO BLANCO y ROSA ARJIPIUK SENISA (L.o 27, F.o 408, N.o 580) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, 23 de agosto de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18530 Set.25-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos: SONIA ELENA FRANCO de SOARES de LIMA contra JUAN E SOARES de LIMA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 18, F.o 169, N.o 527), se hace saber que con fecha veintiocho de julio de mil novecientos setenta y dos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Sonia Elena Franco y Juan E. Soares de Lima, emplazándose por el término de sesenta días, a todos los interesados a fin de comparecer ante este Juzgado, a deducir sus derechos. Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Paysandú 4 de setiembre de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario
5) $ 7.200.— 20|pub. 17726 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que por decreto N o 4.556 de fecha 17 de agosto de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges LUIS BELTRAN ROSAS y LAURA SANTINA PELLETTI de ROSAS. (Ficha C N.o 368|972), citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Fray Bentos, setiembre 18 de 1972. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 18697 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges JOSE RUBEN ZABALETA y RAMONA ALICIA LARROSA de ZABALETA. (Ficha C N.o 334|972), debiendo los interesados comparecer dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley: 18 de setiembre de 1946 — Fray Bentos, agosto 21 de 1972. — Esc. Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub 17463 Set 11-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ARMANDO ROCHA y MARIA IRENE MONTERO. (Ficha A 94|1972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rivera, 8 de setiembre de 1972. — Amelia da Rosa. Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19143 Set.29-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: BOADA (LUCIO HUMBERTO) y MUSIERA DE BOADA (ELBA ITALIA) "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o A. F.o 416|72) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación existente entre Lucio Humberto Boada y Elba Italia Musiera y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniendose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6.o y 7.o ley: 18 setiembre 1946) — Salto, 18 de agosto de 1972 — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 17054 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 24 agosto 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DEMETRIO KONOVALUK y MARIA ELENA TEJEIRA (A|541|972) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, setiembre 1.o de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 7.200.— 20|pub. 17941 Set.15-v.oct.12

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 3.616 del 8 de mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAMASO DANIEL DE LEON y FILOMENA GUTIERREZ, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no lo compareza, sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, junio 26 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 18635 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución No 4.037 de fecha 16 de mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por BERNARDO ISRAEL HERNANDEZ y MARIA ELSA CABRERA, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, agosto 14 de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17478 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ANDRES DUTRUEL BANGO y TERESA ESELSA DENIS, por lo que se cita a todos los que tuvieren interés comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, junio 22 de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17477 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Disolución y liquidación de sociedad conyugal, en autos: NELSI LOPEZ contra JOSE ULGENCIO VARELA. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha N.o 688, año 1972), se hace saber que por resolución de fecha 17 de mayo de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 31 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17437 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Disolución y liquidación de sociedad conyugal, en autos: MATILDE BERTON de CAIRUS contra ORESTES CAIRUS. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha N.o 1.120, año 1972), se hace saber que por resolución de fecha 2 del corriente mes a edecretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, agosto 29 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17436 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA ALCIRA CHIESA y EDUARDO MENONI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, setiembre 6 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18149 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que con fecha veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FILOMENO ALBERTO PADULA y PEPA MERCEDES LOYARTE emplazándose a todos los que tengan interés en ella a que comparezcan a deducir sus derechos en el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 1.o de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18558 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ORLANDO CRUZ y JULIA CELESTE MEDEROS emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta
5) $ 3.600.— 20|pub. 18557 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ORIEL RAUL CARABALLO y BLANCA FLOR DE LIS ROSA, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.— 20|pub. 18204 Set.20-v.oct.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LINO RALADAN y RICAELA RAMIREZ emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.— 20|pub. 17168 Set.7-v.oct.4.

6-Disoluciones de Sociedades

PEDRO ROCHA y Cía.

Comunican la disolución y liquidación de la Sociedad. Interesados presentarse en General Prim 3441. Montevideo.
6) $ 1.500.— 10|pub. 19003 Set.28-v.oct.11.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: María Inés Carmen Leindekar contra JORGE LEINDEKAR. "Divorcio" (B|1.398|72) se cita y emplaza al demandado Jorge Leindekar para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 P. 2.o a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 9.000.— 30|pub. 18606 Set.25-v.nov.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "Generosa Romero contra EDUARDO PARGA. Divorcio" (F. C. 888|71) se cita, llama y emplaza a don Eduardo Parga para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo agosto 18 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
7) (R.2014|55) 30|pub. 32246 Set 6-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Ruth María Grucci contra JOSE PEDRO RONA. Divorcio sola voluntad". (F. B. 258|72) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don José Pedro Rona, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, citándose asimismo para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 16 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
7) $ 9.000.— 30|pub. 17858 Set.14-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Pasat Augusto A. y REZNIK REBECA T. Divorcio por causal", (D 69|1972), se cita, llama y emplaza a Rebeca Tuba Reznik, a fin de que comparezca en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
8) $ 9.000.— 30|pub. 16615 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: Elisa Susana Figueiredo contra ANTONIO LOURO de CARVALHO dos SANTOS. "Divorcio" (F.A. 467|971) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Louro de Carvalho dos Santos para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
8) $ 7.200.— 30|pub. 18135 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "María Esther Berenguer contra FERNANDO RAUL FERREIRA. Divorcio sóla voluntad" (F. A. 607|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Fernando Raúl Ferreira, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
8) $ 7.200.— 30|pub. 17354 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Centenario Argentino Vicente Lioy contra YOLANDA CERZITO. Divorcio". (Ficha B N.o 279|72), se cita, llama y emplaza a Yolanda Cerzito, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
8) $ 7.200.— 30|pub. 16616 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: Fernández de De Los Santos Ramona c| MIGUEL DE LOS SANTOS. "Divorcio" (F. 452|970) se emplaza por el término de noventa días a don Miguel De Los Santos para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que esta publicación se hace con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, julio 25 de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 32145 Ag.28-v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictada en los autos: "Nelly Ferazza contra CARLOS BURGOS. Divorcio unilateral", (Ficha Civil N.o 585|72), se cita, llama y emplaza a don Carlos Burgos, para que comparezca ante este Juzgado, en el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, 4 de setiembre de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
8) $ 5.400 — 30|pub. 17648 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos Felipe Varone, Rosa María contra RAUL OSCAR WAIMAN "Divorcio" (Fa C N.o 503|1972) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Raúl Oscar Waiman a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, 4 de agosto de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
8) $ 7.200 — 30|pub. 15748 Ag.21-v.oct.2

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Mario Fornari contra JURACY CABRAL. Conversión en divorcio", (Ficha A 166|1971), se notifica a la demandada la sentencia número 112 dictada en estos autos con fecha 5 de junio de 1972, cuya parte dispositiva dice:

"Fallo, haciendo lugar a la demanda, y en su mérito, decretando la conversión en divorcio de la sentencia de separación personal del matrimonio existente entre Mario Fornari y Juracy Cabral, celebrado el veintiséis de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve en Porto Alegre. Ejecutoriada, notifíquese en la forma expresada en el Considerando I. Comuníquese, efectúense los desgloses pertinentes. Expídanse los testimonios que se solicitaren y oportunamente archívese. — Danubio A. Cabrera. — Amelia da Rosa".

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días, a doña Juracy Cabral. — Rivera, 14 de agosto de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
7) $ 12.600.— 30|pub. 18643 Set.26-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dictada en autos: Héctor Tabobá Navarro c| DIVA VARGAS BARRETO. "Divorcio por causal" (Ficha A 112|1972) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Diva Vargas Barreto a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 7 de setiembre de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
7) $ 7.200.— 30|pub. 17960 Set.15-v.oct.27

8—Emplazamientos

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

EDICTO. — Se cita y emplaza a los funcionarios señores SEGUNDO APARICIO SARAVIA y MARIA CRISTINA de los SANTOS de SARAVIA, para que concurran dentro del término de noventa días, a prestar declaración en el Departamento Jurídico del Banco de Seguros del Estado, a los efectos de justificar en forma sus inasistencias, y esgrimir sus defensas, bajo apercibimiento de proseguir los trámites en su rebeldía, y de declarar vacante el cargo por abandono del mismo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 83 del Estatuto del Funcionario — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Gerencia de Personal.
8) (C.C.) 30|pub. 32407 Set.20-v.nov.1.o.

EDICTO. — Se emplaza y se cita al funcionario señor ANIBAL DANIEL GRIOT AVONDET, por el término de noventa días, para que concurra al Departamento Jurídico del Banco de Seguros del Estado a prestar declaración en el sumario que por resolución de Directorio del 15 de agosto de 1972 le instruye el Dr. Emilio Castellanos a efectos de justificar en forma sus inasistencias y esgrimir sus defensas, bajo apercibimiento de proseguir los trámites en su rebeldía y declarar vacante el cargo por abandono del mismo de acuerdo con el artículo 83 del estatuto del Personal del Banco de Seguros. — Montevideo, 8 de setiembre de 1972. — Emilio Castellanos, Abogado Sumariante.
8) (C.C.) 30|pub. 32331 Set.12-v.oct.24.

EDICTO. — Se emplaza y se cita al funcionario, señor JOSE ADRIAN PEREZ BERRIEL por el término de noventa días, para que concurra al Departamento Jurídico del Banco de Seguros del Estado, a prestar declaración en el sumario que por resolución de Directorio del 16 de agosto de 1972 le instruye el Dr. Nicasio del Castillo, a efectos de justificar en forma sus inasistencias y esgrimir sus defensas, bajo apercibimiento de proseguir los trámites en su rebeldía y declarar vacante el cargo por abandono del mismo, de acuerdo con el artículo 83 del estatuto del Personal del Banco de Seguros del Estado. Nicasio del Castillo, Abogado Sumariante. — Montevideo, setiembre 4 de 1972
8) (C.C.) 30|pub. 32254 Set 6-v oct 18.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO

EDICTO. — La Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor JOSE ROBERTO SEXTO COLMAN para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Sección Topografía, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52-90.549 de fecha 29 de agosto de 1952.
8) (C.C.) 3|pub. 32502 Set.29-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: PUCURULL SAINZ de la PEÑA FERNAN. "Sucesión", (A 403|1970), se cita y emplaza a doña MIRTHA FERNANDEZ VEZOLI, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador con facultades bastantes para aceptar la herencia a beneficio de inventario y otorgar las escrituras que fuera del caso realizar oportunamente. — Montevideo, junio 30 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
8) $ 12.300 30|pub. 16640 Set.25-v.nov.7.

9—Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 15.713 de la Junta Departamental de Montevideo ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la prolongación de la Avenida Carlos María Ramírez entre la de Agraciada y la calle San Quintín los inmuebles siguientes:

Padrón 41.340. Propietario Esteban Soler. Sup. aprox. 429 M.c. 50.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247) se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.
9) (C. C.) 8|pub. 32483 Set.28-v.oct.9.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: NARCISO HILARIO TIBONI VADELL, "Incapacidad" (Ficha S|284|72) se hace saber que por resolución de fecha setiembre 1.o de 1972 N.o 21.216 se designó curador interino del incapaz a su esposa María Cloris Pouso de Tiboni, a quien se le discernió el cargo por la presente resolución. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
10) $ 2.400.— 10|pub. 18130 Set.25-v.oct 6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos TELLO HUNTER RAMSES GOTARDO, "Incapacidad". (F. S. 131|71) se hace saber que por resolución N.o 20.025 de fecha 15 agosto de 1972, se decretó la incapacidad de Ramses Gotardo Tello Hunter, designándose curadora propietaria, a la interina Olga Camila Hunter, madre del incapaz a quien se le discernió el cargo por el presente decreto. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
10) $ 2.400.— 10|pub. 18230 Set.20-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: MARTIN RAUL FONTES. "Presunto Incapaz", (Ficha C N.o 191|972), se hace saber que por resolución de fecha 24 de agosto de 1972, se declaró a don Martín Raúl Fontes en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose curadora del incapaz a su cónyuge María Rosa Acosta de Fontes. — Trinidad, 1.o de setiembre de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
10) $ 2.400.— 10|pub. 18711 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: ROSA HILDA BICA. "Incapacidad" (L.o 25, F.o 681, N.o 234) se hace saber que por auto

N.o 2.618 de fecha 23 de junio de 1970 se decretó la incapacidad de Rosa Hilda Bica nombrando curadora a María Julia Bica de Puglia quien aceptó el cargo con fecha 19 de octubre de 1970. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, agosto 16 de 1971. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
10) $ 2.400.— 10|pub. 18528 Set.25_v.oct.6.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"ROSENDO GARCIA CASTAÑARES constituyendo domicilio en la Av. 18 de Julio 1333 escritorio 203 al señor Juez se presenta y dice: Que optando al título de Procurador solicito se reciba la información de los señores Máximo Saavedra y Ermi Tamborini quienes depondrán, sin necesidad de previa citación sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $ 3.000.— 10|pub. 19223 Oct.2_v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"HUGO JOAQUIN CASA RODRIGUEZ constituyendo domicilio en la Av. 18 de Julio 1333 Esc. 203 al señor Juez se presenta y dice: Que optando al título de Procurador viene a promover información sobre su honradez de vida y costumbres ofrece a tal efecto las declaraciones de los señores Máximo Saavedra Duarte y Ermi Tamborini Salcedo los que sin necesidad de citación especial depondrán al tenor del siguiente interrogatorio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $ 3.000.— 10|pub. 19222 Oct.2_v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"ISABEL MARTINELLI TERRA de HEGUY, constituyendo domicilio en la casa N.o 514 de la calle Caracé apartamento N.o 203 de esta ciudad al señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Procurador y Escribano ofrezco la declaración de los testigos Ana María Apaulaza Castro y Auria Sangurgo Sánchez sobre mi vida y costumbres quienes comparecerán sin previa citación. Solicito se me expida testimonio". — Montevideo, 25 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $ 3.000.— 10|pub. 19221 Oct.2_v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"ANA MARIA APAULAZA CASTRO, constituyendo domicilio en la casa de la calle Jaime Zudañez 2610 al señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Procurador y Escribano solicito que se tome declaración a los testigos Auria Sangurgo Sánchez e Ismael Martinelli Terra de Heguy al tenor del siguiente interrogatorio sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $ 3.000.— 10|pub. 19220 Oct.2_v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"AURIA SANGURGO SANCHEZ constituyendo domicilio en la casa N.o 3094 de la calle Luis B. Cavia de esta ciudad al señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Procurador y Escribano ofrezco la declaración de los testigos Ana María Apaulaza Castro y Fernando Alvarez Beares sobre mi vida y costumbres, quienes presentaré y serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $ 3.600.— 10|pub. 19218 Oct.2_v.oct.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. JUANA ASUNCION CAMPODONICO TAFFURI, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1474, Piso 9, Esc. 901, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a los señores Carlos Rosa y Darío Menoni, expidiéndoseme testimonio. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Juana Asunción Campodónico". — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 18255 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — PLINIO ANGEL BORGGIO DI GIACOMO constituyendo domicilio en la calle Isla de Flores 1530 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer las declaraciones de Ricardo Ipharraguerre y Adán Lima quienes informarán sobre mi vida y costumbres sin necesidad de previa citación expidiéndoseme testimonio. — Plinio Borggio". — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $2.000 10|pub. 16986 Set.8_v.oct.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se presentó SYLVIA PERDOMO para optar al título de Procuradora. Ofrece declaración de Roberto Bonada y Nora Portas. — Montevideo setiembre 18 de 1971. — Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 18593 Set.25-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: FELIPE LUZARDO MARTINEZ, (Ficha C. B 468|72), constituyendo domicilio en la calle Colonia 1181, piso 4, Esc. 405, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, se interrogue sobre mi vida y costumbres a Julio D'Alessandro y Laura Agnese, expidiéndose testimonio. — Felipe Luzardo Martínez. — R. Mogueira Piegas Abogado — Montevideo, 26 de setiembre de 1972. — María Inés Muníz. Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 19123 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. ALICIA LEONCINI FREIRE (V|109|972) con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1418 Esc. 2 al señor Juez dice: Que optando por el título de Procurador solicita la deposición de los testigos Martha Civano y Graciela Leis a los efectos de informar sobre su vida y costumbres. — Alicia Leoncini". — Montevideo, mayo 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 18359 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"RICARDO RAIMONDO HERGUIZ con domicilio en Ejido 1189, optando a los títulos de Escribano y Procurador ofrezco la declaración de los testigos Delia Reinante y Estela Nolla quienes depondrán al tenor del siguiente interrogatorio sobre mi honradez y costumbres expidiéndoseme testimonio." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo setiembre 26 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $ 2.400.— 10|pub. 19219 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se presentó CARLOS REBELLA domiciliado en Plaza Independencia 1378 piso 4.o para optar título de Procurador ofrece declaración de César López y Octavio Racciatti. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — José Pereira, Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 18594 Set.25_v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — AGUSTIN NORBERTO CALVO BASSINI, constituyendo domicilio en Avda. Agraciada 1722, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, vengo a producir información de vida y costumbres, ofreciendo la declaración de los testigos: Carlos A. Demicheli y Jorge Kluver Rocca, quienes concurrirán a declarar sin necesidad de citación. Por lo expuesto, al señor Juez solicito: 1.o) Se tome la declaración de testigos ofrecida, se realicen las publicaciones correspondientes; 2.o) Se me expida testimonio de lo actuado. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Agustín N. Calvo Bassini. — Maurice Lionel Vidal, Abogado". — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 4.800.— 10|pub. 18687 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — CARLOS ALBERTO DEMICHELI ARCIERE, constituyendo domicilio en Avda. Agraciada 1722, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, vengo a producir información de vida y costumbres, ofreciendo la declaración de los testigos: Jorge Kluver Rocca y Agustín N. Calvo Bassini, quienes concurrirán a declarar sin necesidad de citación. Por lo expuesto, al señor Juez solicito: 1.o) Se tome la declaración de testigos ofrecida, se realicen las publicaciones correspondientes; 2.o) Se me expida testimonio de lo actuado. Sírvase el señor Juez, proveer de conformidad. — Carlos A. Demecheli Arciere. — Doctor Herbert Porro, Abogado". — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 4.800.— 10|pub. 18688 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que ante esta sede se presentó LUIS GUSTAVO AGUILAR a los efectos de acreditar la exigencia de "Honradez y costumbres morales" para optar al título de Procurador solicitando: 1.o) Se reciba información de Eduardo Torres y Mario C. Grezzi; 2.o) Se expida el presente edicto; y 3.o) Que previa vista fiscal se apruebe la información y se expida el testimonio correspondiente. — Trinidad, 17 de agosto de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
11) $ 2.400.— 10|pub. 18416 Set.25-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. — JULIA SUSANA MUSTO DE CARRADORI constituyendo domicilio en Independencia 660 a Ud. digo: Que optando a los títulos de Escribana y Procuradora vengo a solicitar se reciba información sobre mi vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los testigos Nelly Mendieta y Julio E. Guichón Barcoló que presentaré. Por lo expuesto pido se provea de conformidad a lo expresado, entregándoseme en su oportunidad, testimonio. — Susana Musto de Carradori. — J. A. de Luis, Abogado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 29 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.600.— 10|pub. 18853 Set.27_v.oct.10.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP

DIVISION COMBUSTIBLES

Licitación 0|0097 — Equipos para cocina de restaurante.
Apertura: 31 de octubre de 1972, a las 15 horas.

Licitación 0|0098 — Precintos de hojalata para tambores.
Apertura: 31 de octubre de 1972, a las 16 horas.

Licitación 0|0099 — Placas (discos) de latón o de acero.
Apertura: 9 de noviembre de 1972, a las 15 horas.

Licitación 0|0105 — Soda caústica.
Apertura: 26 de octubre de 1972, a las 14 horas.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y consultar a los mismos, los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 horas a 17 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Luis de la Peña 1000 (La Teja).
La apertura de las ofertas se realizará en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada), primer piso.
12) (C. C.) 3|pub. 32514 Oct.2.-v.oct.4.

DIVISION PORTLAND

2|0059. — Construcción de piezas para bogies de locomotoras y estampas para zapatas.
Apertura: 3 de noviembre de 1972, a las 15 horas.
2|0060. — Construcción de elementos de cadenas de rodillos.
Apertura: 3 de noviembre de 1972, a las 16 horas.
La apertura de las ofertas presentadas en estas licitaciones se realizará en la sala de licitaciones, edificio Ancap. (Paysandú y Avda. Agraciada), primer piso.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados, pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 15 horas, a las oficinas de la Sección Compras de la División Portland, ubicadas en Cno. Boiso Lanza y Vigía, (Manga).
12) (C.C.) 3|pub. 32493 Set.29.v.oct.3.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE)

LICITACION PUBLICA Nº 1031

Primer llamado

Obra "Plan del Interior" financiadas con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo y que se realizan dentro de los propósitos generales de la Alianza para el Progreso.
Llámase a Licitación Pública para el Abastecimiento de Agua Potable a la Ciudad de Carmelo — Toma de Agua y Tubería de Aducción, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, calle José Martí 3379, al precio de $ 3.000.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 23 de noviembre de 1972 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 32506 Oct.2.-v.oct.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.742

Adquisición: Impermeables sin caperuza. Hora 16.
Apertura: 1.o de noviembre de 1972. Hora 16.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 8 de noviembre de 1972 a la misma hora.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt 160 tercer piso.
12) (C. C.) 3|pub. 32504 Oct.2.v.oct.4.

OFICINA DE ADQUISICIONES

Listín N.o 94

Se invita al comercio a presentar ofertas para la adquisición de artículos de: Ferretería y bazar, barraca de construcción, barraca de hierro, barraca de madera, electricidad, máquina de escribir, magneto, cubiertas, baterías, Rep. automotores, tienda y confecciones, pintura, papelería e imprenta, vidrios.

Las aperturas se efectuarán el viernes 6 de octubre de 1972 a la hora 15 ante escribano público, pudiendo ser presenciadas por los interesados.
Los proveedores deberán reunir las condiciones exigidas legalmente, podrán tomar datos e informarse en esta Oficina Rambla Roosevelt 160 piso 8.o, donde recibirán el detalle (listín) correspondiente. Asimismo, quienes no se hayan anotado en el Registro de Proveedores con constancias de estar registrados en la Oficina Impositiva Banco de Previsión Social y Credencial Cívica, deberán hacerlo a la brevedad.
12) (C. C.) 2|pub. 32508 Oct.2.v.oct.3.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS N.os 833, 834 y 835

El Banco de Seguros del Estado, llama a licitación pública para las reparaciones y pinturas a realizarse en los edificios propiedad del Banco que se mencionan a continuación:
N.o 833. — Edificio Constituyente N.o 1059.
N.o 834. — Edificio Plaza Zabala N.o 1409.
N.o 835. — Edificio Br. España 2277
Fecha de apertura: 6 de noviembre a las 15, 16 y 17 horas respectivamente, en el despacho del Arqto. Director de la División Técnica en Arquitectura, sexto piso del Banco de Seguros del Estado.
Recaudos: retirar en Sección Conservación de Propiedades, sexto piso del Banco de Seguros del Estado en horario de oficina. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 32479 Set.27-v.oct.3.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 1.612

Apertura: 23 de octubre de 1972, a la hora 13.45.
Adquisición de: nueve millones de hojas de papel mimeógrafo.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 26 de setiembre de 1972. — Jorge Zuasnabar, Gerente.
12) (C.C.) 10|pub. 32501 Set.29-v.oct.13.

CAMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARIA

Sección Adquisiciones y Suministros

Pedido de precio N.o 24
Llámase a pedido de precio para la adquisición de 2 (dos) máquinas de escribir manuales de 90 a 120 espacios "Tipos Pica, o Elite".
Vencimiento de la recepción de propuestas: lunes 16 de octubre a la hora 17.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Palacio Legislativo, planta baja, todos los días hábiles de 15 a 18 horas. — La Comisión de Adquisiciones.
12) (C. C.) 8|pub. 32491 Set.28.-v.oct.4.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la confección de Uniformes y prendas de equipo, destinadas al personal del cuerpo de equipaje de la Armada.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", puerta N.o 15, primer piso, el día 29 de setiembre de 1972 a las 09.30 horas. Si fuese declarado desierto el primer llamado, la apertura de propuesta del segundo llamado tendrá lugar en el mismo lugar y fecha del primer llamado a la hora 11.00.
Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en citado servicio, todos los días hábiles de 08.00 a 12.00. El valor del pliego es de $ 200.00 (doscientos pesos).
12) (C. C.) 8|pub. 32399 Set.20.-v.oct.3.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DIVISION COMERCIAL, SECCION COMPRAS

Licitaciones Públicas — Año 1972

Licitación Nº 42|72 — Yerba mate canchada.
Apertura: 6 de octubre de 1972, a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 9 de octubre de 1972, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales generales.
12) (C. C.) 3|pub. 32443 Set.25.-v.oct.4.

ESCUELA MILITAR

HABILITACION

Licitación Pública N.o 1|972

Primer y Segundo Llamado
La Escuela Militar, llama a licitación pública (primer y segundo) llamado para la adquisición de:
85 persianas tipo venecianas en duraluminio de distintas medidas.
Los pliegos de condiciones, particular y general, se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Instituto, Departamento de Canelones, Localidad de Toledo, Sección Habilitación, en el horario de 8.00 a 12.00 horas, de lunes a viernes.
La apertura de propuestas, se fija para el día 24 de octubre de 1972, a la hora 10. En caso de declararse desierto el primer llamado, se convoca a un segundo llamado a efectuarse el mismo día a las 10.30 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 32451 Set.26.v.oct.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO

N.o 12. Elementos para instalación eléctrica para calefacción individual de ambiente.
Primer llamado hora 15. Pliegos $ 250.
Apertura: Día 18 de octubre de 1972, Sección Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C. C.) 3|pub. 32487 Set.28.v.oct.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Calefacción y Ventilación del "Campus de Investigaciones Agropecuarias", del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1569, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.000.00, en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta, deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de octubre, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 18 de setiembre de 1972. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32462 Set.26-v.oct.9.

D.O.D.E.

Licitación N.o 106. 20 Camionetas Rurales financiadas por el BID; destino: para las obras de Rutas 9 y 26.
Primer llamado: Apertura 6 noviembre 1972. Hora: 16.
Segundo llamado: 8 noviembre 1972. Hora: 16.
Licitación N.o 107. 20 Camionetas Pick-up financiadas por el BID; destino: para las obras de Rutas 9 y 26.
Primer llamado: Apertura 6 noviembre 1972. Hora: 17.
Segundo llamado: 8 noviembre 1972. Hora: 17.
12) (C.C.) 10|pub. 32411 Set.20-v.oct.3.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

ARGENTINO HOTEL DE PIRIAPOLIS

1er. y 2.o llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para otorgar la concesión de la explotación del Argentino Hotel de Piriápolis de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Agraciada 1409 piso 5.o.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 16 de octubre a la hora 15 en Agraciada 1409 piso 5.o.
En caso de no presentarse por lo menos tres propuestas admisibles al primer llamado, se realizará un segundo llamado una hora después.
12) (C. C.) 8|pub. 32490 Set.28.v.oct.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

CANTINAS MILITARES

Licitación pública N.o 222

Primer y segundo llamado
Artículos: Hasta 600 pares de zapatos para niño del N.o 22 al 27, varios gustos y calidades.
Hasta 1.200 pares de zapatos para niño del N.o 28 al 33, varios gustos y calidades.

Hasta 1.200 pares de zapatos para jovencito del N.o 34 al 38, varios gustos y calidades.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado día 25 de octubre de 1972 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 25 de octubre de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, setiembre 25 de 1972.

12) (C. C.) 8|pub. 32466 Set.27-v.oct.6.

Licitación pública N.o 123
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 600 pares de zapatos para niña del N.o 22 al 27, varios gustos y colores.

Hasta 1.200 pares de zapatos para niña del N.o 28 al 33, varios gustos y calidades.

Hasta 1.200 pares de zapatos para jovencita del N.o 34 al 38, varios gustos y calidades.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado día 25 de octubre de 1972 a las 11 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 25 de octubre de 1972 a las 11.30 horas. — Montevideo, setiembre 25 de 1972.

12) (C. C.) 8|pub. 32463 Set.27-v.oct.6.

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública Nº 131
Primer y Segundo Llamado
Asunto Nº 39.958

Artículos: Hasta 2.000 Bombachas para dama, varios gustos y calidades.

Hasta 600 Camisones de verano, para dama, varios gustos y calidades.

Hasta 1.200 Conjuntos de bombacha y soutien para dama, varios gustos y calidades.

Hasta 3.000 Delantales de género para dama, varios gustos y calidades.

Hasta 1.000 Mallas de baño para dama, enteras y dos piezas, varios gustos y calidades.

Hasta 2.000 Soutiens, varios gustos y calidades.

Hasta 1.200 Visos dama, varios gustos y calidades.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní Nº 1599.

Apertura: 1er. Llamado día 20 de octubre de 1972 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o Llamado el día 20 de octubre de 1972 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, setiembre 20 de 1972.

12) (C. C.) 8|pub. 32430 Set.25.-v.oct.4.

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública Nº 151
Primer y Segundo Llamado
Asunto Nº 40.456

Artículos: hasta 600 metros de paño azul-negro, doble ancho, según muestra Nº 6, en piezas de aproximadamente 50 metros.

Hasta 1.000 metros de paño azul, doble ancho, según muestra Nº 1, en piezas de aproximadamente 50 metros.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní Nº 1599.

Apertura: 1er. Llamado día 20 de octubre de 1972 a las 11 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o Llamado el día 20 de octubre de 1972, a las 11 y 30 horas. — Montevideo, setiembre 23 de 1972.

12) (C. C.) 8|pub. 32429 Set.25.-v.oct.4.

CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 130
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 600 metros de tela tropical, color verde oliva, doble ancho.

Hasta 1.000 metros de tela tropical, color gris claro, doble ancho.

Hasta 400 metros de tela tropical, color azul, doble ancho.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado día 19 de octubre de 1972 a las 11 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 19 de octubre de 1972 a las 11.30 horas. — Montevideo, setiembre 19 de 1972.

12) (C. C.) 8|pub. 32417 Set.21-v.oct.2.

Licitación pública N.o 120
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 1.200 buzos para dama en lana sintética varios gustos y calidades.

Hasta 1.200 blusas o camisas de verano para dama, varios gustos y calidades.

Hasta 300 conjuntos de chaqueta y pantalón de verano para dama, varios gustos y calidades.

Hasta 1.200 pares de medias de nylon para dama, varios gustos y calidades.

Hasta 600 pantalones de verano para dama, varios gustos y calidades.

Hasta 1.200 pantalones tipo vaquero para dama, varios gustos y calidades.

Hasta 600 poleras de verano para dama, varios gustos y calidades.

Hasta 600 remeras de verano manga corta para dama, varios gustos y calidades.

Hasta 600 remeras de verano manga larga para dama varios gustos y calidades.

Hasta 1.200 shorts para dama varios gustos y calidades.

Hasta 1.200 vestidos de verano, para dama, varios gustos y calidades.

Hasta 600 sacos de verano para dama en lana, hilado sintético etc., varios gustos y calidades.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado día 19 de octubre de 1972 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 19 de octubre de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, setiembre 19 de 1972.

12) (C. C.) 8|pub. 32418 Set.21-v.oct.2.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
Licitación pública N.o 342
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adjudicación de hierro y acero. Plaza.

De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Institución, (Isla de Gorriti 2091) de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Apertura de propuestas día 25 de octubre hora 17.

Valor del pliego $ 200.

12) (C. C.) 5|pub. 32512 Oct.2.-v.oct.6.

Licitación pública N.o 341
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adjudicación de material de limpieza. Plaza.

De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Institución (Isla de Gorriti 2091) de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Apertura de propuestas día 25 de octubre hora 18.

Valor del pliego $ 100.

12) (C. C.) 5|pub. 32513 Oct.2-v.oct.6.

Licitación pública N.o 338
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de material de papelería e impresos. Plaza.

De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Institución, (Isla de Gorriti 2091) de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Apertura de propuestas día 24 de octubre hora 15 y 30.

Valor del pliego $ 100.

12) (C. C.) 5|pub. 32508 Oct.2.-v.oct.6

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a la siguiente licitación pública:

HC N.o 1.645. Gasa hidrófila. Plaza.

Primer y segundo llamado: 23 octubre 1972 hora 9 y 9.30 minutos.

Previsión: Enero-abril 1973.

El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes en el primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —planta baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C. C.) 5|pub. 32507 Oct.2.-v.oct.6.

UTE
LICITACIONES

Nº 6800 — Construcción de Subestación en predio de la Central Telefónica en Canelones.

Apertura: 18 de octubre, hora 15 (Nuevo llamado). Precio del ejemplar con planos $ 1.200. (1)

Nº 6803 — 120 artefactos para instalación a la intemperie para lámparas de vapor de mercurio y 150 lámparas a mercurio de 125 y 250 watios.

Apertura: 18 de octubre, hora 16. Precio del ejemplar $ 600.00 (Tercer llamado). (1)

Nº 6889 — Reparación a nuevo de un ascensor Stigler.

Apertura: 8 de noviembre, hora 15, segundo llamado, 16 de noviembre hora 15. Precio del ejemplar $ 500.00. (1)

Nº 6886 — Construcción del edificio destinado a S. E. de Transformación Nº 1142.

Apertura: 10 de noviembre, hora 15, (segundo llamado) 17 de noviembre, hora 15. Precio del ejemplar $ 800.00. (1)

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 8º piso Sección Licitaciones en el horario de 14 a 18 los días hábiles. — Montevideo, 28 de setiembre de 1972. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 32515 Oct.2.-v.oct.6.

13-Llamados a Acreedores

SACOFI S. A. COMISIONES Y FIANZAS

Llama a Acreedores de acuerdo a la ley 26 de setiembre de 1904. Presentarse en Rincón 500. — Comisión Liquidadora.

13) $ 2.800 20|pub. 18563 Set.25.-v.oct.25.

FIDUCIARIA BEVERLY S. A.

Llama a Acreedores de acuerdo a la ley 26 de setiembre de 1904. Presentarse en Rincón 500. — Comisión Liquidadora.

13) $ 2.800 20|pub. 18564 Set.25.-v.oct.25.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, octubre 2 de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

JUAN ALFREDO FLEITAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1826 y MARTA MARIA CRISTINA DATTOLI, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Mercedes 1826.

4.a Sección

JOSE ROBERTO GONZALEZ, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San José 1179 Apto. 4 y MARGARITA ESTHER MACHIAVELLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1179 Ap. 4.

5.a Sección

ALBERICO ISAUL SIRE, 40 años, soltero, engrasador, oriental, domiciliado Cebollatí 1583 y ANA MARIA ROSA KERBER, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1583.

6.a Sección

EDGARDO SALOMON, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado A. Díaz 1354 y ALICIA REBOLLO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada A. Díaz 1354.

7.a Sección

BENEDICTO CARBIA, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Nicaragua 1802 y SUSANA MABEL ENSEÑAT, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1806.

8.a Sección

WALTER JESUS TORRES ZUCCARINO, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Clemente César 2333 y ROSA TERESA GIL GUILLENEA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1273.

RAUL WALTER CORREA PARADA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Arr. Grande 2788 y LAYLA MARGARITA LAIN SAMANDU, 23 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arr. Grande 2788.

VICENTE MARCOS MEDINA DEVIA, 24 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2715 y ALBA MYRIAM MAGIS PAGANI, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2715.

10.a Sección

WASHINGTON CHILINDRON, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Bolivia 2455 y BLANCA OLGA LAVIE, 37 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avenida Bolivia 2455.

11.a Sección

JOSE CARLOS AZPIROZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2460 Apto. 109 y MARIA del ROSARIO ARREGUI, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2460 Apto. 109.

JOSE DANIEL GATTI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nápoles 7826 y MARTHA LILIAN SANTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Génova 7548.

12.a Sección

SERAFIN AMAVELIO MANCEBO 59 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado I. de María 1427 y AMELIA COLMAN, 44 años, soltera, oriental, domiciliada I. de María 1427.

SANTOS JOSE GOMEZ, 40 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2607 y CELIA SUSANA HERNANDEZ, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caridad 1579.

JUAN CARLOS JUAREZ, 37 años, soltero empleado, orietnal, domiciliado Pugnalini 1861 y NAIR GARCIA, 32 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Pugnalili 1861.

13.a Sección

CARLOS ORLANDO BLANCO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Berna 2267 y REINA CRISTINA LAVIUZZA, 20 años soltera, profesora, oriental, domiciliada China 2211.

14.a Sección

EDUARDO MAXIMO PASEYRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 812 y TERESA RENEE MARIN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Capurro 714, Apto. 5.

15.a Sección

EDISON ANGEL GARCIA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarmiento 2257 Apto. 103 y ROSARIO MARITATO, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Sarmiento 2257 Apto. 103.

CARLOS MARIO ORTEGA del RIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2584, Apto. 9 y MARIA ESTER REMEDIOS, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Br. España 2584 Apto. 9.

LUIS ALBERTO NIN, 22 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado Vázquez y Vega 1068 y MARIA JOSEFINA NICOLA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vázquez y Vega 1068.

ALFREDO LUIS WEISS, 65 años, divorciado, empleado, español (c|legal), domiciliado Rambla M. Gandhi 595|2 y RAQUEL GASCUE, 51 años, divorciada, oriental domiciliada Rambla M. Gandhi 595|2.

16.a Sección

RUBEN ERNESTO FLORES, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tesino 3438 y MARIA GIMENEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Tesino 3438.

18.a Sección

SAMUEL LEON DONNER, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Brito del Pino 1323|203 y GRACIELA TICHY, 22 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Brito del Pino 1323.

RODOLFO RAFAEL SPERANZA, 33 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Payán 3043 y ANA MARIA LUCIA MAKINNON, 29 años, soltera dietista, oriental, domiciliada Payán 3043.

JAIME KRIZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis B. Cavia 3079, Ap. 602 y BEATRIZ HELEN PAKCIARZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 3079, Ap. 602.

20.a Sección

ELBIO ANGEL PILO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4287 y VICTORIA MARY BURGOS, 18 años, soltera, oriental domiciliada P. C. Bauzá 4487.

ENRIQUE NAZARENO SIMONELLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Salvo 120 y AZUCENITA VENANCIA BUDEZ, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Inclusa 282.

JOSE ARMANDO CASTAÑO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. M. Herrera 789 y MARTA LEODINA LIZASO, 25 años, soltera, enfermera oriental, domiciliada C. M. Herrera 789.

22.a Sección

LUIS ALBERTO VARELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2984 y SUSANA GRACIELA NUÑEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 3018.

24.a Sección

LEONEL UBER PEREZ DOMINGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mirabal 1883 Apto. 3 y CARLA CECILIA CHIOCCONI DUEREDE, 20 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Avenida Italia 3088.

MARIO ROBERTO HERNANDEZ CARRECELAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 2086 y MYRIAM MARGOT GONZALEZ RUEDA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 2086.

14) $ 270.00 5|pub. 5380 Oct.2.-v.oct.4.

Montevideo, setiembre 29 de 1972

2.a Sección

JULIO ALBERTO HARISPE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1599 y ESTHER LUJAN LAMARCA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yí 1599.

4.a Sección

HERBEL FERREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1324 y ANTONIA DORALIZA LEMOS, 21 años, soltera, pintora, oriental, domiciliada Yaguarón 1324.

5.a Sección

ALFREDO SIMON FLAKSBARD, 29 años, soltero, comercio oriental, domiciliado T. Narvaja 1190 y CRISTINA RAQUEL PARDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1190.

6.a Sección

ELBIO ROJAS, 45 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Juan Paullier 1063 y NIRYA LOLA LAMAS, 31 años soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Juan Paullier 1063.

7.a Sección

ALBERTO JAIME NERVI, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2720 y GLADYS CIMA, 55 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Díaz 2720.

JULIO WILSON MAZURKIEWICZ, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pagola 1965 y ELIZABETH NILSON CUESTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pagola 1965.

BRAULIO AMARANTO CEDRES, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2231 y CLOTILDE CICCARIELLO, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Guadalupe 2231.

RICARDO ROLANDO PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. C. Martínez 2520 y YOLANDA MAGNANO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2225.

JOSE PEIXOTO, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Inca 2253 y EMA TESORA SOUZA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2253.

8.a Sección

LEOGARDO RODRIGUEZ, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2735 y JUANA MARTINA FERNANDEZ, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2735.

LUISITO MARMO MIRANDA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Madrid 1238 Ap. 9 y LUCIANA PRUI SPAGNA, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Madrid 1238 Ap. 9.

JUAN MARIA SERNA, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tajes 1271 e INES ELOISA FARIAS, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Tajes 1271.

9.a Sección

HECTOR JOSE CARMELO PALERMO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 4682 y MARGARITA BERGLES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santos 4682.

11.a Sección

LUIS HECTOR GARRIDO, 29 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Argerich 4343 y SOCORRO MAZAL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Argerich 4343.

12.a Sección

RUBEN ALBERICO AMARAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Mazzini 3122 y MIRIAM SITALINA CORREA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2623.

JORGE ALVAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Magested 1607 y MARTA DORYS AROCENA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Magested 1607.

15.a Sección

JUAN CARLOS RUEDA, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Miñones 435 y VOLGA LIDICE de BARROS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miñones 435.

ISAAC ARDITTI, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tomás Giribaldi 2270, Ap. 6 y MIRTA RAQUEL IPPOLITI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Giribaldi 2270, Apto. 6.

16.a Sección

NELSON MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lutecia 3792 y MARIA CRISTINA GERARDO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tesino 3323.

DANIEL VINÇON, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montecarlo 3487. Apto. 1 y VALENTINA RODRIGUEZ, 42 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Montecarlo 3481 Apto. 1.

17.a Sección

LUIS ALBERTO ARAUJO, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Instrucciones 5485 y ANA TERESA TECHERA,

18 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Lacoste 4659.

18.a Sección

RAFAEL KAPLAN, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. L. Osorio 1175 Ap. 104 y SUSANA SCHERZ, 20 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada J. L. Osorio 1175, Apto. 104.

EDUARDO ROBERTO REGUSCI, 22 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Cavia 2963 y MONICA MARIA BRUNNINGHAUSEN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cavia 2963.

MARIO CONO RODRIGUEZ MONACO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Martí 3435 Ap. 305 y NAIR JUANITA BERRUTTI CHAGAS, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Scosería 2535 Ap. 4.

JORGE CASTAGNOLA, 28 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado P. Berro 1096 Ap. 501 y MARIA TERESITA CIA, 25 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada P. Berro 1096 Ap. 501.

20.a Sección

EDUARDO DIEGO SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4781 y NILDA CRISTINA CALLERO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gregorio Camino 135.

21.a Sección

MANUEL EDUARDO ACOSTA, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Domingo Torres 4688 y TERESA AREVALO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4631.

WALDEMAR VIDAL FAGINAS, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Elías Regules 4775 y MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MACHI, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5229.

22.a Sección

SARANDI LUIS CARMELO CALMAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2948 y GLORIA ELIZABETH CHARQUERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2948.

23.a Sección

HORACIO ANIBAL FERRARI, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1477 y GRISELDA MARTA MAY, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1477.

EDUARDO FELIX CAMIN, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Félix Laborde 2528 Ap. 5 y MARIA DE LAS MERCEDES CARNEIRO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Félix Laborde 2528 Ap. 5.

BARQUET DUMIT, 68 años, soltero, jubilado, sirio, domiciliado Rivera 4592 y CARMEN TANUS, 67 años, soltera, siria, domiciliada Rivera 4592.

CARLOS HUMBERTO VIANA, 23 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Mataojo 1999 y MARTHA GLADYS LOUREIRO, 38 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Mataojo 1999.

2?.a Sección

NIVER NESTY PEREZ DE SOSA 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3360 y NIBIA ELSA LOPEZ GUEDES, 29 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Julio César 1673.

SERGIO OMAR SORIA, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Camino del Andaluz Km. 2 1|2 y SILVIA LAURA VEROCAY, 18 años, soltera, oriental domiciliada P. Bustamante 1817.

15) $ 200.— 3 pub. v.oct.3.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que la señora JUANA DELIA KAESTNER de PLADA, (Ficha B N.o 312|971), se presentó ante este Juzgado, iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal, el bien empadronado con el N.o 42.801, situado en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de 1.135 metros cuadrados y de frente a la calle Ramón Alvarez teniendo 15 metros al N. O.; 79 metros al N. E.; 79 metros al S. O. y 15 metros al S. E.

En consecuencia, se cita y emplaza a los señores Rafael Fernández y Juan C. Laviussa, con domicilios ambos en Cno. Ramón Alvarez y al señor Raúl Regueiro con domicilio en Cno. Lucio Rodríguez y a todos los que tengan interés a cualquier título, sobre el bien descripto para que concurran a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5.o, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 18.000.— 30|pub. 18360 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctora Sara Broqua, se hace saber al público que ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 2), se presentó ANA ISABEL SCALONE LOPEZ de MAIDANA, MARIA ILDA SCALONE LOPEZ de SALVA y ELIDA ESTHER SCALONE LOPEZ de FERREIRA "Prescripción", Ficha D 3.217|71), iniciando acción de prescripción sobre el siguiente bien:

Solar de terreno y sus construcciones y mejoras empadronados con el N.o 26.461, ubicado en la Vigesimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en el paraje conocido por "Barrio de los Italianos", que según plano levantado por el agrimensor J. Leifert Waksman, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N. 66.360, el 29 de junio último se compone de una superficie de 362 metros 40 decímetros cuadrados, con 8 metros 50 de frente a la calle Cavour, puerta de acceso número 3241 entre las calles Catroli y Dr. Francisco Simón, distando el punto medio de su frente 36 metros 71 a la esquina de esta última, 43 metros 32 al N.E. con los padrones N.o 104.682 26.473, 26.474, 26.475 y 23.523, 8 metros 61 al N. O. al fondo, confina con parte de padrón 145.087 y 41 metros 95 al S. O. con el padrón 23.460.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y especialmente a los ex propietarios y linderos del bien deslindado, José Cáceres, Donato Scalone, los propietarios de los padrones números 104.682, 26.473, 26.474, 26.475, 23.523 145.087 y 20.360 sus sucesores y causahabientes a título universal o singular a quienes se emplazará por noventa días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

16) $28.800 30|pub. 17035 Set.8_v.oct.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: FABO, D. DAVID, "Prescripción", (V 171|972), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien que se individualiza a continuación, así como a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 165.047; 147.239; 165.049 y 165.050 (todos de Montevideo), a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción sin su intervención. El bien citado es el siguiente:

Inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 165.048, el cual, según plano del agrimensor Arnaldo Meneghetti, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 68.039 el 1.o de Febrero de 1972, que se corresponde con el solar "E" del plano del agrimensor J. A. Botet, de febrero de 1938, consta de una superficie de 312 metros cuadrados y se deslinda así: 12 metros de frente al Sur a calle Málaga, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 4839 entre las de Tres Cerros y Segovia, por 26 metros de fondo, lindando: al Oeste, con padrón N.o 165.047; al Norte con padrón 147.239 y al Este con padrones 165 049 y 165.050.

En caso de no comparecer ninguna de las personas emplazadas se designará defensor de oficio a fin de continuar los trámites. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 15 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

16) $ 21.600.— 30|pub. 15036 Ag.23_v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que don MARIO LATORRE CECCIA, se presentó ante este Juzgado (Ficha E. N.o 1079|971), promoviendo acción de prescripción adquisitiva de bien mueble de una camioneta marca D.K.W. modelo 1936, matrícula 402.312 de Montevideo, padrón N.o 77.729, motor 663.682. Este bien le fue prometido en venta, según compromiso del 13 de noviembre de 1962 por don Carlos Landin Enciso, estando dicho vehículo transferido el 10 de febrero de 1947 a favor de don Federico Humberto Castellanos. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Federico Humberto Castellanos y sus sucesores y todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el bien descripto, para que concurran a este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, P. 5.o), dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 6 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 14.400 30|pub. 17516 Set.12_v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: JACINTO ZAPATA y AUGUSTA OLIVERA de ZAPATA, "Prescripción treintenaria", (Ficha B N.o 114|971), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a los herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien:

Una fracción de terreno señalado con el N.o 2 de la manzana N.o 40 del pueblo "Tomás Gomensoro" Depto. Artigas, padrón N.o 130 que se deslinda así: 47 metros 250 milímetros de fondo, al Sudoeste donde linda con Marcos Irineo Seijas; al Sudeste, calle por medio con el solar N.o 4 de la manzana N.o 48 y al Noroeste con el solar N.o 1 de la manzana N.o 40. Dicho bien tiene una superficie de 1.793 metros cuadrados 04 según plano de mensura del agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N.o 2.900.

Se deja expresa constancia que los gestionantes actúan con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, 3 de agosto de 1971. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32213 Set.4-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictada en autos: "CAMACHO, SALVADOR SANTOS. Prescripción treintenaria". (Nº 216, Libro 18, Folio 313) se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos y en especial a los sucesores de don Arturo T. Urau, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado Defensor de Oficio en el siguiente bien: un solar de terreno sito en la manzana Nº 189 de la Segunda Sección de Canelones, padrón Nº 1645, que se deslinda: metros 47.56 al N.O. con frente a la calle Juan Almiratti, metros 18.18 formando esquina con frente a la calle Constitución y al S.O. metros 47.70 al S.E. lindando con propiedad de la sucesión Aniceto B. Alvarez y metros 50.08 al N.E. lindando con las propiedades de Agustín Arlotio y Aníbal H. Martínez, Eudoxio Roquero y Luis Peraza. — Santa Lucía, 6 de setiembre de 1972. — Ma. Irma Terra Corbo, Juez de Paz.

16) $ 14.400 30|pub. 18776 Set.26.-v.nov.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DORIS SANDRA MOZO PEREZ (F. 314|970), promoviendo acción de prescripción treintenaria contra todas aquellas personas que a título singular o universal se consideren con derecho al inmueble rural padrón N.o 5.527, en mayor área, Primera Sección Judicial del Departamento, lote señalado con letra "A" en el plano del Agrimensor Luis E. Percovich, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.003 el 7 de abril de 1965, y se compone de una superficie de una hectárea seis mil doscientos treinta metros treinta decímetros cuadrados, con frente a carretera Ruta N.o 26.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Melo, 11 de setiembre de 1970. — Luis Mazzo Saclain, Actuario.

16) $ 16.200 30|pub. 3082 Set.6_v oct.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: EVARISTO RODRIGUEZ, "Prescripción treintenaria",

(F. 40|972), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Evaristo Rodríguez deduciendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 2.055 de la Primera Sección de Cerro Largo, manzana 141 con una superficie de 1.004 metros 03 centímetros. A esos efectos se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, dentro del plazo de noventa días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Aramis Buonomo, Actuario.
16) $ 9.000.00 30|pub. 8043 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: PORTELL, IRMA ICILDA, ELBIO MENECIO, OBDULIA NIEVES, LEONIDES EDILBERTO y FIRMO OCTALIVIO "Prescripción treintenaria" (Ficha C|467|972) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Inmueble ubicado en la primera sección judicial del departamento de Colonia padrón N.o 2.402 dentro de los siguientes límites: Al Este, en 75 Mts. 85 Cts. con Francisco H. Verde y 176 Mts. 80 Cts. con padrón N.o 2.401; al Sur en 75 Mts. con Emma Antonia Dominiqui de Fernández; al Suroeste en 49 Mts 50 Cts. con resto del padrón N.o 2.402; al Suroeste en 19 Mts 25 Cts. con resto del padrón N.o 2.402; al Oeste en 158 Mts. 35 Cts. con Damián Nicolás Daghero, al Noroeste en 64 Mts. 70 Cts. con Damián Nicolás Daghero; la Oeste en 58 Mts. con Suc. Ramón Portell y al Norte en 146 Mts. 70 Cts. con padrón número 2.398. — Colonia, agosto 29 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) $ 18.000.— 30|pub. 17748 Set.13-v.oct.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "INDABURO, JOSE CARASIANO. Prescripción treintenaria" (Ficha 420, C|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslinda: Una fracción de terreno, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona rural, empadronado con el N.o 11.835, compuesto de una superficie de 3.002 metros cuadrados 96 decímetros, según plano del Agr. Mario Bordabehere de febrero de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el N.o 45, en fecha 3 de marzo de 1952. Dicho bien consta de metros 83 30 de frente al Este sobre calle Corralito, metros 38,50 de frente al Sur sobre calle 25 de Mayo, por el Oeste linda con Suc. A. Soullier y por el Norte con calle cerrada de 17 Metros.

Se hace constar a sus efectos que el interesado obtuvo Auxiliatoria de Pobreza, por decreto de fecha 9 de junio de 1972, Nº 1.596, dictado en autos "Indaburo, José Carasiano. Aux. de Pobreza" (Ficha 125-C|72). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Carmelo, 11 de setiembre de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.
16) R. 20|4|55 30|pub. 32431 Set.25.-v.nov.7.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: CENTRO SOCIAL LA PAZ "Prescripción treintenaria". (Ficha N.o 160|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a la sociedad del Centro Social La Paz, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 72, manzana N o 17 de la Villa de La Paz, (C. P), que según plano del agrimensor Iván Robert, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con N.o 5.842 el 25|7|69 tiene una superficie total de 1.132 metros 43 decímetros y con 24; 90 metros al N.O. de frente a la calle José Artigas, de los que se encuentran edificados 209 metros, según planilla de Contribución Inmobiliaria. — Rosario 26 de junio de 1972. — Julio Abelenda Piacenza Actuario.
16) $ 16.200.— 30|pub 15822 Ag.21-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos: Juan Antonio Ruiz Rila contra SUC. ANTONIO RILA. "Prescripción treintañal" (C|100|72) se cita, llama y emplaza a don Antonio Rila a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la manzana N.o 209 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Durazno, empadronado con el N.o 264, compuesto de una superficie de 2.789 Mts. 799 Cts. con frente de 42 Mts. 59 a la calle Treinta y Tres, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente con quien se entenderán estos procedimientos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, agosto 10 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
16) $ 14.400.— 30|pub. 16305 Ag.28-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictado en autos: JORGE ELIAS AZZIZ. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o 12, F.o 118) se hace saber que se ha presentado don Jorge Elías Azziz iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno sin construcciones con todas las mejoras que contiene ubicados en la manzana 210 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Durazno, empadronados con los Nos. 273 y 275 las que según el plano del Agrimensor Luis Hugo Apolo, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno, el diez de enero de mil novecientos setenta y dos con el número 3.275 tienen los siguientes padrones áreas y deslindes: A) Padrón número doscientos setenta y tres con una superficie de novecientos doce metros ocho mil cuarenta y un centímetros, que linda: Veintiún metros treinta y siete al Suroeste de frente a calle Treinta y Tres, cuarenta y tres metros cuarenta y dos al Noroeste, con padrón doscientos setenta y dos; veinte metros sesenta y tres al Noreste con padrones doscientos setenta y nueve y doscientos setenta y ocho y cuarenta y tres metros cincuenta y dos al Sureste, con padrón doscientos setenta y cuatro; B) Padrón número doscientos setenta y cinco con una superficie de novecientos trece metros ocho mil setecientos sesenta y dos centímetros, que linda Cuarenta y dos metros veinticinco al Sureste, de frente a calle Santiago Vázquez, veintiún metros noventa al Suroeste también de frente por ser esquina a calle Treinta y Tres, cuarenta y dos metros cincuenta y dos al Noroeste con padrón seis mil ochocientos ocho y veintiún metros veintitrés al Noreste con padrón seis mil trescientos cincuenta y nueve.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés en el asunto para que comparezca ante este Juzgado (en especial a los Sucesores de Antonio Rila) a estar a derecho. — Durazno, agosto 9 de 1972 — Dr. Germán Iglesias López Juez de Paz.
16) $ 30.600.— 30|pub. 16306 Ag.28.-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Bonilla, Terenciano y otros con FRANCISCA PEREZ y otros. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa 24|972), se emplaza por el término de noventa días a Francisca Pérez y sucesores o causahabientes a cualquier título, todo el que se considere con derecho al siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, situada en el "Paso del Amor", San Francisco, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, padrón ciento ochenta y ocho compuesta de un área de ocho hectáreas siete mil novecientos cincuenta y nueve centímetros, lindando: al Noreste con el curso antiguo del arroyo San Francisco, al Sureste con María B. Navarro; al Noroeste con la fracción uno del mismo plano que también nos pertenece y al Norte con sucesión de Antonio Quirici. Que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Minas, setiembre 11 de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
16) $ 14.400 30|pub. 18752 Set.26.-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: ACOSTA BORBON, ALFREDO y otra contra MARTINEZ, BELARMINO. "Prescripción" (F 1.307|71), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alfredo Acosta Bordón y María De Las Mercedes Teresita Rodríguez Zanoni de Acosta, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Terreno con edificio y demás mejoras situado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado ciudad de Pan de Azúcar empadronado con N.o 15, manzana 2, con una superficie en plano del agrimensor José Richero, del 31 de marzo de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el , de abril del citado año, de 153 metros cuadrados con 9 metros de frente al Noroeste a calle Leonardo Olivera entre Ituzaingo y Gral Artigas, distando el extremo mas próximo, 22 metros 7 centímetros a la esquina formada con esta última calle; por 17 metros de fondo lindando: al Suroeste, Noreste y Sureste con sucesión Belarmino Martínez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que por cualquier título se consideren con derechos sobre el bien; y especialmente a Belarmino Martínez y sus causahabientes para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio — Maldonado 14 de diciembre de 1971 — Nolly Noble Alvez, Actuario
16) $ 19 800 — 30 pub 16022 Ag 23-v.oct.4

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: IRENE TORIBIA DIAZ de FERNANDEZ. "Prescripción adquisitiva" (L.o 18, F.o 121), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a todos aquellos que se consideren asistidos de derecho, y en especial a los sucesores de Antonio Rotundo y María Luisa Pandulli de Rotundo, al bien que se describe a continuación: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la calle Uruguay entre B. Artigas y Uno, empadronado con el N.o 6.774, de la manzana N.o 187, de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, compuesto de una superficie de 611 metros cuadrados

Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de auxiliatoria, según sentencia N.o 46, dictada por este Juzgado, el 21 de mayo de 1969, en autos seguidos por la gestionante por auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 31 de agosto de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 32484 Set.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado; se presentó MARIA BEATRIZ FERRON (Ficha A 152|1972) iniciando acción de adquisición por prescripción treintenaria, respecto al siguiente inmueble:

Una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección de Rivera empadronada con el N.o 2.020, la que según plano del agrimensor Tito Roland, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 842 el 3 de enero de 1972, tiene un área de 7 hectáreas 3.640 metros, lindando 106 metros 20 centímetros, al Norte de frente a camino a Rivera; 600 metros al Este con sucesión Ignacia da Silva; 145 metros al Sur lindando con vía del Ferrocarril y 602 metros 30 centímetros al Oeste con el padrón 2.843.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Vázquez de España, sus herederos, causahabientes y a todos los interesados que se consideren con derecho al inmueble antes descripto para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 7 de setiembre de 1972. — Amelia da Rosa. Actuaria.
16) $ 18.000.— 30|pub. 17931 Set.18-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Rivera (Int.), se hace saber que se ha presentado MANUEL VELASCO VALDIVIA (L.o 1, F.o 321|970), iniciando juicio por prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien inmueble: una fracción de terreno ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera, zona urbana, parte del solar N.o 6 de la manzana N.o 90, empadronado con el N.o 534 y que según Certificado de ubicación y Plano del Agrimensor don Tito V. Roland del mes de junio de 1970, inscripto en la Dirección

General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales con el N.o 740 el día 6 de julio del mismo año, tiene una superficie de 461 metros cuadrados 2.830 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: Al Sureste 10 metros 74 centímetros sobre la calle Ansina a 21 metros 475 milímetros de su esquina con la calle Paysandú, al Noreste 42 metros 95 centímetros con el padrón 533, al Norosete 10 metros 74 centímetros con el padrón 536 y al Suroeste 42 metros 95 centímetros con los padrones 535, 7446, Y 7140.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Anselma Santander, Antonio y Juan Sánchez, Buenaventura J. Da Silva y Mario Trinidad sus herederos y causahabientes y a todos los demás interesados que se consideren con derecho en el bien descripto, que se presenten a deducirlo en término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 29 de setiembre de 1970. — Albérico M. Berrueta, Juez de Paz.
16) $ 25.200 30|pub. 17573 Set.12_v. oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "LOPEZ, ZULEMA. Prescripción treintenaria" (A. 513|972), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 7395, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana Catastral N.o 537, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, setiembre 19 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) $ 9.000 30|pub. 18308 Set.20.-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "WILSON ALBERTO ALVEZ. Prescripción treintenaria" (A. 390|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 6.700, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana Catastral N.o 198, con frentes al Oeste con calle 25 de Mayo al Norte con lote N.o 4, al Este con AFE y al Sur con lote N.o 2, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, agosto 1, ode 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) $ 10.800 30|pub. 18309 Set.20.-v.nov.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ ALONSO, BENITO A. Prescripción". (A. 1289|971), se cita, llama y emplaza a todos los posibles interesados del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, empadronado con el N.o 4908 y según plano del Agr. Marcos R. Barbosa, inscripto en la Dirección de Catastro el 11 de noviembre de 1954, consta de una superficie de 399 metros cuadrados 97 decímetros y linda al Norte 39.50 con Juana Salina de Acosta; al Este en 10 metros 7 centímetros con Camino a José Ignacio; al Sur en 40 metros 50 con Vicente Rocco y al Oeste en 10 metros con María S. de Moreira a que comparezcan en el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 7 de octubre de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
16) $ 16.200 30|pub. 18636 Set.26.-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en los autos caratulados: ABREU FALERO FELICIANO. Prescripción (A. 346|972), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien que se describirá y especialmente a Elvira Falero de Abreu, José y Milton Dave, y o sus sucesores a cualquier título sobre una fracción de campo: empadronada con el número 2711, está situada en la Segunda Sección Judicial de San José, Paraje Cagancha y según plano que se acompaña del Agr. José Ma. Telleiro inscripto con el N.o 4432 en la Oficina Departamental de Catastro tiene en área de 3 Hás. 3042 mts. lindando al Norte en 304, mts. 30; al Sur en 302 mts. 80; al Oeste en 109.50 y al Este en 108 mts. 20; en todos los vientos con José Daverí y lindando también al Sur con Milton Daverí, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárle defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, mayo 22 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
16) $ 18.000 30|pub. 17483 Set.12.-v.oct.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José dictada en autos: ZARRIA FILARDO, MARIA TERESA. "Prescripción" (L.o 19; F.o 316; N.o 113) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte de la fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de San José padrón 2.452 ubicado en la manzana N.o 155 y que consta de una superficie de 550 metros cuadrados, según surge del plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2.554 el 25 de mayo de 1972 lindando: Al Norte, 16 Mts. 20 con bienes de Nichan Jachmanian e hijos; al Sur, 16 Mts. 55 la calle Larrañaga entre Misiones y Florida; al Este 33 Mts. 78 con bienes de la Suc. Juan Heguy y al Oeste, 33 Mts. 42 con bienes de María Elena Laíño de De León y otros y en especial a María Chaves, Nichan Jachamanian e hijos; María Elena Laíño de De León; Suc. de Juan Heguy; Nicolasa Filardo de Zarria y/o sus sucesores a título universal o particular, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, agosto 9 de 1972. — María Scapucio de Lépore, Juez de Paz.
16) $ 21.600.— 30|pub. 16201 Ag.28-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Prescripción Adquisitiva, en autos: ANTONIO F. GARCIA LORESTE. "Prescripción adquisitiva". (Ficha N.o 942, año 1972) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonio F. García Doreste, iniciando acción de prescripción adquisitiva de bien mueble de un camión, marca "Bedford" modelo 1958, D 5, LCL 6 cilindros a gas oil 8.000 quilos de carga motor D 4|5|61, 19.012 matrícula K 71—292, padrón N.o 372 de Soriano antes matrícula L. 3.613 y padrón número 4.251 de Colonia.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Raúl Vicente Sanso, Francisco Pugliesse Lázzaro y a todos los que se consideren con derechos al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, setiembre 11 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
16) $ 14.400.— 30|pub. 18382 Set.21-v.nv.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOQUINTA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Tacuarembó, en autos: "ARMUA, PEDRO. Prescripción treintenaria" Libro 1. Folio 36. Nº 25), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Gerónimo Larraud sus herederos, y sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos, a cualquier título en el inmueble ubicado en la planta urbana de la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección de Tacuarembó, empadronado con el N.o 1022, con un área de 416 metros cuadrados 47 decímetros cuadrados, lindando: al Norte con los padrones números 1026 y 1021; por el Este con la calle Sarandí; por el Sur con el padrón N.o 1023 y por el Oeste con la calle Dr. Carlos Berruti. — Achar, 11 de agosto de 1972. — Emilio Alonso, Juez de Paz.
16) $ 10.800 30|pub. 16890 Set.5.-v.oct.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado ESELSA LUCAS a los efectos de iniciar trámite de prescripción treintenaria sobre un bien inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Treinta y Tres, Vergara, manzana N.o 22, empadronado con el número 93, y que según plano del Agr. Juan A. Benia, del 30 de mayo de 1970, inscripto en la Oficina Dep. de Catastro de Treinta y Tres el día 8 de junio de 1971, con el N.o 3594, se compone de una superficie de 800 metros, y se deslinda: 20 metros de frente a la calle Francisco Tajes, a Noroeste; 40 metros al Suroeste lindando con Rafael Casariego; 20 metros de fondo lindando con Wilfredo Robaina al Sureste; y 40 metros lindando al Noreste con sucesores de Domingo Zito.
Se cita llama y emplaza a Rafael Casariego, Wilfredo Robaina, Domingo Zito y sucesores de Germán Muiño y a todos los interesados en esta gestión a que comparezcan en el término de noventa días bajo apercibimiento de continuar trámite con el defensor de oficio que los represente. — Treinta y Tres, 6 de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
16) $ 18.000 30|pub. 18205 Set.20.-v.nov.19

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictado en autos: NOBLE, CASIMIRO EVERILDO. "Prescripción". (Ficha N.o 214|C|72), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a una motocicleta con las siguientes características: Marca "Vespa", modelo 1964; padrón N.o 19.768 y matrícula N.o 11.274, (de Montevideo); motor N.o VBB2M-1963-32 de 1 1|2 HP de fuerza, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza, a los efectos de esta gestión y publicaciones. — Treinta y Tres, 14 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32155 Ag.29-v.oct.9.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA del ROSARIO MEJICA SATTAMINO, solicita la inscripción del album de letras titulado "Mi Mensaje" del cual se declara autora. — Montevideo, 19 de setiembre de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General, (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 18847 Set.27-v.oct.10.

MARIO ELIAS PRAVIA RODIÑO solicita la inscripción de la obra titulada "Encuesta sobre remuneraciones" de la cual se declara autor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500 10|pub. 18442 Set.25.-v.oct.6.

IRMA ARGUDIN BARROS, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Poeta y Luna"; "Qué es amor"; "No me digas adiós"; "Magia"; "Ojos que engañaron"; "Marcha de la enfermera" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 18 de setiembre de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500 10|pub. 18242 Set.20.-v.oct.3.

JORGE MUÑOZ ELLMEN solicita la inscripción de la obra titulada "Onicopatías Onicosis" (Tratado de Podología) de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 19010 Set28-v.oct.11.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V. 178|972) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NALTER PERCINCULA y SELVA LOPEZ PICOT, pues donde figura el apellido del contrayente como "Porcincula" debe decir "Percincula". — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700 15|pub. 19265 Oct.2.-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V. 190|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EMA CALISTRO Y ALFREDO CROLLA, pues donde la contrayente figura como hija de "Wilfredo Calistro" debe decir "Padre desconocido"; donde dice de estado "Fdo." debe suprimirse; y donde dice "y de Juana Amorín de Bridge" debe decir "Juana Calistro de Arigón". — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.00 15|pub. 17511 Set.13.v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (L. 55, F.o 96), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de: RAFAEL OLAZABAL e ISIDORA CALLERIZA, donde dice "Olarzabal" debe decir "Olazabal"; Nacimiento de: IRENE OLAZABAL CALLERIZA, donde dice: "Olarzabal" debe decir "Olazabal"; Nacimiento de: LAZARO OLAZABAL CALLERIZA, donde dice "Ollarzabal" debe decir "Olazabal;" y Nacimien-

to de ENRIQUE OLAZABAL, donde dice "Olarzabal" debe decir "Olazabal". — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 4.500.00 15|pub. 17512 Set.12_v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "RAFAEL TAURIS y FLORENCIA SASTRE y FELIPE ARNOT TAURIS SASTRE. Rectificación de partida". (Ficha E. 1966|972), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Rafael Tauris y Florencia Sastre en el sentido de que donde dice "Florencia Froilana Palles" debe decir "Florencia Sastre" y que donde la fecha de su nacimiento figura como "5 de octubre de 1908" debe decir "5 de octubre de 1903"; de nacimiento de Felipe Arnot Tauris Sastre en el sentido de que donde dice que es hijo de "Florencia Froilana Palles" debe decir que es hijo de "Florencia Sastre" y que donde su abuela figura como "Ventura Palles" debe decir "Ventura Sastre", por ser así como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoría de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 13 de setiembre de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32510 Oct.2.-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de EUGENIO PIÑEYRO, en el sentido de que donde se menciona al fallecido como Piñeiro debe decir: "Piñeyro", y donde se menciona a la esposa como Otilia Brutti debe decir "Lucía Otila Brustte", de nacimiento ELENA CLOTILDE, RAMON JULIO, TERESA ALBERTINA y EUGENIO ARNOLDO PIÑEYRO, en el sentido de que donde figura su madre y abuela materna de los inscriptos como Lucía Otilia Brutti y Victoria Anastasia Brutti, debe decir: "Lucía Otila Brustte" y "Victoria Anastasia Brustte", de nacimiento de BLANCA VICTORIA y FLOR de LIS PIÑEYRO, donde la madre y abuela materna figuran como Lucía Otilia Brustte y Victoria A. Brustte y Victoriana Anastasia Brustte, debe decir: "Lucía Otila Brustte y Victoria Anastasia Brustte", de nacimiento de SANTA MARIA PIÑEYRO, en el sentido de que donde se menciona su madre como Otilia Brustte debe decir: "Lucía Otila Brustte", de nacimiento de MARIA del CARMEN PIÑEYRO en el sentido de que donde se menciona a su madre como Otilia Garín, debe decir: Lucía Otila Brustte y nacimiento de MIGUEL ANGEL PIÑEYRO, en el sentido de que donde figura su madre como Otilia Brustte, debe decir: "Lucía Otila Brustte", por ser todo ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoría de pobreza. — Montevideo noviembre 4 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32511 Oct.2.-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|442|972), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: nacimiento de MIRTA BLUMSZTEIN, donde dice "primero del corriente (setiembre)", debe decir: "dieciseis de julio"; donde dice: "legítima", debe decir: "natural", y donde dice: "Estela Vons", debe decir: "Esther Was", por así corresponder. — Montevideo, agosto 22 de 1972 — Alfredo L. Liugain, Actuario.
19) $ 3.600.00 15|pub. 18509 Set.25_v.oct.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ALAHIDES CHECA de CABALLERO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pués en la misma donde la inscripta figura como de "sexo masculino", debe decir "sexo femenino", por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, dejando constancia que tramitó auxiliatoria. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32362 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: SEGUNDO BOZZOLASCO PUGAS, por sí y por su hija menor Elvira Sofía Bozzolasco Luba, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio con Elvira Teresa Luba, pues en la misma donde el contrayente figura como hijo de Luis Bozzolasco, debe decir: hijo de Luis Bozzolasco; y b) La de nacimiento de Elvira Sofía, donde aparece el padre como hijo de Luis Bozzalasco y firmando como Segundo Bozzalasco, debe decir: hija de Segundo Bozzolasco, así como en ellas, donde el apellido aparece como Bozzalasco, debe decir: Bozzolasco, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 23 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 6.300 15|pub. 18121 Set.18.-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de VALENTIN EBELIO FERNANDEZ y ELDA FRANCO DE FERNANDEZ, donde el cónyuge figura como "Ebelio Fernández", debe decir, Valentín Ebelio Fernández. 2) De nacimiento de SILVANA y MARIA ALEJANDRA FERNANDEZ FRANCO, donde el nombre paterno figura como "Ebelio Fernández", debe decir, Valentín Ebelio Fernández. Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32447 Set.27.-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de LUIS ALBERTO SUAREZ GONZALEZ, pues en la misma donde dice "el día...", debe decir: "el día 16 de agosto de 1956". Tramita auxiliatoría de pobreza. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32458 Set.26.-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de HEINRICH LANGER e ITE TOIBE ESLER pues en la misma donde la fecha de nacimiento del contrayente dice "30 de noviembre de 1911" debe decir "30 de noviembre de 1907" por así corresponder. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.— 15|pub. 17642 Set.13_v.oct.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "FARIAS BENITEZ, ARAMIS. Rectificación de partida". (F. 476|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Aramís Farías Benítez, pues donde la inscripta figura como de sexo "masculino" debe decir "Femenino". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 27 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino, Uthurburu, Actuaria.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32509 Oct.2.-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MATTOS ARROYO ALBERTO y otro. "Rectificación de partida". (F 520|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Alberto Mattos Arroyo y María Inés Díaz pues donde el contrayente figura como "Alberto Arroyo", debe decir: "Alberto Mattos Arroyo" y donde dice: que es hijo de "Paulino Arroyo", debe decir: "Paulino Mattos".
Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 12 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32416 Set.21-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "NUNES DE CROSA MANUELA y otros. Rectificación de partida" (F. 474|72) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Manuela Nunes Ribeiro, pues donde el padre de la nacida figura como Juan B. Nuñez debe decir "Juan Belisario Nunes" y donde la madre figura como "Carolina E. Ribero" debe decir "Carolina Ernesta Ribeiro"; b) De nacimiento de Elida Nunes Ribeiro donde el padre de la nacida figura como "Juan B. Núñez" debe decir "Juan Belisario Nunes" y donde la madre figura como "Carolina E. Rivera" debe decir "Carolina Ernesta Ribeiro". — Montevideo, 4 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 6.300 15|pub. 18231 Set.20.-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la part. de matrimonio de PEDRO ADOLFO GARCIA y ELEDER NELIDA PIRIZ, en el sentido que donde el contrayente figura como "Pablo Adolfo García", debe decir "Pedro Adolfo García" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600 15|pub. 18063 Set.21.-v.oct.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: SABATINO FUCILE y MARIA GUIDO y NELSON MARIO Y HUGO VICENTE ROBERTO FUCILE. "Rectificación de Partida". Ficha E|2.329|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Sabatino Fucile y María Guido en el sentido de que donde el contrayente figura como "Sabado Fusile" debe decir "Sabatino Fucile" y que donde su padre figura como "Vicente Fusile" debe decir "Vicente Fucile"; de nacimiento de los hijos legítimos de los comparecientes: Nelson Mario y Hugo Vicente Roberto Fucile, en el sentido de que donde el padre de los inscriptos figura como "Sabado Fusile" debe decir "Sabatino Fucile" y que donde su abuelo paterno figura como "Vicente Fusile" debe decir "Vicente Fucile", por ser así como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32485 Set.28-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA VICTORIANA SILVA de AGUILAR y EDERLINDA ORACELY AGUILAR. "Rectificación de partida" (Ficha E 1.879|72), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio Lino Aguilar y María Victoriana Silva en el sentido de que donde aparecen los contrayentes como "Gabriel Lino Aguilar y María Esther Silva", debe decir: "Lino Aguilar y María Victoriana Silva; b) de nacimiento de Ederlinda Oracely Aguilar Silva, en el sentido de que donde sus padres figuran como: "Gabriel Lino Aguilar y María Esther Silva", debe decir: "Lino Aguilar y María Victoriana Silva"; y c) de defunción de Lino Aguilar en el sentido de que donde el nombre del causante aparece como Lino Gabriel Aguila o Aguilar", debe decir: "Lino Aguilar", por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
19) $ 8.100.— 15|pub. 18866 Set.27_v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "YOLANDA OTTONELLO de DE LEON. Rectificación de Partida" (Ficha E. 1561|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Yolanda Estela Ottonello con Ricardo Leopoldo De León en el sentido de que donde el apellido de la madre de la gestionante figure como: "Marguiondo" debe decir "Murguiondo", y que donde el nombre de su madre política figura como: "Ada Eva" debe decir: "Ada Eura", por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de agosto de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
19) $ 5.400 15|pub. 18680 Set.26.-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos "JOSE ANTONIO BONILLA y NILDA REINA DENES. Rectificación de partida" (Ficha E. 883|72) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde en la misma figura el nombre propio del padre del compareciente como Simón debe decir "Simeón" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 16 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 4.500 15|pub. 18062 Set.18.-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: NILDA RENEE CARLO ARHANCET. "Rectificación de partida". (Ficha E 1.799|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Juan Carlo y Juana Arhancet, en el sentido de que donde dice: "Juan Carlos" y "Juana Arhanceti", debe decir: "Juan Carlo" y "Juana Arhancet"; de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el nombre de sus padres figura como: "Juan Carlos" y "Juana Arhancetti", debe decir: "Juan Carlo" y "Juana Arhancet" por ser así como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

19) $ 5.400.— 15|pub. 17906 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos caratulados: "CESAR MOURIÑO. Rectificación de Partida. Ficha E. 2001|972", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de César Mouriño en el sentido de que donde el nombre de su madre figura como "Analia Sinfuentes Mouriño", debe decir: "Analia Mouriño Sinfuentes" por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

19) $ 4.500.00 15|pub. 17513 Set.12_v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|363|972), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: matrimonio de ESTEBAN AGHAZARIAN y VARTUI ROSA TOCATIAN, donde la contrayente figura como "Vartin", debe decir: "Vartui". — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

19) $ 2.700 15|pub. 18507 Set.25.-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|347|972), se hace saber que se solicitóse esta Rectificación de Partida: nacimiento de ARMANDO MONTEIRO donde el padre figura como "Montero", debe decir: "Monteiro", donde la abuela materna figura como "Montero", debe decir: "Monteiro", y donde el abuelo paterno figura como "Montero", debe decir "Monteiro", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — Alfredo L. Liugain, Actuario.

19) $ 3.600.00 15|pub. 18508 Set.25-v.oct.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: A) En la de MANUEL BRITOS y MARIA INDA donde el contrayente figura Manuel Brito, debe decir: Manuel Tomás Britos; y B) En las partidas de nacimiento de MARIA DEL ROSARIO, ENRIQUE ANTONIO, MARIA ISABEL y MANUELA BRITOS, donde el apellido paterno figura como Sánchez, debe decir Britos, por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32448 Set.25.-v.oct.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GUILLERMO JUAN SCHWENGEL estableciéndose que donde dice Guillermo Schnrengel, debe decir Schwengel. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) $ 2.700 15|pub. 18617 Set.25.-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANA MARIA PEREYRA CHITERA, pues en la misma donde el apellido paterno figura como Pereira, debe decir: "Pereyra" por así corresponder.

Tramito con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32346 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Jdo. se han presentado ALFREDO V. MANTERO y EUGENIA COLMAN, (Ficha D 249|70), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Roberto Román, en donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Montero", debe decir: "Mantero", que es como corresponde. — Montevideo, 21 de agosto de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

19) $ 3.600.— 15|pub. 17977 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "GRANE, MARIA PETRONA. Rectificación de Partida". (F. 597|972) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Felipe Jiménez Chinarro pues donde el causante figura como "Giménez "Chinaco" debe decir "Jiménez Chinarro". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 19 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32461 Set.28.-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SANTOS NELDO y otros. "Rectificación de partida". (F 239|72), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Neldo Hugo Santos y Ana María Maldonado, donde el nombre del contrayente figura como "Zeldo Hugo Santos", debe decir "Neldo Hugo Santos"; b) De nacimiento de Carlos Enrique Santos, donde dice que es hijo de "Zeldo Santos" debe decir de "Neldo Hugo Santos". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32363 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: GARCIA GUTIERREZ, JUDITH o JUDID ELDA. "Sucesión" (F. 99|70) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Judith o Judid Elda García Gutiérrez donde dice que es hija de "Laura Gutiérrez" debe decir de "Juana Luisa Gutiérrez" y donde dice que es nieta por línea materna de "Fimas Gutiérrez y Juana Valladares" debe decir de "Dimas Gutiérrez y Juana Balladares"; b) Partida de defunción de JUANA LUISA GUTIERREZ DE GARCIA MORENO pues donde dice que es hija legítima de "Dirmas García y Juana Balladores" debe decir de "Dimas Gutiérrez y Juana Balladares"; c) De matrimonio de ALBERTO GARCIA MORENO y JUANA LUISA GUTIERREZ pues donde la contrayente figura como "Laura Gutiérrez" debe decir "Juana Luisa Gutiérrez" y donde la madre de la contrayente figura como "Juana Valladares" debe decir "Juana Balladares". — Montevideo, 13 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $ 5.400.— 15|pub. 17654 Set.13_v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CARMEN GUADALUPE COBELLI en el sentido que donde el apellido materno figura como "Cibelli" debe decir "Cobelli" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) $ 3.600.— 15|pub. 18865 Set.27_v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: JUAN FRANCISCO CAMEJO y MARCELINA PIRIZ GOMEZ. "Rectificación de partida", (Ficha D 13|72), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de los arriba mencionados y de nacimiento de Daniel, Gerardo Eloy, Gladys Elizabeth, Susana Estela, Alicia Carmen y Francisco Víctor Camejo Piriz, en el sentido que en donde en la primera la contrayente figura como: "Marcelina Gómez" y en las de nacimiento el nombre y apellido materno aparece como: "Marcelina Gómez", en todas debe decir: "Marcelina Piriz", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) $ 6.300.— 15|pub. 17905 Set.15_v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que: en los autos sucesorios del causante FELICIANO RAYMUNDO TOMASSO, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción del causante, en la cual figura su nombre "Raimundo" debiendo decir "Feliciano Raymundo". — Canelones, agosto 16 de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) $ 2.700 15|pub. 18773 Set.26.-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de SILVIA CAROLINA CASTRO ANDREINI pues en la misma se cometieron los siguientes errores: donde dice "falleció Sylvia Carolina Castro" debe decir "Silvia Carolina Castro"; donde dice "nacida en se ignora" debe decir "en la Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones"; donde dice "hija de se ignoran datos" debe decir "hija de Nicanor Castro y Emilda Nelly Andreini". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 13 de setiembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) $ 4.500 15|pub. 18774 Set.26.-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA ISABEL ROBAINA DE PEREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde dice: "Ildefonsa" debe decir "María Isabel" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, agosto 28 de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) $ 2.700 15|pub. 18772 Set.26.-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de AUDELINA GIMENEZ, en el sentido de que en donde dice "Ydolina Giménez" debe decir "Audelina" Giménez. (F. 831|971). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, junio 7 de 1972. — Jorge Walter Calabet, Actuario.

19) $ 2.700 15|pub. 1803. Set.18.-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó en los autos: "CABRERA CASAÑA ASUNCION JORGE. Rectificación de partida". (75|V|972), la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Asunción Jorge Cabrera Casaña, donde dice "Delia Iris Quimbo" debe decir "Delia Iris Casaña" y donde dice "Guillermo Quimbo" debe decir "Guillermo Casaña". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 21 de julio de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32450 Set.26.-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando (293|V|1972), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: nacimiento de ALICIA RAQUEL AMARELLE LERETE, donde dice "Amarelli", debe decir "Amarelle". — Pando, setiembre 4 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) $ 1.800 15|pub. 18456 Set.25.-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida, de nacimiento de FLORENTINA GINAR RODRIGUEZ, (441|V|1971), donde dice: "Ginart", debe decir: "Ginar". — Pando, setiembre 4 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) $ 2.700.— 15|pub. 17931 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando (290|V|72), se hace saber que se solicita la siguiente rectificación de partida de nacimiento de EMETERIA ELENA NAVARRO, donde dice "Emeterio" debe decir "Emeteria". — Pando, setiembre 4 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) $ 2.700.00 15|pub. 17493 Set.12_v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: BAUTISTA, ARGELIO DIONICIO y FALFARO ANDUJAR AMADA REINA por sus hijas MARILIN DIANA y DIANA MARILIN. "Rectificación de partidas". (Ficha 228|C|72), se hace saber que ante este Juzgado, se ha iniciado el referido trámite, solicitando la rectificación de las partidas de

nacimiento de las menores Marilin Diana y Diana Marilin Bautista Falfaro, en la siguiente forma: donde dice "...que es hija legítima de Argelio Dionicio Bautista"... "y de Amada Reina Bautista", debe decir "que es hija legítima de Argelio Dionicio Bautista"... y "Amada Reina Falfaro Andujar".

Se hace constar que por resolución de fecha 31 de agosto de 1972, se concedió a los gestionantes, auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 6 de setiembre de 1972. — Ricardo Garibotto, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32365 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor WALTER PERCIVALE LATORRE, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento, en la que se padeció error en su apellido paterno en el sentido que donde dice: "Persibale", debe decir: "Percibale", que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 3 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) $ 3.600.— 15|pub. 18836 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, la señora SILVIA SUSANA LERENA de PUNSCHKE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, de su menor hijo Adolfo Mauricio Punschke Lerena, en la que se padeció error en el apellido materno; en el sentido que donde dice: "Lorena", debe decir: "Lerena", que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 3 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) $ 4.500.— 15|pub. 18835 Set.27-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JUANA EVANGELISTA AGESTA DE NIEVES, solicitando rectificación de su partida de nacimiento y matrimonio de sus padres Juan Antonio Agesta y Cecilia Mirabal, en las que se padeció error en el sentido que donde dice: "hija de Cecilia Mirabal" debe decir: "hija de Cecilia Mirabal y de Juan Antonio Agesta" y en el sentido que donde dice: "hija de padre desconocido" debe decir: "hija de Juan Antonio Agesta" que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 31 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) $ 3.400 15|pub. 18175 Set.20.-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ELDER NERIS DELGADO, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento, en el sentido que donde dice: "de sexo femenino" debe decir: "de sexo masculino" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 23 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) $ 3.600 15|pub. 18174 Set.20.-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, PEDRO INZUA y DOLORES CASAÑA FLORES, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hija Gloria Esmeralda Inzúa Casaña, en el sentido que donde dice: partida de matrimonio; al margen: "Dolores Flores", debe decir: "Dolores Casaña" y en el sentido que donde dice: "hija de Agueda Flores" debe decir: "hija de Liborio Casaña y de Agueda Flores", y en el sentido que donde dice partida de nacimiento: al margen; "Dolores Flores" debe decir: "Dolores Casaña Flores", que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) $ 4.500 15|pub. 18173 Set.20.-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ESQUIVEL RODRIGUEZ, PEDRO VINCULO: OVIEDO DE ESQUIVEL RODRIGUEZ FRANCISCA HILDA y OTROS. Rectificaciones de Partidas" (L.o 27, F.o 204, número 1196), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) Partida de matrimonio de 25|7|59, 2da. Sección Judicial de Paysandú, Fs. 77, Libro B de Matrimonios, donde dice al margen N.o 154, Rodrigues Pedro, Oviedo Francisca Hilda", debe decir: "Al margen N.o 154, "Esquivel Rodríguez, Pedro, Oviedo Francisca Hilda"; donde dice: "Comparecen: Pedro Rodríguez"..., debe decir: "Comparecen: Pedro Esquivel Rodríguez"..., y donde dice: "hijo de: se ignora", debe decir: "hijo de Ramón Esquivel"; b) Partida de nacimiento de Pedro María Esquivel 1.a Sección Judicial de Paysandú, fs. 98, Libro A de Nacimientos año 1959, Rodríguez debe decir: "Al Margen N.o 1395, Pedro María Esquivel"; y donde dice: ..."y de su esposo Pedro Rodríguez", debe decir: ..."y de su esposo Pedro Esquivel": c) Partida de nacimiento de Griselda Nair Esquivel . 1.a Sec. Jud. de Paysandú. Fs. 19. Libro A de Nacimientos de 1961, donde dice: "Al Margen N.o 1037, Griselda Nair Rodríguez", debe decir: "Al Marge n N.o 1037, Griselda Nair Esquivel", y donde dice: ..."y de su esposo Pedro Rodríguez", debe decir: ..."y de su esposo Pedro Esquivel": d) Partida de nacimiento de Alicia Graciela Esquivel . 1.a Sec. Jud. de Paysandú. Fs. 95 vta., Libro A de Nacimientos de 1963, donde dice: "Al Margen N.o 190, Alicia Graciela Rodríguez, "debe decir: "al margen N.o 190 Alicia Graciela Esquivel; y donde dice: ..."...y de Pedro Rodríguez" debe decir "...y de Pedro Esquivel". Se concedió auxiliatoria de pobreza, L a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, setiembre 15 de 1972.

María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32444 Set.25_v.oct 16

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: PADUA, MARIA CONSTANCIA y EMILIO. "Rectificación de partidas" (L.o 27, F.o 371 N.o 480) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Nacimiento de María Constancia Padua, donde figura el apellido de su padre y de su abuelo como "Pardua", debe decir "Padua" por ser lo correcto y verdadero. 2.o) Nacimiento de Emilio Padua, donde figura el nombre de su padre como "Saturno" debe debe decir "Saturnino" por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, setiembre 12 de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) $ 5.400.— 15|pub. 18943 Set.28-v.oct.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: Año 1972. LUIS GARCIA y BLANCA ELBA SILVA de GARCIA. Rectificación de la Partida de Matrimonio. BLANCA ESTHER GARCIA y CELIA MANUELA GARCIA. Rectificación Partida de Nacimientos. (Fo. C. Nº 23|972) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Luis García con Blanca Elba Silva, celebrado en la Quinta Sección Judicial de Paysandú, acta N.o 24, Fs. 12 vto. Libro de Matrimonios del año 1963 donde dice: "Nacido el día 15 de setiembre de 1909", debe decir: "Nacido el día quince de setiembre de mil ochocientos noventa y cinco"; y donde dice: "Hijo de Atilio Bernabel García", debe decir: "Hijo de Antonio Bernabé García". En la partida de nacimiento de Blanca Esther García, acta 168; folio 84 vto. del Libro de Nacimientos de la Quinta Sección Judicial de Paysandú, del año 1963 donde dice: "Que es nieta por línea paterna de Atilio Fernabel García", debe decir: "Que es nieta por línea paterna de Antonio Bernabé García" y en la partida de nacimiento de Celia Manuela García, acta 169, fojas 85, del libro de Nacimientos de la Quinta Sección Judicial de Paysandú del año 1963, donde dice: "Que es nieta por línea paterna de Atilio Bernabel García, debe decir: "Que es nieta por línea paterna de Antonio Bernabé García". Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, setiembre 8 de 1972. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|55 15|pub. 82452 Set.26.-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: MANUEL ACOSTA TIJANOVICH. Rectificación Partidas de Nacimiento y Reconocimiento" (C. 376|972), se hace saber se solicitó rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento Acta N.o 429, Libro A, Primera Sección Judicial Paysandú, año 1958, donde dice: "reconocido por don Germán Ignacio Pozzolo" debe decir "reconocido por don Germán Ignacio Acosta Pozzolo". b) En el reconocimiento, Acta número 10, Libro Reconocimientos, Juzgado de Paz, Quinta Sección Judicial Río Negro donde dice "hijo de don Germán Ignacio Pozzolo" debe decir "hijo de Germán Ignacio Acosta Pozzolo". — Fray Bentos, agosto 31 de 1972. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) $ 5.400 15|pub. 18291 Set.20.-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en expediente caratulado: Año 1972. ALCIRA MARGARITA PEREIRA DE AREVALO. Rectificación de Partida de Matrimonio. LYDIA JUANITA PEREYRA AREVALO. Rectificación Partida de Nacimiento. JUAN RICARDO AREVALO. Rectificación Partida de Defunción". (Fo. C N.o 335|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) En la de matrimonio de Ricardo Juan Arévalo y Alcira Margarita Pereira N.o 15, año 1944, Juzgado de Paz, Sexta Sección de Soriano donde figura como apellido materno del esposo, Buzaco debe decir Burzaco. b) En la de nacimiento de Lydia Juanita Arévalo Pereira N.o 13 año 1954, Juzgado de Paz, Octava Sección de Soriano donde figura en la misma como apellido de su abuela paterna Zuzoco debe decir Burzaco. c) En la de defunción de Juan Ricardo Arévalo N.o 169 año 1969, Primera Sección Juzgado de Paz de Soriano, donde figura como apellido materno Bursaco debe decir Burzaco. — Fray Bentos, agosto 31 de 1972. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) $ 8.100 15|pub. 18292 Set.20.-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas. (Ficha E 30|1972):

De matrimonio de HILARIO AMALIO TECHERA con CAROLINA ROBREDO, en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde el apellido del contrayente y del padre de éste aparece como: "Techeira", debe decir: "Techera".

De nacimiento de MIREYA TECHERA ROBREDO en el siguiente sentido: donde el apellido paterno y del abuelo paterno aparece como: "Techeira", debe decir: Techera". — Rivera, 7 de setiembre de 1972. — Amelia da Rosa. Actuaria.

19) $ 4.500.— 15|pub. 18809 Set.27-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA TERESA LAVECCHIA, solicitando rectificación de su acta de nacimiento, pues en la misma figura como hija legítima de Pablo Lavecchia, cuando en realidad debe decir hija natural de Pablo Lavecchia, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 16 de junio de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) $ 3.600 15|pub. 18337 Set.23.-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación del acta del nacimiento de MARIA FELICIA GARCIA, ya que en la misma el segundo nombre de la inscripta figura como "Celia", en lugar de Felicia, que es como corresponde. Se hace constar que la interesada, inició gestión de auxiliatoria de pobreza. — San José, agosto 31 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|72 15|pub. 32382 Set.18.-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "SEPTIMO LACHAISE. Rectificación de Partida", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Carlos, a saber: en el libro llevado por el Registro Civil del Municipio de Tacuarembó, donde figura con el apellido "Hechaise", hijo de Séptimo Hechaise y nieto de Esteban Hechaise y de Eustacino Cuty, en las tres oportunidades en que dice Hechaise, debe decir "Lachaise" y donde dice Eustacino, debe decir "Eustaquio". En el libro de la Dirección General del Registro del Estado Civil, donde figura como Lechaise hijo de Sétimo Lechaise nieto de Esteban Lechaice y la firma del compareciente aparece como Lechaise, debe decir "Lachaise", por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, setiembre 7 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) $ 6.300.00 15|pub. 18150 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JORGE MARQUEZ RODRIGUEZ, Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, en el sentido de que donde aparece como nacido el 10 de marzo de 1957, debe decir 10 de marzo de 1954, por ser lo verdadero. — Tacuarembó, agosto 13 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) Res.20|4|55 15|pub. 32390 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: LACROIX, CELIAR GUILLERMO. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Lacruxi" Celiar Guillermo", debe decir "Lacroix, Celiar Guillermo", donde dice "...comparece Juan Lacruxi", debe decir "...comparece Juan Lacroix", y donde dice "que es nieto por línea paterna de Pedro Lacruxi", debe decir de "Pedro Lacroix", por ser lo verdadero. — Tacuarembó, setiembre 6 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32361 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos IPARRAGUIRRE, IRMA. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Irma Iparraguirre, en el sentido de que donde aparece como hija de "Doralino Iparraguirre", debe decir "Doralina Iparraguirre", por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, julio 21 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32481 Set.28-v.oct.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó MARIA IVONI CACERES SARAVIA a los efectos de rectificar su partida de nacimiento en donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" por ser esto lo verdadero. — Treinta y Tres, 5 de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.— 15|pub. 17683 Set.13-v.oct.3.

20-Remates

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Pardiñas de Wilma, María Josefa contra ARLOX SOCIEDAD ANONIMA. Juicio Ejecutivo "(Ficha C. 230|971), se hace saber que el día 23 de octubre de 1972, desde las 14 y 30 horas y en el local de la Avda. Uruguay 1027, se procederá por el martillero señor Ruben Benech a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos a fs. 14 de los siguientes bienes: Una máquina de escribir marca Hermes; otra marca Prima 20 Olivetti; una máquina de calcular marca Burson y un Pulmotor marca Mackesson.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $ 4.300.90 10|pub. 18517 Set.25-v.oct.6.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Aleksa Acalín Mladenka y otra contra SIMON SCHONWALD SVITCOY y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha 354|71), se hace saber que el próximo 5 de octubre a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio que contiene ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, padrón N.o 45.664, plano del agrimensor Juan Francisco Peluffo, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 941 el 18|2|39, superficie: una hectárea, con 50 metros de frente al Noreste al camino Casavalle, N.o de puerta 5357 casi Garzón.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; II) Los gastos y honorarios de escritura, certificados, etc., será de cargo del comprador; III) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de mayo 523, piso 1), a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de agosto de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 10.800.— 15|pub. 17988 Set.15-v.oct.5.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Olivera Viera Arturo y otra contra INVERSIONES MOBILIARIAS, INMOBILIARIAS SOCIEDAD ANONIMA Ejecución de hipotecas", C. 1412|71), se hace saber que el día 27 de octubre de 1972, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Dos fracciones contiguas de terreno, con edificio y demás mejoras, situadas en Punta Ballena, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronadas con el número 11.046, señaladas con los N.os 5 y 8 en el plano del agrimensor Manuel Rodríguez Mujica del 24 de diciembre de 1942, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 483, el 22 de marzo de 1944, según el cual se compone de dos solares: el N.o 5, con una superficie de 1 hectárea, 2.027 metros, con 4 decímetros y el N.o 8 de una superficie de 1 hectárea, 523 metros con 66 decímetros. La superficie total de ambas fracciones es de 2 hectáreas 2.250 metros 60 centímetros, según surge de los títulos respectivos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración y la comisión del rematador serán de cargo del adquirente; 3) Que los títulos del bien se hallan de manifiesto en la oficina de este Juzgado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de setiembre de 1972. — Luis A. Campodónico, Actuario.
20) $ 18.900.00 21|pub. 18877 Set.27-v.oct.27.

MANUEL N. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Cooperativa de Almaceneros Minoristas, Baristas y Anexos (CAMBA) contra MURYL S. A. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 631|971), se hace saber que el día 27 de octubre de 1972, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala Nº 1323) se procederá por el martillero señor Manuel N. Aguirre, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 18.818 con una superficie de 1.466 metros cuadrados y 18 decímetros con 84 metros 24 centímetros de frente a la calle Cuareim Nos. 1819 y 1821.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma, y a cuenta del precio más la comisión del señor rematador e impuestos pertinentes y que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. 2º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 Piso 1º Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 10.800 15|pub. 18867 Set.27-v.oct.18.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "Pedro Sáez contra CARMEN LUCHETTA de ROSSI y ENRIQUE ROBERTO ROSSI - Intimación" (Ficha D. 1.204|971), se hace saber que el próximo día 31 de Octubre a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del Martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien, inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 86.917, con una superficie de 218 metros 63 dm. y un frente de 10 metros al Sur, con frente a la calle Pedro Vidal N.o 2389. Se previene; 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, etcétera, así como la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana N.o 1840, Serie A, 43) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o Piso. — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) $ 10.800.00 15|pub. 18468 Set.25-v.oct.16.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "D'Angelo Ferrer Gilberto y otros contra RAMOS AGUZZI ORLANDO y otra. Ejecución de hipoteca", (C 560|71), se hace saber que el 7 de noviembre de 1972, a las 15 y 30 horas, en Zabala 1328, (Asociación Nacional de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y construcciones, padrón N.o 757 que forma parte del solar 4 de la manzana N.o 67 de la ciudad de Tacuarembó, 1.a Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, compuesto de una superficie de 359 metros 8.375 centímetros que según plano del Agrimensor Emilio Jiménez De Aréchaga, de marzo de 1914, se deslinda: 12 metros 5 centímetros al Noroeste de frente a la calle Gral. Flores; 26 metros 17 centímetros al Noreste de frente por ser esquina a la calle Washington Beltrán; 15 metros 45 centímetros al Sureste y recta sin acotar en el plano al Suroeste, lindando ambas con propiedad del señor José García Vidal.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o del importe de su oferta, en el momento del remate; 2.o) Que serán de su cuenta, la comisión del rematador e impuestos pertinentes, así como los gastos de escrituración; 3.o) Que los títulos del inmueble a ejecutarse, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Serie B-59. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Aída Lipoveski, Actuaria Adjunta.
20) $ 26.040 31|pub. 17881 Set.14-v.oct.27.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Pardo Dolores y otros contra PARDO RAUL. Cesación de condominio" (L.o 63, Folio 253, N.o 1632), se hace saber que el próximo 17 de octubre de 1972 a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Eduardo Olmedo ,asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con las bases que se dirán (equivalentes a 2|3 de sus aforos) y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

A) Con la base de $ 994.000.00 (2|3 de su aforo); dos solares de terreno contiguos, con el edificio y demás mejoras que les acceden, ubicados en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 55.691; con 15 metros 67 centímetros de frente a la calle Américo Vespucio Nros. 1387|89 bis;

B) Con la base de $ 738.000.00 (2|3 de su aforo); una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras ubicada en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 18.429; con 10 metros de frente al E. a la calle Constitución Nros. 2359 y 2361.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio el 20 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negara a hacerlo II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo, así como la comisión del martillero. III) Se autoriza al martillero actuante, señor Eduardo Olmedo, a que en el acto del remate (una vez efectuado el mismo) extraiga de la seña percibida el rubro de "gastos de remate". IV) Que los títulos de propiedad de los bienes individualizados precedentemente, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o), Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 16.200.00 15|pub. 17613 Set.12-v.oct.3

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, dictado en autos "Antonio Puig contra JAIME ALBERTO DEVESA —Ejecución de Prenda" Ficha N.o C|436|69, se hace saber que el próximo día 6 de octubre de 1972, a las 16 horas, en la calle Ricaurte N.o 883 se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo al remate sin base y al mejor postor de un camión marca "Ford" matrícula N.o 431.820, padrón N.o 67.274 motor N.o AAF 2904330.

El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento en garantía de su oferta en el acto y en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 3.600.00 10|pub. 18323 Set.20-v.oct.3.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos: "Borderolle Pablo y otra contra OLIVERA, JUAN JACINTO y otra. Ejecución de Hipoteca. Ficha 1446|971", se hace saber que el próximo 30 de octubre a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con el edificio que contiene ubicado en "Peñarol" 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo. Padrón N.o 170.480, señalado con el N.o 56 de la manzana E en el plano del Agrimensor Francisco R. Lanfranconi, inscrito en la Dirección General de Catastro con el N.o 5.397 del año 1941, superficie: 735 metros 70 dms., teniendo al Sureste una línea curva de 24 metros 31 centímetros de frente a camino Propios N.o de puerta de acceso 5252, esquina Gustavo Becker.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. II) Será de cargo del comprador los gastos, honorarios de la escritura de compraventa, certificados de los registros, el impuesto a las trasmisiones inmobiliarias y adicionales que le corresponde abonar al comprador. III) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 5.o, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 25 de setiembre de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 10.800 10|pub. 19282 Oct.2.-v.oct.23.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos: Jorge Bartesaghi c| ANGELA LANTERO de ELIA y OTRO. "Intimación" (F. 388|70) se hace saber que el próximo 30 de octubre a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328 se procederá por el martillero señor Romeo Araújo Albornoz, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 340.000) del siguiente bien: Inmueble ubicado en la tercera sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 3433-102 constituído por la unidad 102 del plano de fraccionamiento horizontal del Agr. José De Luca Cortazzo del 30 de octubre de 1970 inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de noviembre de 1970 con el N.o 64.961 cuya área es de 45 Mts. 54 Dms. La referida unidad está ubicada en el primer piso a cota vertical más 3 Mts. del terreno empadronado con el N.o 3433 que según plano del Agr. Luzbel Gallo de enero de 1966 inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de enero de 1966 tiene una superficie de 192 Mts. 05 con frente a la calle Wáshington 164 y 166.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo piso 5). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 15 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 12.600 15|pub. 19040 Oct.2.-v.oct.23.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: "Puig, Victoria contra JUAN CARLOS RUSSI PEIRANO. Ejecución de Prenda, Ficha 776|969", se hace saber que el próximo 23 de octubre desde las 14 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay 1027 se procederá por intermedio del rematador Ruben Benech a la venta en remate público al mejor postor de una camioneta marca Suzulight matrícula de Montevideo N.o 410.850.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de setiembre de 1972.

20) $ 3.600 10|pub. 19283 Oct.2-v.oct.16.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: Benito Rodríguez Hermida contra CARLOS ALBERTO CURTO y otra. Intimación de pago. Ficha C. 912|970", y el próximo 18 de Octubre a las 15 horas en Zabala 1328, por intermedio del Martillero Jorge Valles Pino, matrícula N.o 439, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 666.666.66 y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad Cero Cero Tres que forma parte integrante del edificio construído en un solar de terreno situado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz número 108 453 y N.o 108.454 y padrón individual N.o 207.639 que se ubica en planta baja a cota vertical mas cero metro catorce centímetros, consta de 52 metros 33 decímetros y linda: al Este con calle Cufré; al Sur con departamento Cero Cero Dos; al Oeste con calle Cufré Chico y al Norte con departamento Cero Cero Cuatro, habiendo sido construído el edificio del que forma parte de acuerdo a la ley N.o 10.751 y concordantes, correspondiéndole a esta unidad la utilización de la azotea "C uno" y el acceso a azotea "M uno" (Bienes comunes).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en concepto de seña; B) Que los gastos de escrituración y comisión de remate serán de cargo del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 6.o piso; D) Que los títulos se encuentran en la Caja de Jubilaciones Bancarias (Plaza Zabala N.o 314) en garantía de préstamo hipotecario, carpeta CB. N.o 6324 P.P. 180. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Escribana Manuela Faliache, Actuaria Adjunta.

20) $ 12.400 15|pub. 18459 Set.27.-v.oct.18.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos caratulados: "María Elena Padula de Fernández contra JOSE PADULA TUCCI. Cesación de Condominio." (F. C. 888|68) se hace saber que el día 24 de octubre de 1972, comenzando a las 15 horas, en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del martillero señor Amado Galmés asistido por la señorita Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1) Base: $ 291.333. Fracción de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo (ex 10.a) padrón N.o 165.823, con una superficie de 170 metros 5809 centímetros señalado con la letra B en el plano del Agr. Francisco De Munno, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 884 el 19 de setiembre de 1936 y por ser de forma triangular se deslinda: 12 metros 18 centímetros al S. O. de frente a la calle Gobernador Viana, 28 metros 1 centímetro al N. O. con el solar letra A, 30 metros 54 centímetros al E. con más terrenos de los señores Onetti y Balparda. 2) Base: $ 172.200. Fracción de terreno con edificio y demás mejoras existentes ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 2.250, con una superficie de 720 metros señalado con el N.o 27 en el plano del Agr. Francisco J. Ros de febrero de 1941 e inscripto en la Dirección de Catastro el 22 de mayo del mismo año con el N.o 1.075 y se deslinda: 15 metros de frente al N. E. a calle Pública hoy Coronel Graña, distando dicho frente 37 metros 93 centímetros de la ochava que forma dicha calle con la carretera al Parque Nacional de Carrasco, que queda al N. O. por 48 metros de fondo y linda al S. E. con el solar número 26, al S. O. con parte del solar número 6 y al N. O. con los solares 7, 8 y 9 del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, Piso 6) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — José Tomás Pereira Actuario.

20) $ 20.400 17|pub. 18069 Set.18.-v.oct.10.

WALTER COSSE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Martínez de Blanco, Hermosinda y otros contra LOPE MORENO VECINDAY y otra. Ejecución de Hipoteca. (Ficha C. B. 672|71), se hace saber que el día 20 de octubre próximo a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por intermedio del martillero don Walter Cosse, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien: solar de terreno, edificio y mejoras que le acceden, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 149.469, señalado con el N.o 5 de la manzana "B" del plano del agrimensor Vicente Ponce de León de diciembre de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía. Superficie 399 metros 68 decímetros con 10 metros de frente al N. E. a la Avenida Bolivia, con puerta de entrada N.o 1878 al S. O.; y 37 metros 8 centímetros al N. O.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, Piso 7, y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de setiembre de 1972. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 11.700 15|pub. 18738 Set.26.-v.oct.17.

ROMEO ARAUJO
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Gomeza, Severina contra BECERRA DEIRA, ALVARO y otro. Cesación de Condominio" Ficha C.B. 36|68, se hace saber que el día 16 de octubre a las 15 horas en el local de Blandengues 1790, se procederá por el martillero Romeo Araújo, a la venta en remate público con la base de los 2|3 de su tasación ($ 80.000.00), de un automóvil marca Ford, modelo 1942, matrícula 170879 padrón 98011.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto. 2.o) Que la comisión del rematador será de su cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 3.600.00 10|pub. 18324 Set.20.-v.oct.3.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Abelenda de Mella, Soledad y otros contra INDUTEX S. A. Ejecución de Hipoteca" (Ficha A 494|71) se hace saber que el día 18 de octubre próximo, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, el rematador señor Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil y de la señora Actuaria, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien: cinco solares de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, edificio y demás mejoras que le acceden, empadronados en conjunto con el número tres mil seiscientos cincuenta, situado en el paraje conocido por "Barrio Terreno de Golf", Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, los que están indicados con los números uno, dos, tres, cuatro y cinco de la manzana número cuarenta, hoy catastral novecientos treinta y seis, en el plano trazado por el agrimensor Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley el 22 de abril de 1948 inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 20 de setiembre de 1948 con el número doscientos diecisiete.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, en efectivo; b) Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios de la

escritura de transferencia del bien y lo que pueda adeudarse, por pavimento, saneamiento y demás mejoras, así como la comisión del rematador; c) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, para consulta de los interesados. — Montevideo, 24 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
20) $ 18.900 21|pub. 17870 Set.14.-v.oct.18.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Blanco Castro, María Isabel y otro contra SORPRESA S. A. Ejecución de Hipoteca" (Ficha A 286|971), se hace saber que el día 16 de octubre próximo a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, el rematador señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y de la señora Actuaria, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: solar de terreno y edificio, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Punta Ballena), empadronado con el número mil treinta y cuatro (antes en mayor área número quince) que según plano de fraccionamiento de los agrimensores Asuaga Casiani, Llambías y Suárez de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número dos mil quinientos ochenta y nueve, tiene una superficie de mil quinientos cincuenta metros, con treinta y un metros de frente al Noroeste, a calle Pública.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, en efectivo; b) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura y certificado; c) Que los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, para consulta de los interesados. — Montevideo, 24 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 16.380 21|pub. 17871 Set.14.-v.oct.18.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: Eleonor Sarubbi y otra contra Sucesores de ROSA Y. DE CHARIGIAN. Ejecución de Hipoteca. (Ficha C. 1176|71) y el próximo 11 de octubre a las 15 horas en Cerrito 586, por intermedio del martillero Jorge Valles Pino, matrícula Nº 439, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Cuota parte de dominio que Rosa Yombalakian de Charigian tiene en el solar con sus edificios y demás mejoras situado en la Duodécima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 35.537 con una superficie de 368 metros 94 decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente a calle Vilardebó N.o 2080, entre las de Joaquín Requena y Martín C. Martínez.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta por concepto de seña. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuestos pertinentes y comisión usual del rematador. 3º) Que deberá integrar el precio total en 60 días a contar del remate, vencido los cuales éste se tendrá por no hecho perdiendo el postor la cantidad depositada, en beneficio de los acreedores de autos. 4º) Que los deudores se encuentran atrasados en el pago de los intereses desde mayo de 1969. 5º) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (Cerrito 586, primer piso) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de agosto de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 12.600 15|pub. 17407 Set.13.-v.oct.3.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FLORENCIO BASILICIO FERNANDEZ. "Incapacidad". (Ficha S 373|68), se hace saber que el próximo 27 de octubre, a las 15.30 horas en Zabala 1328, (Asociación Nacional de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil a la venta en remate público de la 1|56 avas partes sobre la base de pesos 23.769.00 del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, manzana 235 B de la ciudad de Florida, empadronada con los N.os 3.932 y 3.933 con frente a las calles Herrera e Ituzaingó con una superficie respectivamente de, según título 16.460 metros y 1.762 metros en total 18.222 metros y según plano del agrimensor Carlos M. González inscripto en Catastro con el N.o 250 el 23 de diciembre de 1945, 18.234 metros 20 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados impuestos que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, primer piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $ 14.820.— 19|pub. 17980 Set.15-v.oct.11.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Deandrea, Luis contra EVA GILI DE CAMMISA y otros, Ejecución de Hipoteca" (Ficha C.1271|971) se hace saber que el día 30 de octubre de 1972, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328), se procederá por el martillero señor Romeo Araújo, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno y sus construcciones sito en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 144160, con una superficie de 760 metros 80 decímetros, con un frente de 27 metros, 85 centímetros al S. Oeste a la calle Oliveras.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión del señor Rematador. 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 8 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 9.900.00 15|pub. 17615 Set.12.-v.oct.2

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados "Puig, Antonio contra ROBERTO CAWEN SOCA, Ejecución de Prenda" (Ficha C. 2157|971) se hace saber que el día 6 de octubre de 1972 a las 16 horas y en la calle Ricaurte N.o 883 se procederá por el martillero señor Máximo Klein Cardozo, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un camión marca Ford, matrícula número 443.734, empadronado en Montevideo con el N.o 94.868 y con motor N.o 18 F.6.804.048.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso Primero, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
20) $ 4.800.00 10|pub. 18321 Set.20.-v.oct.3.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en autos "Ariel País contra OSVALDO RAUL FOTI BORZA y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha 811|1971), se hace saber que el próximo día 9 de octubre a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328 por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, edificios y mejoras, ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 33.829 con una superficie de 370 metros 95 centímetros, con un frente de 9 metros 79 centímetros, al Sureste a la calle Talcahuano entre las de Chacabuco y Washington Beltrán.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión del rematador; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 2º Piso, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) $ 10.800 15|pub. 17655 Set.13.-v.oct.3.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Undécimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: Horacio Scarone contra MILTON PIRIZ y RAMON PIRIZ. Reconocimiento de Firma, Ficha D|1339|70. Se hace saber al público que el día 10 de octubre a las 14 horas en el local de Mercedes 1449 se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz a la venta en remate público y al mejor postor de los objetos que se detallan a fojas 11 y 11 vuelta de los autos mencionados. Además un automóvil Marca Ford 1933, Matrícula 160.414 Padrón 143.276.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) $ 3.600.00 10|pub. 18325 Set.20.-v.oct. 3.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Davidián De Nerguizián Arica contra LEMA PENNINO VICTOR LUIS y otra, Ejecución de hipoteca", (C 1.503|71), se hace saber que el próximo 24 de octubre de 1972 a las 14.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Carlos Villalba Acosta, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, (ex Vigésima), empadronado con el N.o 80.220 señalado con el N.o 11 de la manzana letra "L" en el plano del agrimensor Julio de Medina, de marzo de 1910, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 31 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 500 metros, que se deslindan: 10 metros de frente al Norte, a la calle Tudurí, entre las de Florentino Castellanos y Propios, distando el punto medio del frente, 45 metros de la esquina formada por las dos calles nombradas; 50 metros al Este, lindando con el solar 10; 10 metros a su fondo, al Sur, por donde linda con el solar 18; y por el Oeste, lindando con los solares 12, 16 y 17.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio el 20 o|o de la misma; II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador así como los gastos de escritura; III) Que el bien no soporta deuda por concepto de arrimos, pavimento y saneamiento; IV) Que los títulos del bien individualizado se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en virtud de soportar el mismo Primera Hipoteca a favor de dicha Institución, (hipoteca U N.o 871 serie C(56); V) Que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso tercero).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo setiembre 12 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 16.200.— 15|pub. 17993 Set.15-v.oct.5.

DAVID GOLDBERG
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "Rodríguez Ríos, Manuel y otros c|LANGELOTTI MENDEZ, Raúl y otros. Ejecución de hipoteca" (C. 2351|71), se hace saber que el próximo 18 de octubre de 1972 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don David Goldberg, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 166.256, señalado con el solar 8 de la fracción E en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll en noviembre de 1936, el cual fue inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 865 el 21 de julio de 1937; según el cual tiene una superficie de

209 metros 36 decímetros que se deslindan así: 16 metros de frente al Suroeste a la calle Felipe Sanguinetti, puertas señaladas con los números 2982 al 2986, entre Agaces y Apóstoles; 15 metros 7 centímetros al Noroeste con el solar 2 padrón N.o 166.255; 16 metros 50 centímetros al Noreste con bien padrón N.o 72.556, 11 metros 10 centímetros al Sureste con el solar 4 padrón N.o 166.257.
Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados de los Registros Públicos, honorarios y accesorios de la escrituración, así como los impuestos legales que le correspondan y la comisión del martillero. III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 17.100 15|pub. 18065 Set.18.-v.oct.6.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Berghavas Juan y otra contra ARECO LOMBARDO CARLOS ALBERTO y otros. Ejecución de Hipoteca". (C. 719|970), se hace saber que el próximo 23 de octubre de 1972, a las 14 y 30 horas, en las puertas del Juzgado (25 de Mayo 523), por intermedio del martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la 13 Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona rural, paraje Santa Rosa empadronada con el N.o 41972, empadronada antes en mayor área con el N.o 19.874, señalada con el N.o 5 en el plano del Agrimensor Jiménez de Aréchaga de febrero de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de marzo de 1948 con el número 4327, compuesto de una superficie de 7 has. 5.440 metros 98 dms.2, que se deslindan así: 124 metros al oeste lindando con Minelli y Clérici, existiendo en este límite una servidumbre de 10 metros de ancho que a su vez constituye su salida a camino Nacional; 608 metros 56 centímetros al Norte por donde linda con el solar 6; 608 metros 23 centímetros al Sur con solar 4 todos del mismo plano y 124 metros al Este lindando con Pedro Cereijo.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada la misma, 2) Que serán de su cargo los gastos, impuestos, la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escritura. 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de setiembre de 1972. — La presente Ejecución es por saldo de precio. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 17.340.00 17|pub 18567 Set.25.-v.oct.18.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Unanúa Martínez de Tolver, Irene contra JURANEK FIRST (o FURST) GLADYS M. y otra". Ejecución de hipoteca (C. 617|71) se hace saber que el próximo 26 de octubre de 1972 a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Raúl Irureta Goyena, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: finca habitación, padrón Nº 79.448, situada en el Barrio Marconi, Vigésima Sección Judicial de Montevideo, cuyo terreno, según plano del Ing. Agr. Donato Gaminara de julio de 1910 está señalado como el solar 420 de la manzana "O" y mide 400 metros, en forma rectangular con 10 metros de frente al Oeste sobre la calle Gregorio Pérez, antes Fulton, donde la puerta de entrada luce el número 4834, por 40 metros hacia el fondo, lindando en los otros vientos: flanco al Norte solar 419, fondo al Este solar 411, y su otro flanco al Sur solar 421.
Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiéndose continuar el remate si se negara a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador certificados, impuestos y gastos de escrituración. III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 14.400 15|pub. 18979 Set.28.-v.oct.19.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos: "Collazo Rebollo Luis A. y otros contra BAUMGARTNER LAPITZ JOSE LUIS. Ejecución de Hipoteca" (C. 2591|970), se hace saber que el próximo 25 de octubre a las 14 y 30 horas, en el salón de Zabala 1328 por intermedio del Martillero Jorge Vallés Pino, Matrícula N.o 439, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la 4.a Sección Judicial de Lavalleja, paraje denominado "Soldado y Lenguazo" empadronada con el N.o 367, que según plano levantado por el Agrimensor Miguel A. Graña el 6 de junio de 1965, consta de una superficie de 188 hectáreas 4224 metros deslindados: 619 metros 60 centímetros al Norte sobre senda de paso que lo separa de Alcides González, padrón 7231; y de Victorio Perdomo, padrón 6546 y de propiedad de Enseñanza Primaria ;al Este, línea Quebrada de 2 rectas con 2.235 metros y 562 metros 90 centímetros limitando con suc. Félix Pío, padrón 6545 y Laurentino Clavijo, padrón 10.223; al Sureste recta de 763 metros 60 centímetros con fracción "B" del mismo plano; y al Oeste dos rectas de 780 metros 60 centímetros y 2.411 metros 60 centímetros con Alberto Raúl Naranja, padrón 364, Lilian Ferreira, padrón 6571, sucesión Salvador Herrera, padrón 7797 y Paula González y Francisco Manrique, padrón 6195.
Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo. II) Serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, impuestos legales a las ventas, escrituración y gastos a cargo del comprador, a cargo exclusivo de éste III) Que los títulos de propiedad, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523. Tercer piso). IV) Que esta venta se efectúa en virtud de adeudarse intereses legales. Y a los efectos legales se hacen estas publicacions. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 24.000.00 20|pub. 18470 Set.25.-v.oct.23.

VICTOR TARAMASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra PEREZ HENON, MIRNA BEATRIZ". Ejecución de hipoteca. (Ficha B. 67|71); se hace saber que el próximo miércoles primero de noviembre a las quince horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero señor Víctor Taramasco, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente: un solar con edificio y demás mejoras, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número ciento un mil cuatrocientos ocho, según plano del agrimensor Gerardo Altier de fecha 21 de julio de 1967, con una superficie de trescientos tres metros cincuenta decímetros, con frente a la calle José Ellauri, número de puerta mil ciento sesenta y ocho.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos departamentales y demás gastos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 4º — Montevideo 22 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 11.700 15|pub. 18876 Set.27.-v.oct.18.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: "Edelman Julio César contra VISICONDE, JOSE. Ficha 1277|971", se hace saber que el próximo 23 de octubre desde las 14 y 30 horas en el local de la Av. Uruguay número 1027, se procederá por intermedio del Rematador Rubén Benech a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1972.
20) $ 3.600.00 10|pub. 18518 Set.25.-v.oct.6

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "TURCATTI CAPITANI, PEDRO. Inventario y Avalúo Judicial" Ficha 163|969, se hace saber que el día 23 de octubre de 1972, comenzando a las 9 y 30 horas en la finca de la calle Maldonado N.o 2274, se procederá por el Martillero Romeo Araújo, a la venta en remate público sobre la base de su tasación judicial, de los bienes (ropa; muebles; máquinas; herramientas) y un automóvil marca Opel Kapitan modelo 1960, matrícula 502.692, padrón 173.547, —cuyas características, tasación e inventario, consta a fojas 7 a 26 de los expresados autos. La base para la venta del automóvil es de $ 1:250.000.00.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada al misma. 2.o) Que para el caso de no poderse rematar la totalidad de los bienes el día fijado para la subasta, la misma continuará el día hábil siguiente, en el mismo horario. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Albaro Castellanos Barriere, Actuario.
20) $ 5.400 10|pub. 19217 Oct.2.-v.oct.16.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Mendivil Carlos Alberto y otros contra KRUGER LATORRE SILVA GUSTAVO. Intimación". (Ficha B 689 70), se hace saber que el próximo día 18 de octubre a las 18 horas 30, en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien Padrón rural N.o 6.067 fracción de campo con poblaciones y mejoras anexas, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Luján", señalado con el N.o 11, en el plano del agrimensor Pascual Bestuccia, inscripto en la Dirección General de Catastro en enero de 1933 según el cual consta de una superficie de 281 hectáreas 367 metros 30 decímetros, deslindados así: al Sur recta de 1.876 metros, lindando con fracción 12: al Oeste linda con la fracción 10 en recta de 1.105 metros, al Norte confina con fracción 6, en recta de 1 450 metros 30 decímetros y al Este dos rectas de 976 metros y 1.119 metros 60 centímetros, lindando con campo de Julio Oliver.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma: 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos departamentales y la comisión del 3 o|o del rematador: 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado, en la oficina actuaria a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 quinto piso. — Montevideo, 14 de agosto de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
20) $ 26.040.— 31|pub. 16180 Ag.24-v.oct.6.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de Decimocuarto Turno dictada en autos: Schek, Carlos contra ABADIE, ALEJANDRO y otro, ficha C. 7|971, Juicio Ejecutivo", se hace saber que el próximo 23 de octubre desde las 14 y 30 horas en el local de la Avda. Uruguay 1027, se procederá por intermedio del Rematador Ruben Benech a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1972.

20) $ 3.600.00 10|pub. 18520 Set.22-v.oct.6

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en autos: "Manuel Díaz Porto y otra contra SORPRESA S. A. Ejecución de Hipoteca" (F. A. 209|71), se hace saber que el próximo 6 de octubre del corriente a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, procederá por el martillero Ruben Benech, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: un terreno con sus construcciones y demás mejoras, padrón N.o 30.268 ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Eduardo W. Copetti de febrero de 1971, registrado en la Dirección General de Catastro el 22 de febrero del año 1971, con el N.o 56.237, tiene una superficie de 236 metros 60 decímetros que se deslinda así: 13 metros de frente al NE. a la calle 21 de setiembre por donde sus puertas de entrada están señaladas con los Nos. 2508 y 2510 distando su punto medio 15 metros 42 centímetros de la esquina que forma dicha calle con la de Prudencio Vázquez y Vega; 25 metros 20 centímetros al SE limítrofe con el padrón 30.269; 19 metros 50 centímetros al SO de frente a la calle Prudencio Vázquez y Vega N.o 924 y 11 metros 20 centímetros al NO confinando con el padrón N.o 99.218.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura y certificados. 3º) Que los títulos del bien pueden ser examinados en la Oficina Actuaría del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 5). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 14.400 15|pub. 17851 Set.14.-v.oct.4.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ATISOR S. A., Ejecución de Prenda, Ficha B.N. 447|71", se hace saber que el próximo 9 de octubre desde las 14 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay 1027 se procederá por intermedio del Rematador Ruben Benech a la venta en remate público al mejor postor sin base de los siguientes bienes muebles: una urdidora de faja sin marca, c|motor The British Thompsonhouston; diez telares mecánicos Knowles; dos máquinas de forrar hilado de goma Schfe House tip U.M.A.; una devanadora de hilado de goma de 5 cabezas, c|motor de 1|8H.P.; dos bobinadoras de algodón p|motor Marelli 1H.P.; dos canilleras automáticas c|bobinado cruzado c|motor eléctrico de 1H.P.; una bobinadora automática Cesana tipo Boaboz p|8 husos: una urdidora p|carretes motor Alstsom c|red Imsa.; dos máquinas de cortar telas de cuchilla circular (Maimin mod. 59 y Wolf 10 475); un overlock Singer mod. 81-4 c|mesa s|motor; una ojaladora Singer mod. 71-4; una máquina de coser zig-zag Singer; una máquina de coser zig-ag Durkopp; dos máquinas de coser Singer de costura recta; un overlock Unión Special; un overlock Success (Rimoldi); una máquina de coser zig-zag Singer mod. 107 W.1; un overlock Singer mod. 81 K 73; un overlock Rimoldi C. 32467; una máquina de coser Singer de cañón; un motor Marelli de 2 H.P c|eje, poleas, etc.; una máquina de coser zig-zag Durk-opp mod 252-31; un overlock Rimoldi c|motor y mesa: una máquina de costura recta Singer mod. 251-21 c|motor y mesa: un grupo electrógeno de 10 KW c|motor a nafta de 6 cilindros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1972.

20) $ 9.600.00 10|pub. 18217 Set.20-v.oct.3.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Traversaro, Rodolfo contra PEREZ, JUAN RAMON y otra, Juicio Ejecutivo, Ficha C. 689|968", se hace saber que el próximo 23 de octubre desde las 14 y 30 horas en el local de la Avda. Uruguay 1027, se procederá por intermedio del Rematador Ruben Benech a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación del bien mueble embargado en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1972.

20) $ 3.600.00. 10|pub. 18519 Set.25-v.oct.6.

JORGE ALBERTO ROBOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos Fernández Lorenzo y otros contra PUSTER MARIA L. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C-577|71) se hace saber que el día 10 de octubre de 1972 a la hora 14 y 30 en el salón de la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el rematador Jorge Alberto Robotti asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: solar de terreno con el edificio en él contruído y demás mejoras que contiene ubicado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 31.040, que según plano del Agrimensor Julio H. Cerviño de abril de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 56.552 el 12 de dicho mes y año, tiene una superficie de 131m.c. 36dm.c. y así se describe: 8m.58cm. al suroeste de frente a la calle José Martí; 16m. 29cm. al Noroeste lindando con inmueble padrón N.o 33.953; 8m. 80cm. al Noreste con propiedad padrón N.o 31.038; y 14m 33cm. al Sureste con inmueble padrón número 31.039.

Se previene: I) El comprador consignará en el momento de la subasta el 20 o|o del precio y la respectiva comisión del rematador; II) Se hará cargo de todos los gravámenes que la ley determina sean de su cargo, como así también los gastos y honorarios de la escrituración; III) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — 25 de Mayo 523, 6.o Piso. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Julio Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 11.700.00 15|pub. 18232 Set.20-v.oct.10

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: Trigo, Ramón, contra RAUL MACHADO, Ficha C. 507|970" se hace saber que el próximo 23 de octubre desde las 14 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay 1027 se procederá por intermedio del Rematador José Rodríguez Freire a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones — Montevideo, 11 de setiembre de 1972.

20) $ 3.600.00. 10|pub. 18521 Set.22-v.oct.6

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Schuartz e Hijos contra MARTA S. A. Ficha C. B. 405|970" se hace saber que el próximo 6 de noviembre desde las 14 y 30 horas en el local de la Av. Uruguay 1027 se procederá por intermedio del rematador Ruben Benech a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, 28 de setiembre de 1972.

20) $ 3.600 10|pub. 19284 Oct.2-v.oct.16.

VICTORIO VALENZANI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Barcia Ruben contra JOSE MARIA MARTINEZ, Juicio Ejecutivo" (Ficha C. A. 27|971) se hace saber que el día 13 de octubre a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 se procederá por el rematador Victorio Valenzani asistido por el Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 38.698, señalado con el N.o 19 de la manzana 222 del pueblo Victoria, con una superficie de 368 metros 94 centímetros teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al S. E. a calle Vásquez Sagastume, por 42 metros 95 centímetros de fondo y linda al N. E. con el solar 20; al S. O. con solares 13, 14 y 18 y al N. O. con el solar 5.

Se hace saber: 1) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de la oferta en el momento de serle ésta aceptada. II) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración, impuestos y demás costos. III) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, Piso 7. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de setiembre de 1972. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 10.800 15|pub. 17777 Set.14.-v.oct.4.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Edison César Lagomarsino Tabacco contra FLORENCIO BELL FERNANDEZ y MAXIMA PEREZ BORGES de BELL. Ejecución de hipoteca" (Ficha C|B 495|971) se hace saber al público que el día 24 de octubre del corriente año, a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del rematador designado Alberto Vanoli, asistido por el señor Alguacil Ad-hoc del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien:

Solar de terreno y mejoras situado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 60.399 con una superficie de 442 metros 72 decímetros teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al S O. a la calle Celiar por donde la puerta de entrada tiene el N.o 3176 por 51 metros 54 centímetros de fondo.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados de los Registros Públicos, impuestos comisión del rematador y demás cargas sociales que la Ley pone a su cargo; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso séptimo, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1972. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 12.600.— 15|pub. 17981 Set.15-v.oct.5.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: "María Julia Acosta Frioni y Otros c|IRMA ELSA ACOSTA FRIONI y otra, Cesación de condominio", F. A. 1081|969, se hace saber: que el día 27 de octubre próximo a las 14.30 hs. en el Hall del Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del señor Alguacil y por ante un Actuario procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor y sobre la base de $ 915.375.00. del siguiente bien: una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la 20 sección judicial de Montevideo, Padrón N.o 118.766 señalado con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Lorenzo A. Gori Salvo de Mayo de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 V 926 compuesta de una superficie de 172 mts 2. con mts. 8.60 de frente al Boulevar Manuel Herrera y Obes N.o 4199.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada; 2.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se en-

cuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
20) $ 9.900.00 15|pub. 18748 Set.26-v.oct.17.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictado en autos: "Antonio Puig contra RUBERT D. LUBERTO y otro —Ejecución de Prenda" Ficha número 667|969—, se hace saber que el próximo día 6 de octubre de 1972, a las 16 horas, en la calle Ricaurte N.o 883 se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo al remate sin base y al mejor postor de un camión marca "Ford" matrícula N.o 442.157, padrón N.o 128.910 motor N.o BB 18F 3268740.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta en el acto y en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 18 de 1972.
20) $ 3.600.00 10|pub. 18322 Set.20_v.oct.3.

ARIEL LUSSICH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados "Báfico, Horacio y otros contra SARA MELIAN BACIGALUPE y otro. Ejecución hipotecaria "Ficha C. 143|972, se hace saber que el día miércoles 18 de octubre de 1972, a las 16 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito N.o 586, el martillero Ariel Lussich, asistido del señor Alguacil procederá a la venta judicial sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden sito en el Cordón, 5.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 16.242, con una superficie de trescientos treinta y siete metros, mil trescientos veintiseis centímetros cuadrados, con diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Oeste a la calle Juan Manuel Blanes, entre las de Durazno y San Salvador, distante el punto medio, sesenta y cuatro metros ochenta y tres centímetros de la últimamente nombrada.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de la subasta el 20 o|o del precio y la respectiva comisión del rematador. 2) Que se hará cargo de todos los impuestos que la ley determina sean de su cargo como así también los gastos y honorarios de la escrituración. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Sección Tesoro de Títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana N.o 3237 A|48, a nombre de los demandados. — Montevideo, 15 de setiembre de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el quince de setiembre de mil novecientos setenta y dos. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) $ 11.700.00 15|pub. 18473 Set.25_v.oct. 16.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos: "Bonifacino Fostiglione contra CARMEN ESPINOSA. Ejecución de Hipoteca". (Ficha C. 1855|71), se hace saber que el próximo 26 de octubre de 1972, en el Hall del Juzgado, a la hora 15, se procederá por el martillero Ruben Benech, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las construcciones padrón N.o 122.665, ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 14 en el plano del agrimensor Hugo Dall'Orto inscripto en Topografía el 15 de mayo de 1924, superficie 376 metros 10 decímetros con 10 metros de frente al noreste a la calle Salustio, entre las de Niágara y Galvani.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Los gastos y honorarios de escritura serán de cargo del comprador así como la comisión del rematador actuante. III) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Cerrito 586, Piso 2) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de agosto de 1972 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 9.900 15|pub. 19281 Oct.2.-v.oct.23.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "María Inés Vidal contra DOMINGO y ADOLFO RAPETTI CORBO. Medidas preparatorias" Ficha Civil 91, Año 1971, se hace saber que el día 19 de octubre próximo a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero Alfredo Martínez Oliva, asistido del señor Alguacil por ante el señor Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: inmueble sito en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Paraje Canelon Chico, empadronado con el N.o 8217, señalado con el número 1 en el plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis, de diciembre de 1936, compuesto de una superficie de 9 hectáreas 4.674 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cuenta los gastos de escritura, comisión del señor rematador y demás que se originen. 2) Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Las Piedras, 7 de setiembre de 1972. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
20) $ 7.200.00 15|pub. 18263 Set.20_v.oct. 10

DARIO JOSE GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Nelson López Agarvado contra ADOLFO REITMAN BARKI. Intimación. Ficha C. N.o 634 del año 1971", se hace saber que el próximo 18 de octubre de 1972, a las 16 horas, en el local de Avenida Gral. Flores 781 de la ciudad de Las Piedras, se procederá por intermedio del Rematador Darío José Gómez, a la venta en remate público sobre la base de $ 266.666.66 (2|3 partes de su tasación): de un auto marca Ford, modelo 1934, con motor de 20 H. P. matriculado en la ciudad de Montevideo con el N.o 124.716.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma; y, b) que los impuestos correspondientes y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 13 de setiembre de 1972.
20) $ 4.200.00 10|pub. 18667 Set.26_v.oct.9.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "D'Aquila, Benjamín Pablo contra CABRERA VALENTIN, RUBI ALFANO y otra. Juicio Ejecutivo". Ficha 218_C|71, se hace saber que el día 10 de octubre de 1972, a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el Martillero Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente: Dos fracciones de campo con todas sus mejoras, anexas, ubicadas en "Juan González", Zona Rural de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, actualmente empadronadas con los números 11.708 y 11.709, (antes 4.477 y 4.478 en mayor área), señaladas con los números 10 y 11 en el plano del Agrimensor Mario Bordabehere de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, registrado el diecinueve del mismo mes y año con el número doscientos diecisiete, en la Dirección General de Avalúos, con una superficie cada una de ellas de cinco hectáreas, cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro metros, quince decímetros y las que por estar contiguas, integran una superficie total de diez hectáreas, ocho mil novecientos cuarenta y ocho metros, treinta decímetros, lindando en un solo lote: por el Sureste en ciento sesenta y cinco metros dieciocho centímetros, con calle de doce metros de ancho: por el Suroeste, en seiscientos cincuenta y nueve metros ochenta centímetros con la fracción nueve del mismo plano; por el Noroeste, en ciento sesenta y cinco metros dieciocho centímetros con propiedad que fue de José F. Solares y por el Sureste, en seiscientos cincuenta y nueve metros setenta centímetros con propiedad que fue de Juan Sallé, todo según título de propiedad de treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, cuya primera copia de la escritura autorizó el escribano Benjamín C. Sarachú el dos de diciembre del citado año y fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia con el N.o 962 al Folio 298 del Libro N.o 40.

Se previene: 1) Que la venta se efectúa sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación ficto, lo que equivale a $ 46.666.66, por los dos inmuebles en conjunto.

2) El mejor postor deberá consignar en el acto, el 30 o|o del precio aceptado.

3) Que la documentación relativa a los bienes descriptos se encuentra a disposición de los interesados, en este Juzgado.

4) Que serán de cargo del comprador la comisión del 3 o|o, Impuestos y Tasas Nacionales y Municipales, así como los gastos y honorarios de la escrituración. — Carmelo, 5 de setiembre de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
20) $ 19.800.00 15|pub. 17554 Set.12-v.oct.2.

ALVAR NOEL GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Franciscovich Pardo, Alfredo contra ROVETTA GARRONE, JUAN PABLO y otra. Juicio Ejecutivo", Ficha 242_C|71, se hace saber que el día 17 de octubre de 1972, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado, se procederá por el martillero Alvar Noel González, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente: Una camioneta marca "Ford", año 1953, matrícula K 82.545.

Se previene: Que la venta se efectúa sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, lo que equivale a la suma de $ 800.000.00. Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30 o|o del precio aceptado. Que serán de cargo del comprador: la comisión del 3 o|o, Impuestos y Tasas Nacionales y Municipales, así como los gastos que genere la escrituración. — Carmelo, 12 de setiembre de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.
20) $ 7.200.00. 10|pub. 18279 Set.20_v.oct.3.

HUGO NELSON ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Domínguez de Aguinaga, Guía Azul contra INDABURO de DOMINGUEZ, BLANCA. Juicio Ejecutivo", Ficha 255-C|71, se hace saber que el día 19 de octubre de 1972, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el Martillero Hugo Nelson Albernaz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente: La mitad indivisa del inmueble empadronado con el N.o 2244, ubicado en calle Guaraní sin número entre Progreso y Democracia, Barrio Centenario, zona urbana de Carmelo, Sexta Sección Judicial de Carmelo, superficie 500 m2.

Se previene: 1) Que la venta se efectúa sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación ficto, lo que equivale a la suma de $ 83.916.00. 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30 o|o del precio aceptado. 3) Que la documentación relativa al bien a subastarse, se encuentra depositada en la Caja Nacional de Ahorro Postal de Montevideo. 4) Que serán de cargo del comprador: la comisión del rematador, tributos nacionales y|o municipales y demás gastos que se originen. — Carmelo, 8 de setiembre de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.
20) $ 9.900.00 15|pub. 18273 Set.20_v.oct. 10.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "González González, Teodoro Orosmán y otro contra VILLAR DEL VALLE, LUIS FELIX. Ejecución de Hipoteca". (Ficha 442|72), se hace saber que el día 19 de octubre próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 727, el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil ,procederá a la venta en remate público, al mejor postor del inmueble unidad de propiedad horizontal (según ley N.o 10.751) con sus accesorios dominiales, individualizada en el plano como 002 con una superficie de 33 metros 9 decímetros planta baja a cota vertical 0 m. 0 cm. ubicado en barrio La Pastora de Punta del Este Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el N.o 1791, lindando: al Norte con local comercial 001; al Este con patio C; al Sur local comercial 003 y al Oeste retiro C.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados de los Registros y demás gastos que demande la escrituración del im-

mueble. e) Que la presente ejecución procede por no haber abonado los compradores y deudores el saldo de precio y sus intereses en la fecha estipulada. — Maldonado, 11 de setiembre de 1972. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
20) $ 10.800 15|pub. 18705 Set.26.-v.oct.17.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, doctora Irene Bruno de Córdoba, en autos: "Figoli Guerra, Mario Luis contra SZMIDT, LADISLAO y OTRA. Ejecución de Hipoteca. Lo. 6, F.o 212, N.o 49", se hace saber al público que el día 18 de octubre próximo a las 15 horas, ante las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio esquina 25 de Mayo "Galería 18", se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario Ad.Hoc escribano Ariel de Lima, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 2.358.727.00 (tasación (pesos 3.538.090.00), del siguiente bien: solar de terreno, construcciones y demás mejoras, ubicado en la 1.a Sección Judicial de Maldonado, Barrio Gurruchaga, Manzana 1006, Pedrón 5706, señalado con el N.o 37, en el plano del agrimensor Antonio Asuaga, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 388 el 31 de octubre de 1953, con una superficie de cuatrocientos once metros mil quinientos veintinueve centímetros, que linda: Este, frente a calle de 17 metros; Sur, otra calle de 17 metros; Oeste, con parte del solar 38 y Norte, con el solar 36.
Se previene que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma y que serán de su cargo todos los gastos y honorarios. — Maldonado, 19 de setiembre de 1972. — Irene Bruno de Córdoba, Juez de Paz.
20) $ 11.700.00 15|pub. 18704 Set.26.v.oct.17.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: CAPORALE CAMEROTA, CARLOS MARIO y RAUL HORACIO y CAPORALE CAMEROTA de LOPEZ, MARIELA RITA. "Cesación de condominio" (L.o 26, F.o 652 N.o 82) se hace saber que el día 19 de octubre p.v. a las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado se procederá por el rematador Elbio M. Fernández asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público con la base de $ 196.000 y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, sito en la 1.a sección judicial de Paysandú manzana N.o 321, empadronado con el N.o 2.269 con una superficie de 476 Mts. 6 Dcms. con frente al Oeste, de 21 Mts. 60 Cmts. sobre la calle Gran Bretaña.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que deberá consignar además el 2 o|o de Impuesto Municipal y 3 o|o de comisión del rematador; 3) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes en la forma que lo establece la ley; y 4) Que el título y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, 23 de agosto de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $ 10.800.— 15|pub. 17737 Set.13.v.oct.3.

RAUL QUINTANA SOLARI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Gregorio Ziminov Licichen y otros contra CESAR AURELIANO, OVIEDO BLANCO y otra. Ejecución de hipoteca". (Libro 17, Folio 610), se hace saber que el 17 de octubre p.v., a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, 18 de Julio 1186 (altos), subastará el Martillero Raúl Quintana Solari, asistido del Alguacil de este Juzgado, los inmuebles hipotecados, sin base y al mejor postor, los que se detallan a continuación: dos fracciones de chacra con los edificios, molino, alambrados y demás mejoras que comprende, ubicadas en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronadas con los Nros. 3286 y 3293, cuyas superficies son las siguientes: Fracción N.o 2, es parte de la chacra 191 del ejido de esta ciudad, con una superficie de 7 hectáreas 3.788 metros. Fracción N.o 4, es parte de la chacra 147 del ejido de esta ciudad, tiene una superficie de 11 hectáreas 682 metros.
Se previene: A) Que el o los mejores postores deberán consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 20 o|o en garantía; como asimismo el Impuesto Municipal y la comisión del Rematador. B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la Ley. C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 13 de setiembre de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $ 11.700.00 15|pub. 18546 Set.25-v.oct. 16.

JOSE ARTIGAS SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Juan Salustiano Firpo contra JULIO ALBERTO MARY CHA y LETICIA ETHEL PATRONE de MARY CHA. Ejecución de hipoteca" (Libro 18, Folio 168), se hace saber al público que el día 20 de octubre de 1972, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Jugdo, 18 de Julio 1186 (altos), por intermedio del Rematador José Artigas Sosa, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra N.o 562 del ejido de esta ciudad, con sus mejoras, ubicada en la 12.a Sección Judicial de este departamento, Padrón N.o 4332, compuesta de una superficie de 9 Hás. 2.235 metros y así deslindada: 429 metros 50 centímetros de frente al Sur, sobre calle N.o Doce; igual medida al Norte; lindando con inmueble de don Luis Pasterán o sucesores; 214 metros 65 centímetros de frente al Este, sobre calle "g" y la misma dimensión de frente al Oeste, sobre calle "f".
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. 2) Que serán de su cargo los gastos de honorarios, impuestos, comisiones del señor rematador y demás que demanden las escrituras de Traslaciones de dominio, y 3) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, 7 de setiembre de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $ 11.700.00 15|pub. 18529 Set.25-v.oct. 16.

LUIS LARRAÑAGA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos, "Corbo Domínguez Elia contra EFRAIN R. HERNANDEZ TECHERA. Juicio Ejecutivo". (Ficha 799|70) se hace saber al público que el día 10 de noviembre de 1972 a las 15 horas, en el local "Rocha" de Birriel Hnos. Ruta 9 Kilómetro 211, ciudad de Rocha, por intermedio del Rematador designado Luis Larrañaga, (matrícula 1165) se sacará a la venta y al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes semovientes: 1) 8 novillos de 1 y 1|2 años; 2) 44 piezas de cría; 3) 9 vacas; 4) 13 vaquillonas 2 y 3 años; y 5) 4 vaquillonas sobre año.
Se previene: a) Que las ventas son al contado, debiendo abonarse el importe de las respectivas ofertas, en el momento de ser aceptadas; y b) Que la comisión del Rematador y el Impuesto Municipal deberán ser abonados por el comprador, conjuntamente con el precio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, setiembre 18 de 1972. —
20) $ 5.400 10|pub. 19280 Oct.2.-v.oct.16.

CARLOS M. ZAMORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: "Lavescchia Baccino, Blanca E. contra DE LA FUENTE PENINO, MARIA ELISA y otro. Juicio Ejecutivo" ("A" Nº 244|970), se hace saber que el 13 de octubre de 1972 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 643 al rematador designado Don Carlos M Zamora asistido del señor Alguacil sacará a la venta los bienes que se expresarán: a) Un terreno con construcciones y mejoras ubicado en la manzana N.o 13 de Villa La Paz 4.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón 162 o sea el solar 4 del plano del Agr. A. Davyt inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 646 el 9 de setiembre de 1945 con un área de 538 metros 1.595 metros cuadrados con frente N. O. a la calle N.o 8 y al N. E. a la calle N.o 15 por ser esquina y saldrá a la venta con la base de $ 525.766 o sean las dos terceras partes de la tasación. b) Un solar de terreno ubicado en la planta urbana del Pueblo Florencio Sánchez, 13.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 291 m|a, que según plano del Agr. J. W. Campelo inscripto con el N.o 3515, el 17 de diciembre de 1957 en la Dirección General de Catastro señalado con la letra C) con un área de 581 metros 8 decímetros cuadrados con frente al O. en 18 metros con Cno. Nacional a Mercedes y saldrá a la venta con la base de $ 3.746 o sean las dos terceras partes de la tasación. c) Un solar de terreno con la misma ubicación que el anterior padrón N.o 669 que se señala con la letra E) en el mismo plano del Agr. Campelo y tiene una superficie de 662 metros 49 decímetros cuadrados con frente al O. en 51 metros 30 centímetros con el citado Cno. Nacional a Mercedes y saldrá a la venta con la base de $ 51.525 o sean las dos terceras partes de la tasación.
Se previene: a) Que la venta de los bienes se hará en su actual estado de ocupación. b) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de aceptársele su propuesta. c) Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, impuestos municipales y gastos y honorarios de escrituración. d) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — San José, setiembre 13 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
20) $ 22.800 19|pub. 18036 Set.18.-v.oct.18.

ARTURO M. BARTESAGHI ARRIBILLAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Juzgado Letrado de Soriano, en autos: EDUARDO RAMOS. "Pieza nombramiento de rematador". (Ficha N.o 873, año 1972), el día 15 de octubre de 1972 a las 11 horas en el lugar de su ubicación se sacará a la venta, por el martillero Arturo M. Bartesaghi, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien:
Bien inmueble y mejoras compuesto de dos fincas habitación, contiguas, ubicadas en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Giménez, padrón N.o 6.045, manzana N.o 99, con superficie de 260 metros 8? decímetros y con el siguiente deslinde: 16 metros 63 al Oeste con frente a calle 18 de Julio; al Norte línea quebrada de 7 rectas, 12 metros 39; al Este con Juan A. Goytinó y al Sur 4 rectas con María E. Albín y otro.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador y demás que legalmente correspondan las dos terceras partes de su tasación es de $ 362.583.00. — Se ha habilitado el día y hora para el remate. — Mercedes, setiembre 14 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
20) $ 9.900.— 15|pub. 18381 Set.21.v.oct.11.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: Fernández Menezes, Sulma Glasi c|a AIDA VILLAMIL HELGUERA de MENENDEZ. "Juicio ejecutivo" se hace saber que el día 30 de octubre de 1972 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don Federico Durdós presidiendo el señor Alguacil del Juzgado asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación $ 1.283.000 (valor real) 2|3 partes son pesos 855.332, de una fracción de campo y todas las mejoras que le acceden ubicada en la sexta sección judicial de Paysandú, padrón N.o 5.047 (antes en mayor área N.o 763) compuesta de una superficie de 278 hectáreas, 966 metros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 20 o|o de la misma; 2) Que los gastos impuestos, honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3) Que los títulos del inmueble a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, agosto 28 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
20) $ 15.840 24|pub. 17327 Set.8.-v.oct.11.

JOAQUIN DIEGO DIAS PALERMO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Gladys Trindade Rivero contra ELBIO AMADEO ROSA GONZALEZ y NEDIA SEVERINA BARBOZA OLIVERA. Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el día 1.o de noviembre de 1972, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Joaquín Diego Días Palermo presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble hipotecado:

una fracción de terreno con sus construcciones, edificios y demás mejoras, sita en 1ª Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 88, con una superficie de 340 metros cuadrados.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma; 2) Que los gastos, impuestos, honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3) Que los títulos del inmueble a rematarse se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, agosto 14 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
20) $ 9.000 15|pub. 18930 Set.28.-v.oct.19.

GUMERSINDO GIORGETTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "Ferreira, Julio contra SANDALIO ALVAREZ RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 15 de noviembre de 1972, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Gumersindo Giorgetta, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación $ 21.468.75 (2|3 partes $ 14.312.50) del siguiente inmueble: Fracción de terreno y construcciones, sito en Barrio "La Matutina", Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 4141, con una superficie de 800 metros cuadrados.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma. 2) Que los gastos, impuestos, honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y, 3) Que los títulos del inmueble a rematarse se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, setiembre 12 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
20) $ 9.000 15|pub. 18931 Set.28.-v.oct.19.

BINDY MAGUNA TECHERA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres
EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres en los autos "Caja de Asignaciones Familiares contra MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ. Juicio Ejecut." P. 1005|971 Lindy Maguna rematará el 7 de octubre próximo a las quince horas, en Gregorio Sanabria N.o 293, 1 máquina sobadora marca SIAM con motor eléctrico de 5 HP., acoplado y cilindro de acero. Una máquina amasadora marca SIAM con motor eléctrico de 5,5 HP., acoplado y tacho para siete bolsas de harina. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Treinta y Tres, a veinte de setiembre de mil novecientos setenta y dos. — Ramón W. Lucas, uez de Paz.
20) $ 3.600.00 10|pub. 18556 Set.25-v.oct.6.

21–Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos "FITTE MARIA TERESA —2das. copias— F. 472|72" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Teresa Fitte solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el Escribano Maximiliano Montañez el 19 de marzo de 1951, por la cual Juan Litman y Josefa Angela Sapoelmik de Litman vendieron a María Teresa Fitte y a su excónyuge Juan José Caderoso el siguiente inmueble.
Un solar de terreno, ubicado en "Cantegril". Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 2.875, señalado el lote con el N.o 4 de la manzana 34 en el plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué de noviembre de 1946 e inscripto en Catastro de Maldonado con el N.o 70 de fecha 25 de abril de 1947 y según el cual tiene una superficie de 1835 metros 52 decímetros, con 45 metros 959 milímetros de frente a la calle 17 metros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el termino de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 4 de setiembre de 1972. — Zósima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
21) $ 6.600.00 10|pub. 18256 Set.20.-v.oct.3

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: "MARTIN M. FIERRO. Segunda Copia. Ficha E. 1863|972", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada el 16 de abril de 1920 por el escribano Manuel Cendán por la cuál los señores Félix, José Antonio, Gabino, Isabelino, Miguel, Maura y Josefa Fierro, María Gabriela y Clara Aniceta Flores, Raúl, Dulcinea, Alejandrino y Moisés Pérez Fierro; Pedro C. y Celia T. Pérez otorgaron partición de dos fracciones de campo, ubicadas en la Segunda Sección Judicial de Florida, empadronadas con el N.o 8623 y que según plano del agrimensor Néstor Silveira Anduiza, inscripto en Catastro con el número 2482 el 24 de setiembre de 1964 se componen de una superficie conjunta de 10 Hás. 7.367 metros que se deslindan:
Fracción 1.a Sup. 8 Hás. 9.130 metros al Oeste da frente a camino de 17 metros, de ancho en 420 metros, 267 metros al Norte lindando con el padrón 6853; al Este en tres segmentos de recta de 200 metros 70 centímetros; 146 metros, 40 centímetros y 248 metros, 20 centímetros que corren los dos primeros de Norte a Sur y el tercero de Este a Oeste, lindando el 1.o con el padrón 6853 y el segundo y el tercero con el padrón 6856 y al Sur dos segmentos de recta de 16 metros 20 centímetros y 93 metros, 80 centímetros de frente a la carretera a la Escobilla y Fracción 1b) Superficie 1 Há. 8.237 metros que se deslindan: al Norte en 51 metros de frente a carretera a la Escobilla; al Este en 355 metros linda con el padrón 6855; al Sur en 51 metros linda con el padrón 5568 y al Oeste en 363 metros con propiedad padrón 6785.
Dicho bien les fue adjudicado en la partición en los bienes quedados al fallecimiento de Félix Fierro quién a su vez lo hubo por partición en la sucesión de su madre Nieves Flores de Fierro, la que los hubo por compraventa a Inés Miranda en escritura autorizada por el escribano Leopoldo Dibarbure el 1.o de diciembre de 1885.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tenga interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
21) $ 12.600 10|pub. 18467 Set.27.-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "BARRERA SEMINO, AGUEDA AIDA". Segunda copia. (F. 219|72), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Agueda Aída Barrera Semino, solicitando la expedición de la segunda copia de la siguiente escritura: ante el escribano Eduardo Roubaud, otorgada el diez de noviembre de mil novecientos veintitrés en Montevideo, el Banco Popular del Uruguay enajenó a don Isabelino Barrera el siguiente bien: terreno y edificio ubicado en zona urbana del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 29.198, señalado con el número 12 en el plano del agrimensor Guillermo Rodríguez del tres de setiembre de 1909 con una superficie de 263 metros 99 decímetros que se deslindan: con 25 metros 19 centímetros al Sur de frente a calle Canelones; por formar esquina 7 metros 32 centímetros al Este a calle Bolívar; al Norte lindando con el solar N.o 13 en 24 metros 32 centímetros y por el Oeste lindando con solar número 43 en 14 metros 39 centímetros cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 1.257, al folio 566 del libro 110.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
21) $ 7.800 10|pub. 19038 Oct.2.-v.oct.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: ANDRES ORIBE DEUS. Segunda copia de escritura, (C. 505|972), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Andrés Oribe Déus, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó la Escribana Mabel Secondo de Rabellino, el día 14 de junio de 1959, por la cual don Norbertino Miranda Pereyra y doña Grettel Jerusalén Caissioli, vendieron al Banco del Comercio Minorista y Agrario. El compareciente es promitente comprador del solar Padrón N.o 2854 ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, señalado con el N.o 153 de la manzana "K" en el plano que el Agrimensor Eugenio Jaurí levantó el 11 de noviembre de 1954, inscripto en Catastro con el N.o 8600 el 3 de diciembre de 1954, con una superficie de mts.2. 402.35, que se deslinda así: Metros 16.80 de frente al N. O. a calle 7 (hoy Tabaré) entre calles 3 y 5, con mts. 23.95 de fondo lindando al Noreste con solar 154, al Sureste con solar 158 y al Suroeste con solar 152, todos del mismo plano. Hubo este bien por compra efectuada en remate público ordenado por la Comisión Liquidadora del Banco del Comercio Minorista y Agrario el 7 de junio de 1971.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
21) $ 9.000 10|pub. 18591 Set.27.-v.oct.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en los autos caratulados: "HANS VICTOR y otro segunda copia "A" N.o 734|972", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Víctor Hans e Ida Porley solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de venta que el 4 de mayo de 1939 en la villa de Nueva Helvecia Décima Sección Judicial del Departamento de Colonia les otorgaran don: Vicente Scheidegger y sus hijas Hilda Ida, Olga Elena y Nelly Ederlinda Scheidegger ante el escribano Santiago C. Bernardi sobre un solar de terreno y mejoras, empadronado con el N.o 16 de la manzana N.o 13 del Pueblo de Ecilda Paullier Quinta Sección Judicial del Departamento de San José, señalada con la letra B en el plano mensura y fraccionamiento levantado por el Agrimensor Manuel D. Rodríguez el 28 de enero de 1937 inscripto en la Oficina T. de Empadronamiento de San José con el N.o 10 el 3 de febrero siguiente compuesto de 614 metros 25 dectos. y linda al Noreste y Suroeste con calle y solar letra G, del mismo plano al S.E. y N.O. con los solares A y C.
En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que tengan interés en oponerse a ésta gestión a que comparezcan ante éste Juzgado dentro del plazo de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, agosto 15 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
21) $ 6.600.00 10|pub. 18172 Set.20.-v.oct.3

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

OFICINA UNION MAROÑAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.
Constituída: el 15 de julio de 1972.
Inscripta: Registro Público y General de Comercio, el 2 de agosto de 1972 con el N.o 102 al folio F.o 405 v. del libro N.o 2 de Contratos.
Capital: $ 4.000.000.00.
Socios y aportes: JUAN PABLO DIAZ RAMOS: 2|3 del capital y CLOVER ALBERTO GARCIA LOPEZ: 1|3 del capital.
Plazo: 8 años, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de 2 años y con un máximo de 40 años.
Administración: ambos socios en forma indistinta.
Objeto: Administración de propiedades, compraventa de inmuebles intermediación para la compraventa de inmuebles, pudiendo: comprar, vender, permutar, y dar y|o tomar en arrendamientos y|o anticresis, hipotecar, prendar y en cualquier forma, gravar bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, de cualquier naturaleza, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.500.00 10|pub. 18212 Set.20.-v.oct.3.

NORDUF LIMITADA
Contrato inscripto primero de setiembre de 1972 con número 687, folio 2450, Libro 1 de Contratos.
Capital $ 100.000.00.
Socios: RUBENS ARMANDO DUFFAU, pesos 80.000.00; HECTOR MANUEL LARRAURA, $ 10.000.00 y CARLOS ASDRUBAL COSTA, pesos 10.000.00.
Objeto: distribución y venta de comestibles y bebidas.
Administrador: Rubens Armando Duffau.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 4.500.00 10|pub. 18285 Set.20.-v.oct.3.

CARTA EXPRES S.R.L.
Contrato privado 28|7|72, Registro Comercio N.o 673 del libro 1 el 29|8|72.
Socios: ALBERTO F. BECOÑA, MARIO L. BECOÑA y JORGE N. CAMBRE.
Capital: $ 99.000.00 partes iguales, plazo 2 años prórroga automática, administran dos socios indistintamente.
Objeto: publicidad, mensajería, imprenta, fotocopias, etc.
Domicilio: en Montevideo.
22) $ 4.500.00 10|pub. 18211 Set.20_v.oct.3.

ALVARO SOCIEDAD LIMITADA
Contrato privado de 6 de diciembre de 1971, inscripto en Registro de Comercio de Maldonado N.o 42, Fo. 161, Tomo 11. Socios: OSCAR NORBERTO RODRIGUEZ y MIGUEL HERNAEZ CARBONE; Capital: $ 400.000.00, aportado por mitades; Plazo: Treinta años; Administrador: Oscar Norberto Rodríguez; Objeto: Actividades turísticas, espectáculos artísticos, bar, restaurante y similares, industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos, agropecuaria, inmobiliaria, inversiones, comisiones; Domicilio: Maldonado.
22) $4.500 10|pub. 18190 Set.20-v.oct.3.

SHELTER S. R. L.
Constituída el 19 de julio de 1972 por RAMIRO NOYA BERMUDEZ y ARMANDO GONZALEZ PEREZ. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 21 de julio de 1972 con N.o 586, Fo. 1896, Lo. 1 de Contratos; Capital: $ 1:000.000.00, integrado por mitades en efectivo; Plazo: Dos años y prórrogas automáticas de dos años; Objeto: Fabricación de productos de cosmética capilar y afines. Administración y representación: Ramiro Noya Bermúdez; Balances: Al 31 de octubre; Domicilio: Montevideo.
22) $6.000 10|pub. 18183 Set.20-v.oct.3.

GERMAN R. BONINO LIMITADA
Contrato privado del 15 de agosto de 1972.
Socios: Judith Marcela Urdangarín y los hermanos Germán Ricardo, Julián Reynaldo y Mónica Bonino Urdangarín.
Domicilio: calle Gral. M. Oribe y Florida de la ciudad de Mercedes, Dpto. de Soriano.
Objeto: Comercialización de bienes y servicios de la rama: textil, plásticos, comestibles, transporte automotriz, etc; b) Exportaciones, representaciones y comisiones, etc.
Plazo: siete años.
Capital: $ 1.000.000.00 (un millón de pesos, aportados en la siguiente forma: Judith M. Urdangarín Zarauz la suma de $ 700.000.00 (setecientos mil pesos) y los hermanos Germán Ricardo, Julián Reynaldo y Mónica Bonino Urdangarín $ 100.000.00 (cien mil pesos) cada uno.
Administración: Germán Ricardo Bonino Urdangarín.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano N.o 53, F.o número 149, L.o "A" de Contratos el 30 de agosto de 1972.
22) $ 10.500.— 10|pub. 18380 Set.21-v.oct.4.

VENECIA S.R.L.
Contrato privado: 15 de julio de 1972.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 627, al F.o 2240 del libro 1.
Socios: RUBEN CHORKARIAN y MEHRAN KOUYOUMJIAN.
Objeto: industrialización y comercialización de calzado.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Capital: $ 300.000.00.
Aportes: $ 150.000.00 cada uno.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Mehran Kouyoumjián.
22) $ 4.500.00 10pub. 18320 Set.20_v.oct.3.

COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES S.R.L.
Socios: MIGUEL ANGEL MOIRANO y MARIO CESAR SUSENA.
Objeto: importación, exportación, distribución y venta de lubricantes.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: $ 50.000.
Administración: Miguel Angel Moirano.
Balance 31 de diciembre.
Pérdidas y ganancias: proporcional a los aportes.
Domicilio: Montevideo.
Registro Público de Comercio Nº 395, folio 1369, libro 1.
22) $ 4.500 10|pub. 18590 Set.25.-v.oct.6.

MURDOCCO LTDA.
Contrato: Mayo 29 de 1972, inscripto en el Registro de Comercio N.o 577 F.o 2071, L.o 1 el 2|8|72.
Socios: RUBEN MURDOCCO SCOPA; LUIS HECTOR MURDOCCO AGRIEL Y RITA ANGELA AGRIEL DE MURDOCCO.
Capital: $ 500.000.00.
Administración: Ruben Murdocco Scopa.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: compra y venta de bananas, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500.00 10|pub. 18294 Set.20_v.oct.3.

CASA MOLLE LIMITADA
Otorgamiento: 2 de agosto de 1972.
Inscripción: Registro Público de Comercio Paysandú: 28 de febrero de 1972, Nº 26, Folio 112, Libro XLIII.
Socios: OSCAR NERY LANTERNA LANTERNA y HECTOR DANIEL SPOLZINO.
Denominación: CASA MOLLE LTDA.
Objeto: comercio ramos generales de almacén, tienda, ferretería, etc.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 1.000.000.
Administración: ambos socios indistintamente.
Estudio: Cr. Bulanti Ríos.
22) $ 4.500 10|pub. 18545 Set.25.-v.oct.6.

DESIRELLO Y ETULAIN LIMITADA
Otorgamiento: 2 de agosto de 1972.
Inscripción: Registro P. de Comercio Paysandú: 28 de agosto de 1972 Nº 35, folio 104, libro XLIII.
Socios: LUIS ALBERTO DESIRELLO PIÑEYRO y ARIEL L. ETULAIN BUZZO.
Razón social: DESIDERIO Y ETULAIN LTDA.
Denominación: DESICOLOR LTDA.
Objeto: comercio en pinturas, herramientas y anexos.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 1.000.000.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Estudio del Cr. Bulanti Ríos.
22) $ 4.500 10|pub. 18544 Set.25.-v.oct.6.

SUPERMERCADOS GABY S.R.L.
Contrato privado de 21 de agosto de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 699 al folio 2499 v. del libro Nº 1 de Contratos.
Socios: DOROTEA DA CUNHA GALVAN de do CANTO y FRANCISCO VEIGA ROSA o ROSA VEIGA.
Objeto: explotación de supermercados y venta y comercialización de toda clase de artículos.
Administración: Francisco Veiga Rosa o Rosa Veiga y Dorotea Da Cunha de do Canto en forma indistinta.
Capital: $ 4.000.000 aportado por los 2 socios por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Avda. Millán Nº 2593. — Montevideo.
22) $ 7.500 10|pub. 18471 Set.25.-v.oct.6.

JOURDAN Y CIA. LIMITADA
Constitución: 15 de agosto de 1972.
Registro Público y General de Comercio: 24 de agosto de 1972 con Nº 664, folio 2363 v. del libro 1.
Nombre: JOURDAN Y CIA. LIMITADA.
Socios: RICARDO A. JOURDAN CASALLA, DUGALDO S. GONZALEZ y GUSTAVO VAZQUEZ FIOL.
Objeto: comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías de todas clases, nacionales o extranjeras, compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones en bienes muebles e inmuebles; representaciones, importaciones, exportaciones, comisiones, prestación de servicios y consignaciones; explotación de marcas patentes y bienes incorporales análogos.
Capital: $ 120.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año con prórrogas sucesivas por igual término.
Representación y administración: indistinta por los tres socios.
Balances: en forma anual.
Ganancias y pérdidas: en proporción a los capitales.
Disolución: por mayoría de 2|3 de capital.
Asambleas sociales: anuales.
Cuotas sociales: iguales los tres socios.
22) $ 10.500 10|pub. 18472 Set.25.-v.oct.6.

TAYLOR S.R.L.
Por documento privado del 10 de agosto de 1972 certificado por el Esc. Juan Antonio Casal, inscripto en el Registro Público y G. de Comercio el 11 de setiembre de 1972 con el N.o 119 al folio 460 del libro N.o 2 de Contratos, se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada "TAYLOR S.R.L.".
Socios: ISIDORO ISAAC GERTNER, HAROLD LERMAN y SONIA GERTNER.
Objeto: compraventa, elaboración, importación y|o exportación de artículos vinculados al ramo de tienda y sastrería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años, si ninguno de los socios solicita la disolución de la sociedad tres meses antes del término de cada año.
Capital: $ 2.400.000.
Administración: Sonia Gertner.
Balance: 31 de julio.
22) $ 9.000 10|pub. 18419 Set.25.-v.oct.6.

NORCA LIMITADA
Contrato inscripto 14 de setiembre de 1972 con el N.o 717, folio 2561, libro 1 de Contratos.
Capital: $ 20.000.00.
Socios: Mario Caetano $ 19.000.00 y Luis Luciano Huelmo $ 1.000.00.
Objeto: distribución, venta e intermediación de comestibles y bebidas.
Administrador: Mario Caetano.
Plazo: un año prorrogable.
22) $5.600.00 10|pub. 18792 Set.28-v.oct.9.

LA ARMONIA LTDA.
Constituída el 3 de julio de 1972 e inscripta en Registro Público y General de Comercio el 2 de agosto de 1972 con Nº 580 folio 2081, libro 1 de Contratos.
Capital: $ 6.000.000.
Socios y aportes: CARLOS EDMUNDO RICARDO RINKE y WYMAN STEELE BORDEN: $ 1.200.000 c|u., CARLOS RINKE y CARLOS FEDERICO KOEHLER: $ 1.800.000 cada uno.
Objeto: explotación agrícola y ganadera en su forma más amplia.
Administración: conjuntamente todos los socios.
Plazo: 15 años con prórrogas automáticas de 5 años.
22) $ 6.000 10|pub. 18417 Set.25.-v.oct.6.

"SMITHFIELD LIMITADA"
Contrato privado: 15 de agosto de 1972.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 697 al folio 2498 del libro 1.
Denominación o razón social: "SMITHFIELD LIMITADA".
Capital: $ 2.000.000.
Socios y aportes: MATHILDE MARIANNE PHILIPSTHAL de ABUDARA: $ 1.500.000 y RICARDO SANSON ABUDARA PHILIPSTHAL $ 500.000.
Objeto: importación y exportación de toda clase de mercaderías; la representación de industrias, comercios o instituciones de cualquier naturaleza nacionales o extranjeras; compraventa, construcción, arrendamiento de bienes inmuebles; pudiendo gravarlos con hipotecas, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en efectivo o en títulos hipotecarios; la compraventa, fabricación, permuta de toda clase de bienes y mercaderías por cuenta propia o de terceros ;toda clase de operaciones financieras, dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros, intervenir en toda clase de comercios o industrias, en carácter de socio copartícipe o financiador; adquirir comercios o industrias ya constituídas.
Administración: indistintamente cualquiera de los socios.
Plazo: 30 años desde firma del contrato, prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en la República o en el extranjero.
22) $ 15.000 10|pub. 18747 Set.26.-v.oct.9.

"DANTO LIMITADA"
Constituída 25 de marzo de 1972.
Registro Público y General de Comercio: Nº 12, folio 39 v., libro 4.
Socios: ABA FEIN, JUAN ANTONIO RUBI, DANIEL CARNELLI.
Objeto: comercialización madera.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año.
Capital: $ 600.000.
Administración: 3 conjuntamente.
22) $ 3.000 10|pub. 18690 Set.26.-v.oct.9.

RIAL LTDA.
Contrato privado del 16 de agosto de 1972.
Inscripto Registro Público de Comercio Nº 121, folio 4685, libro 2.
Socios: ANDRES IGLESIAS MARTINEZ y RAMON RIAL RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: fabricación, distribución y comercialización artículos deportes y similares.
Capital: $ 500.000 por partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: indistinta.
22) $ 4.500 10|pub. 18693 Set.26.-v.oct.9.

ERRES LTDA.
Contrato de 25 de octubre de 1971.
Socios: PABLO CABRERA y ELIDA CURBELO DE CABRERA.
Domicilio: Montevideo.

Objeto: comercialización e industrialización en la rama de vestimenta.
Capital: $ 1.500.000.
Plazo: dos años prorrogables.
Administración: Pablo Cabrera.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 643, folio 2238 vuelta, libro 2 de Contratos el 22 de noviembre de 1971.
22) $ 4.500 10|pub. 18691 Set.26.-v.oct.9.

MILTZA S.R.L.
Contrato privado del 16 de agosto de 1972.
Inscripto Registro Público de Comercio Nº 668, folio 2582, libro 1.
Socios ANTONIO ZANISTANAVICIUS BALCIUS, ADOLFO TRAKIMAS ALEKSEYUNAS, CARLOS MARIA MILYKOVTY y ANGEL HUGO MAINENTI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: fabricación de herrajes para la construcción.
Capital: $ 500.000 por partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: indistinta.
22) $ 4.500 10|pub. 18692 Set.26.-v.oct.9.

ARENA LIMITADA
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Por instrumento privado del 26 de junio de 1972, se constituyó esta sociedad. Capital: $ 1:900.000.00, aportado por partes iguales por los socios MAXIMO JOSEFSON SZYJKA y JOSE BARBOZA LOPEZ; Objeto: Venta de artículos de hombres, confecciones y afines; Domicilio: 18 de Julio 1730, local SS 116; Administración y uso de la firma: Ambos socios conjuntamente; Plazo: Diez años; Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 100, Fo. 396 v., Lo. 2do.
22) $6.000 10|pub. 18661 Set.26.-v.oct.9.

ESTEBAN y NAIDICH
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Contrato: Inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 709, Fo. 2531 v., del Lo. 1 de Contrato; Socios: MANUEL ESTEBAN y BENJAMIN NAIDICH; Objeto: Taller de reparación de relojes; Capital: $ 1:000.000.00; Aportes: Por mitades; totalmente integrados; Plazo: Veinte años, con opción de rescisión Bi_anual; Administración: Ambos socios, conjuntamente; Domicilio: En Montevideo.
22) $4.500 10|pub. 18662 Set.26.-v.oct.9.

REGINELLA S. R. L.
Constituída el 3 de abril de 1972. Inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 411, Fo. 1425, Lo. 1 de Contratos: Capital: $ 800.000.00; Socios: ARMANDO GARDI VERDICCHIO, MARIA CRISTINA GARDI de LUONGO y PRIMAVERA LOPEZ; Administración: Primavera López; Plazo: Diez años prorrogables por períodos de cinco años Domicilio: 18 de Julio 1038, Local 23, Galería La Madrileña; Objeto: Importar, exportar, fabricar, vender, comprar todo material relacionado con la industria textil y del vestido, así como sus respectivos afines, anexos y derivados.
22) $6.000 10|pub 18626 Set.26.-v.oct.9.

MAPLE VILA LTDA.
Contrato privado del 2 de junio de 1972 Inscripto en Canelones el 21 de junio de 1972 con el N.o 53 del libro de Contratos.
Socios: AMERICO VILA ARISMENDI, RUBEN OMAR VILA BAGNASCO, CARLOS VILA BAGNASCO.
Objeto: fabricación de Maples.
Domicilio: Las Piedras — Canelones.
Administrador: indistintamente.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: $ 1.200.000.
22) $ 4.500 10|pub. 18909 Set.27.-v.oct.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.
Por contrato del 10 de agosto de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 125 al folio 480 del libro Nº 2 de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases:
Socios: GIOVANNI COSTA, SANELLI MOISES PEISNER.
Objeto: importar, distribuir, ejercer representaciones de firmas nacionales y extranjeras, actuar en representación de cualquier clase de artículos.
Denominación y razón social SAFARI S.R.L.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Capital: $ 500.000 integrado por partes iguales.
Administración: Sanelli Moisés Peisner.
22) $ 7.500 10|pub. 18915 Set.27.-v.oct.10.

ERMA S.R.L.
Contrato privado de junio 28 de 1972.
Inscripto Registro Público de Comercio Nº 84, folio 331, libro 2. Modificado por contrato privado de 28 de agosto de 1972, inscripto Registro de Comercio Nº 703, folio 2.508, libro 1.
Socios: JUAN CARLOS y JORGE NELSON ERROTAMENDIA MAMBERTO.
Administración: ambos socios conjunta y|o indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 150.000 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: fabricación, elaboración y comercialización de productos alimenticios en general, especialmente de rotisería, luncherie y afines y la industrialización, distribución y comercialización de cualquier clase de productos, mercaderías u objetos en general, por cuenta propia o de terceros y todo lo afín y conexo.
22) $ 7.500 10|pub. 18850 Set.27.-v.oct.10.

SISTEMAS S.R.L.
Constituída por documento privado del 9 de agosto de 1972.
Socios: RODOLFO JABLONKA MARKUSE y ANDRES HIRSCHFELD NORDON.
Domicilio: Buenos Aires 484, en esta ciudad.
Objeto: prestación de servicios a terceros en especial todos aquellos relacionados directa o indirectamente con el procesamiento electrónico de datos.
Capital: $ 300.000, aportados por partes iguales.
Administración: ambos socios, conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 116, folio 446 v., libro 2 de Contratos, el 8 de setiembre de 1972.
22) $ 6.000 10|pub. 18949 Set.28.-v.oct.11.

ENVASADORA Y DISTRIBUIDORA LTDA.
Contrato privado del 15 de julio de 1972, inscripto en Registro Público y General de Comercio N.o 539, folio 1910, libro 1.
Socios: CARLOS MARTIARENA, LEONARDO y EDUARDO MAZZONI.
Capital: $ 2.000.000, aportados: pesos 1.000.000 en efectivo por los hermanos Mazzoni y $ 1.000.000 en bienes por Martiarena; todos en el acto.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Martiarena conjuntamente con uno de los hermanos Mazzoni.
Objeto: envasado y distribución de comestibles cereales y legumbres, principalmente.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) $ 6.000 10|pub. 19035 Set.28.-v.oct.11.

BEISSO-ARTOLA Y GANDOS LTDA.
Contrato privado del 6 de julio de 1972, inscripto en Registro Público y General de Comercio N.o 554, folio 1968, libro 1.
Socios: SOFIA BEISSO, ANGEL ALFREDO ARTOLA, MARIO GANDOS y JUAN LUIS BEISSO.
Administración: los tres últimos indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: $ 100.000 en efectivo, en el acto por partes iguales.
Objeto: principal, confección de prendas de vestir y ventas.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 6.000 10|pub. 19036 Set.28.-v.oct.11.

R. MUTTONI LTDA.
Integrantes: LUIS IGNACIO BORDABERRY AROCENA, WALTER ROMAY SALVO, GUILLERMO ALBERTO PONS CHRISTOPHERSEN y RICARDO MUTTONI VIGNOLI.
Administración: la representación y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Guillermo A. Pons Christophersen y Ricardo Muttoni Vignoli en forma conjunta, o de uno de estos con cualquiera de los otros dos socios, también en forma conjunta, quienes obligarán a la sociedad actuando a dos firmas.
Objeto: construcción y fabricación de artículos rurales con el más amplio alcance que la práctica y los usos asignen a estas expresiones. Para la realización de su objeto la sociedad podrá realizar todas las operaciones necesarias sin limitación alguna.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 5.000.000.
Fecha: 19 de setiembre de 1972.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 131, folio 499, libro 2.
22) $ 10.500 10|pub. 19012 Set.28.-v.oct.11.

SOMAZ LIMITADA
Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 14 de setiembre de 1972 con el número 718, folio 2.564, libro 1.
Capital: $ 100.000.00.
Socios: SILVERIO MAZZELLA, pesos 72.000.00; CARLOS SOSA, $ 24.000.00; y ADEMAR OROSMAN BERMUDEZ, JOSE PEDRO PRIGGIONE, NESTOR ELBIO DE AGUSTINI y RAMON ERNESTO ASTRADA, $ 1.000.00 cada uno.
Objeto: Transporte de pasajeros con taxímetro.
Administrador: Silverio Mazzella.
Plazo: Un año prorrogable.
22) $ 4.500.— 10|pub. 19161 Set.29-v.oct.13.

CENTRO ESTUDIOS COMERCIALES URUGUAY LIMITADA
Contrato: 1.o de setiembre de 1972.
Registro de Comercio: N.o 721, F.o 25.745, L.o 1.
Socios: CARLOS GONZALEZ CAMPOS; ABAYUBA LARROSA.
Capital: $ 250.000.00.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Objeto: Enseñanza de estudios comerciales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Gonzáles Campos.
22) $ 3.000.— 10|pub. 19111 Set.29.-v.oct.13.

AUTOMOTORA TURIN LIMITADA
Contrato inscripto el 8 de setiembre de 1972.
Registro General de Comercio, N.o 117, F.o 451, L.o 2 de Contratos.
Socios: HORACIO MARTINEZ, ALDO y EUGENIO RIENTE y MANUEL TITAKIS.
Capital: $ 8.000.000.00, por partes iguales.
Objeto: Mecánica, chapa, pintura, electricidad, tapizado y tornería de automotores, afines y anexos, así como la importación de dichos vehículos.
Administración: Manuel Titakis.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 6.000.— 10|pub. 19112 Set.29-v.oct.13.

HECTOR PERAZZO SOCIEDAD LIMITADA
Contrato privado de agosto 1.o de 1972.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 22 de agosto de 1972 con el N.o 653 al F.o 2.321 del L.o N.o 1 de Contratos.
Denominación: Héctor Perazzo Sociedad Limitada.
Socios: HECTOR PERAZZO FERREYRA y FERNANDO JORGE TRUCCO CURCI.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Comisiones, representaciones, mandatos e importaciones.
Administración: Héctor Perazzo Ferreyra.
Capital: $ 1.000.000.00, aportado, pesos 850.000.00 por Perazzo Ferreyra y pesos 150.000.00 por Trucco Curci.
Cada socio integró en efectivo el 50 o|o de su respectiva cuota.
22) $ 6.000.— 10|pub. 19084 Set.29-v.oct.13.

SANTIAGO MACKREY HNOS. LIMITADA
Contrato privado del 4 de mayo de 1972.
Socios: SANTIAGO, ANGEL e ISMAEL MACKREY MASSAGLI.
Domicilio: Lucas Obes 1289, Montevideo.
Objeto: Comercialización de productos agrícolas y ganaderos, importación y exportación de esos productos, útiles, implementos y demás actividades vinculadas a dicho objeto.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Capital: Diez millones doscientos mil pesos, ($ 10.200.000.00), aportados por partes iguales.
Administración: Los tres socios, conjunta e indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 40, F.o 152 vto., L.o número 2 de Contratos, el 12 de junio de 1972.
22) $ 7.500.— 10|pub. 19113 Set.29-v.oct.13.

TROPIC LIMITADA
Contrato privado del 1º de setiembre de 1972 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 712 al folio 2545 del libro 1 de Contratos.
Socios: ALEJO SOFER SZUSTER, SALOMON EISIPS RUBINOVICH, JORGE CESAR COHEN ROITMAN, ENRIQUE MEDNIK PEREL y JACOBO ARANOWITZ BLOCH.
Objeto: distribución, importación y fabricación de pilas, exportación, intermediación, corretajes.
Plazo: dos años prorrogables de año en año.
Capital: $ 3.000.000.00 integrados.
Aportes: Alejo Sofer $ 1.000.000 y los restantes socios $ 500.000 c|u.
Domicilio: Dante 2079, Montevideo:
Administración: tres socios cualesquiera.
22) $ 7.500 10|pub. 18945 Oct.2.-v.oct.16.

DISEÑO LTDA.
Constitución: contrato del 19 de setiembre de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 138 Folio 523 vuelta, Libro N.o 2, el 21 de setiembre de 1972; Socios: GABRIEL CHINELLI TRAVAGLIONE y MIGUEL IZZI GRILLE; Administración: cualquiera de los

socios indistintamente; Objeto: mueblería; Plazo: 3 años prorrogables automáticamente; Capital: $ 500.000; Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500 10|pub. 19267 Oct.2-v.oct.16.

TERMINAL MODELO LTDA.

Contrato privado de 4|8|972. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 677, Folio 2417, Libro N.o 1 de Contratos; Socios: MARIO HUGO MIGNOT, ERIK GUNTHER PUCHERT y ELISABETH GREISS; Domicilio: Montevideo; Objeto: Gomería, servicio de automotores y anexos; Capital: $ 2.000.000, aportado 50 o|o por señor Mignot y 25 o|o cada uno restantes socios; Administración: señores Mignot y Puchert indistintamente; Plazo: 2 años, prórroga automática.
22) $ 4.500 10|pub. 19230 Oct.2-v.oct.16.

PERLOP LIMITADA

Constituída el 10 de julio de 1972 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio N.o 606, Folio 2169 vuelta, Libro N.o 1 de contrato; Socios: JUAN JACINTO LOPEZ DENEGRI; DIVA ARGENTINA FLORES; JOSE OTERO BAYARRI; Capital: $ 5.000.000 Integrado; Domicilio: Juan M. Blanes 1243, Montevideo; Plazo 1 año prorrogable; Objeto: "fabricación" importación, comercialización y prestación de servicios en el ramo textil y actividades afines; Administración: López Denegri.
22) $ 4.500 10|pub. 19233 Oct.2-v.oct.16.

"TIO TOM LIMITADA"

Constituída el 22 de marzo de 1972 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio N.o 295 folio 1032 libro N.o 1 de contratos; Socios: MARTA LENA DE MARTINEZ y ROBERTO MARTINEZ LENA; Capital: $ 100.000 integrado; Domicilio: 8 de Octubre 4099 Montevideo; Plazo 1 año prorrogable; Objeto: Fabricación, importación, comercialización y prestación de servicios en los ramos de artículos para el hogar, bazar, repuestos y afines; Administración: Los dos socios actuando conjuntamente.
22) $ 4.500 10|pub. 19234 Oct.2-v.oct.16.

TAMECO LIMITADA

Constituída el 10 de julio de 1972 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio N.o 610 Folio 2183 Libro N.o 1 de contrato; Socios: LUIS NESTOR GUIDO AROCHA; CERELIA ARISPE ERRAMUSPE; Capital: $ 100.000 integrado; Domicilio: Samuel Blixen 4261 Montevideo; Plazo: 1 año prorrogable; Objeto: Fabricación e importación, comercialización y prestación de servicio en los ramos de metalurgia y actividades afines; Administración: Guido Arocha.
22) $ 4.500 10|pub. 19235 Oct.2-v.oct.16.

"LA HILACHA LIMITADA"

Constituída el 6 de abril de 1972 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio N.o 2, Folio 7, Libro N.o 3 de contratos; Socios: JUAN PABLO GRUNDEL; JOSE RODRIGUEZ ALONSO; ALBERTO BERGERET CARRAUÁ MIGUEL AMORIN SILVERA; TERESITA ZORRILLA de SAN MARTIN. Capital: $ 300.000 integrado; Domicilio: Plaza Vidiella 5634 Montevideo; Plazo: 1 año, prorrogable; Objeto: Fabricación y comercialización de toda clase de mercaderías, importaciones y exportaciones, comisiones, representaciones, prestaciones de servicios en general, inversiones inmobiliarias y afines; Administración: Juan Pablo Brundel, José Rodríguez Alonso y Pablo Bergeret actuando conjuntamente de a dos indistintamente.
22) $ 6.000 10|pub. 19236 Oct.2-v.oct.16.

SABRA S.R.L.

Contrato privado de setiembre 11 de 1972; Registro Público y General de Comercio N.o 728, Folio 2601, Libro N.o 1 de Contratos el 18 de setiembre de 1972; Socios: Smerol Wilozansky y Carlos Aisencharf; Capital: $ 500.000 aportado por partes iguales; Objeto: Taller de Confecciones; Administración: Los socios conjuntamente; Plazo: 100 años; Domicilio: Montevideo.
21) $ 4.500 10|pub. 19226 Oct.2-v.oct.16.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 139.072. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Soler Hnos. Sociedad Anónima (Montevideo), solicita registrar marca "BEM—BEM" para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 19105 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 139.015. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — P. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca: "MOUSTACHE", clases 1, 2, 3, 6, 12,18,19,21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 19066 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 139.055. — Montevideo setiembre 25 de 1972. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania) solicita marca: "BEROSOLVON", clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 19154 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 139.073. — Montevideo, setiembre de 1972. — Con esta fecha Rodríguez Hnos. y Cía. Limitada (Uruguay), solicita marca "DEL CLAN" clase 2. — Publíquese diez días días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 19155 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 139.057. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Manfredo Cikato por Editorial Interamericana del Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca, "Interamericana", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 19152 Set.29-v.oct.13

ACTA N.o 139.038. — Montevideo, setiembre 22 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Medial de Toledo y Cie. (Suiza), solicita registrar marca, "MEDIAVENE", para case 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 19106 Set.29-v.oct.13

ACTA N.o 139.070. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Soler Hnos. Sociedad Anónima (Montevideo), solicita registrar marca, "Piso Cero" para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 19101 Set.29-v.oct.13

ACTA Nº 139.066. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Con esta fecha Hugo Lewy, Uruguay, solicita la marca:



de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.250 10|pub. 19011 Set.28.-v.oct.11.

ACTA Nº 139.031. — Montevideo, setiembre 22 de 1972. — Billy Fox, por Janssen Pharmaceutica N. V. (Bélgica), solicita marca: "ANTIOX", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 19004 Set.28.-v.oct.11.

ACTA Nº 139.032. — Montevideo, setiembre 22 de 1972. — Billy Fox por Speedo Knitting Mills Pty. Limited (Australia), solicita marca: "MINIMATES", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 19005 Set.28.-v.oct.11.

ACTA Nº 139.043. — Montevideo setiembre 25 de 1972. — Oscar Bacot por Rayisol S. A. (Montevideo), solicita marca "ORNELLA", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 19006 Set.28.-v.oct.11.

ACTA N.o 139.036. — Montevideo, setiembre 22 de 1972. — Walter Jones por Santa Matilde Sociedad Colectiva, (Uruguay) solicita marca, "LA NORMANDA" clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 19268 Oct.2-v.oct.16.

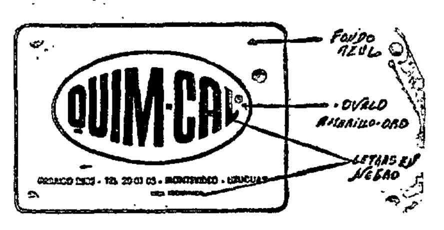
ACTAS Nros. 139.035, 1.047. — Montevideo, setiembre 22 de 1972. — Walter Jones por CAM S. A. (Uruguay) solicita marca: "CAM SOCIEDAD ANONIMA" clases 24 y 28 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 3.000 10|pub. 19269 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 139.079. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Billy Fox, por Minolta Cámera Co., Ltd. (Japón) solicita marca,

HI-MATIC

clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500 10|pub. 19186 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 139.075. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Oscar Bacot por Alfonso Cal (Montevideo) solicita marca.



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500 10|pub. 19183 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 139.065. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — P. Dubourg, por Tauro S. R. Limitada (En formación), (Montevideo), solicita marca TAURO, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 19067 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 139.014. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — P. Dubourg, por Israel Junovicz, (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.— 10|pub. 19065 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 139.069. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Abbott Laboratories (EUA), solicita registrar marca "SIGMA", para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 19103 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 139.041. — Montevideo, setiembre 22 de 1972. — Manfredo Cikato, por American Products S. A., (Montevideo), solicita marca.



clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750.— 10|pub. 19151 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 139.067. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci, por Novaseta S. A., (Montevideo), solicita marca



en clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750.— 10|pub. 19125 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 139.060. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Manfredo Cikato por Meysi S. A. (Montevideo) solicita marca CENTRICAST clase 24. — La Dirección. días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 19150 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 139.071. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Soler Hnos. S. A. (Montevideo) solicita registrar marca STATUS S para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 19104 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 139.037. — Montevideo, setiembre 22 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Ruben Valls (Montevideo), solicita registrar marca "BIENESTAR", para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 18895 Set.27.-v.oct.10.

ACTA N.o 139.007. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por S. T. Dupont, Societé Anonyme Francia), solicita registrar marca CRICKET, para clases 13 y 22 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 18487 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 1.645. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Con esta fecha Elisa Raquel Suárez, Montevideo, Uruguay, solicita marca Servicio PALABRAS PARA LA SOLEDAD, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 18565 Set.25v.oct.6.

ACTA N.o 139.011. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Con esta fecha Harutyun Sala, de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado la marca, "TITAN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000 10|pub. 18319 Set.20-v.oct.3.

ACTA Nº 139.030. — Montevideo, setiembre 22 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Medial de Toledo y Cie. (Suiza), solicita registrar marca "BRONCOCLAR", para clase 9 (s|d). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 18894 Set.27.-v.oct.10.

ACTA N.o 138.999. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Oscar Bacot, por Salomón Barki (Montevideo), solicita marca CORDILOP, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 18443 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 138.969. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Enrique Tato por Yaffé S. A. (Uruguay), solicita marca LA BOUTIQUE MAS GRANDE DEL MUNDO. YAFFE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 18383 Set.21v.oct.4.

ACTA N.o 139.004. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Daniel Péres, (Alemania), solicita marca BARRILITO, clase 17 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 18341 Set.21-v.oct.4.

ACTAS Nos. 139.033 y 1.646. — Montevideo, setiembre 22 de 1972. — Jones y Compañía S. A. por Raúl M. Rama Vila (Montevideo), solicita marca "LA REDONDA QUE MAS CAMINA", clases 1 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 18839 Set.27.-v.oct.10.

ACTA Nº 139.034. — Montevideo, setiembre 22 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Agio Sigarenfabrieken N. V. (Holanda), solicita marca "AGIO", clase 22 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 18840 Set.27.-v.oct.10.

ACTA Nº 139.044. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Inc. (Montevideo), solicita marca "BRILLADOR", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 19007 Set.28.-v.oct.11.

ACTA Nº 139.048. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Jones y Compañía S. A. por Romay Hnos. y Compañía Ltda. (Canelones Uruguay), solicita marca "LA PAZ", clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 18975 Set.28.-v.oct.11.

ACTA Nº 139.058. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Aurora S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "EXITO", para clase 10 (s|d) y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 18974 Set.28.-v.oct.11.

ACTA Nº 139.012. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — Walter Jones por Gustavo Guerra (Uruguay) solicita marca "CALIFORNIANA", clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub 18975 Set.28.-v.oct.11.

ACTA N.o 139.003. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Daniel Péres, (Alemania), solicita marca



clase 17 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 18340 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 139.001. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Luis Panasco S. A., (Montevideo), solicita marca



clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.500.— 10|pub. 18339 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 138.996. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — P. Dubourg por Lanca S. A., (Montevideo), solicita marca



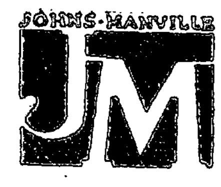
clases 6, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250.— 10|pub. 18388 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 138.954. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Guzmán Gonzáles Ruiz, por [illegible] S. A., Uruguay, solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250.— 10|pub. 18393 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 138.928. — Montevideo, 7 de setiembre de 1972. — Con esta fecha Juan C. Daiqui por Johns Manville Corporation, (E.U.A.), solicita renovar marca



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250 10|pub. 18008 Set.21.-v.oct.4.

ACTA N.o 138.983. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Guzmán Gonzáles Ruiz, por Cambios Unidos S. A., Montevideo, solicita marca FLAMINGO, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 18395 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 138.978. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Montevideo), solicita marca SAN DIEGO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 18385 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 138.995. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Walter Jones por Compañía Industrial Farmacéutica S. A. (Uruguay), solicita marca, "WEROSAN" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500 10|pub. 18785 Set.26.-v.oct.9.

ACTA N.o 139.020. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Frigorífico Tacuarembó S. A. (Montevideo), solicita marca, "TACUAREMBO" clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500 10|pub. 18756 Set.26.-v.oct.9.

ACTA N.o 139.022. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Antonio Puig S. A. (España), solicita marca, "AGUA BRAVA" clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500 10|pub. 18757 Set.26.-v.oct.9.

ACTA N.o 139.021. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Antonio Puig S. A. (España), solicita la marca, "PUIG" clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500 10|pub. 18758 Set.26.-v.oct.9.

ACTA N.o 139.005. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Larus y Brother Company (E.U.A.), solicita registrar marca:

RUM and MAPLE

para clase 22 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750 10|pub. 18485 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 139.016. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Borden, Inc. (E.U.A.), solicita registrar marca:



para clase 3 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 6.750 10|pub. 18488 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 138.990. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca FIX en clases 1, 3 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 18449 Set.25-v.oct.6.

ACTA No 138.989. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra, solicita marca COSMEA, en clases 3 y 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 18448 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 138.988. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca "T. B. S.", en clases 3 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 18447 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 138.997. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ubyco Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita registrar marca:

P
P . GA
G
A

para clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750 10|pub. 18489 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 138.979. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Enrique Tato por la firma Cooperativa Agropecuaria Ltda. Industrializadora, Conservadora y Comercializadora, Calinaco, (Uruguay), solicita marca PICO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 18384 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 138.985. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. Montevideo), solicita marca GENTILAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 18559 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 131.865. — Montevideo, 24 de febrero de 1971. — Manfredo Cikato por Q-Refres-Ko S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750. 10|pub. 18560 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 139.006. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita registrar marca DERMOVATE, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 18486 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 138 994. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft. (Alemania), solicita marca NERISONA. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 18386 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 138.992. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Billy Fox, por Boehringer Mannheim Gmbh ,(Alemania), solicita marca, "HYPOLIPUR" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500 10|pub. 18315 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 138.976. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Oscar Bacot por Moderboy S. A. (Montevideo), solicita marca,



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.000 10|pub. 18316 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 138.984. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Asola Uruguay S. en C. por A. (Uruguay), solicita marca:

masticablefort

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500 10|pub. 18533 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 139.062. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Manfredo Cikato por Meysi S. A. (Montevideo) solicita marca LODED CENTRICAST clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 19148 Set.29-v.oct.12.

ACTA N.o 139.061. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Manfredo Cikato por Meysi S. A. (Montevideo) solicita marca CENTRIFUGAL clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 19149 Set.29-v.oct.12.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 83. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Ruben Arrolli por Casimiro González Padín (Montevideo), solicita modelo industrial para "Tapón hermético para botellas gasificadas" y conforme con decreto Nº 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 18910 Set.27.-v.oct.10.

ACTA N.o 18.919. — Montevideo, marzo 23 de 1972. — Billy Fox, por Mario Tamburini (Italia), solicita patente para: "Método y aparatos para la construcción de edificios de muchos pisos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $3.000 10|pub. 18317 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 17. — Montevideo, julio 7 de 1972. — Enrique Tato por C G C Uruguaya Ltda., (Uruguay) solicita patente de modelo para: "Impedancia para encendido de lámparas de arco", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 18387 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 19.091. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Con esta fecha, Jaime Emilio Mutarelli Farell (Uruguay), solicita patente de invención para "Gráficas, organogramas, perts, y carteleras indicadoras magnéticas perpétuas", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 18566 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 19.092. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Joseph Bancroft y Sons Co. (E. U. A.), solicita patente para "Rizadora de relleno con medios accionados de compresión para controlar la presión en la zona de rizar". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500 10|pub. 18490 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 19.058. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — Billy Fox, por Charles E. Fross y Co. (Canadá), solicita patente para "Un procedimiento para la preparación de nuevos compuestos de 1, 2, 5-Tiadiazol". De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500 10|pub. 18446 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 18.924. — Montevideo, abril 3 de 1972. — Billy Fox por Hydroculture, Inc. (U. S. A.), solicita patente para: "Sistema hidropónico", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) $ 3.000 10|pub. 18445 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 81. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Oscar Bacot, por Nuevogar S. A. (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo Modelo exprimidor de frutas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 18444 Set.25-v.oct.6.

ACTA Nº 19.096. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Oscar Bacot, por Chinoin Gyógyszer és Vegyészeti Termékek Gyára RT. (Hungría), solicita patente para: "Nueva hormona y procedimiento para su preparación" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 19008 Set.28.-v.oct.11.

ACTA N.o 19.006. — Montevideo, junio 23 de 1972. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra) solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de formadores de Color". — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 19102 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 19.056. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — P. Dubourg por Tintas Coral S. A. (Brasil), solicita patente de invención para: Perfeccionamiento en Máquinas impresoras o Aplicadoras de líquidos convenientes, sobre superficies porosas o no" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 19069 Set.29-v.oct.11.

ACTA N.o 88. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — P. Dubourg por Norberto Felitti y Ubaldo Camejo (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Fieza ornamental de unión entre perfiles de estructuras metálicas u otros materiales" y de acuerdo al decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 19070 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 19.097. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — P. Dubourg por Norberto Felitti y Ubaldo Camejo (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en modelo de anclaje de aplicación a dispositivos de contra-vidrio" y de acuerdo a la ley número 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 19071 Set.29-v.oct.13

ACTA N.o 82. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — P. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Modelo de Cubiertos de mesa de extremo de mango desprencibles", y de acuerdo al decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 19072 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 70. — Montevideo setiembre 6 de 1972. — P. Dubourg por Ernesto Rodríguez (Montevideo), solicita Modelo Industrial sobre: "Esqueleto metálico para transporte de envases" y de acuerdo al decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 19068 Set.29-v.oct. 13.

ACTA N.o 90. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Iris Omar de Bruno (Montevideo), solicita patente de Modelo para "Envase Dosificador de suministro del contenido" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 19061 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 18.935. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Billy Fox por E. I. Du Pont de Nemours And Company (USA), solicita patente para: Composiciones reguladoras del crecimiento de las plantas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 19185 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 18.932. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Billy Fox, por Leningradsky Dvazhdy Ordena Lenina Metallichesky Zavod Imeni XXII Siezda Kpss (URSS), solicita patente para: "Método de cambiar unidad hidroeléctrica de operación de control a fuerza en grupo a operación de control a fuerza individual", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500 10|pub. 19184 Oct.2-v.oct.16.

25-Ventas de Comercio

RODRIGO ALBERTOS Y MARIA A. SAURET DE ALBERTOS prometieron vender la tienda de Colonia 1585. Acreedores Pza. Independencia 1376, Piso 1. — Ley 26|9|904.
25) $ 2.800 20|pub. 17310 Set.8-v.oct.5.

Los acreedores de Farmacia "Veracierto", de Camino Carrasco N.o 4718|20, deberán justificar sus créditos atendiendo ley 26 de setiembre de 1904, dentro de plazo, en Juncal 1372, 1er. piso, Esc. 106. — Montevideo, 5 de setiembre de 1972. — LILY LUCIA GARAZA FERREIRA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 17501 Set.12-v.oct.9.

Hacemos saber que prometimos en venta a Julio María Alsina Díaz y Carlos María Meméndez Madera el comercio que en los ramos de bar, pizzería, rotisería, fiambrería y anexos gira en la esquina de las calles Artigas y Ciganda de esta ciudad, parte del padrón comercial de este departamento No 34. Acreedores presentarse en Artigas 443, San José. — Ley 26 de setiembre de 1904. — San José, 18 de agosto de 1972. — OSVALDO OROSMAN VITURRO AGUILERA. — TERESA TORRADO GUERRA DE VITURRO.
25) $ 14.000.00 20|pub. 17481 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Manuel Pereiro y Jaime Lores café y bar de Soriano 1349. Acreedores presentarse en el mismo. — JULIO BELLO. — ELVIRA COSTAL DE BELLO. — JESUS PEREIRO. — CARMEN GARCIA DE PEREIRO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 17224 Set.7-v.oct.4.

Prometimos vender a Néstor Pacheco el Almacén y Bar sito Paysandú 1001. Acreedores ley 26|9|904. — Misiones 1346. —Montevideo, setiembre de 1972. — JUAN, LUCIANO y PLACIDO MIGUEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 17341 Set.8-v.oct.5.

Prometí vender a Antonio y Fidel Cros, el bar sito Mercedes 1200. Acreedores ley 26|9|904 — Misiones 1346. — Montevideo, setiembre de 1972. — NESTOR PACHECO.
25) $ 2.800 20|pub. 17340 Set.8-v.oct.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Opo Rolando Delgado Estación de Servicio ESSO sita en Rosario Departamento Colonia. Acreedores: presentarse al mismo. — MIGUEL ANGEL VIEGA GRAU.
25) $ 2.800 20|pub. 17746 Set.13.-v.oct.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos ceder a Heber Matturro y Lucía Colucci, comercio Almacén y Bar, Rivadavia 2101. Acreedores al mismo. — JOSE MARTINEZ y Sra. — JOSE MARTINEZ RIOS.
25) $ 2.800 20|pub. 19045 Set.28.-v.oct.26.

NELSON GARGIULO prometió vender "Farmacia "Tabaré", acreedores en el local, Río Negro 1152.
25) $ 2.800 20pub. 19042 Set.28.-v.oct.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. El 25 de Julio de 1972 prometimos vender al Químico Farm. Alberto Dolce Ferrara el establecimiento comercial que en el ramo de Farmacia y bajo la denominación de "Farmacia Machado" gira en Montevideo en Bvar. Artigas N.o 2947. Acreedores de mañana en Bvar. Artigas 2947. — ELENA CALZADA de MACHADO, ELENA y AMALIA MACHADO CALZADA.
25) $ 8.400 20|pub. 18998 Set.28.-v.oct.26.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Jorge García Tessa el Almacén sito en Antillas 5301 ley 26|9|04. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — ENRIQUE PANIZZA NERVI. — ZULMA GARCIA DE PANIZZA.
25) $ 5.600.00, 20|pub. 19145 Set.29.v.oct.27

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Manuel Esmerode el Café y Bar sito en Zabala 1401, ley 26|9|1904. — Montevideo, setiembre 16 de 1972. — ENRIQUE CIOSEK KUCZAR. — TERESITA GARCIA MARTINEZ de CIOSEK.
25) $ 5.600.00, 20|pub. 19146 Set.29.v.oct.27.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a José Angel Cervetto el Almacén sito en Uruguayana 3142, ley 26|9|1904. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — MARIA RITA MAYOLAS DE GONZALEZ. — HORACIO AMILCAR GONZALEZ.
25) $ 5.600.00 20|pub. 19144 Set.29-v.oct.27.

HUGO MEDICE GOMEZ y SEÑORA prometieron vender a Rosa Ferriero, el comercio sito en Fco. Acuña de Figueroa 2300 Acreedores en el mismo. Ley 26|9|904.
25) $ 2.800 20|pub. 18785 Set.29-v.oct.27.

CAFURRO Y COMPAÑIA PUBLICIDAD SOCIEDAD EDITORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL vendió a Menon S. A agencia de publicidad, sita en Río Branco 1212, exceptuándose la parte de publicidad denominada vía pública. Acreedores: Río Branco N.o 1212. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $5.600 20|pub. 18275 Set.20-v.oct.18.

A los efectos de la ley 26|9|1904 se hace saber que el señor JOSE LOPEZ VARELA prometió vender al señor Angel Gómez Clemente, el comercio que en el giro de carnicería gira en General Flores 4506. Acreedores presentarse Crocker 2493 de mañana Estudio Dra. Brusain.
25) $5.600 ,20|pub. 18274 Set.20.v.oct.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. CLOTILDE AGUIRRE AGUIRRE prometió vender a Jorge Amado Fernández el comercio "Venta de Yuyos" (Yuyería) de San Martín número 2429. Acreedores: Mismo comercio. — Montevideo, setiembre 6 de 1972.
25) $5.600 20|pub. 18235 Set.20-v.oct.18.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Daban y Aicardi cine Copacabana, en calle Juan Artigas 4126. Acreedores: Esc. Vilaboa, 25 de Mayo 555, escritorio 114 (Montevideo). — HECTOR C. MOGLIA. — ARSENIO A. PEÑA.
25) $5.600 20|pub. 18210 Set.20.v.oct.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. ENZO EBOLI y ENRIQUETA CAMPANA de EBOLI prometieron vender a Jaime Tasende, Manuel Tasende e Hilda Antúnez de Tasende, el comercio de "Casa de comidas y bebidas fermentadas" que gira en Yaguarón 1334 de esta ciudad. Aquellos eran promitentes compradores del mismo a Raymundo Juani y Fortuna Papo de Juani, que a su vez lo habían prometido comprar a Santiago Mesa, Modesto Valverde y María del Carmen Hans Pérez de Valverde. Acreedores: San José 1341, Apto. 501 (Escribano Ricardo Payssé Rolando). — Montevideo, octubre 6 de 1971.
25) $14.000 20|pub. 18182 Set.20-v.oct.18.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender la librería Francesa calle Bulevar España 2174.
Acreedores Misiones 1475, Esc. 4. — HERZ o HERMANN BER SCHAPIRA y ZULEMA TAMSE SNEDEIRAS DE SCHAPIRA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 17158 Set.7.v.oct.4.

Ley 26|9|904 RAUL ERNESTO BARBERO CURIEL prometió vender a Zulema Goday Fernández su cuota de capital social. Acreedores presentarse en Río Branco 1359, escritorio 604.
25) $ 5.600 20|pub. 19238 Oct.2-v.oct.30.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender a Julio Clérici y Manuel Erpi, el Almacén sito en Rodríguez Larreta 3008 ley 26|9|1904. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — RAMON HERBON MIGUENS. — CARMEN IGLESIAS de HERBON.
25) $ 5.600 20|pub. 19242 Oct.2.v.oct.30.

De conformidad a la ley de 1904, se hace saber que se prometió en venta el comercio de panadería denominado Del Pueblo que gira en esta ciudad en calle 25 de Agosto N.o 876, propiedad de ESTEBAN SANTIAGO RAMOS PEREIRA, siendo promitentes compradores don Enrique Isaías Rodríguez Fonseca y doña Olga Rodríguez Fonseca, debiendo los acreedores presentar sus cuentas en Escribanía C. Tejera Delgado, 18 de Julio 830 de la ciudad de San Carlos.
25) $11.200 20|pub. 18168 Set.20.v.oct.18.

Hacemos saber que prometimos vender a Ramón Norberto Ferrari Mérida el comercio que en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas tenemos instalado en calle Mariscal Foch esquina Lavalleja, padrón comercial número 2078. Acreedores presentarse en Artigas N.o 443. San José. — Ley 26 de setiembre de 1904. — San José, 31 de agosto de 1972. — HORACIO GIL CABRERA SOSA. — ANA SERT DE CABRERA. — RAMON NORBERTO FERRARI MERIDA.
25) $ 11.200.00 20|pub. 17482 Set.12.v.oct.9

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Rosario y Alberto Márquez Estación ANCAP, Lagomar, Gomería, Bar, en Av. Italia Km. 21. Acreedores Esc. Vilaboa, 25 de Mayo 555, Esc. 114 (Montevideo). — VALENTIN LOZANO. — NORMA D'ANDREA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 17223 Set.7.v.oct.4.

Prometí vender a Aldo Renella y Damián Martínez el comercio sito en Duvimioso Terra N.o 2050, Capital. Acreedores Juncal 1395, Esc. 7. — Montevideo, 30 de abril de 1972. — SIRIO ANGELINI — ELSA RODRIGUEZ.
25) $ 5.600 20|pub. 17635 Set.13.-v.oct.10.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada, prometimos vender a Buschiazzo y Alvarez negocio Erlich 3855. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, Marcelino Sosa 2525. — JOSE PEDRO LOPEZ PATISSON. — LILA MARGARITA MONTEIRO VIOLA.
25) $ 5.600 20|pub. 18538 Set.25.-v.oct.23.

Prometí vender a Genaro Iglesias el bar sito Sarandí 396.
Acreedores ley 26|9|904 — Misiones 1346 — Montevideo, setiembre de 1972. — FRANCISCO VALE LOPEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 17339 Set.8.v.oct.5.

Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412.
Prometimos vender a Ramón Vicente Errico el almacén sito en Federico Susviela Guarch 2961 bis, ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — ISABELINO MARTIN CASAL. — MARIA ESTEVAN de CASAL.
25) $ 5.600.— 20|pub. 17961 Set.15-v.oct.13

Vendimos nuestro comercio a Manuel Doldán Pet, Hugo Benedetti, Omar y Carlos Maresca, sito en Francisco Simón N.o 2127 Capital. Acreedores Juncal 1395. Esc. 7. — Montevideo, 31 de julio de 1972. — FRANCISCO MARTINEZ — CONSTANTINO PEREZ — ISIDRO RODRIGUEZ.
25) $ 5.600 20|pub. 17634 Set.13.-v.oct.10.

Prometí vender a Manuel Novoa y Antonio González Carnicería "La Joya" de kilómetro 23.500, Ruta 1, Departamento de San José. Acreedores: Treinta y Tres 1574, Ap. 203. Montevideo. — PEDRO GONZALEZ HERNANDEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 17882 Set.14.-v.oct.11.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez". — Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Miguel Angel Fajardo Alayon comercio sito Colonia número 1563. — Acreedores Alzaibar 1358. — Vendedores: HECTOR RICLEN MINETTI FERNANDEZ y MARIA LAURA SALABERRY.
25) $ 5.600.00 20|pub. 17436 Set.12.v.oct.9.

ANTONIO SIEIRA prometió vender a Jorge Branda y Escuadel Rizzo la tercera parte que le corresponde en el Hotel sito en Juan Paullier 1083.
Acreedores presentarse en 18 de Julio 1953, piso 2, escritorio 6 (Dr. López Fernández).
25) $ 5.600.00 20|pub. 19126 Set.18.v.oct.16.

Ley N.o 2904 de 29 de setiembre de 1904. Prometimos vender a favor de Manuel y Lino Casas Faya el taller de composturas de calzado Landis que gira en esta ciudad, de Montevideo Avda. Gral. Rondeau número 1412. Acreedores en 18 de Julio 841, Piso 4, Esc. 7. — Esc. JOSE RIGHETTI. — FRANCISCO WIENER. — REBECA KLAKSKIN.
25) $ 5.600 20|pub. 17860 Set.14.-v.oct.11.

RUBENS PEDRO TEJO LOPEZ, hace saber de acuerdo con la ley del 26 de setiembre de 1904 que he prometido en venta a "Rivas y Vilariño S.R.L." (en formación) la Estación de Servicio "SHELL" y Venta de Nafta, sita en Avenida Centenario Nº 3434. Acreedores presentarse en Río Negro 1354, P. 5, Esc. 27 de esta ciudad.
25) $ 8.400 20|pub. 17694 Set.13.-v.oct.10.

Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412.
Prometimos vender a Simona y Saturnino Vidal el almacén sito en Laureles 500, ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — ELEAZAR ALMADA de CALLEJAS. — YAMANDU CALLEJAS.
25) $ 5.600.— 20|pub. 17968 Set.15-v.oct.13.

Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412.
Prometimos vender a Nora Vila de Dos Reis el almacén sito en Obligado 900, ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — RUFINO OLIVERA PIRIZ. — EVANGELINA WERN de OLIVERA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 17967 Set.15-v.oct.13

Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412.
Prometimos vender a Zulma Morales do Vila el almacén sito en Isla de Gorriti 2080, ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — FRANCISCO ANEIROS. — PILAR POSE de ANEIROS.
25) $ 5.600.— 20|pub. 17966 Set.15-v.oct.13

Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412.
Prometimos vender a Jorge Mesa el almacén sito en Marcelino Berthelot 1500, ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — HILARIO BARTABURU RUIZ. — OLGA BORGES de BARTABURU.
25) $ 5.600.— 20|pub. 17965 Set.15.v.oct.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Francisco Dapino el Bar y Bebidas Alcohólicas sito Uruguayana 3500. Acreedores Escribanía Pucciarelli, San José 1246. — MANUEL BLANCO. — MANUEL DONIS.
25) $ 2.800 20|pub. 18928 Set.28.-v.oct.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. MANUEL COUTO MARTINEZ prometió vender a Miguel Balbi y Edgar Meyer, comercio ramo panadería calle Lima 1368|70 denominada "La Estrella". Acreedores: Barrios Amorín 1441, Apto. 102.
25) $ 5.600 20|pub. 18851 Set.27.-v.oct.25.

A los efectos de la ley 26 de setiembre de 1904, prometí vender la cuota parte indivisa de mi negocio de panadería sita en 25 de Mayo 655, a Antonio y Gonzalo Temes. Acreedores en Paraguay 1246. — BERNARDO ALVAREZ.
25) $ 5.600 20|pub. 18670 Set.27.-v.oct.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jorge Daniel Lausarot Bertin, Estación de Servicio Texaco, sita en la ciudad de Colonia, capital del departamento del mismo nombre.
Acreedores presentarse a Escribanía Guillermo E. Harreguy, Avenida General Flores 310, Colonia. — ROBERTO EFRAIN JORAJURIA CABRAL. — SILVIA DELIA PINTOS DE JORAJURIA.
25) $ 8.400.00 20|pub. 17117 Set.6.v.oct.3.

Prometimos vender a Carlos Nelson Manzi Preve, Mario Ceferino Cantaluppi y Dardo Ismael López Luján, la panadería "Del Orión" de la calle Ródano 3376.
Acreedores: Buenos Aires 484, Esc. 1. — Ley 26 setiembre 1904. — BENIGNO DOMINGUEZ. — GONZALO DANIEL DOMINGUEZ. — JUAN JOSE DOMINGUEZ. — HUGO DOMINGUEZ CALLEROS. — INDALECIO ROSTRO PEREIRA. — JOSE PORTELA DOMINGUEZ. — MANUEL BARROS PORTELA.
25) $ 8.400 20|pub. 17163 Set.7-v.oct.4.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada, JORGE LUIS MOGLIA ARIAS — BEATRIZ VIGO LAÑA llaman acreedores negocio Paraguay 1212, presentarse Marcelino Sosa 2525.
25) $ 2.800 20|pub. 18534 Set.25.-v.oct.23.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada, prometimos vender a Miguel Sanguinetti, negocio Martín García 2351. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, Marcelino Sosa 2525. — HAGOP CHAKIYAN. — JULIO CESAR CASTRO. — JUAN CARLOS RODAO. — FRANCISCA SPANO SANTORO.
25) $ 5.600 20|pub. 18536 Set.25.-v.oct.23.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada, prometimos vender a Cardoso y Gómez negocio Hocquart 1686. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, Marcelino Sosa 2525. — AVELINO DOMINGUEZ FERNANDEZ. — HERMOSINDA GONZALEZ GONZALEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 18537 Set.25.-v.oct.23.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Manuel Luis López Matteo, Raquel Emilia Andreoni De María y Luis Pereyra Rodríguez la fiambrería ubicada en la calle Comercio 2008 bis. Acreedores en el mismo. — Montevideo 14 de setiembre de 1972. — WALTER SERGIO LEONE ESTELLANO. — EMMA STREHL GOMEZ.
25) $8.400 20|pub. 18749 Set.26.-v.oct.24.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Hermenegildo Pombo Pombo y Fernando Carballo Gayo, café, bar y fiambrería de avenida Rivera 3168. Acreedores: Oficina Sierra, Sierra N.o 1527, escritorio 202. — Montevideo, 12 de mayo de 1971. — MANUEL GONZALEZ. — ELISA SANTAMARIA.
25) $5.600 20|pub. 18736 Set.26.-v.oct.24.

JORGE EMILIO LUSSICH vende comercio (Ramón Massini 3396), venta productos de granja, a Angelmiro Montes De Oca Domenech. Acreedores: al comercio. Montevideo, 12 de setiembre de 1972.
25) $ 2.800 20|pub. 18457 Set.25.-v.oct.23.

ARTIN y ESTEBAN AVEDISIAN y ROSA CABAKIAN prometieron vender a "Saxón S.R.L." la zapatería sita en Agraciada N.o 4117. Acreedores: presentarse en Sarandí 690 D. 103. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 5.600.00 20|pub. 17069 Set.6-v.oct.3.

27-Varios

NOTIFICACION
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Oficina Central

Se notifica al señor JUAN ANDRES PADIN SANCHEZ, la siguiente resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 8 de febrero de 1972, dictada en expediente 565|72 de la Dirección General Impositiva.

"1.o) Destitúyese al Jefe de Departamento (Inspector de Sucursales y Agencias), de la Dirección General Impositiva, señor Juan Andrés Padín Sánchez.
2.o) Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas. — (Fdo.:) Pacheco Areco. — Carlos Mario Fleitas".
27) $ 720.00 3|pub. 19063 Set.29-v.oct.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TACUAREMBO
Emplazamiento

Conforme al artículo 11 del decreto N.o 27 del 20 de enero de 1966 se presenta OLMES CARNEIRO RODRIGUEZ y solicita duplicado de título de propiedad, del coche matriculado con el N.o R8-5461, padrón 29.808. Quienes se consideren con derecho a oponerse a la expedición se presentarán en el plazo de 20 días a contar de la primera publicación. — Raúl Ferreira, Escribano Director.
27) $ 6.000 10|pub. 19031 Set.28.-v.oct.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor WALTER TOMAS HOWARD FERNANDEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford, Motor Nº 6.99A961931, Matrícula Nº 210.546, empadronado en Montevideo, N.o 100.157, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000 10|pub. 18193 Set.20.-v.oct.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señorita STELLA LUISA OLIVERA BAYARDO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, Motor N.o 946TO222D, Matrícula N.o 517.266, empadronado en Montevideo, N.o 196.542, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000 10|pub. 18178 Set.20.-v.oct.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALFREDO GRUNBAUM, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel Rekord, Motor número 1.7-0425038, Matrícula N.o 507.640 empadronado en Montevideo, N.o 183.381, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000 10|pub. 19307 Oct.2.-v.oct.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor SERGIO FERNANDEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Packard, Motor N.o 5585 E, Matrícula N.o 445.221, empadronado en Montevideo, N.o 208.110, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000 10|pub. 19308 Oct.2.-v.oct.16.

EMPLAZAMIENTO
Registro Departamental de Vehículos Automotores de Flores

Por extravío del título de propiedad de una camioneta marca "International", modelo 1951, matriculada con el N.o 2752 y empadronada en el Departamento de Flores con el N.o 2263 de María Angélica Rabaza, ésta solicita duplicado del título.
Se emplaza por 20 días a los interesados que comparezcan ante el Registro, formulando oposición. — José S. Ibiñete, Director de los Registros Departamentales de Traslaciones de Dominio, Poderes y Prenda Agraria e Industrial.
27) $ 6.000 10|pub. 18710 Set.26.-v.oct.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Citación

Se cita al señor ALBERTO ZALTZMAN para la primera prueba del concurso para la provisión en efectividad del cargo de Profesor Adjunto de Química para Biólogos que tendrá lugar el día 5 de octubre de 1972 a las 8 horas en el local de la Facultad de Humanidades y Ciencias.
27) (C. C.) 3|pub. 32505 Oct.2.-v.oct.4.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "MUTTONI HNOS. S. A.", Liquidación Judicial (Ficha A. 1990|72), se hace público que ha sido declarada la liquidación judicial de "Muttoni Hnos. S. A. y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio y la ley 2.230, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la sociedad, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la sociedad, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices. 3.o) Que han sido designados Síndicos provisorios el señor Donato U. Ferranty y Banco La Caja Obrera y 4.o) Que se ha señalado el término de 20 días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos a los Síndicos, para la toma de razón.
Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo 14 de setiembre de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuario.
27) $ 9.000.00 10|pub. 19097 Set.29.-v.oct.12.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIO D'ALOIA MASTROCOLA. "Escrituración de oficio", (Ficha E 338|970), se hace saber que por resolución N.o 2.332, de 24 de marzo de 1971, se decretó la escrituración de oficio a favor del actor del inmueble padrón número 89.009, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo señalado con el N.o 35 en el plano del agrimensor Carlos Senaldi, inscripto en Catastro con el número 28.158, con una superficie de 385 metros 40.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho y en forma expresa a Tomasa Serafina de Echevarrieta, Beatriz Gioconda Muzio de Galeano, Ernesto Alejandro Galeano y los esposos Edgardo Luis Galeano y Matilde Zapata, bajo apercibimiento de procederse en la forma dispuesta — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $ 14.400.— 30|pub. 16747 Set.1.o-v.oct.13.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en este Juzgado, en autos "Nueva Congregación Israelita de Montevideo contra ARTURO FELIX LOEWENSTEIN COHN". Escrituración de Oficio", se presentó "Nueva Congregación Israelita de Montevideo" solicitando la escrituración judicial del siguiente bien: Unidad 103, perteneciente al edificio denominado Durazno, construído en un solar de terreno ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 8.185, que según plano del Agr. Jorge A. Colacce de febrero de 1962, inscripto en Catastro con el N.o 43.603 el 28 de junio de 1962, tiene una superficie de 188 metros 52 decímetros con 17.40 metros al Oeste de frente a la calle Paraguay; 10.80 metros al Norte de frente a la cale Durazno; 17.43 metros al Este con padrón 8.215 y 10.85 metros al Sur con padrón 8.186. Dicha unidad 103, está empadronada con el N.o 216.511, e inscripta en Catastro el 25 de junio de 1962, con el número 43.603, se ubica en el primer piso a cota más 3.85 y linda; por el Oeste, de frente a la calle Paraguay, por el Norte con departamento 101, ducto "H1", por el Este con pasaje "A1" y por el Sur con ducto "J1", departamento 104 y terraza "F1". Area 39 metros 87 decímetros. Queda comprendida la cuota parte del terreno y demás bienes comunes según ley N.o 10.751 y Reglamento de Copropiedad otorgado el 9 de agosto de 1963 ante el Esc. Enrique Silberstein, inscripto en el Registro General de Traslaciones de Dominio, con el N.o 135 al folio 61 v. del libro 569 y en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el N.o 773 del libro 233.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al promitente vendedor, a sus sucesores a título individual o universal, herederos y demás interesados, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 36.000 30|pub. 19039 Set.28.-v.nov.10.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: "Olga Piriz Caligari de Gonzáles contra SANTIAGO DOMINGUEZ. Cobro de Pesos" (Ficha C. 413|72), se emplaza por el término de noventa días a Santiago Domínguez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 11 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
27) $ 7.200 30|pub. 15877 Ag.22.-v.oct.3.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Dogliotti Adriano contra CUPERTINA TELLECHEA de NEGRO y otros. Escrituración". (A. 2030-1971), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Adriano Dogliotti, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empa-

dronado con el número 191.643, señalado con el N.o 107 de la manzana "H" en el plano del Agr. Roberto Urueña Corbo de julio de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro el 5 de noviembre de 1956 con el número 33.083, con una superficie de 615 metros cuadrados, de frente a la calle N.o 3, según contrato debidamente inscripto el 21 de abril de 1958 (N.o 421, folio 946, libro 84). A dicha solicitud recayó la siguiente providencia:

Nº 3141. — "Montevideo, octubre 25 de 1971. — Decrétase la escrituración de oficio solicitada por el Escribano propuesto, cuya aceptación se comete, si vencido el término de 10 días, los promitentes vendedores conocidos no dedujeren observaciones a la gestión promovida, y respecto de los desconocidos, si no las dedujeren vencido el término del emplazamiento, que será de noventa días. Notifíquese personalmente a los promitentes vendedores denunciados en el petitorio 2.o del escrito presentado. — Chaves Miranda, Juez. — Z. Martino, Actuaria".

Y a los efectos de la notificación y emplazamiento de los sucesores de Cupertina Tellechea de Negro, Roberto Daniel Hugo Negro y Raúl Eusebio Negro, así como a todos aquellos que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 3 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

27) $ 25.200 30|pub. 18971 Set.28.-v.nov.10.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en autos: "RAMONA ANGELA LORES DE DORGANS. Escrituración de Oficio" (Ficha E. 2139|70) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramona Angela Lores de Dorgans solicitando la escrituración de oficio del inmueble ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 96.711 señalado con el N.o 10 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de diciembre de 1915, compuesto de una superficie de 221 metros que se deslindan así: 8 metros 50 centímetros de frente al Suroeste sobre la calle Agustín Muñoz, puerta número 4602 por 26 metros de fondo, que por ser esquina dan al sureste sobre la calle Antonio Zubillaga; al noreste linda con solar 11 y al noroeste con el solar 9. Dicho bien fue prometido en venta por Santiago Carbone Carbone a la compareciente —casada con Juan Hipólito Dorgans Muñoz— en documento privado suscrito con fecha 15 de octubre de 1947, el que fuera inscripto en el Registro General de Inhibiciones. Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles con el N.o 1668 al folio 38 del libro 427. Juan Hipólito Dorgans Muñoz falleció el 18 de febrero de 1961 y tramitada su sucesión ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno fueron declarados herederos sus padres legítimos Juan Leonardo Dorgans y Elia o Gregoria Elia Muñoz y a su esposa Ramona Angela Lores sin perjuicio de los derechos de ésta última por sus gananciales. Por escritura autorizada el 24 de abril de 1961 por el escribano Armando Minetti inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 323 al folio 143 del libro 544, los esposos Juan Leonardo Dorgans y Gregoria Elia Muñoz cedieron a Ramona Angela Lores de Dorgans todos los derechos hereditarios que les correspondían en la sucesión de Juan Hipólito Dorgans Muñoz.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los promitentes vendedores y/o sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de otorgar de oficio dicha escritura. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

27) $ 34.200 30|pub. 17776 Set.14.-v.oct.26.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos: "Barinaga José Antonio contra Suc. de MARIO GAUTO. J. Ejecutivo" (C. 1439|72), se cita llama y emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes a título universal de Mario Gauto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $ 9.000 30|pub. 18260 Set.20.-v.nov.19

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados "Sunión S. A. contra CARLOS TERXAGIAN. Intimación". (F. C. 305|72) se cita y emplaza a don Carlos Terxagián para que comparezca a deducir sus derechos ante este Juzgado en los respectivos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) $ 2.400 10|pub. 18731 Set.26.-v.oct.9.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "FLORINDA DELGADO DE VARZI. Sucesión. Incidente de posesión notoria de estado civil y petición de Herencia de Omar Núñez", (Ficha S 281|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título de Esteban Varzic, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.

27) $ 10.800 30|pub. 18037 Set.28.-v.nov.10.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Pose Villar José y otra contra ALFREDO A. PASCUAL PALUMBO. Rescisión de compromiso. (Ficha C. 2153|71), se cita, llama y emplaza al señor Alfredo A. Pascual Palumbo para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Zósima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

27) $ 9.000 30|pub. 15763 Ag.21.-v.oct.3.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Viñoles, Emma y Raymuardi, Antonio contra MOTTA, ERLINDA MILTZA, Pérdida patria potestad, (C.1663)". cita, llama y emplaza a doña Erlinda Miltza Motta, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13209). — Montevideo, setiembre 1.o de 1972.

27) (Ley 17|12|63 30|pub. 32242 Set.6.-v.oct.18.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino dictada en los autos caratulados: "Vargas, Elvira y Aguirre, Oscar contra RUTING, KAROLINE ORISTELA y SILVA RODA, JUAN Pérdida Patria Potestad. (C. N.o 1677", se cita, llama y emplaza a: Karoline Oristela Ruting y a Juan Silva Roda, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13209). — Montevideo, setiembre 11 de 1972.

27) (L. 17|12|63) 30|pub. 32492 Set.29.-v.nov.13

SOLICITUD DE ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos "RODRIGUEZ DE PEÑA, MARIA BRENDA". Solicitud de escrituración" (V. Nº 21|72), se cita, y emplaza a Nello Secondinojohn Belli Rossi a sus sucesores a título universal o singular, hijos naturales o quienes de estar fueran sucesores, por noventa días, bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escrituración del: solar en Progreso, Elíseos Argentino 17.a Sección Judicial de Canelones (antes 4.a Sección Judicial), padrón N.o 2619, solar N.o 29 según plano del agrimensor Jorge M. Chapuis inscripto en Catastro de Canelones el 23 de mayo de 1959 con el número 112, con una superficie de 305 metros 56 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al NE, sobre calle Corrientes entre Bulevar Bolívar y Camino Vecinal; 42 metros 18 centímetros al SE, linda con solar 28 y parte del 25; 12 metros al SO, linda con solar 53 y 42 metros 18 centímetros al NO, con solar 30. — Las Piedras, abril 7 de 1972. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

27) $ 14.400 30|pub. 19237 Oct.2.-v.nov.14.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, dictada en autos: "RIVERO BOSCHIAZZO, ANGEL CESAR. Emancipación". (F. Civil 438|72) se hace saber que los esposos Angel César Rivero Rivero y Josefa Antonia Francisca Boschiazzo Roncio de Rivero, emanciparon con la venia judicial concedida por auto de 23 de junio de 1972 a su hijo Angel César Rivero Boschiazzo y lo autorizaron para ejercer el comercio en escritura que el 10 de julio de 1972 autorizó la escribana Reina Gatti, en Canelones, y que fue inscripta en el Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 67, al folio 202|203 del Libro de Contratos. — Canelones, 31 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) $ 3.600 10|pub. 18771 Set.26.-v.oct.9.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, se hace saber que en los autos "Cecilia García Capurro contra MA. CECILIA MAMBERTO DE OYENARD y otros. Desalojo" (Libro 30, Folio 364, Nº 140) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores del señor Pedro Oyenard, a que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, 29 de agosto de 1972. — Celina F. de Maceira Juez de Paz.

27) $ 9.000 30|pub. 17757 Set.14.-v.oct.26.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "CAZABONNET OTONELLO SANDRA MARIELA, Rat. de Guarda" (F. M. N.o 61|971), se cita llama y emplaza a Luis Alberto Cazabonnet para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, setiembre 15 de 1972. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.

27) $ 1.800.00 10|pub. 19139 Set.29-v.oct.13.

CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: "CORTABARRIA IGUARAN, JOSE MARIA. Concurso Civil Voluntario. Verificación de Créditos" (F|C. 1154|972), se convoca a todos los acreedores del concursado, por el término de 30 días, a efectos de verificar el estado de crédito formulado por el señor Síndico; previniéndoseles bajo apercibimiento que de no formularse observaciones, se lo tendrá por aceptado. (Art. 1024 C.P.C.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 19 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

27) $ 3.000 10|pub. 18834 Set.27.-v.oct.10.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor Isaías Schensvitz, dictada en los autos: BLANCA SILVIA DENIS DE MANZANARES. Posesión Notoria de Estado Civil, de hija natural de doña Laura Denis (Folio C N.o 213|972), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados a fin de que comparezcan ante estos estrados a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, agosto 7 de 1972. — Esc. Carlos M. Mazzilli Actuario Adjunto.

27) $ 9.000 30|pub. 16696 Ag.31.-v.oct.12.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don RUY CLEMENTE ZABALVEYTIA, solicitando escrituración judicial de diez frecciones de campo, padrones N.os 266, 261 y 253 ubicadas en la 9.a Sección de Rivera, señaladas con los N.os 8, 9, 10, 11, 12 17, 18, 19, 20 y 21, según plano del Agr. Zoé Taroco, inscripto en Catastro con el número 2096 en 1960 en los autos "Ruy Clemente Zabalveytia. Escrituración de Oficio" (A. 218|972).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a: Bernardino, José Luis Etanislao, Fernando, Ana María Auxiliadora, María Francisca Teresa, María Celina, María Josefina, Margarita María y Camila Eduviges Segarra Leal y a Celina Leal de Segarra y a todos los que se consideren con derecho a esos bienes, para que se presenten a realizar la escritura de traslación de dominio bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Rivera, 28 de agosto de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.

27) $ 16.200 30|pub. 16864 Set.4.-v.oct.16.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON NUÑEZ solicitando escrituración judicial de dos fracciones de campo, padrones números 269 y 262, ubicadas en la Novena Sección de Rivera, señaladas con los números 22 y 23, según plano del Agrimensor Zoé Taroco, inscripto en Catastro con el N.o 2096 en 1960 en los autos "Ramón Núñez Suárez. Escrituración de Oficio" (A. 220| 1972.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a: Bernardino, José Luis Etanislao, Fernando, Ana María Auxiliadora, María Francisca Teresa, María Celina, María Josefina, Margarita María y Camila Eduviges Segarra Leal y a Celina Leal de Segarra y a todos los que se consideren con derecho a esos bienes, para que se presenten a realizar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Rivera, 18 de agosto de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.

27) $ 16.200 30|pub. 16863 Set.4.-v.oct.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Juan María Balbis y otra contra JOSE JORGE FERREIRA y otra. Pérdida de la patria potestad" (Letra A. Ficha 318. Año 1972) se cita, y emplaza por el término de noventa días a José Jorge Ferreira y Yolanda Abascal para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, junio 12 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

27) $ 7.200 30|pub. 14960 Set.18.-v.oct.30.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, se cita y emplaza a doña MARIA SINFORIANA RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "González (José Eduardo Saldías) y otra contra Rodríguez (María Sinforiana). Pérdida de la Patria Potestad. (A. N.o 1031|968". dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — San José, febrero 10 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

27) $ 7.200.00 30|pub. 17485 Set.12.-v.oct.24.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Primera Sección de San José

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Hernández Américo con ENCARNACION GUERRERO GUZMAN DE LEOTTE". Desalojo. (Libro 19, Folio 311, Nº 93) se emplaza por el término de 90 días a la señora Encarnación Guerrero Guzmán de Leotte o a sus sucesores a título universal o singular a comparecer en juicio e intimándoles el desalojo, —con plazo de un año— del local de Asamblea 605, citándolos de excepciones e intimándoles manifiesten si tienen subarrendatarios y, en tal caso, sus nombres y domicilios, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días. — San José, agosto 7 de 1972. — María Scapusio de Lepare, Juez de Paz.

27) $ 12.600 30|pub. 16199 Ag.28.-v.oct.6.

SOCIEDAD COLECTIVA

Cesión de cuota y modificación de contrato social. Enrique Adolfo Meyer cede la cuota social que le correspondía en la sociedad "Meyer y Cía. Sociedad Colectiva", a Ismael Dos Santos Arbiza y Walter Dos Santos Aguirregaray. Nueva razón social: "ISMAEL DOS SANTOS Y COMPAÑIA, Sociedad Colectiva". — Acreedores: Zabala 1512. — Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 623, F.o 2227, L.o 1 de Contratos, el 11 de agosto de 1972.

27) $ 11.200 20|pub. 17502 Set.12-v.oct.9.

CLAUSURA

A los efectos de la ley 26 de setiembre de 1904, hago saber que con fecha 29 de febrero de 1972, clausuré el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles giraba en esta plaza en la casa N.o 863 de la calle Pilar Cabrera. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en Rivera N.o 641. — Las Piedras — ELBIO VICENTE GUTIERREZ.

27) $ 8.400 20|pub. 13963 Set.14.-v.oct.11.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de Ganadería y Agricultura convoca a los señores Asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de la Avda. Uruguay número 815, entre Florida y Andes.

Esta convocatoria se formula en primera citación para el día lunes 9 de octubre de 1972 a la hora 19 y 30 con quince minutos de tolerancia, y en segunda citación, para el día martes 7 de noviembre en el mismo local y a la misma hora con idéntica tolerancia.

Para la primera convocatoria el quórum mínimo para sesionar será el de la mitad más uno de los socios habilitados y para la segunda, el número de socios presentes al acto.

La asamblea considerará el siguiente orden del día:

1º — Proclamación de los candidatos electos en los comicios del 15 y 16 de agosto de 1972.

2º — Consideración de la Memoria, Balance Anual e informes de la Comisión Fiscal e Inspección General de Hacienda (Balance ejercicio 1971-1972).

3º — Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, octubre 27 de 1971. — Luis Ardissono, Presidente. — Hebert Richard, Secretario.

27) $ 7.500 5|pub. 13845 Set.27.-v.oct.3.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

ASOCIACION CULTURAL CONNAUGHT

Se cita a los señores socios para la Asamblea Ordinaria, a realizarse el 2 de octubre de 1972, a las 18 y 30 horas, en la calle Canelones 1429 para tratar la siguiente orden del día:

1º) Considerar la Memoria del Consejo Directivo y la Rendición de Cuentas correspondiente al período terminado diciembre 31 de 1971;

2º) Fijación de cuotas de ingreso y de los asociados vitalicios y subscripción mensual para los de más socios;

3º) Elección del Presidente y miembros para integrar el Consejo Directivo;

4º) Otros asuntos. — L. F. J. Cooper, Secretario.

27) $ 2.250 3|pub. 18943 Set.28.-v.oct.2.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO

C. U. T. E.

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE SOCIOS

De acuerdo con el artículo 50 del estatuto social, se convoca a todos los asociados habilitados de la Cooperativa Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado (C.U.T.E.) para la asamblea general Anual Ordinaria de socios que se realizará el próximo Miércoles 11 de octubre de 1972, a las 20 y 30 horas en el local social de Av. Agraciada número 2336, a efectos de considerar el siguiente

Orden del día:

1.o) Proclamación de las autoridades electas para actuar en el próximo período (artículo 50, inciso b) de los estatutos sociales.

2.o) Balance estados de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1966|67, 1967|68, 1968|69, 1969|70, 1970|71, 1971|72 y memorias correspondientes.

3.o) Designación de tres delegados de la asamblea para firmar conjuntamente con el presidente y el secretario el acta de la presente reunión.

Observaciones:

a) Podrán concurrir a la asamblea todos los asociados que hayan integrado un aporte ($ 50.00) como mínimo y tengan por lo menos una antigüedad de un año como asociado.

b) Los asambleístas deberán concurrir munidos de documentos de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral. — Montevideo, octubre de 1972. — Luis González Parodi, Presidente. — José Juri Saint, Secretario.

27) $ 8.100.00 6|pub. 19107 Set.29-v.oct.6.

ROBERTO Y CIA. SOC. LTDA.

CESION DE CUOTA

JORGE ELBIO FERREIRA RAMOS cedió su cuota quedando a cargo del activo y pasivo el señor Norberto Darío Madero Pérez, desde el 10 de mayo de 1972. Acreedores presentarse en Aguacero 2222 bis.

27) $ 1.200.00 4|pub. 19085 Set.29.-v.oct.4.

CLAUSURA

Ley 26 de setiembre de 1904. Hoy clausuré Panadería González, con asiento en calle Galone s|n. Villa Rodríguez, 2.a Sección Judicial San José. Acreedores: en el mismo local. — Villa Rodríguez, 19 de setiembre de 1972. — JUAN BERNARDO GONZALEZ TRAVERSA.

27) $ 5.600 20|pub. 19277 Oct.2.-v.oct.30.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIELA BERMUDEZ BARDANCA, (368|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 28 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19393 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO CELIAR DE LEON o DE LEON ESPIGA, (386|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 28 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19392 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ALBERTO MURGUIA JAUREGUIBERRY, (S 342|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19394 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL SCHAZIN, (355|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 28 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 19391 Oct.3-v.nv.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA RAMPOLDI BENTANCOR de PI, (A 503|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19395 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO GOMEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de abril de 1971. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19351 Oct. 3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LLORCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de setiembre de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19353 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA DALTO de MAIOCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de junio de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19352 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de setiembre de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19354 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA TOURN de CARDONA, (Ficha B número 103|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, agosto 11 de 1972. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19355 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GARCIA PERDOMO de CHUFARDO, (Ficha civil N.o S 144|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19365 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PELUZO o POLLOSO o PELLOSO, (Ficha civil N.o S 135|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19366 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA PEREZ REYES de FERNANDEZ, (Ficha civil N.o S 158|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de setiembre de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19367 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ORECHIA u HORECHIO u HORECHIA, (Ficha civil N.o S 159|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de setiembre de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19368 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MANGO GARCIA, (Ficha civil N.o S 139|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19369 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PASCUAL PUPPI BRUSCHI, (Ficha civil N.o S 131|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria. Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19370 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA NEIRO de PERDOMO, (Ficha civil N.o S 141|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19371 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE TORTEROLA o TORTEROLO DOMINGUEZ, (Ficha civil N.o S 140|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19372 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SIXTO DOGLIO DELFINO, (Ficha civil N.o S 149|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19373 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BAUZAN MARTINEZ, (Ficha civil número S 143|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de setiembre de 1972. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19375 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMADO CABRERA, (Ficha civil número S 117|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de agosto de 1972. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19376 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANA o CACIANA ROSA LLOVERAS de FERIS, (Ficha civil N.o 128|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 19377 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN EULOGIA CERQUEIRO o SEQUEIRA de BARCELO, (Ficha civil N.o S 1|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de marzo de 1972. — Jorge Walter Caillobet. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 19379 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTA UMBERTA o HUMBERTA FRANCISCA GUTIERREZ de BERRIEL, (Ficha civil N.o S 154|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de setiembre de 1972. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 19380 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRILO LOPEZ ORSI, (Ficha civil N.o S 155|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de setiembre de 1972. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19401 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CAYETANA BERMUDEZ de TESTA, (Ficha civil N.o S 714|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1972. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19402 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON MARIA SANTOS y MARGARITA CALVETTI, (Ficha civil N.o S 150|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1972. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19374 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIA o JULIA GREGORIA CANAPA RIVERO de MARTINEZ y PRUDENCIO MARTINEZ LANDARTE, (Ficha civil N.o S 152|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de setiembre de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 19378 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA JUANA CELHAY o SELHAY o SELAI o SELAY y NARCISO VICTORIA y JUAN ANGEL BESGA o VEZGA, (Ficha civil N.o S 138|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 19381 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MOZZO DIAZ, (Ficha V 328|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 25 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19408 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA CANAPA PEREZ de ROSSA, (Ficha V 331|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 25 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19409 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO CAMILO o CAMILO SINFOROSO BIGANZOLI TORRES, (Ficha V. N.o 323|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de setiembre de 1972. — Julio César Amaro. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19427 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENEA o ZULIMA del PUERTO o del PUEBLO TRIAS de HERNANDEZ, (Ficha V 148|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 16 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 19425 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL FACAL VILLAR, (Ficha 294|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 30 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19345 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO RODRIGUEZ AGUETE, (Ficha C N.o 311, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1.o de setiembre de 1972. — Escribano Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19410 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FANIAS PONTET de JUSTET, (Ficha C N.o 321, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1.o de setiembre de 1972. — Escribano Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19411 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CONSTANTIN ALLIO, (Ficha C N.o 281, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de agosto de 1972. — Escribano Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19412 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULIMA GEYMONAT de MOURGLIA, (Ficha C N.o 282, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de agosto de 1972. — Escribano Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19413 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRDIA BEATRIZ BASTIE, (Ficha C N.o 330, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1.o de setiembre de 1972. — Escribano Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19414 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA SOLANA PAZ de TRINIDAD, (Ficha C N.o 85, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de abril de 1972. — Escribano Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19415 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO ROLANDO BRUGMAN GOSS, (Ficha C N.o 232, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de julio de 1972. — Escribano Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19416 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES WALLER, (Ficha C N.o 230, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de julio de 1972. — Escribano Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19417 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MASEDA de BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19428 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTIMO MARTINEZ o MARTINEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 13 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19429 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIO ROCHA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19322 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA GUISOLFO GUELMO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19321 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA o DORILA DAMASA PIMIENTA BONILLA de VIERA o DORILA PIMIENTA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19309 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR EMETERIO BARRIOS NOGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19310 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LOPEZ PEREIRAS o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de setiembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19311 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO SEVERIANO PERLAS VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de setiembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19312 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BIANCHI BERTOLETTI o BERTOLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19313 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS R. ESTADES o REMIGIO CARLOS o CARLOS REMIGIO o CARLOS R. ESTADES POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19314 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VICENTA RODRIGUEZ LINARES de RUIZ o RODRIGUEZ de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19315 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GONZALEZ CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19316 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ASENCIO o ACENCIO GONZALEZ de MONTICELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800. —10|pub. 19317 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ALFONSO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19318 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA BENTANCUR o BETANCOUR de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19319 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GILA CAMEJO de DUTRA o GILA CAMEJO ROZAS de DUTRA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19320 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO EULOGIO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19341 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA PEREZ de GONZALEZ o MARIA LUISA PEREZ GUTIERREZ de GONZALEZ y RAMON DELFINO GONZALEZ SUAREZ o RAMON DELFINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 19323 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANDRES FERNANDEZ BANEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 13 de 1972. — Carlos M. Mezilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19385 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE ISAIAS RODRIGUEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 22 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19386 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GOÑI FRAQUELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 22 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19387 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN o CARMEN ROSA UBERTI de HERNANDEZ, ALEJANDRO ANGEL UBERTI, EMILIO JUAN o JUAN EMILIO UBERTI y ANGEL RAFAEL UBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 31 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19338 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SULEMA o ZULEMA ALCANTARA de da ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, setiembre 14 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19337 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o IVAN PETROV LUTROV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de agosto de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19328 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARY RAQUEL QUINTEROS o QUINTERO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de agosto de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 19329 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CAVAJANI REGALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 4 de 1972. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19330 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MESA BENTANCOR de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 19333 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GERONIMO PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 5 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19357 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ELBIO BIANCHI MIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 30 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19358 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don TOMAS MARTINEZ y de doña CARMEN RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 10 de agosto de 1972 — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19340 Oct.3-v.oct.17.

3—Convocatorias Comerciales

TERCAP S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 9 de octubre de 1972, a las 15 horas, en 25 de Mayo 617 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Disolución y liquidación de la Sociedad; 2.o) Nombramiento de liquidadores.
Depósitos de acciones, hasta el 9 de octubre de 1972. — El Directorio.
3) $ 450.— 1|pub. 19423 Oct.3-v.oct.3.

ALBERTO BRIGNONI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 12 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 18 de octubre de 1972, a las 19 horas, en el local social de la calle Arenal Grande 1823, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración del inventario general, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria anual que presenta el Directorio; 2.o) Consideración del informe del Síndico; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Elección de Directores y Síndico por el período 1972|73; 5.o) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea (artículo 15 de los estatutos sociales), deberán presentarse en el registro de accionistas de esta Sociedad, abierto en el local social, por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 1.350.— 1|pub. 19364 Oct.3-v.oct.3.

GARCIA CONDE Y Cía S. A.

Convócase a los accionistas de "García Conde y Cía. S. A.", para la asamblea general extraordinaria a realizarse el próximo martes 10 de octubre de 1972, a las diez horas, en el local social de la calle Galicia 1051, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de

marzo de 1971 y 31 de marzo de 1972; 2.o) Firma del acta.
Se previene a los señores accionistas, que deberán registrar sus acciones antes de las cuarenta y ocho horas previas a la asamblea, dejándolas depositadas en la Secretaría de la Sociedad.
Nota. — Esta convocatoria deja sin efecto la que se publicara con el N.o 19.128 en el "Diario Oficial", de setiembre 29 de 1972.
3) $ 2.700.— 3|pub. 19424 Oct.3_v.oct.5.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO
AMPLIACION DE CAPITAL
De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 6 y siguientes de los estatutos, el Directorio del Banco Financiero Sudamericano, ha resuelto la emisión de nuevas acciones que se colocarán a la par, hasta la suma de veintidós millones ochocientos setenta y cuatro mil novecientos pesos, pudiendo ser suscriptas dentro del plazo que vence el 30 de octubre de 1972, debiéndose integrar su importe antes del día 5 de noviembre de 1972.
Las nuevas acciones, devengarán dividendo, desde la fecha de su integración total.
De conformidad con el artículo 10 de los estatutos sociales, los accionistas tendrán derecho de preferencia de suscripción, en proporción a las acciones que posean, teniendo valor esta preferencia hasta treinta días siguientes a la primera publicación de este aviso. — Montevideo, setiembre de 1972. — El Directorio.
3) $ 2.700.— 3|pub. 19350 Oct.3-v.oct.5.

BANCO DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo prescripto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 17 de octubre del corriente año, a las 10.30 horas, en la sede de la Institución, calle Rincón esquina Misiones, para considerar el orden del día siguiente:
1.o) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos; 2.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del trigésimo ejercicio económico y del informe del Síndico, (artículo 17 de los estatutos, inciso 1); 3.o) Aumento del Capital Autorizado (Reforma del artículo 7.o de los estatutos); 4.o) Nombramiento del Síndico y su suplente para el ejercicio 1972|73. Fijación de la remuneración del Síndico, (artículo 17, inciso 3); 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, (artículo 32).
Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una Institución Bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente, (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, 3 de octubre de 1972. — El Directorio.
3) $ 12.000.— 8|pub. 19349 Oct.3_v.oct.13.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA AZUCENA LEMUS MARTINEZ con JUSTO GERMAN CARABALLO DELGADO, (Ficha E 392|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19335 Oct.3-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don JUAN ANTONIO MAIOCHI y doña NELIDA PAIVA, (Ficha 406|970), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, setiembre 10 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
5) $ 4.800.— 20|pub. 19356 Oct.3-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace público que ante este Juzgado, se solicitó y decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HIPOLITO EUGUEI o EUGUI y CARMEN NEIMA DE LEON, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, setiembre 21 de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19383 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARMEN VITALE de FASSANELLO y FRANCISCO RAMON FASSANELLO, (F 142|72), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, mayo 29 de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19384 Oct.3_v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ANGEL BUZETA RISSO y ROSA CURBELO RODRIGUEZ, (Ficha V N.o 320, año 1972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Las Piedras, setiembre 27 de 1972. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19418 Oct.3_v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUANA LUCIANA SALAS y LUIS JUAN FERNANDEZ, (Letra V, año 1971, N.o 5), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 24 de mayo de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19348 Oct.3-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 1.o de febrero de 1971, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NESTOR RAMON CASAÑAS y ROMARY VIAZUL PEREIRA, (Ficha N.o 1.874|71), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 19324 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 24 de setiembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos ALBERTO MACHADO y SIRIA SUAREZ, (F 1.207|70), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 21 de octubre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 19325 Oct.3-v.oct.31.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Sánchez María Socorro contra ROCHON ARTURO WALDEMAR. Divorcio por la sola voluntad", (F.a "A" N.o 722|972), se cita, llama y emplaza para la audiencia del día 15 de febrero de 1973, a la hora 10, a don Arturo Waldemar Rochón, ante este Juzgado Letrado. — San José, setiembre 8 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) $ 7.200.— 30|pub. 19334 Oct.3_v.nv.15.

8—Emplazamientos

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
Decreto N.o 1.504 de fecha 25 de setiembre de 1972
Se emplaza a todos los propietarios de inmuebles ubicados en las plantas urbanas de Ciudades, Villas, Pueblos y Balnearios del Departamento de Canelones para que en el plazo de noventa días a contar de la fecha de esta resolución, construyan, reconstruyan o reparen las veredas en el frente de sus inmuebles.
Vencido dicho plazo la Intendencia Municipal realizará directamente o por licitación pública esas obras, siendo todos los gastos que se originen de cargo de los propietarios omisos, sin perjuicio de la aplicación y cobro de las multas correspondientes. — Omar Colasso, Secretario General.
8) (C. C.) 1|pub. 32518 Oct.3_v.oct.3.

9—Expropiaciones

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Dr. Nelson Catalurda, dictada en autos: Estado (Ministerio de Defensa Nacional) c| SANGUINETTI, MANUELA (Sucesión) y OTROS. "Expropiación padrón p. 9.920" (Ficha 1.195|71) se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 9.920 (parte) situado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia, y en especial a la sucesión de Manuela Sanguinetti y a Francisco Cirilo Baceda o sus sucesores, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 9 de junio de 1972. — Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 8|pub. 32523 Oct.3-v.oct.13.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: RIOS MARTIN, MARIO DAGOBERTO. "Incapacidad" (Ficha A número 898|972) se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Mario Dagoberto Ríos Martín designándose curador del mismo a su abuelo don Vicente Martín. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, setiembre 25 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
10) $ 3.600.— 10|pub. 19331 Oct.3_v.oct.13.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 1.011
2.o llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de "Fórmulas e impresos" de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones calle José Martí 3379 al precio de $ 550.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina el día 1.o noviembre 1972 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 32522 Oct.3_v.oct.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS
Llámase a licitación pública por primera vez para el "Ordenamiento y enjardinado del zanjón del Cementerio del Buceo, construcción de 555 nichos para ataúdes" de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios (4.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección mencionada el día 24 de octubre de 1972 a la hora 15.
El valor de los recaudos es de $ 4.500 (cuatro mil quinientos pesos).
12) (C. C.) 1|pub. 32520 Oct.3_v.oct.3.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la "Construcción de un local para la Biblioteca Delmira Agustini, en el predio municipal ubicado en José Belloni y Capitán Tula" de acuerdo con el plano, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios (4.o piso del Palacio Municipal).
Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 11 de octubre del corriente año a las 15 horas.
El valor de los recaudos es de quinientos pesos ($ 500).
12) (C. C.) 1|pub. 32521 Oct.3_v.oct.3.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, octubre 3 de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley número 9.906).

1.a Sección

FRANCISCO JOSE MOLL, 54 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Mercedes 1463 y ELSA BOGGIANI, 45 años, viuda, oriental domiciliada Mercedes 1463.

2.a Sección

FRANKLIN SIBILLE, 25 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Río Branco 1526 y DALY MARENCO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río Branco 1526.

3.a Sección

LUTHER BOND, 60 años, soltero, marino, americano, domiciliado Juan Carlos Gómez 1547 Ap. 1 y MABEL DIAZ ALDAMA 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1547 Ap. 1.
ALFREDO FEDERICO de CASTRO PEREZ, 66 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Sarandí 588 y MARIA CAROLINA CONSUELO BOIX LARRIERA, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 588.

4.a Sección

ANTONIO DOS SANTOS GONÇALVES represent. por Pierrete Jeanne Marín de Hontou, 59 años, viudo, militar, portugués, domiciliado Ibicuy 1245 Ap. 401 y MARIA DEL CARMEN GLADYS MARIN, 46 años, divorciada, asistente social, oriental, domiciliada Ibicuy 1245 Ap. 401.
HORACIO DOMINGO QUEROL, 29 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Canelones 1327 y MARIA ELVIRA ALGORTA, 24 años, soltera, secretaria, oriental domiciliada Canelones 1327.
SAUL DESCOINS, 31 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado 18 de Julio 1070 Ap. 104 y GLADYS MABEL IFRAN, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1070.

5.a Sección

JOSE SILVEIRA, 25 años, soltero, cerrajero, español, domiciliado Isla de Flores 1510 y RUTH OLIVARES, 16 años, soltera, peluquera, oriental domiciliada Isla de Flores 1510.
UBALDO LUIS CORBO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1197 Ap. 7 y GRACIELA LUCIA POLONIA CAMPS, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1197 Ap. 7.
ROBERTO ALVAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1558 y RITA MARA IBARRA, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1558.
ALFREDO LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1617 Ap. 4 y ALBERTINA NUÑEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1617 Ap. 4.

7.a Sección

JESUS JOSE CARBALLIDO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2406 y ALICIA BLANCA FARNEDA, 40 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada Justicia 2406.

8.a Sección

SERGIO GUILLERMO BARRIOS NUÑEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gral. Freire 1321 Ap. 2 y ROSITA JUANA VALENZUELA FONOLLOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 2315.

10.a Sección

HERACLIO ALBERTO RODRIGUEZ 28 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Valeriano 1691 y DORA VALDEZ, 36 años, viuda, oriental, domiciliada Valeriano 1691.
ALCINO MARIO JESUS CORONEL, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1580 y MARIA INES MIGUEZ, 27 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Amazonas 1580.

11.a Sección

ENRIQUE AMERICO ACUÑA, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle Uno 3266 y ELIDA ROSA HERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle Uno 3266.
NELSON GUALBERTO LEGUIZAMON, 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 7855 y ANAHIR HILDA PEREYRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 7855.
FLORO BERNABE ARAUJO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cochabamba 2973 y EDALVINA BENTABERRY, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cochabamba 2973.

12.a Sección

GUILLERMO ALFONSO VAIROLETTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 4474 y MARTA NORA ENRICO, 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Márquez 3346.

13.a Sección

ENRIQUE SATURNINO PAPARAMBORDA, 34 años, soltero, militar, oriental domiciliado Santín C. Rossi Viv. 29 y DIONIL NIEVES SILVA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Santín C. Rossi Viv. 29.
JOSE LUIS GALLEGOS, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 2.o Gorí 2725 y MIRTA RAQUEL MARTIRENA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 4065.

14.a Sección

ERNESTO PIRRI AFRICIO, 65 años, viudo, alfarero italiano, domiciliado Labandera 731 bis y ELIDA RENEE BERGALLO, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Labandera 731 bis.

15.a Sección

LUIS ALBERTO SANTANA, 31 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Carlos Berg 2489 y OLGA ETHEL PELLONI, 33 años, soltera comercio, oriental, domiciliada Carlos Berg 2489.

17.a Sección

NICOLAS GOJDYCZ, 18 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cap. Tula 4614 y MARTHA IBET BOURDIN 21 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Niágara 4962.
ENRIQUE ASDRUBAL PEREZ, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 3518 y AIDA VILCHE, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Casavalle 3518.

20.a Sección

ARIEL MACHADO, 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Sergipe 627 y MILKA INES DE LEON, 20 años soltera, oriental, domiciliada Sergipe 627.
ENRIQUE WALTER MARTINEZ, 20 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Dr. Vicente Basagoiti 4208 y MARIA del CARMEN XIFRE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada B. Riquet 156.

21.a Sección

CAIRO GALARZA VIERA, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Carlos María de Pena 4364 y SHIRLEY TOLEDO GONZALEZ, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Carlos María de Pena 4364.

22.a Sección

OSVALDO PAEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trafalgar 3788 y GLADYS ISABEL FEREYRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Trafalgar 3788.
NELSON NOLBERTO SILVA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Méndez 3732 y ROSARIO PETRONA BELLON, 14 años, soltera oriental, domiciliada N Troya 3733.

23.a Sección

EDUARDO IRINEO CARRASCO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4509 y ERINA ROSSINI, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4509.
ENRIQUE LAUDELINO FALCON, 21 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2526 Ap. 3 y ELSA GRACIELA GRIOTTI, 21 años, soltera oriental, domiciliada Carlos Crocker 2526 Ap. 3.
WALTER TERAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 4262 Ap. 2 y NIGHTINGALES ESCOUTTO DE ALMEIDA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan B. Morelli 4262 Ap. 2.
JUAN PEDRO DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2202 y MIRTA SUSANA BAIZ, 25 años, soltera modista, oriental, domiciliada Azara 3924.
DOMINGO PEDRO CARDOZO, 23 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado José A. Cabrera 3569 y MARGARITA MARTA PINZAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4134.
WALTER ROBERTO BLAS CARACHUELO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Villagrán 2391 y LEOCADIA MYRIAM CAÑARTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Villagrán 2391.

24.a Sección

CARLOS ARIEL DOLDAN FERREIRA, 32 años, soltero, industrial, oriental domiciliado Pedro Bustamante 1539 y MARIA del CARMEN ESPINOSA BARRIOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Aguiar 1690.
14) $ 360.— 3|pub. v.Oct.5.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: SOSA, MANUEL. "Prescripción treintenaria" se hace saber que compareció el nombrado iniciando juicio prescriptivo del inmueble sito en la 7.a sección judicial de Tacuarembó padrón N.o 4.266 compuesto de una superficie de 12 Hás. 4.362 Mts. en mayor área.

En consecuencia se cita y emplaza a los herederos y causahabientes de don Pedro o Francisco Pedro de Freitas y a todos los que se consideren con derechos al bien a prescribir para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, setiembre 6 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
16) $ 10.800.— 30|pub. 19360 Oct.3-v.nov.15.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

VERONICA SIENRA de la BANDERA, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Este cansancio" de la cual se declara autora. — Montevideo, 25 de setiembre de 1972. — Adolfo Silva Delgado, Director General, (S.O.A.).
17) $ 1.500 10|pub. 19064 Oct.3-v.oct.17.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de GUMERSINDO GONZALEZ en la cual el nombrado figura "Rodecinco González, oriental de 80 años" debiendo decir "Gumersindo González, español, de 79 años" que es como corresponde. — Canelones, setiembre 26 de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) $ 2.700.— 15|pub. 19382 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ TELECHEA en el sentido que donde dice "Techera" debe decir "Telechea". — Canelones, 26 de octubre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

19) $ 2.700.— 15|pub. 19400 Oct.3-v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de MARIA UBAL NEREZ CABRERA MANRIQUE (200|V|1972) donde dice "femenino" debe decir "masculino". — Pando setiembre 4 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) $ 2.700.— 15|pub. 19347 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de JUAN CARLOS CHAVES TAVERNA (201|V|1972) donde dice "Toberna" debe decir "Taverna". — Pando, setiembre 4 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) $ 2.700.— 15|pub. 19346 Oct.3-v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RAUL SANGUINET y MARTA GOMEZ, en el siguiente sentido: En el cuerpo del acta y en las firmas, donde aparece el apellido Sanguinetti debe decir Sanguinet. — Rivera, 7 de setiembre de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.

19) $ 2.700 15|pub. 19397 Oct.3.-v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ALBERTO ALVEZ y ALBA GONZALVEZ (Ficha B. 119|1972), en el siguiente sentido: En el cuerpo del acta donde la contrayente figura como Alba González y firma de la misma manera debe decir Alba Gonzálvez y firmar de la misma manera; donde el padre de la contrayente figura como Secundino Noribal González debe decir Secundino Dorival Gonzálvez. — Rivera 11 de agosto de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

19) $ 4.500 15|pub. 19396 Oct.3.-v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta del nacimiento de HUGO MARCELO DUTRUEL VICTORA ya que en la misma el apellido materno del inscripto figura como "Victoria" en lugar de "Victora" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, setiembre 6 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) $ 3.600.— 15|pub. 19336 Oct.3-v.oct.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FELIPA GARCIA de BERTIN en el sentido de que donde dice "...a las diez horas nació una criatura del sexo masculino, que es hijo..." debe decir "...nació una criatura del sexo femenino, que es hija legítima de don Cantalicio García y de doña Concepción Cardoso". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, diciembre 5 de 1967. — Yolanda E. de León de Díaz, Actuaria.

19) $ 3.600.— 15|pub. 19339 Oct.3-v.oct.24.

20—Remates

ARIEL PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Banco de Crédito contra BERNARDO PEREZ FOURCADE. Juicio Ejecutivo". (D. 36|71), se hace saber: que el día 30 de octubre próximo a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Ariel Pintado, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, con la base de las 2|3 partes de la tasación, o sea $ 67.708 (valor real $ 101.562); y al mejor postor, del siguiente bien: solar de terreno con edificio y mejoras que contiene ubicado en la 18.a Sección de Canelones "Balneario Atlántida", padrón número 1096 señalada con el N.o 8 "a", manzana 19 del plano del agrimensor Benjamín S. Castelli de octubre 1959, con una superficie de 393 metros 48 decímetros, con 11 metros 33 centímetros de frente al Norte a calle Dos "B" de 18 metros de ancho (hoy calle N.o 30) e inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 1719 el 5 de setiembre de 1962.

Se previene: I) Que los impuestos del remate y comisión del rematador, deberán pagarse al contado y depositarse el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. II) Que serán del cargo del comprador, los gastos de escrituración honorarios, timbres, certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo. III) Que el título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 14.280 17|pub. 19363 Oct.3.-v.oct.26.

HERMES FILIPPINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Pérez Oliveri Ana María, Teófilo Sandoval, Vicenta Smith de Sandoval y Francisco Vargas o Bargas contra MILTON HUGO GONZALEZ y JULIA ESTHER CASTRO DE GONZALEZ. Ejecución de Hipoteca. (C. Nº 344. Año 1972), se hace saber que el día 30 de octubre próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en esta ciudad Primera Sección Judicial de Florida, empadronada con el N.o 1431 con una superficie de 518 metros 39 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta, siendo de su cargo, los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor rematador; 2) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, setiembre 11 de 1972. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 9.000 15|pub. 19430 Oct.3.-v.oct.24.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: "OXACELHAY BIDART JUAN ANTONIO. Solicita expedición de Segunda Copia". (A. 450|1972) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escribano Juan Antonio Oxacelhay Bidart, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de préstamo hipotecario que en esta ciudad autorizara con fecha doce de noviembre de mil novecientos setenta y uno entre el Banco Hipotecario del Uruguay y la sociedad "Pérez y Marín", por la suma de cinco millones de pesos, con la garantía hipotecaria del inmueble padrón número cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a dicha gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — San José, agosto 30 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

21) $ 4.800 10|pub. 19332 Oct.3.-v.oct.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "RIOS, PEDRO M. Segunda Copia de Escritura", se hace saber que compareció el nombrado solicitando segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Severino Taroco Lima, con fecha 29 de mayo de 1930, y por la cual el señor Pedro Marcos Ríos adquirió de María Elisa Rauduviniche, Elvira Rauduviniche y de don Severo Rauduviniche, todos los derechos hereditarios que les correspondían a los nombrados en la sucesión de don Jacinto Rauduviniche, sobre una fracción de terreno, situada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 518, con una superficie de 1 hectárea, 5250 centiáreas.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, agosto 24 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.

21) $ 9.600 20|pub. 19359 Oct.3.-v.oct.31.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MORFE S.R.L.

Contrato del 1º de setiembre de 1972, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de setiembre de 1972 con el número 139 al folio 502 del libro N.o 2 de Contratos.

Socios: señores JUAN JOSE MOREIRA MOREIRA y JUAN CARLOS FERREYRA RODRIGUEZ.

Objeto: bar y rotisserie.

Plazo: finaliza el 1º de setiembre de 1976, prorrogable por períodos anuales.

Capital: $ 100.000 aportado por: señor Juan José Moreira Moreira $ 50.000 y señor Juan Carlos Ferreyra Rodríguez $ 50.000.

Administración: señores Juan José Moreira Moreira y Juan Carlos Ferreyra, actuando conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 7.500 10|pub. 19431 Oct.3.-v.oct.17.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.650. — Montevideo, setiembre 22 de 1972. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Organización Uruguay Periodística S.R.L. solicita marca servicio "EXPO-TUR" para clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.000 10|pub. 19434 Oct.3.-v.oct.17.

ACTA Nº 1.649. — Montevideo, setiembre 22 de 1972. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Organización Uruguay Periodística S.R.L. solicita marca servicio "EXPO-SEX" para clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.000 10|pub. 19433 Oct.3.-v.oct.17.

ACTA Nº 13.0999. — Montevideo, setiembre 28 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita registrar marca:



para clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 9.000 10|pub. 19422 Oct.3.-v.oct.17.

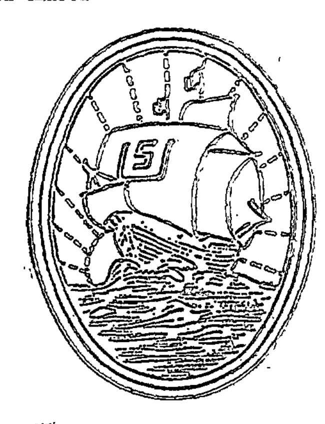
ACTA Nº 139.042. — Montevideo, setiembre 22 de 1972. — Ruben Arrolli por Alejandro Spitzer (Montevideo), ha solicitado marca "RAGAZZI" clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500 10|pub. 19419 Oct.3.-v.oct.17.

ACTA Nº 1.8??. — Montevideo, setiembre 22 de 1972. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Organización Uruguay Periodística S.R.L. solicita marca servicio "EXPO-FERIA DEL RIO URUGUAY" para clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 19432 Oct.3.-v.oct.17.

ACTA N.o 139.033. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Manfredo Cikato por Meysi S. A. (Montevideo) solicita marca MEYSI clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 19147 Oct.3.-v.oct.17.

ACTA N.o 139.036. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Manfredo Cikato, por Editorial Interamericana del Uruguay S. A., solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.500 10|pub. 19158 Oct.3.-v.oct.17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 97. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Sunbeam (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial para "Circulador de aire". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 19421 Oct.3.-v.oct.17.

ACTA Nº 19.100. — Montevideo, setiembre 28 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Colorex S. A. (Montevideo), solicita patente para "Nuevo elemento para pintar", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 19420 Oct.3.-v.oct.17.

ACTA Nº 19.089. — Montevideo setiembre 28 de 1972. — Con esta fecha, Jones y Compañía S. A. por Eduardo Estela Mercapides y Eduardo Faget Liovet (Uruguay), solicita patente de invención para "Nuevo exhibidor de imágenes", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 19402 Oct.3.-v.oct.17.

ACTA Nº 98. — Montevideo, setiembre 28 de 1972. — Con esta fecha Carlos Baltazar Almeida Gautrón, (Uruguay), solicita patente de modelo para "Bolsa bidón plegable con pico para combustibles y otros líquidos", y de acuerdo con el decreto Nº 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 19326 Oct.3.-v.oct.17.

ACTA Nº 99. — Montevideo, setiembre 28 de 1972. — Con esta fecha Carlos Baltazar Almeida Gautrón, (Uruguay), solicita patente de modelo para "Bolsa bidón plegable para combustibles y otros líquidos", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 19327 Oct.3.-v.oct.17.

ACTA N.o 89. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por David Rudman (Montevideo) solicita patente de modelo para "Nueva tirilla para sandalia o similar" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 19060 Oct.3.-v.oct.17.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a favor de Alfredo y Marlene Abimorad la tienda y mercería "Casa Lebel" de esta ciudad. Acreedores a Sarandí 401. — Rivera, 12 de setiembre de 1972. — ANTONIO ABIMORAD.
25) $ 5.600 20|pub. 19328 Oct.3.-v.oct.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. BASILIO FERMIN GOMEZ PORTOS y MARIA CONCEPCION BARREIRO FERNANDEZ DE GOMEZ prometieron vender a Héctor Aquino Villalba el comercio que en el ramo de "Carnicería — Puesto Modelo" gira en la calle Itú 2285 de esta ciudad. Acreedores presentarse en San José 1341 Apto. 501 (Escribanía Ricardo Payssé Rolando). — Montevideo, octubre 1º de 1971.
25) $ 8.400 20|pub. 19361 Oct.3.-v.oct.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. ARGENTINO COSTAS MARTINEZ y MARIA ESTHER VAZQUEZ SANCHEZ DE COSTAS prometieron vender a Juan José Moreira y Rosendo Iglesias Domínguez el comercio que en el ramo de "Carnicería" gira en la calle Boston 6211 de este Departamento. Acreedores presentarse en San José 1341, Apto. 501 (Escribano Ricardo Payssé Rolando). — Montevideo, octubre 1º de 1971.
25) $ 8.400 20|pub. 19362 Oct.3.-v.oct.31.

27—Varios

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La Srta. MARTHA BEATRIZ METHOL ABAL, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, Motor N.o F 0351-148, Matrícula N.o 517.778, empadronado en Montevideo, N.o 200.664 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000 10|pub. 19399 Oct.3.-v.oct.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ATHANASIOS CARAPTSIAS BRATSI solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Morris Oxford, Motor N.o 30.232, Matrícula N.o 221.725, empadronado en Montevideo, N.o 117.714, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000 10|pub. 19243 Oct.3.-v.oct.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor CESAR VILLAR CIMA, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Commer, Motor número D4443351XR, Matrícula N.o 401.276, empadronado en Montevideo; N.o 147.853, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000 10|pub. 19342 Oct.3.-v.oct.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Cartelera Nº 113|972

LLAMADOS PARA PROVISION DE CARGOS DOCENTES

Se llama a concurso de pruebas para la provisión del siguiente cargo (exclusivamente para estudiantes):

1 Ayudante de Anatomía, Escalafón 2, Grado 1, 10 horas semanales, Nº 293.

Plazo de inscripción: 4 de diciembre de 1972, a la hora 12.

Se llama a aspirantes para la contratación hasta el 31 de diciembre de 1972, de los siguientes cargos:

1 Adjunto de Clínica Médica, Escalafón 2, Grado 2, 24 horas semanales.
1 Asistente de Salud Pública Veterinaria, Escalafón 2, Grado 2, 24 horas semanales.
1 Asistente de Enfermedades Infecciosas, Escalafón 2, Grado 2, 24 horas semanales.
2 Ayudante de Nutrición Animal, Escalafón 2, Grado 1, 24 horas semanales.
1 Ayudante de Patología General, Escalafón 2, Grado 1, 24 horas semanales.
1 Ayudante de Fisiopatología de la Reproducción e Inseminación Artificial, Escalafón 2, Grado 1, 24 horas semanales.
1 Ayudante de Avicultura (Patología Aviar), Escalafón 2, Grado 1, 24 horas semanales.
1 Ayudante de Anatomía, Escalafón 2, Grado 1, 10 horas semanales, Nº 293. (Exclusivamente para estudiantes).
Plazo de inscripción: 9 de octubre de 1972, a la hora 11.
Las solicitudes de inscripción se presentarán con una copia en un sellado de $ 20 y timbre de Biblioteca de $ 20, en la Sección Concursos y Comisiones de la Facultad de Veterinaria, cualquier día hábil (de lunes a viernes) de 8 a 12 horas.
Para las contrataciones los aspirantes deberán presentar asimismo una relación documentada de méritos y antecedentes, en papel simple, con copia. — Concursos y Comisiones.
27) (C. C.) 1|pub. 32519 Oct.3.-v.oct.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONCURSO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

Se recuerda a los interesados que la prueba sobre Ley Orgánica se realizará el día miércoles 4 de octubre a la hora 8 y 30 en el Palacio Sudamérica. — Departamento de Personal, Sección Concursos.
27) (C. C|) 1|pub. 32517 Oct.3.-v.oct.3.

COOPERATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 18 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de las Fuerzas Armadas, convoca a los señores afiliados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 5 de octubre del año en curso, a la hora 18 en la sede del Círculo Militar "General Artigas" Avenida 18 de Julio N.o 2148, para considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
2º Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación, Estado de Aumentos y Disminuciones, Distribución de Excedentes e Informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al Ejercicio 1º de julio 1970 a 30 de junio de 1971.
3º Designación de tres afiliados presentes en la Asamblea para firmar el acta.
Nota: La Asamblea podrá tomar decisiones válidas cualquiera sea el número de afiliados que concurra, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 (última parte) de los Estatutos Sociales. — General Ventura F. Rodríguez, Presidente. — Coronel (PAM) Luis E. Medina, Secretario.

27) $ 2.400 2|pub. 19314 Oct.3.-v.oct.4.

28—Balances de Sociedades Anónimas

DARGON S. A.

(Inscripción N.o 116.810)

Santos Lugares — La Paz

Balance general tomado al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Terrenos, instalaciones, material rodante, máquinas y herramientas y muebles y útiles ..	$	845.439.70
Deudores	"	2.164.595.00
Caja y Bancos	"	76.997.81
	$	3.087.032.51

Pasivo —

Capital, utilidades y reservas	$	1.748.403.88
Acreedores varios	"	1.338.628.63
	$	3.087.032.51

Pérdidas y ganancias del ejercicio 1.o octubre 1970 — 30 setiembre 1971

Ingresos —

Venta de materiales	$	6.318.990.71
	$	6.318.990.71

Egresos —

Gastos de explotación y de Administr. y ventas ..	$	5.648.158.26
Utilidad líquida del Ejer.	"	670.832.45
	$	6.318.990.71

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No fueron aun considerados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventarios rubricado el 6 de diciembre de 1963 a Fs. N.o 68.

$ 4.800.— — 1|pub. — 5166.

MONTE CARLO S. A.

(Inscripción N.o 48.673)

18 de Julio 1224, piso 4.o

Balance al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	2.710.093.36
Ctas. deudoras exigibles .	"	51.712.074.14
Otras cuentas deudoras ..	"	12.074.491.92
Trasmisor, equipos, muebles, automotores, etc. .	"	32.258.466.26
Inmuebles	"	34.408.439.05
	$	133.163.564.73

Pasivo —

Capital integrado	$	1.000.000.00
Capital a autorizar	"	6.733.480.65
Reservas estatutarias	"	536.501.13
Reservas Reval. Fiscal ..	"	4.868.897.74
Amortizaciones	"	6.295.350.51
Acreedores	"	80.069.982.88
Utilidades Ejerc. anteriores	"	16.141.453.52
Utilidad del ejercicio	"	17.517.898.30
	$	133.163.564.73

Estado de resultados al 30 de junio de 1970

Pérdidas —

Sueldos, leyes Soc., impuestos	$	26.535.970.66
Conservación, publicidad, programación, UTE, varios, etc.	"	34.005.439.82
Amortizaciones, depreciaciones	"	3.489.734.89
Descuentos, intereses, incobrables	"	3.283.059.14
Ganancias	"	17.517.898.00
	$	84.832.102.81

Ganancias —

Explotación	$	84.832.102.81
	$	84.832.102.81

Proyecto de distribución de utilidades

El monto de las utilidades en el ejercicio ascienden a la suma de $ 17.517.898.30.

El Directorio propone que el importe mencionado se deduzca el 5 o|o a Fondo de Reserva de acuerdo al artículo 28 del Estatuto Social y el saldo no se distribuya por lo menos por el momento aguardando el informe definitivo sobre la política de inversiones a desarrollar.

Por lo tanto la descriminación a efectuar será la siguiente:

A fondo de reserva estatutarias sobre artículo 28 de los estatutos, 5 o|o .	$	875.894.92
Saldo que pasa a C. Nva.	"	16.642.003.38
	$	17.517.898.30

Utilidad del ejercicio	$	17.517.898.30

Aún no han sido considerados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados es copia fiel del que se encuentra copiado a folio 21 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro de Comercio con el N.o 2943 al folio 12 del libro 12 con fecha 5|4|62.

$ 15.000.00 1|pub. — 19168.

MONTE CARLO S. A.

(Inscripción N.o 48.673)

18 de Julio 1224 piso 4.o

Balance al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	2.990.264.00
Cuentas deudoras exigibles	"	62.080.462.08
Otras cuentas deudoras	"	13.359.499.56
Trasmisor, equipos, muebles, automotores, tec.	"	38.393.550.76
Inmuebles	"	34.440.905.05
	$	151.264.681.45

Pasivo —

Capital integrado ..	$	1.000.000.00
Capital a autorizar	"	6.733.480.65
Reservas estatutarias	"	536.501.13
Reservas Reval. fiscal	"	8.014.204.62
Amortizaciones	"	13.531.892.34
Acreedores	"	75.496.811.85
Utilidades de ejercicios anteriores ..	$	33.659.351.82
Utilidad del ejercicio	"	12.292.439.04
	$	151.264.681.45

Estado de resultados al 30 de junio de 1971

Pérdidas —

Sueldos, leyes sociales, impuestos ...	$	36.414.386.18
Conservación, publicidad, programación, UTE, varios, etc.	"	32.587.528.82
Impuestos, alquileres, arrendamientos, etc.	"	8.216.353.78
Descuentos, intereses, incobrables	"	4.014.084.24
Amortizaciones, castigos	"	4.872.449.21
Ganancias	"	12.292.439.04
	$	98.398.241.27

Ganancias —

Explotación	$	98.384.338.27
Intereses, recargos y mora	"	13.903.00
	$	98.398.241.27

Proyecto de distribución de utilidades

El monto de las utilidades en el ejercicio ascienden a la suma de $ 12.292.439.04.

El Directorio propone que del importe mencionado se deduzcan el 5 o|o a fondo de reserva de acuerdo al artículo 28 del estatuto social y el saldo no se distribuya por lo menos por el momento aguardando el informe definitivo sobre la política de inversiones a desarrollar.

Por lo tanto la discriminación a efectuar será la siguiente:

A fondo de reserva estatutarias sobre artículo 28 de los estatutos 5 o|o ..	$	614.621.95
Saldo que pasa a Cta. nueva	"	11.677.817.09
	$	12.292.439.04

Utilidad del ejercicio	$	12.292.439.04

Aún no ha sido considerado por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 22 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro de Comercio con el N.o 2948 al folio 12 del libro 12 con fecha 5 de abril de 1962.

$ 15.000.00. — 1|pub. — 19169.

RIMINI S. A.

(Inscripción N.o 43.017)

Juan Paullier 1875

Balance general al 30 de abril de 1970

Activo —

Caja	13.323.00
Deudores Varios	1.084.165.00
Inmuebles	7.956.354.00
Auto	307.200.00
Resultados del ejercicio	418.393.61
Resultados del Ejerc. Ant.	185.617.50
	9.965.053.11

Pasivo —

Acreedores Varios	1.354.302.11
Gastos a Pagar	2.933.00
Capital Integrado	500.000.00
Reserva Fisc.	8.107.818.00
	9.965.053.11

Movimiento del rubro pérdidas y ganancias

Ejercicio 69|70

Pérdidas —

Impuestos	118.076.00
Cargas Sociales	3.705.00
Intereses	5.152.91
Varios Impuestos	575.00
Sueldos	13.000.00
Gastos Generales	123.023.70
Amortización Inmuebles	83.204.00
Amortización Auto	76.800.00
	423.536.61

Ganancias —

Compr. de Compra y Venta	5.143.00
Pérdidas del Ejercicio	418.393.61
	423.536.61

Está sujeto a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este balance general está copiado al folio 19 del Libro Inventario

$ 5.280.— — 1|pub. — 5164.

RIMINI S. A.

(Inscripción N.o 43.017)

Juan Paullier 1875

Balance general al 30 de abril de 1971

Activo —

Varios Acreedores	1.515.576.00
Caja	208.00
Inmuebles	9.716.955.00
Resultados Acumulados	1.320.855.00
	12.552.594.00

Pasivo —

Dirección General Imposit.	41.788.00
Acreedores Varios	1.256.389.00
Gastos a Pagar	3.222.00
	1.301.399.00

Patrimonial:

Capital Integrado	500.000.00
Reservas Fiscales	10.751.195.00
	12.552.594.00

Movimiento del rubro de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	70.689.00
Impuestos e Intereses	260.959.00
Caja de Jubilaciones	420.005.00
Caja de Asignaciones	2.087.00
Amortizaciones Fiscales	155.904.00
	909.644.00

Ganancias —

Venta de Auto	192.800.00
Resultados del Ejercicio	716.844.00
	909.644.00

Está sujeto a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este balance general está copiado al folio 6 del Libro Inventario.

$ 5.280.— — 1|pub. — 5165.

Cía. AMERICANA DE HERRAJES S. A.

(Inscripción N.o 46.139)

Gral. Flores 4837

Estado de situación al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	70.292.08
Deudores	"	305.743.30
Mercad., Materias en Prec., Materia Prima	"	2.901.297.28
Inst., Maquin. y Equipo. Herram., menos lo Amort.	"	537.589.30
Matrices, Mueb. y Utiles, Mat. Rod., menos lo Amor.	"	545.000.00
Acciones	"	3.000.00
Llave, gastos Fundac., menos lo Amort.	"	2.00
Gtos. a vencer	"	19.408.32
	$	4.382.330.28

Pasivo —

Bcos., Dtos. a pagar	$	359.492.43
Acreedores	"	2.403.287.48
Capital integrado	"	142.700.00
Aportes a capitalizar	"	821.741.88
Cta. Cte. La Llave S. A.	"	443.376.89
Utilidades	"	211.731.60
	$	4.382.330.28

Balance de resultados ejercicio 1966

Ganancias —

Utilidad s|ventas	$	3.526.044.88
	$	3.526.044.88

Pérdidas —

Gtos. generales, Locom. y producción	$	821.861.06
Sueldos y jornales	"	1.519.857.18
Imp., Int. y Leyes Sociales	"	974.988.13
Utilidad del ejercicio	"	209.338.51
	$	3.526.044.88

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a f.o 133 del Libro Auxiliar Copiador, certificado el 12 de enero de 1961 y anotado con el N.o 237 al folio 382 del libro respectivo número 10.

Transcriptos en Libro Copiador en fojas 10, 11 y 12 del Libro rubricado, número 243, al folio 382 del 12 de enero de 1961.

$ 6.600.00. — 1|pub. — 5186.

MARMARY S. A.

(Inscripción N.o 218.772)

Propios 2099

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Inmueble	$	500.000.00
Caja	"	18.322.27
	$	518.322.27

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Accionistas Cta. Cte.	"	18.322.27
	$	518.322.27

Cuenta de pérdidas y ganancias

Sin movimiento.

Aprobados por la asamblea general extraordinaria del 12 de enero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en el Libro de Inventarios, a folio 8, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5.302 al folio 59 del libro 19, el 24 de octubre de 1967.

$ 3.240.00 — 1|pub. — 5192.

CASMARMY S. A.

(Inscripción N.o 218.771)

Paraguay 1508

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Inmueble	$	2.200.000.00
Caja	"	170.974.60
	$	2.370.974.60

Pasivo —

Capital integrado	$	2.200.000.00
Accionistas Cta. Cte.	"	170.974.60
	$	2.370.974.60

Cuenta de pérdidas y ganancias

Sin movimiento.

Aún no se ha celebrado la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados figuran en el Libro de Inventarios, a folio 8, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5.077 al folio 100 del libro 18, el 23 de octubre de 1967.

$ 3.600.00. — 1|pub. — 5193.

Cía. AMERICANA DE HERRAJES S. A.

(Inscripción N.o 46.139)

Gral. Flores 4837

Estado de situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	40.144.29
Deud., Ctas. Ctes., Bancos, valores al cobro	"	780.009.71
Mercad., Mater., Mat. prima	"	4.743.856.03
Inst., Maq., Equipo, Herram. menos Amort.	"	447.000.00
Matrices, muebles y útiles, menos Amort.	"	745.224.05
Acciones	"	3.000.00
Llave, gastos de Fund., menos Amort.	"	2.00
	$	6.759.236.08

Pasivo —

Bcos. y Dtos. a pagar	$	346.185.32
Acreedores varios	"	4.024.580.36
Capital integrado	"	142.700.00
Capital Integ. a autorizar	"	821.741.88
Utilidades	"	1.424.028.52
	$	6.759.236.08

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Utilidad bruta de Vtas.	$	7.105.121.12
	$	7.105.121.12

Pérdidas —

Gastos generales, Locom. y producción	$	1.525.558.10
Sueldos y jornales	"	2.817.362.21
Imp. y Leyes Sociales	"	1.196.686.07
Int. y amortizaciones	"	218.628.52
Utilidad	"	1.346.886.22
	$	7.105.121.12

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no fueron aprobados por asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a f.o 132 del Libro Auxiliar Copiador, certificado el 12 de enero de 1961 y anotado con el N.o 237 al folio 382 del libro respectivo número 10.

Transcripto en el folio 15 del Libro Inventario rubricado con el N.o 243, folio 382 de 12 de enero de 1961.

$ 6.600.00. — 1|pub. — 5187.

COMPAÑIA AMERICANA DE HERRAJES S. A.

(Inscripción N.o 46.139)

General Flores 4837

Estado de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja y Bancos	53.636.69
Deudores Varios	1.080.183.71
Mercaderías	8.555.090.35
Instalaciones	58.000.00
Maquinaria y Equipo	316.000.00
Matrices	526.000.00
Muebles y Utiles	25.000.00
Acciones	6.000.00
Llave	2.00
	10.619.912.75

Pasivo —

Bancos	111.124.98
Documentos a Pagar	234.026.48
Acreedores Varios	394.238.49
Acreed. Fisc. Consolidados	5.099.407.37
Cuentas Corrientes	1.858.446.65
Capital Integrado	400.000.00
Utilidades a Capitalizar	1.166.728.52
Utilidad del Ejercicio	1.355.040.26
	10.619.912.75

Cuenta de pérdidas y ganancias

Al 30 de junio de 1968

Ventas Netas	16.528.024.68
Costo de Ventas	10.370.107.55
	6.157.917.13
Gastos Adm. y Financieros	4.801.976.87
Utilidad	1.355.940.26

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de accionistas de 3 de noviembre de 1971. Acta N.o 7.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a folio 16 del libro Inventario, registrado con el N.o 243 al folio 382 con fecha 12 de enero de 1961.

$ 6.240.— — 1|pub. — 5188.

COMPAÑIA AMERICANA DE HERRAJES S. A.

(Inscripción N.o 46.139)

General Flores 4837

Estado de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y Bancos	659.682.80
Deudores Varios	2.569.784.66
Documentos a Cobrar	393.630.96
Mercaderías	10.737.088.89
Instalaciones	47.000.00
Maquinaria y Equipos	279.000.00
Matrices	1.300.000.00
Muebles y Utiles	20.000.00
Acciones y Llave	6.002.00
	16.012.189.31

Pasivo —

Documentos a Pagar	1.910.991.32
Acreedores Varios	3.822.075.24
Acreed. Fisc. Consolid.	4.828.949.86
Cuentas Corrientes	1.138.205.57
Capital Integrado	400.000.00
Utilidades a Capitalizar	2.522.668.78
Utilidad del Ejercicio	1.389.298.64
	16.012.189.31

Cuenta de pérdidas y ganancias

Al 30 de junio de 1969

Ventas Netas	36.122.998.73
Costo de Ventas	26.100.493.59
	10.022.505.14
Gastos Adm. Financieros	8.633.206.50
Utilidad	1.389.298.64

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de accionistas de 3 de noviembre de 1971. Acta N.o 7.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a folio 17 del libro Inventario, registrado con el N.o 243 al folio 382 con fecha 12 de enero de 1961.

$ 6.240.— — 1|pub. — 5189.

CIA. AMERICANA DE HERRAJES S. A.

(Inscripción N.o 46.139)

Gral. Flores 4837

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y bancos	125.310.13
Deudores varios	5.581.798.37
Mercaderías	10.131.437.00
Instalaciones	94.000.00
Maquinaria y equipo	1.270.000.00
Matrices	1.600.000.00
Muebles y útiles	16.000.00
Acciones y llave	6.002.00
Gatos diferidos	43.509.00
	18.868.057.50

Pasivo —

Bancos	219.370.28
Documentos a pagar	2.131.078.02
Acreedores varios	2.626.100.97
Acreed. Fisc. Consolid.	8.976.107.67
Cuentas corrientes	585.822.04
Capital integrado	400.000.00
Utilidades a capitalizar	3.911.967.42
Utilidad del ejercicio	17.610.20
	18.868.057.50

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1970

Ventas netas	42.414.952.73
Costo de ventas	33.558.894.32
	8.856.058.41
Gtos. Administ. y Financ.	8.838.448.21
Utilidad	17.610.20

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de accionistas de 3 de noviembre de 1971. Acta número N.o 7.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 18 del Lo. Inventario, registrado con el N.o 243 al folio 382 con fecha 12 de enero de 1961.

$ 6.240.00 — 1|pub. — 5190.

DATISUR SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 260.475)

Rincón 717

Balance general al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja	198.143.25
Banco Palestino Uruguayo	48.406.75
Acciones a emitir	100.000.00
Accionistas	150.000.00
Gastos de Organización	3.450.00
	500.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	100.000.00
Capital suscripto	150.000.00
Capital integrado	250.000.00
	500.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Sin movimiento.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 22 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 y 3 del Libro Inventario.

$ 3.600.00. — 1|pub. — 5207.

DATISUR S. A.

(Inscripción N.o 260.475)

Rincón 717

Balance general al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Caja	12.541.00
Inmuebles	308.114.00
Gastos de organización	79.345.00
Acciones a emitir	100.000.00
	500.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	100.000.00
Capital integrado	400.000.00
	500.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Sin movimiento.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 22 julio 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4|5 del libro de Inventario.

$ 3.360. — 1|pub. — 5208.

DATISUR S. A.

(Inscripción N.o 260.475)

Rincón 717

Balance general al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Disponible	5.822.05
Inmuebles	308.114.00
Gastos de organización	79.345.00
Acciones a emitir	100.000.00
Pérdidas y ganancias	6.718.95
	500.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	100.000.00
Capital integrado	400.000.00
	500.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos Explot. inmuebles.	66.718.95
	66.718.95

Haber —

Arrendamientos	60.000.00
Pérdidas y ganancias	6.718.95
	66.718.95

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 22 de julio 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6|7 del libro de Inventario.

$ 3.960. — 1|pub. — 5209.

DIEZ Y NUEVE DE ABRIL S. A.

(Inscripción N.o 11.735)

Cerro Largo 955

Balance general al 30 de setiembre de 1970

Activo —

	$
Inmuebles	2.030.469.11
Pérdidas y ganancias:	
Saldo Ut. anterior 136.467.39;	318.824.74
Pérd. neta del Ej. 455.292.13.	
	2.349.293.85

Pasivo —

	$
Capital Integrado	2.000.000.00
Fondo Res. para Reinv.	10.500.00
Previsión para Impuestos	75.000.00
Acreedores Varios	263.793.85
	2.349.293.85

Cuenta de pérdidas y ganancias

Al 30 de setiembre de 1970

Haber —

	$
Arrendamientos Recibidos	382.800.00
Pérdida Neta del Ejercicio	455.292.13
	838.092.13

Debe —

	$
Impuestos	816.197.02
Honorarios Contabilidad	5.000.00
Cargas Sociales	10.487.11
Gastos Generales	6.408.00
	838.092.13

	$
Saldo utilidad anterior	136.467.39
Pérdida neta del ejercicio	455.292.13
Pérdida a nuevo ejercicio	318.824.74

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 11 de octubre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio 62 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de setiembre de 1953 y anotado con el N.o 1.326 al folio 229 del libro 1.

$ 6.660.— — 1|pub. — 5210.

DIEZ Y NUEVE DE ABRIL S. A.

(Inscripción N.o 11.735)

Cerro Largo 955

Balance general al 30 de setiembre de 1971

Activo —

		$
Inmuebles		2.030.469.11
Deudores Varios		382.800.00
Pérdidas y Ganancias:		
Saldo anterior	318.824.74	
Pérd. Neta del Ej.	254.73800	573.562.74
		2.986.831.85

Pasivo —

	$
Capital Realizado	2.000.000.00
Fondo de Res. para Reinv.	10.500.00
Previsión para Impuestos	75.000.00
Acreedores Varios	901.331.85
	2.986.831.85

Cuenta de pérdidas y ganancias

Al 30 de setiembre de 1971

Haber —

	$
Arrendamientos Recibidos ...	382.800.00
Pérdida Neta del Ejercicio ...	254.738.00
	637.538.00

Debe —

Cargas Sociales ...	10.505.00
Impuestos ...	621.033.00
Honorarios Contabilidad ...	6.000.00
	637.538.00

	$
Saldo Pérdida Anterior ...	318.824.74
Pérdida Neta del Ejercicio ...	254.738.00
	573.562.74

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 11 de octubre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio 63 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de setiembre de 1953 y anotado con el N.o 1.328 al folio 229 del libro 1.

$ 7.020.— — 1|pub. — 5211.

TOJA S. A.

(Inscripción N.o 210.232)

Maldonado 1265

Balance al 31 de enero de 1967

Activo —

Caja y Banco ...	7.967.30
Inmuebles ...	238.000.00
Gastos de constitución ...	11.904.70
Acciones a emitir ...	190.000.00
Pérdidas y ganancias ...	12.128.00
	460.000.00

Pasivo —

Acreedor hipotecario ...	160.000.00
Capital integrado ...	110.000.00
Capital autorizado ...	190.000.00
	460.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales ...	850.50
Intereses ...	22.100.00
	22.950.50

Ganancias —

Alquileres ...	10.822.50
Pérdida del ejercicio ...	12.128.00
	22.950.50

No se distribuyen utilidades.

No han sido sometidos a la aprobación de la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 2 del libro Copiador de Cartas, certificado el 9 de noviembre de 1965 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 4.440.00. — 1|pub. — 5212.

TOJA S. A.

(Inscripción N.o 210.232)

Maldonado 1265

Balance al 31 de enero de 1968

Activo —

Caja ...	10.634.75
Inmuebles ...	238.000.00
Acciones a emitir ...	190.000.00
Gastos de constitución ...	11.904.70
Pérdidas y ganancias ...	13.794.58
	464.334.03

Pasivo —

Banco adm. propiedades ...	156.03
Acreedores ...	164.178.00
Capital autorizado ...	190.000.00
Capital integrado ...	110.000.00
	464.334.03

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales ...	49.581.58
Intereses ...	57.800.00
	107.381.58

Ganancias —

Alquileres ...	105.715.00
Pérdida del ejercicio ...	1.666.58
	107.381.58

No se distribuyen utilidades.

No han sido sometidos a la aprobación de la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 9 de noviembre de 1965 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 4.560.00. — 1|pub. — 5213.

TOJA S. A.

(Inscripción N.o 210.232)

Maldonado 1265

Balance al 31 de enero de 1969

Activo —

Caja ...	12.267.24
Inmuebles ...	1.136.504.00
Deudores varios ...	240.000.00
Gastos de Constitución ...	11.904.70
Accionistas ...	140.000.00
	1.540.675.94

Pasivo —

Acreedores ...	1.104.598.83
Capital suscripto ...	140.000.00
Capital integrado ...	110.000.00
Pérdidas y ganancias ...	186.077.11
	1.540.675.94

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales ...	176.334.31
Intereses ...	67.794.00
Utilidad del ejercicio ...	199.871.69
	444.000.00

Ganancias —

Alquileres ...	444.000.00
	444.000.00

No se distribuyen utilidades.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al F.o 4 del Libro Copiador de Cartas ,certificado el 9 de noviembre de 1965 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 4.560.00. — 1|pub. — 5214.

TOJA S. A.

(Inscripción N.o 210.232)

Maldonado 1265

Balance al 31 de enero de 1970

Activo —

Caja ...	81.153.24
Deudores ...	240.000.00
Inmueble ...	3.500.945.09
Gastos de Constitución ...	11.904.70
Acciones a emitir ...	250.000.00
Pérdidas y ganancias ...	11.448.80
	4.103.451.83

Pasivo —

Acreedores ...	3.605.451.83
Capital integrado ...	250.000.00
Capital autorizado ...	250.000.00
	4.103.451.83

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Intereses ...	1.220.980.00
Gastos generales ...	296.547.00
	1.517.527.00

Ganancias —

Alquileres ...	1.320.000.00
Pérdida del ejercicio ...	197.527.00
	1.517.527.00

No se distribuyen utilidades.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al F.o 5 del Libro Copiador de Cartas ,certificado el 9 de noviembre de 1965 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 4.560.00. — 1|pub. — 5215.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1971

DEBITO

CONCEPTOS		Moneda Uruguaya	Equivalente en Mon. Urug. de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
DISPONIBLE.					
A) Moneda corriente					
1 — Encaje Metálico:					
a) Oro	$ 49.000				
b) Plata	" 28.828.760				
c) Otras monedas	" 159.501.529	$ 188.376.289			
2 — Encaje Fiduciario		" 3.732.003.446			
3 — Encaje Oro Depositado en Custodia en el Exterior		" 58.193.698			
4 — Encaje Oro Depositado en Custodia en el Banco Central del Uruguay		" 995.196.497			
5 — Banco Central del Uruguay - Cuenta Billetes ...		" 13.338.036			
6 — Cuentas Corrientes Internas		" 6.771.077.856			
B) Sector Externo					
1 — Cuentas Corrientes Exterior:					
a) Billetes en Moneda Extranjera			$ 64.833.085		
b) Corresponsales			" 1.001.647.857		
c) Corresponsales en el País			" 105.814.361		
		$ 11.758.183.822	$ 1.172.295.303		$ 12.930.479.125
REALIZABLE.					
COLOCACIONES GENERALES					
1 — Bienes Destinados a la Venta		$ 2.242.504			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos		" 1.991.338			
3 — Fondo de Divisas - Ley 14|8|935 (En Deuda Pública)		" 4.877.617			
4 — Títulos y Acciones		" 8.705.418.917			
5 — Cuentas Corrientes Exterior			$ 63.414.800		
		$ 8.714.525.376	$ 63.414.800		" 8.776.940.176
EXIGIBLE.					
COLOCACIONES GENERALES					
A) Sector Privado					
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)		$ 5.042.626.477			
2 — Crédito Industrial		" 6.477.956.848			
3 — Crédito Rural		" 12.400.379.769			
4 — Cuentas Corrientes		" 879.957.791			
5 — Cuentas Corrientes Exterior			$ 4.050.854.648		
6 — Cuentas Corrientes Internas		" 2.424.987.397			
7 — Deudores en Gestión y Mora		" 1.368.898.179			
8 — Préstamos de Consolidación		" 84.755.934			
9 — Préstamos Hipotecarios		" 11.249.997			
10 — Préstamos para Viviendas Económicas		" 22.842.989			
11 — Valores Descontados		" 5.172.067.381			
12 — Crédito Rural - Ley 27|7|67 Artículo 27		" 16.308.303			
13 — Préstamos para el Desarrollo		" 987.662.350			
14 — Plan Agropecuario		" 74.977.457			
(x) Incluido:					
Préstamos sobre Sueldos	$ 1.609.166.363				
Préstamos Pignoraticios	" 211.005.208				
		$ 84.464.665.872	$ 4.050.854.648	$ 88.515.020.520	

B) Sector Bancario Privado

1 — Cuentas Corrientes	$ 273.636.961		
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 321.735.680	
3 — Cuentas Corrientes Internas			
4 — Deudores en Gestión y Mora	" 4.501.844.302		
5 — Redescuentos			
	$ 4.775.481.263	$ 321.735.680	" 5.097.216.943

C) Sector Bancario Oficial

1 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 17.012.416.168	
2 — Cuentas Corrientes Oficiales	$ 751.844.677		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 2.742.349.365		
4 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	" 50.059.200		
	$ 3.526.253.242	$ 17.012.416.168	" 20.538.669.411

D) Sector Público

a) Gobierno Central Total $ 89.751.882.874

1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 1.576.540.762	
2 — Cauciones Oficiales	" 3.344.728.800	
3 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 62.812.096.869
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 480.356.542	
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.205.685.439	
6 — Fondo de Financiación del Desarrollo Económico	" 78.625.807	
7 — Tesoro Nacional	" 14.449.059.267	
8 — Valores Descontados	" 769.699.318	
9 — Crédito Industrial	" 4.800.000.000	
10 — Crédito Rural	" 84.328.111	
11 — Deudores en Gestión y Mora	" 200.766.959	
	$ 26.939.786.005	$ 62.812.096.869

b) Entre Aut. y Serv. Desc. Total $ 4.684.729.881

1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 1.371.379.700	
2 — Fondo de Financiación del Desarrollo Económico	" 40.139.978	
3 — Crédito Rural	" 80.400.000	
4 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 2.623.918.368
5 — Cuentas Corrientes Internas	" 195.997.732	
6 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 140.910.702	
7 — Valores Descontados	" 206.372.544	
8 — Deudores en Gestión y Mora	" 25.610.857	
	$ 2.060.811.513	$ 2.623.918.368

c) Gobiernos Deptales. Total $ 3.795.376.644

1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 23.227.105	
2 — Cauciones Oficiales		
3 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 2.430.514.758
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 64.846.948	
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.201.142.653	
6 — Valores Descontados		
7 — Deudores en Gestión y Mora	" 76.145.185	
	$ 1.364.861.886	$ 2.430.514.758

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Orig. de Mon. Extr. Equivalente en Mon.	Incisos	Capítulos
d) Org. Paraestatales. Total $ 425.463.868				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (12)	$ 93.163.900			
2 — Crédito Industrial	" 8.695.832			
3 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 22.786.874		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 90.725.203			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 145.945.492			
6 — Valores Descontados	" 64.146.567			
	$ 402.676.994	$ 22.786.874	" 92.657.452.767	
E) Sector Externo				
1 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 62.483		
2 — Cuentas Corrientes	$ 155.571			
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 918.280.603			
	$ 918.436.174	$ 62.483	" 918.499.657	" 168.726.859.297
FIJO.				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 1.237.165			
2 — Cuentas de Administración (Stock)	" 1.145.144			
3 — Inmuebles (Destinados a Oficinas del Banco)	" 728.329.936			
4 — Muebles, Utiles y Equipos	" 123.781.205			
5 — Cuentas Corrientes Internas	" 112.254.245			
	$ 966.797.695			" 966.797.695
TRANSITORIO.				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 252.381.192			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 12.148.867.024		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 5.440.457.279			
4 — Cuentas de Administración	" 9.949.190.028			
5 — Saldos Pendientes con Agencias, Caja N. de Ahorros y Descuentos y Sucursales				
	$ 15.642.028.499	$ 12.148.867.024		" 27.790.895.523
EVENTUAL.				
1 — Deudores por Avales y Garantías:				
a) Sector Privado		$ 1.449.876.143		
b) Sector Bancario Privado				
c) Sector Bancario Oficial				
d) Sector Público		" 2.062.588.052		
e) Sector Externo	$ 239.412.384			
	$ 239.412.384	$ 3.512.464.195		" 3.751.876.579
2 — Otros				
CUENTAS DE RESULTADO.				
1 — Varias Cuentas Deudoras	$ 536.252.333			" 536.252.333
TOTALES DEL DEBITO				$ 213.430.201.728

CREDITO

CONCEPTOS		Moneda Uruguaya	Equivalente en Mon. Urug. de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
PATRIMONIAL					
1 — Capital Realizado:					
Capital autor. - Ley núme. ro 20|2|964, Art. 5.o	$ 1.500.000.000	$ 1.500.000.000			
Capital a integrar					
2 — Fondo de Reserva - Leyes 2|1|929, Art. 22 y modificativas		" 137.067.289			
		$ 1.637.067.289			$ 1.637.067.289
NO EXIGIBLE					
1 — Banco Central del Uruguay - Ley 3|4|963, Art. 1.o, Inciso A		$ 1.210.958.638			
		$ 1.210.958.638			" 1.210.958.638
EXIGIBLE					
I) DEPOSITOS GENERALES					
A) Sector Privado					
1 — Caja de Ahorros		$ 3.610.627.982			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)		" 778.360.607			
3 — Cuentas Corrientes		" 3.780.564.257			
4 — Cuentas Corrientes Exterior		" 684.336.262	$ 4.032.968.685		
5 — Cuentas Corrientes Internas		" 2.059.310.898			
6 — Depósitos a la Vista		" 70.228.890			
7 — Depósitos a Plazo Fijo		" 3.305.830.056			
8 — Depósitos y Retenciones Judiciales		" 168.455.132			
9 — Giros a Pagar		" 104.742.062			
(x) Depósitos: A la Vista ... $ 556.400.000					
A Plazo ..... " 221.900.000					
		$ 14.562.456.146	$ 4.032.968.685	$ 18.595.424.831	
B) Sector Bancario Privado					
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos		$ 59.500			
2 — Cuentas Corrientes (x)		" 2.730.385.674			
3 — Cuentas Corrientes Exterior		" 506.201.092	$ 7.321.403.667		
4 — Cuentas Corrientes Internas		" 34.103.026			
5 — Cuentas Especiales - Ley 4|7|963, Art. 2.o		" 23.496.361			
6 — Depósitos a la Vista		" 27.766			
7 — Depósitos a Plazo Fijo					
8 — Giros a Pagar		" 20.401.988			
		$ 8.314.675.407	$ 7.321.403.667	" 10.636.079.074	
C) Sector Bancario Oficial					
1 — Cuentas Corrientes Exterior			$ 15.049.387.799		
2 — Cuentas Corrientes Oficiales		$ 18.490.659.126			
3 — Giros a Pagar		" 725.559			
4 — Cuentas Corrientes Internas		" 3.677.730.436			
5 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos		" 413.153			
		$ 22.169.528.274	$ 15.049.387.799	" 37.218.916.073	

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equivalente en Mon. Urug. de Mon. Extr.	Indices	Capitales
D) Sector Público				
a) Gobierno Central. Total $ 11.609.958.257				
1 — Caja de Ahorros	$ 1.325.489			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 35.121.330			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 47.441.539	$ 851.353.800		
4 — Cuentas Corrientes Internas	$ 4.078.070.890			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 6.448.782.930			
6 — Depósitos a la Vista	" 4.924.108			
7 — Giros a Pagar	" 36.665.395			
8 — Depósitos a Plazo Fijo	" 56.272.776			
	$ 10.758.604.457	$ 851.353.800		
b) Entes Aut. y Serv. Desc. Total $ 11.722.976.908				
1 — Caja de Ahorros	$ 191.136			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 34.754.136			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 5.393.081	$ 1.893.628.217		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 1.694.691.580			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 7.888.370.547			
6 — Depósitos a Plazo Fijo	" 200.859.461			
7 — Giros a Pagar	" 5.088.710			
	$ 9.829.348.691	$ 1.893.628.217		
c) Gobiernos Deptales. Total $ 600.867.793				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 6.804.018			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 59.381.987		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 69.886.562			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 446.382.820			
5 — Depósitos a la Vista	" 14.615.749			
6 — Giros a Pagar	" 3.796.662			
	$ 541.485.806	$ 59.381.987		
d) Org. Paraestatales. Total $ 1.835.328.026				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 68.238.147			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 33.780.222		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 213.643.373			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.519.578.616			
5 — Depósitos a la Vista				
6 — Giros a Pagar	" 92.668			
	$ 1.801.547.804	$ 33.780.222	" 25.769.130.984	
E) Sector Externo				
1 — Cuentas Corrientes		$ 3.000		
2 — Cuentas Corrientes Exterior	$ 126.267.997			
	$ 126.267.997	$ 3.000	" 126.270.997	

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equivalente en Mon. Urug. de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
II) OBLIGACIONES				
A) Banco Central del Uruguay				
1 — Redescuentos Ley 8|9|967, Art. 26, Apart. 1 Inc. A	$ 18.486.128.204			
2 — Redescuentos Ley 8|9|967, Art. 26, Apart. 1 Inc. B	" 14.211.000.000			
3 — Redescuentos Ley 2|1|939, Art. 20 Inc. C y Modific. y Ley 13|2|967	" 3.251.598.540			
4 — Redescuentos Ley 4|7|963, Art. 4.o				
5 — Redescuentos Ley 26|12|963, Art. 6.o				
6 — Redescuentos Ley 31|1|964, Art. 16 y 28|12|964, Artículo 258	" 393.000.006			
7 — Suministro de Billetes con Afectación de Oro	" 995.196.493			
	$ 36.336.923.341		" 36.336.923.341	
B) Sector Externo (Cuentas Corrientes Exterior)				
1 — Corresponsales		$ 6.304.697.949		
2 — Otros no Residentes		" 7.056.084.508		
		$ 13.360.782.457	" 13.360.782.457	
C) Sector Bancario Privado				
1 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 5.927.864.789		
		$ 5.927.864.789	" 5.927.864.789	" 167.971.393.446
TRANSITORIO				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 845.576.386			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 12.179.803.759		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 13.125.659.019			
4 — Cuentas de Administración	" 28.813.561.409			
5 — Saldos Pendientes con Agencias, Caja N. de A. y Descuentos y Sucursales	" 1.078.078.193			
	$ 43.862.875.007	$ 12.179.803.759		56.042.678.766
EVENTUAL				
1 — Avales y Garantías Otorgadas:				
a) Sector Privado		$ 1.449.876.143		
b) Sector Bancario Privado				
c) Sector Bancario Oficial				
d) Sector Público				
e) Sector Externo		" 2.063.588.052		
2 — Otras	$ 239.412.384			
	$ 239.412.384	$ 3.513.464.195		" 3.751.876.579
CUENTAS DE RESULTADOS	$ 3.866.238.010			
1 — Varias Cuentas Acreedoras				" 3.866.238.010
				$ 218.480.201.788

CUENTAS DE ORDEN

1 —	Administración de Capitales del Estado - Capitales del Estado Administrados por el Banco	$	63.733.782
2 —	Banco Central del Uruguay - Custodia de Billetes no Emitidos por Redescuentos - Banco Central del Uruguay - Billetes no Emitidos por Redescuentos	"	317.156.156
3 —	Caja Nacional de Ahorros y Descuentos Varias Cuentas Deudores - Caja Nacional de Ahorros y Descuentos Varias Cuentas Acreedoras	"	464.129.655
4 —	Cuentas Corrientes Exterior	"	3.491.334.865
5 —	Cuentas Corrientes Internas	"	47.811.204.001
6 —	Oro del Banco Central del Uruguay en Custodia - Banco Central del Uruguay Oro en Custodia	"	44.979.558
7 —	Valores Depositados - Depositantes de Valores	"	64.977.411.079
8 —	Varias Cuentas Deudoras - Varias Cuentas Acreedoras	"	162.670.771
9 —	Redescuentos, Ley 4|7|63 y 8|9|37 - Obligaciones por Documentos Redescontados	"	32.697.128.204
		$	150.029.748.021

Departamento de Contaduría General

Pablo U. Budelli
Contador General

Relisberto Carámbula
Vicepresidente

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

Carlos E. Ricci
Gerente General

(Cta. Cte.) — 1|pub. — 32452

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 78 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".